DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Junio de 1961

TOMO 223 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16174

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se modifica una disposición de la ley 11.213 por la que se fijan las compensaciones mensuales al personal afectado a los estudios técnicos de las Obras del Salto Grande.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º de la ley número 11.213, de 4 de enero de 1949, el que quedará redactado así:

"El Poder Ejecutivo podrá fijar por decreto fundado, cuando estime conveniente compensaciones, que no podrán exceder de $ 800.00 mensuales, al personal afectado directamente a los estudios a que se refiere el artículo primero, dando cuenta al Parlamento".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.**

2

Resolución. Se reitera la orden de pago destinada a abonar el beneficio por coeficiente al Secretario, con motivo de su traslado a la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de mayo de 1961.

Visto: el oficio 283|961 de fecha 20 de febrero de 1961, del Tribunal de Cuentas de la República, con el que devuelve sin intervenir, la orden de pago Nº 68 por la suma de $ 3.869.44, destinados a abonar el beneficio por coeficiente sobre las asignaciones acordadas al Secretario Gustavo Magariños con motivo de su traslado a la Argentina;

Considerando: que la devolución ha sido efectuada en virtud de que el organismo citado entiende que en su liquidación se han empleado tipos de cambio preferenciales, abolidos al entrar en vigor la ley de 17 de diciembre de 1959; y

Que se aprobó un presupuesto de pasajes en la Blue Star Lines, desechándose otro de menor precio de la Compañía Globus para la misma Blue Star Lines;

Resultando: que los servicios especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores, han demostrado que no se emplean tipos de cambio preferenciales en la emergencia, sino que se les utiliza para determinar el monto en moneda extranjera que debe liquidarse a los funcionarios en mérito a las disposiciones de la ley Nº 12.376, de 31 de diciembre de 1957, y su decreto reglamentario de 13 de febrero del mismo año;

Resultando: que la aprobación del presupuesto presentado por la empresa Turisport por $ 25.103.55 en lugar de la empresa Globus por $ 22.150.00 se debió exclusivamente al hecho de que esta última empresa cotizó sobre la base de una acomodación imposible de obtener en la Blue Star Line, por haber sólo un camarote de esa clase en los buques de esa línea, que ya estaba comprometido para la fecha en que se deseaba que viajara el funcionario y aún para varios viajes posteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Reiterar la orden de pago Nº 68 expedida a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de $ 3.869.44, con cargo a la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944 (Rentas Generales), destinada a abonar el beneficio por coeficiente sobre las asignaciones acordadas al Secretario señor Gustavo Magariños, con motivo de haberse dispuesto su traslado a la República Argentina.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Subsecretario del Ministerio para asistir a la Reunión de la Cepal a celebrarse en Caracas y se disponen recursos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1961.

Visto: la resolución adoptada por el Comité Provisional de Montevideo que ha designado a su Presidente, doctor Mateo Magariños de Mello, Observador en la Reunión de la Cepal que tendrá lugar en Caracas del 2 el 14 de mayo de 1961;

Considerando: la conveniencia de que con motivo de ese viaje el doctor Magariños también se traslade a Colombia y Ecuador, países que han manifestado su decisión de participar en la Zona de Libre Comercio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Subsecretario de Relaciones Exteriores, doctor Mateo Magariños de Mello, a asistir a la Reunión de la CEPAL que se celebrará en Caracas del 2 al 14 de mayo de 1961 como Observador del Comité Provisional de Montevideo del cual es Presidente.

2º El doctor Magariños visitará en tal ocasión, asimismo, Colombia y Ecuador.

3º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12 079, de 11 de diciembre de 1953, las cantidades necesarias para el pago de un viático de U$S 40.00 (cuarenta dólares) diarios por el término de 7 (siete) días, cantidades que serán oportunamente reintegradas del rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se exonera de recargos la importación de tres máquinas aspiradoras-secadoras y cuatro lavadoras y enceradoras, destinadas al Sanatorio de España Mutualista de Asistencia Médica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de junio de 1961.

Visto: la gestión iniciada por España Mutualista de Asistencia Médica solicitando exoneración de recargos para la importación de tres máquinas aspiradoras-secadoras y cuatro máquinas lavadoras y enceradoras;

Considerando: que las mismas son para uso propio en su sanatorio de Asistencia Médica a efectos de la limpieza e higiene del mismo;

Considerando: que las referidas máquinas tienen recargo en el decreto de 29 de octubre de 1960, por considerarse de uso doméstico y por lo tanto prescindible;

Considerando: que las máquinas objeto de la gestión de la Mutualista de referencia, por sus características y destino no tiene el carácter referido en el considerando anterior;

Considerando: que es necesario fomentar la existencia de las Mutualistas de Asistencia Médica,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase de los recargos a la importación a tres máquinas aspiradoras-secadoras y cuatro lavadoras y enceradoras a ser importadas por España Mutualista de Asistencia Médica para uso de su sanatorio, de las características a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para contratar con destino a los Cursos de Enseñanza Industrial para Reclusos, a los Profesores que se indican.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Institutos Penales, dando cuenta de la normal iniciación de los Cursos de Enseñanza Industrial para Reclusos;

Resultando: 1º) La escasez de personal docente para dictar las asignaturas teóricas exigidas crea dificultades para el normal desarrollo de los mismos;

2º) Que es menester para obviar ese inconveniente, llegar a la contratación de Profesores, para que los Cursos de referencia se dicten en forma correcta y eficiente;

Atento: a las propuestas elevadas por la Dirección General de Institutos Penales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para contratar, con destino a los Cursos de Enseñanza Industrial para Reclusos, a las siguientes personas para las asignaturas que se indican:

Arquitecto Leonel Oronoz, Credencial Cívica Serie B.Q.A. Nº 6276, para Cursos de Dibujo

Profesor Roberto Rodríguez Etchart, Credencial Cívica Serie B.M.B. Nº 1765, para los Cursos de Tecnología.

Profesor Miguel A. Carámbula, Credencial Cívica Serie A.Z.A. Nº 8336, para los cursos de Matemáticas.

Profesor Julio Neri Friedrick, Credencial Cívica Serie O.B.B. Nº 1944, para Higiene y Seguridad Industrial y para Cursos Culturales.

La remuneración de los Profesores que por esta resolución se contratan se verificará a razón de $ 78.00 la hora semanal de clase para cada materia y la erogación que signifique será atendida con cargo al rubro "Dietas" para pago de Profesores y mejoramiento "Docente" (1.05), Item 6.21, Ejercicio 1961.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios establecido para el personal de Dirección y Administración de la Industria de la Construcción, de la Capital, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Dirección y Administración, para la Industria de la Construcción, Grupo 12, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los personales ocupados en la mencionada Industria.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, GRUPO 12, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE ACUERDO A LA JURISDICCION QUE SEÑALA EL DECRETO DEL 26 DE JULIO DE 1951 — (Empresas de albañilería, pavimento, saneamiento, pilotaje, calefacción, aire acondicionado, aserraderos de mármoles y molienda de minerales, marmolerías, instalaciones eléctricas, plomeros y cloaquistas, pinturas, ascensores, yeseros, galponeros, fábricas de mezcla, herrería de obras, canteras de corte y de trituración de Montevideo y La Paz, Areneras, Empresas de Pozos, Semisurgentes, de Impermeabilización, de demolición, talleres de granito, balasteras de Montevideo y La Paz, Fábricas de Mosaico Monolítico y afines.

Montevideo veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 1960, para conocer y resolver en materia de categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor del personal de dirección y administración de la Industria de la Construcción del Departamento de Montevideo (Grupo 12).

Considerando: que con fecha 1.o de febrero de 1961 en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, según acta labrada en esa oportunidad, se declaró instalado este Consejo, cumpliéndose con los preceptos legales correspondientes.

Considerando: que el aumento del costo de la vida registrado por la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, entre la fecha del laudo en vigencia y el 15 de abril de 1961 es de 41.38 o|o.

Considerando: que la estadística tomada en cuenta ha sido la recomendada por el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración como la sería estadística que más se ajustaría a las variaciones del llamado costo de vida".

Considerando: que de acuerdo a las prescripciones del artículo 17 de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, este Consejo debe tener en cuenta en el estudio de los aumentos a fijar en las retribuciones del personal, la reconocidamente crítica situación actual de la industria de la construcción, así como las condiciones económicas del país.

Resultando: que teniendo en cuenta el aumento del costo de la vida, el trabajador no se verá disminuído en sus condiciones de vida.

Atento: a que al fijarse la fecha de vigencia del 1.o de mayo de 1961 para el laudo a dictar, la Delegación del Poder Ejecutivo manifestó su conformidad con la cifra del 42 o|o acordada entre los patrones y los trabajadores, superior al porcentaje registrado hasta el 15 de abril de 1961, a fin de contemplar el aumento probable entre el 15 de abril de 1961 y el 1.o de mayo de 1961.

Este Consejo de Salarios, por los fundamentos expuestos y de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes, resuelve por unanimidad:

Artículo 1.o El aumento General sobre las remuneraciones mínimas fijadas en el laudo de vigencia (publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.818 de fecha 23 de diciembre de 1959) será del cuarenta y dos por ciento (42 o|o).

Art. 2.o Las retribuciones mínimas y condiciones de labor del presente laudo, regirán a partir del día primero de mayo del año un mil novecientos sesenta y uno, fecha hasta la que se ha tenido en cuenta el aumento del costo de la vida según estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.o Los salarios y sueldos mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los personales comprendidos dentro de la jurisdicción de este Consejo, serán los siguientes:

A) PERSONAL DE DIRECCION DE OBRAS

1) Construcción: Albañilería, Hormigón Armado, etc.

Inspector general de obras: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la empresa, sueldo $ 2.175.00 (dos mil ciento setenta y cinco pesos).

Capataz general de obra: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, capataces especializados y ayudantes y|o encargados de obra, sueldo $ 1.980.00 (un mil novecientos ochenta pesos).

Capataz de obra: Es la persona que tiene solamente obreros a sus ordenes, es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejercer replanteos. Atiende a los subcontratistas, vigila y controla sus trabajos. Lleva las planillas de jornales y entradas de materiales, sueldo $ 1.755.00 (un mil setecientos cincuenta y cinco pesos).

Capataz especializado o ayudante: Es la persona que bajo el inmediato control del Capataz General, tiene a su cargo una parte de la obra, ya sea, hierro, madera, etc., sueldo $ 1.585.00 (un mil quinientos ochenta y cinco pesos).

Encargado de obra: Tiene a su cargo la dirección y responsabilidad de un grupo de hasta 8 (ocho) obreros y tiene la obligación de llevar la libreta de jornales y entradas de materiales, no necesitando tener conocimientos de planos ni hacer replanteos, jornal $ 64.30 (sesenta y cuatro pesos con treinta centésimos).

Cuando el encargado tenga a su cargo más de 8 (ocho) obreros percibirá un suplemento diario de $ 6.00 (seis pesos) mientras perdure esta circunstancia.

2) Pavimento y saneamiento

Inspector general de obras: Es la persona encargada de la vigilancia, direc-

ción y coordinación de todas las obras de la empresa. Sueldo: $ 2.175.00 (dos mil ciento setenta y cinco pesos).

Capatáz general de obra: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección capataces de pavimento y saneamiento, especializados y|o encargados de obra.

Es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejecutar alineaciones y nivelaciones simples, atiende a todos los subcontratistas, vigila y controla su trabajo. Sueldo: $ 1.980.00 (un mil novecientos ochenta pesos).

Capatáz de pavimento-Capatáz de saneamiento: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva del trabajo en obra, dirige y organiza el personal y el equipo mecánico. Están comprendidos en esta categoría los capataces especializados en madera o hierro. Sueldo pesos 1.790.00 (un mil setecientos noventa pesos).

Encargado de pavimento - Encargado de saneamiento: Es la persona designada para dirigir una cuadrilla de obreros, no necesitando tener conocimientos especializados. Jornal: $ 57.10 (cincuenta y siete pesos con diez centésimos).

3) Pilotajes

Inspector General: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la Empresa. Sueldo: $ 2.175.00 (dos mil ciento setenta y cinco pesos).

Capatáz general: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección a Capataces de Hinca y de Perforado. Sueldo: $ 1.980.00 (un mil novecientos ochenta pesos).

Capatáz de Hinca: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de hinca, ya sean pilotes premoldeados o pilotes "In Situ". Sueldo: $ 1.755.00 (un mil setecientos cincuenta y cinco pesos).

Capatáz de Perforado: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de pilotes preperforados. Sueldo: $ 1.585.00 (un mil quinientos ochenta y cinco pesos).

Cuando la empresa no tenga esta clase de trabajos para la categoría mencionada, podrá utilizarlo en pilotes de hinca mediante una compensación de pesos 4.30 (cuatro pesos con treinta centésimos) por cada día de trabajo en esas clases de tareas, esta compensación extraordinaria podrá percibirla siempre que esté a cargo del total desarrollo de los trabajos de hinca.

4) Calefacción, Instalaciones Eléctricas Ascensores, Aire acondicionado y Ramas Afines

Inspector General: Es al persona que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la empresa. Sueldo: $ 2.175.00 (dos mil ciento setenta y cinco pesos).

Capatáz de obras: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y responsabilidad de una o más obras de la empresa con más de 8 (ocho) obreros a sus órdenes. El personal de dirección que actualmente desempeñe las tareas precedentemente establecidas, deberá ser promovido al cargo de Capatáz de Obras Sueldo: $ 1.755.00 (un mil setecientos cincuenta y cinco pesos).

5) Herrerías de Obra, Fábricas de Mosaico, Yesería, Fábricas de Monolítico y Afines, Plomeros y Cloaquistas. Fábricas de Mezcla, Galponeros, Canteras de Trituración de Montevideo y La Paz, Canteras de Corte, Talleres de Grato, Balasteras de Montevideo y La Paz, Areneras, Aserraderos de Mármol y Molienda de Minerales, Marmolerías, Pintores, Empresas de Pozos Semisurgentes, Empresas de Impermeabilización, etc.

Capatáz General de Fábricas y o Taller: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección a captaces, ayudantes y|o encargados de sección. Tiene a su cargo la coordinación y organización general del total de las tareas de las distintas secciones de la empresa y distribución de la materia prima necesaria a cada una de ellas. Sueldo: $ 1.980.00 (un mil novecientos ochenta pesos).

Capatáz de Primera: Es la persona que tiene a su cargo el total de las tareas en el taller, dirige y controla al personal, recibe y controla el material que ingresa al taller. Es responsable directo de la producción en general. Deberá tener conocimientos generales sobre el funcionamiento del equipo mecánico que se utiliza en sus tareas. Su calificación deberá ser mayor que la del oficial calificado de la rama a que pertenece; en cualquier momento podrá exigírsele una prueba de capacitación para llenar las funciones señaladas. Sueldo: $ 1.755.00 (un mil setecientos cincuenta y cinco pesos).

Capatáz de Segunda: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y responsabilidad de un grupo no mayor de 10 (diez) obreros. Sus tareas, responsabilidad y capacidad son las mismas que se consideran para el Capatáz de Primera. Sueldo: $ 1.585.00 (un mil quinientos ochenta y cinco pesos).

6) Para las demás actividades comprendidas en este Consejo y no especificadas precedentemente, se establecen las siguientes categorías:

Encargado: sueldo $ 1.490.00 (un mil cuatrocientos noventa pesos).

Capataz especializado: sueldo pesos 1.585.00 (un mil quinientos ochenta y cinco pesos).

B) PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe de Administración: Es el empleado que conoce el mecanismo administrativo de la empresa y tiene amplios conocimientos de los trámites a realizarse en oficinas de la Administración Central, Departamental y Entes Autónomos. Es responsable de que todas las tareas estén debidamente distribuídas entre el personal a sus órdenes, controlará la facturación de todas las cuentas y liquidaciones, certificados y planillas de jornales, sueldo $ 2.150.00 (dos mil ciento cincuenta pesos).

Cajero: Es la persona que tiene bajo su custodia y responsabilidad los dineros de la empresa. Efectúa cobros y pagos en efectivo y asienta todas las operaciones en el libro Dario de Caja, rubricado. Prepara el pago quincenal o mensual de sueldos y jornales de acuerdo a las planillas autorizadas por el Jefe de Administración y paga en ventanilla a todo el personal, sueldo $ 1.700.00 (un mil setecientos treinta pesos).

Tenedor de Libros: Deberá tener certificado de idóneo para el Comercio expedido por la Facultad de Ciencias Económicas si a su ingreso la Empresa lo exigiera. Esta disposición no es obligatoria para los que ya desempeñan la función (hasta tanto no sea exigido por disposiciones legales). Tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la parte contable de la Empresa, escriturando los libros principales y auxiliares que se necesiten y confeccionará los balancetes y balances de práctica, sueldo $ 1.730.00 (un mil setecientos treinta pesos).

Corredor: Esta comprendido en esta categoría el funcionario que desempeña esa función durante la mayor parte de la jornada, sueldo $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos).

Cobrador: Está comprendido en esta categoría el funcionario que desempeña esa función durante la mayor parte de la jornada, sueldo $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos).

Corredor Cobrador: Funcionario que ejerce a la vez la tarea de corredor y cobrador o a la inversa, sueldo $ 1.520.00 (un mil quinientos veinte pesos).

Auxiliar Primero: Su cometido es colaborar con el Jefe de Administración y con el Tenedor de Libros, redactará la correspondencia debiendo conocer dactilografía, debe tener práctica para realizar trámites en oficinas de la Administración Central, Departamental y Entes Autónomos, tendrá a su cargo planillas o libros auxiliares de contaduría, controlará las órdenes y facturas de compras y confeccionará estados de cuentas corrientes. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el personal de obra, confección de planillas de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, llevará al día la libreta de Pensión a la Vejez y Licencia del Personal, colocando las estampillas correspondientes y en general todo lo concerniente a las relaciones de la Empresa con Instituciones Oficiales que reglamenten la Legislación Obrera, sueldo $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos).

Cuenta Correntista, con máquina automática: En los sectores de trabajo, fábricas, talleres, etc. Donde se utilice este cargo se le pagará igual al Auxiliar Primero, sueldo $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos).

Auxiliar Segundo: Deberá colaborar en las tareas del Auxiliar Primero. Tendrá a su cargo los ficheros de la Empresa, fichero de proveedores, de subcontratistas y de precios, archivo de correspondencia, de facturas, de presupuestos de obras, etc., sueldo $ 975.00 (novecientos setenta y cinco pesos).

Vendedor al Mostrador: En los sectores de trabajo, fábricas, talleres, etc., donde se utilice este cargo se le pagará igual al Auxiliar Segundo, sueldo pesos 975.00 (novecientos sesenta y cinco pesos).

Auxiliar Tercero: Empleado que realiza tareas secundarias que requieren poca práctica y conocimientos y que colabora en la tarea de los anteriores. Debe poseer cierta habilidad para desempeñarse, teniendo a su cargo las llamadas telefónicas, sueldo $ 830.00 (ochocientos treinta pesos), con un aumento en su sueldo de $ 32.00 (treinta y dos pesos) por cada año de antigüedad acumulables a posteriores aumentos generales.

Meritorio: Es el empleado que con menos de un año de antigüedad realiza tareas similares al Auxiliar Tercero y debe conocer dactilografía. Este funcionario cualquiera fuera su edad pasará a la categoría de Auxiliar Tercero después de un año de actividad en esta, su cate-

goría, sueldo $ 680.00 (seiscientos ochenta pesos).

Cadete o Mensajero: Es el empleado que realiza en el escritorio tareas sencillas y está encargado de distribuir órdenes o correspondencia. Hasta 18 años, sueldo $ 455.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco pesos). Mayor de 18 años de edad, sueldo $ 570.00 (quinientos setenta pesos).

Encargado de Tránsito: Es la persona que dentro de la Empresa tiene a su cargo la realización de trámites en oficinas de la Administración Central, Departamental y Entes Autónomos. Se le requerirán para esta función las mínimas condiciones de conocimientos de su tarea, capacidad de iniciativa y de resolución para la solución de los problemas que surjan relacionados con el buen desempeño de sus funciones, sueldo pesos 975.00 (novecientos setenta y cinco pesos).

Ayudante de Ingeniero: Tendrá conocimiestos amplios para efectuar relevamientos y nivelaciones a cuyo objeto conocerá el manejo de aparatos de presiciós. Preparará los planos y planillas de hormigón armado y conocerá cálculos de carga y metraje y liquidaciones de obras. Sueldo: $ 1.790.00 (un mil setecientos noventa pesos).

Ayudante de Arquitecto: Es la persona capacitada para interpretar y llevar a la práctica las ideas o bosquejos de los arquiectos coadyuvando con ellos en la dirección de las obras. Sueldo: $ 1.790 (un mil setecientos noventa pesos).

Técnico Especializado: Es la persona que tiene a su cargo el cálculo de instalaciones sanitarias, eléctricas, ascensores, calefacción, refrigeración, encargado de costos, mediador de obras, metrajista o calculista de precios. Este funcionario no necesitará ser titulado, siendo suficiente para adquirir la categoría el desempeño de cualquiera de las funciones detalladas o similares, bajo su responsabilidad. Sueldo: $ 1.625.00 (un mil seiscientos veinticinco pesos).

Dibujante Primero: Es el empleado que con amplios conocimientos de la técnica de la construcción esta capacitado para dibujar ante-proyectos y proyectos definitivos en todas sus fases, plantas, cortes, frentes, debiendo tener conocimiento de perspectiva. Sueldo: $ 1.625.00 (un mil seiscientos veinticinco pesos).

Dibujante Segundo: Deberá poseer conocimientos amplios de dibujo con nociones fundamentales de la técnica de la construcción y colaborará en todo lo pertinente con el dibujante primero. Sueldo: 1.200.00 (un mil doscientos pesos).

Dibujante Copista: Efectuará trabajos sencillos, copias, telas, reducción y ampliación de escalas de dibujos originales a regla y escuadra. En las Empresas de Instalaciones Eléctricas podrá realizar trámites simples en la U.T.E. u oficinas relacionadas con el ramo. Sueldo: pesos 975.00 (novecientos setenta y cinco pesos).

Encargado de Depósito: Empleado que está al frente del depósito de la Empresa y a cuyo cargo está el contralor de entradas y salidas de materiales, herramientas, explosivos, combustibles y distribución de viajes de camiones. Llevará libros o planillas de existencias, será el encargado de pago de jornales del personal a su cargo de acuerdo a las planillas remitidas por la administración. Sueldo: $ 1.355.00 (un mil trescientos cincuenta y cinco pesos).

Apuntador: Es el empleado administrativo de la Empresa en la obra. Tendrá a su cargo el contralor de asistencias del personal. Confeccionará las planillas de jornales. Anotará ingresos y egresos en las Planillas del Instituto Nacional del Trabajo y redactará los partes por accidentes del trabajo para el Banco de Seguros del Estado. Tendrá bajo su custodia para ser exhibida a los Inspectores la libreta de Pensión a la Vejez y Permisos Municipales. Llevará el contralor de herramientas de la Empresa, en obra, entradas y salidas de materiales, remitirá el estado mensual correspondiente al escritorio, confeccionará los partes diarios de los capataces y subcontratistas y controlará los metrajes diarios. Sueldo: $ 1.355.00 (un mil trescientos cincuenta y cinco pesos).

Ayudante de Apuntador: Las Empresas podrán tener un cargo de esta categoría siempre que tengan apuntador en obra. Su cometido es colaborar en las tareas relativas a la función del titular. En los casos de trabajo de poco volúmen las empresas podrán tener un Apuntador de esta categoría solamente, cuyas tareas serán las siguientes; llevar el control de jornales, entrada y salida de materiales y herramientas, remitiendo los estados mensuales correspondientes a la oficina, están bajo su custodia las planillas de INTSA y libreta de Pensión a la Vejez. Sueldo: $ 830.00 (ochocientos treinta pesos).

VIATICOS Y COMPENSACIONES

1) En la capital se abonarán los viáticos que rijan para el personal obrero (Grupo XII).

2) Los Cobradores y Corredores o Corredores Cobradores (Vice versa) percibirán por concepto de partida para gastos, mensualmente: A) Cuando suministre automóvil $ 575.00 (quinientos setenta y cinco pesos). B) Cuando el automóvil lo suministre la firma $ 290.00 (doscientos noventa pesos). C) Sin automóvil $ 215.00 (doscientos quince pesos).

Serán de cuenta de los funcionarios, los gastos de nafta, aceite, garage, patente y multa por infracciones. Se establece la obligatoriedad del reconocimiento y pago por parte de las empresas de los gastos de las tareas encomendadas al funcionario, cualquiera fuera su categoría (salvo las especificaciones del inciso segundo de viáticos y compensaciones), trámites, entrega de presupuestos, gestiones, etc., le demanden, siendo obtativo previo acuerdo de las partes su forma de liquidación, diaria, semanal, quincenal, o mensual, a estos efectos se llevará una planilla diaria donde el funcionario detallará los gastos realizados.

Las empresas o fábricas están obligadas a asegurar al personal encargado de cobranzas en la calle, cobrador y corredor cobrador, mediante una póliza que cubra los riesgos inherentes al cargo.

3) Cualquiera fuera su categoría el personal de Dirección o Administración que las empresas destaquen al interior de la República, deberá percibir por concepto de viáticos y compensaciones lo siguiente:

A) Gastos de traslado a y de la obra y un viaje de ida y vuelta cada cuatro semanas. Cuando el funcionario no h... uso del viaje que le corresponda no perderá su derecho al mismo, pudiendo utilizarlo personalmente en la oportunidad de su conveniencia. Este derecho cesará al términar la obra.

B) Por concepto de compensación, incluyendo feriados y festivos, la suma de $ 23.00 (veintitrés pesos) diarios, descontándose $ 6.00 (seis pesos) si la empresa suministra viviendas en condiciones higiénicas. En caso en que el directo interesado considere que la vivienda no reúne las condiciones de higiene necesarias y no llegando a un acuerdo de partes, deberá someterse a decisión del arquitecto director de la obra el fallo final sobre el problema.

C) Los casos de corta permanencia serán objeto de distinto tratamiento, debiendo la empresa pagar los gastos de hotel, pasajes y una compensación de pesos 13.00 (trece pesos) por cada día de estadía.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los sueldos fijados por el presente laudo, son para los empleados de dirección y administración de las empresas de Montevideo y en las excepciones señaladas, La Paz, que cumplen horarios normales o jornadas completas. Se entiende por jornada completa cuando se hayan cumplido más de cuatro horas de trabajo y por media jornada cuando se haya cumplido hasta cuatro horas de trabajo inclusive

B) Los sueldos o jornales que en la actualidad sean superiores a los fijados para las distintas categorías en el presente laudo, no podrán ser rebajados, debiendo además las empresas respetar la posición del cargo que ocupaban los empleados y obreros al entrar este laudo en vigencia

C) Los sueldos o jornales de este laudo, se aplicarán sin distinción de sexos aplicándose el concepto de a igual trabajo igual remuneración.

D) Cuando los empleados de administración ejerzan más de una función simultánea, percibirán el sueldo correspondiente a la categoría más remunerada.

E) Los empleados cualquiera fuera su categoría, cuando tengan a su cargo y se responsabilicen de la "Caja Chica" o de valores (estampillas jubilatorias, licencias, etc.), recibirán una compensación mensual de $ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos).

F) Los Tenedores de Libros que realicen fracción de jornada, percibirán una asignación mensual proporcional al sueldo que fija este laudo para el cargo que desempeña.

G) Los funcionarios que tengan a su cargo la organización de asambleas de accionistas, registro y contralor de acciones, recibirán una compensación extra de $ 445.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) por asamblea.

H) El personal de dirección de obra, laudado a jornal, no percibirá menos de veintitrés jornadas mensuales.

I) El personal de dirección de obra en caso de suspensión temporaria que implique la permanencia a la orden de la empresa, recibirán las tres cuartas partes del sueldo o jornal que percibía en el momento de la suspensión. Para tener derecho al cobro de lo estipulado deberá concurrir diariamente a la empresa, la que está obligada a darle el comprobante correspondiente a su concurrencia. La empresa podrá utilizar al personal suspendido en otras tareas si lo considera necesario, pagando la totalidad del sueldo o jornal que le corresponda.

J) Complemento por antigüedad: Todo el personal comprendido en este laudo, tendrá derecho a un complemento sobre el sueldo a razón de $ 21.50 (veintiún pesos con cincuenta centésimos) *como mínimo cada año de permanencia en el cargo* y en la empresa, hasta llegar al sueldo

de la categoría superior, exceptuándose Auxiliar Tercero

Cuando no haya categoría superior a la suya, dicha compensación tendrá un tope equivalente a la diferencia de su sueldo con el inmediato inferior, no pudiendo en este caso el tope ser inferior a 215.00 pesos (doscientos quince pesos).

La antigüedad a los efectos de lo establecido anteriormente, se contará desde el 1.o de setiembre de 1956.

K) En caso de cese de trabajo, despido o retiro voluntario, deberá darse al funcionario el certificado correspondiente, que deberá guardar la siguiente forma: Nombre de la empresa y sello correspondiente, Categoría del funcionario, Sueldo o Jornal, Fecha de ingresó y egreso, Causa del cese, Firma del funcionario cesante y firma del patrono.

J) El personal ocupado en la industria y en el sector administrativo, que no se encuentre específicamente señalado en las categorías y condiciones de labor del laudo, percibirá como mínimo el aumento porcentual adoptado para determinar los aumentos del presente laudo (42 o|o)

LL) Las retribuciones mínimas y condiciones de labor del presente laudo entrarán a regir desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno, inclusive.

Art. 4.o Recomendar al Poder Ejecutivo constituir el nuevo Consejo de Salarios para el mes de marzo de 1962, para lo que las Delegaciones Patronal y del Personal dan por presentada la petición correspondiente, a fin de que al terminar el plazo mínimo de vigencia legal del presente laudo, el nuevo Consejo de Salarios se encuentre constituído

Art. 5.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ing. Luis Berta, Presidente — Ing. Nicolás Rodríguez Luis. — Ing. Augusto Mareco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ing. Antonio Ruis Mascaró. — Arq. Augusto Butler Sudriera, Delegados Patronales de Oficio. — Genaro Cámera. — Juan Genta, Delegados del Personal de Oficio. — Francisco Alvarez, Director Interino. — Julio Fernández Cabral. Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, junio 9 de 1961

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios establecido para el personal obrero de la Industria de la Construcción, de la Capital, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero de la industria de la Construcción, Grupo 12, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para el prenombrado personal ocupado en la mencionada industria.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION GRUPO DOCE (XII) DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

De acuerdo a la jurisdicción que señala el decreto del 26 de julio de mil novecientos cincuenta y uno (Empresas de Albañilería, Saneamiento y Pavimento, Mosáicos, Monolíticos y Afines, Pinturas, Impermeabilizaciones, Herrerías de Obra, Balasteras de Montevideo y La Paz, Extracción de arena, Canteras de Montevideo y La Paz, Fábricas de Mezcla, Empresas de Demoliciones, Talleres de Granito, Canteras de Corte, Talleres de Marmolerías, Empresas de Perforaciones, Aserraderos de Mármol y Molienda de Minerales.

Montevideo, 23 de mayo de 1961.

Vistos: las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 1960 para conocer y resolver en materia de categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor del personal obrero ocupado en la Industria de la Construcción de acuerdo a la descripción hecha en el epígrafe.

Considerando: que con fecha 1.o de febrero de 1961 en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, según acta labrada en esa oportunidad, se declaró instalado este Consejo, cumpliéndose con los preceptos legales pertinentes.

Considerando: que el aumento del costo de la vida registrado según la Estadística respectiva del Ministerio de Industrias y Trabajo, entre la fecha considerada en el laudo en vigencia y el 15 de abril de 1961 es de 41.38 o|o.

Considerando: que la estadística tomada en cuenta ha sido la recomendada por el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, como "la serie estadística que más se ajustaría a las variaciones del llamado costo de vida correspondiente a la clase social en la que están agrupados los trabajadores de la construcción".

Considerando: que de acuerdo a las prescripciones del artículo 17 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo debe tener en cuenta en el estudio de los aumentos a fijar en los salarios y demás retribuciones de los trabajadores, la reconocidamente crítica situación actual de la Industria de la Construcción, así como las condiciones económicas del País.

Resultando: del análisis comparativo realizado entre los salarios de esta industria y los fijados para otras industrias de Montevideo, que el trabajador de la construcción ha recibido generalmente una remuneración mayor a efectos de tener en cuenta las características especiales de su actividad.

Resultando: que teniendo en cuenta el aumento del costo de la vida se mantendría esa situación con relación a los salarios de obreros de equivalentes conocimientos en las otras industrias.

Atento: a que al fijarse la fecha de vigencia del 1.o de mayo de 1961 para el laudo a dictar, la delegación del Poder Ejecutivo manifestó su conformidad con la cifra del 42 o|o acordada entre los patrones y trabajadores superior al porcentaje registrado en el aumento del costo de la vida hasta el 15 de abril de 1961, lográndose en esa forma tener en cuenta el aumento probable entre el 15 de abril de 1961 y el 1.o de mayo de 1961.

Este Consejo de Salarios, por los fundamentos expuestos y de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes, resuelve por unanimidad:

1.o El aumento general sobre las remuneraciones mínimas fijadas en el laudo en vigencia para el Grupo Doce, publicado en el "Diario Oficial" número 15.816 del 21 de diciembre de 1959, será del cuarenta y dos por ciento (42 o o).

2.o Las categorías, salarios y demás disposiciones establecidas en el presente laudo, regirán a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno, fecha hasta la que se ha tenido en cuenta el aumento del costo de la vida según estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo.

3.o Las diferencias existentes en la actualidad con las remuneraciones fijadas por el laudo vigente, se mantendrán como mínimo.

4.o Se aprueban los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para la Industria de la Construcción, que a continuación se detallan:

SUB - GRUPO "A"

Empresas de Pavimento

Menores de 18 años: Tendrán como único cometido alcanzar agua, hacer mandados y realizar otras tareas livianas, jornal $ 21.40.

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 43.00.

Serenos: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra; será responsable durante las 8 horas sin descansar ni dormir, jornal pesos 43.00.

Porlero: Pisonero, Reglero, Palero Refinador, Operarios peones prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal pesos 45.60.

Rastrillero: Echadores y Balanceros, Operarios prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal $ 47.00.

Arador: Operario encargado de arar, jornal $ 47 00.

Maquinista de Barredora: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de la barredora mecánica, jornal $ 47.00.

Ayudante de maquinista o engrasador: Es el operario que asiste al maquinista, jornal $ 47.00

Martillero: Operario que trabaja con martillo neumático, debiéndo ser práctico en el uso del mismo, para remover piedra, mampostería, etc., jornal pesos 47.00.

Mallero: Operario que ejecuta los trabajos del oficial armador bajo dirección, jornal $ 47.00.

Medio Oficial Herrero: Operario encargado de templar, afilar y reparar todas las herramientas y útiles en uso en la obra, jornal $ 47.00.

Medio Oficial armador en madera: Operario encargado de confeccionar cimbras y moldes, según plano dimensional y colocarlos en obra, bajo dirección, jornal $ 47.00.

Maquinista de mezcladora y hormigonera: o bulldozista, o de aplanadora, o de calentadora de asfalto, o de zanjadora de canjilones: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de dichas máquinas, jornal $ 50.80.

Oficial albañil: Operario que sabrá terminar correctamente el pavimento, colocar moldes para cordones de hormigón y revocarlos, así como todo otro trabajo de su especialidad a que pueda dar lugar la ejecución de otras obras de arte, jornal $ 53.40.

Oficial Armador en Madera: Operario que ejecuta cimbras y moldes, según plano dimensional y los coloca en obra jornal $ 53.40.

Oficial Armador en Hierro: Operario competente en la realización e interpretación de todos los trabajos de armadura estipulados para pavimento, jornal $ 53.40.

Cordonero: Operario competente en la colocación de cordones de granito, sin necesidad de que se lo indique, estaqueen o marquen los puntos de cambios de rasantes, jornal $ 53.40.

Oficial Herrero: Operario encargado de arreglar templar y fraguar toda clase de herramientas y útiles del ramo, jornal $ 53.40.

Martillero barrenista: Operario que resuelve con acierto la posición y dimensión de los barrenos y los ejecuta, incluyendo todos los trabajos inherentes, como ser la perforación, carga, protección contra los accidentes, etc. debe estar munido de la autorización reglamentaria que otorga el Servicio de Material y Armamentos, jornal $ 53.40.

Maquinista de motoniveladora y traxcavator: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de esas máquinas, jornal $ 57.10.

Maquinista de pala excavadora: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de las palas excavadoras, jornal $ 63.10.

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor, localiza los desperfectos y los subsana, fuera lo que fuere, sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial, jornal $ 63.10.

Empresa: de Saneamiento

Menores de 18 años: Tendrán como único cometido alcanzar agua, hacer mandados y realizar otras tareas livianas, jornal $ 21.40.

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 43.00.

Serenos: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra, será responsable durante ocho (8) horas, sin descansar ni dormir, jornal $ 43.00.

Bajadores de caños y porleros: Operarios peones prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal $ 45.60.

Medio Oficial Herrero: Operario encargado de afilar y templar y reparar todas las herramientas de uso en la obra, jornal $ 47.00.

Medio Oficial Albañil: Operario que realiza los mismos trabajos que el oficial, bajo dirección, debiendo efectuar, además, revoques ordinarios y armar moldes prefabricados. No deberá colocar escalones de granito; lo hará si se considera competente y lo desea, jornal pesos 47.00.

Medio Oficial Armador en Madera: Realiza los mismos trabajos que el Oficial, bajo dirección, jornal $ 47.00.

Medio Oficial Armador en hierro: Realiza los mismos trabajos que el Oficial, bajo dirección, jornal $ 47.00.

Medio Oficial Colocador de caños: Operario que realiza los trabajos de Oficial, bajo dirección, jornal $ 47.00.

Martillero: Operarios que trabajan con martillos neumáticos, debiendo ser prácticos en el uso del mismo para remover piedra, mampostería, etc., jornal $ 47.00.

Apuntaladores: Operario que apuntala la excavación colocando tablones, estacas, puntales, tablas estacas, etc., bajo dirección. Debe tener metro, martillo y hacha, jornal $ 47.00.

Medio Oficial Refinador de Colectores y cámaras: Operario que coloca plantillas, según eje y niveles y ejecuta el refine de las excavaciones, jornal pesos 47.00.

Ayudante de maquinista excavadora: Operario bajo la dirección del maquinista, engrasa y limpia la máquina, nivela el camino, controla niveles, manteniendo en buenas condiciones la cancha de trabajo, jornal $ 47.00.

Maquinista de bomba: Operario experto en el manejo, preparación, y puesta en marcha, de las bombas, jornal pesos 47.00.

Maquinista de Hormigonera o Guinches, o Compresores, o Bulldozistas, o de Aplanadora, o de Zanjadora de Canjilones: Operario experto en el manejo, preparación, y puesta en marcha, de dichas máquinas, jornal $ 50.80.

Martillero Barrenista: Operario que resuelve con acierto, la posición y dimensión de los barrenos y los ejecuta, incluyendo todos los trabajos inherentes, como ser: la perforación, cargas y protección contra accidentes, etc., debe ser munido de la autorización, que otorga el Servicio de Materiales y Armamentos jornal $ 53.40.

Oficial Herrero: Operario encargado de reparar, afilar, templar y fraguar, toda clase de herramientas y útiles del ramo, jornal $ 53.40.

Oficial Albañil, Colocador de Caños: Operario que debe colocar caños circulares de saneamiento entre dos puntos fijos, construir cámaras y sus accesorios con moldes prefabricados, colocar escalones de granito, según plano y ejecutar revoques especiales, y de terminación esmerada, jornal $ 53.40.

Oficial Armador en Madera: Operario que confecciona cimbras y moldes, según plano dimensional y los coloca en obra, jornal $ 53.40.

Oficial Armador en hierro: Operario que debe doblar y colocar hierro, según planilla interpretando correctamente ésta, jornal $ 53.40.

Maquinista de Motoniveladora o Traxcavator: Operario experto en el manejo, preparación, y puesta en marcha, de esas máquinas, jornal $ 57.10.

Maquinista de Excavadora: Operario experto en el manejo, conservación y puesta en marcha de las palas excavadoras, jornal $ 63.10.

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el, o los desperfectos, los subsana, fuere lo que fuere, sin ayuda técnica, y en un tiempo prudencial, jornal $ 63.10

Disposiciones Particulares para pavimento y Saneamiento

1.o En Pavimento: Para cada hormigonera, deberá trabajar un personal no menor de diez carretilleros, cuatro paleros, dos raspadores, dos regleros. Pasando cincuenta (50) metros de distancia, se utilizarán quince (15) Carretilleros.

2.o Los maquinistas, ayudantes, y porleros, serán provistos de antiparras y guantes por las Empresas.

3.o) En Saneamiento: Cuando los Operarios realicen tareas en conexión de caños habilitados o empalmes, deben ser munidos por las Empresas, de guantes de goma, caretas, e impermeables, debiendo bajar media hora, y salir a tomar aire, media hora por motivo de los gases.

Se entenderá esto, con la condición de que el trabajo, se esté realizando dentro del colector en funcionamiento (con las aguas servidas), y que, debido al tamaño del caño, o circunstancias reales, el obrero, necesite los implementos nombrados, como medio de evitar contactos, con materias infecciosas.

4.o) Los martilleros serán provistos por las Empresas, de delantales, y guantes de cuero, así como también de antiparras.

5.o) Los serenos serán provistos por las Empresas, de impermeables y linternas.

6.o) Las Empresas deben proveer a los obreros, de botas de goma, cada vez que las necesiten.

7.o) Todos los implementos, y útiles mencionados en los artículos anteriores, serán provistos gratuitamente por las Empresas.

8.o) Cuando los obreros trabajan con marrones, rompiendo hormigón o piedra, los mismos, no podrán pasar de más de 8 kilogramos.

9.o) Los peones comunes, cuando efectúen tareas de revocar, hacer cámaras, armar cámaras, armar hierros, o moldes, o trabajar con el martillo, tendrán un aumento progresivo, de $ 0.90 (noventa centésimos) por mes y al 5.o (quinto) mes pasará a la Categoría de Medio Oficial debiendo ejecutar esas tareas bajo dirección.

10.) El Medio Oficial, cuando realiza, por sí, tareas de Instrar, pasará a la Categoría de Oficial.

Empresas de Impermeabilización

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 43.00.

Medio Oficial: Operario que realiza las tareas del Oficial, bajo la dirección de éste, jornal $ 47.00.

Oficial: Operario competente que realiza por sí, todas las tareas inherentes a su especialidad, preparación de los productos, y su colocación en obra, jornal $ 53.40.

Disposiciones Particulares

1.o) Los equipos de trabajo estarán constituídos por un oficial y un peón.

Se entiende que los trabajos que carezcan de entidad, serán hechos por un Oficial solamente.

2.o) El empleo del Medio Oficial es facultativo del Patrono.

3.o) Es facultativo del Patrono el empleo del Peón Tachero, además del Peón que constituye el equipo.

4.o) El equipo "Peón Oficial", deberá realizar trabajos de impermeabilización de una tela y de dos (2) capas de asfalto, en superficies lisas de 100 (cien) metros cuadrados en la jornada de 8 (ocho) horas, o su equivalente de 50 (cincuenta) metros cuadrados, de (2) dos telas, entre 3 (tres) capas de asfalto.

Cuando el equipo sea reforzado por el Peón Tachero, deberá realizar 120 (cien-

de veinte) y 60 (sesenta) metros cuadrados respectivamente.

Empresas de Perforación, Cimentación, Sistema Franki, Viermond o similares

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 43.00.

Serenos: Operario que tiene a su cargo la vigilancia, pura y exclusiva de la obra.

Será responsable, durante 8 (ocho) horas, sin descansar, ni dormir, jornal pesos 43.00.

Medio Oficial Armador en Hierro: Operario competente, en los trabajos de armado de hierro de la rama, jornal pesos 43.50.

Medio Oficial Soldador: Operario que realiza las soldaduras de los ganchos, armaduras, herramientas, y útiles de la rama, jornal $ 43.50.

Medio Oficial Mecánico: Operario que bajo dirección, ejecuta los trabajos del Oficial, jornal, $ 43.50.

Medio Oficial Herero: Operario encargado de afilar, templar y repasar, todas las herramientas y útiles en uso de la rama, jornal $ 43.50.

Peones Prácticos: Operario Peón Especializado en el manejo de guinches, hormigoneras, etc., y que ayuda a los Medio Oficiales, jornal $ 45.60.

Oficial Herrero: Operario que arregla, afila, templa y fragua, toda clase de herramientas del ramo, jornal $ 47.60.

Maquinista de Perforadora: Operario encargado de la vigilancia, manejo, y conservación de las máquinas de perforación, jornal $ 49.00.

Maquinista de Guinches: Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de los guinches, jornal $ 49.00.

Maquinista de Hinca: Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de las máquinas de hincar pilotes prefabricados o "in situ", jornal $ 53.40.

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el, o los desperfectos, y los subsana fuere lo que fuere, sin ayuda técnica en un tiempo prudencial, jornal $ 53.40.

Piloneros: es el operario que en la ejecución de pilotes entubados, controla la hinca del tubo, vigila, y verifica, los movimientos del mismo, así como también la altura del tapón y el llenado y apisonado del hormigón, vertido dentro del tubo, jornal $ 53.40.

Disposiciones Particulares

1.o) Los operarios que trabajan en taller y en obra, cuando trabajan en obra, percibirán los siguientes suplementos por día:

Para los Medio Oficiales, $ 3.60.
Para los Oficiales: $ 5.70.
Para los Mecánicos: $ 7.20.

Empresas de Pozos Semisurgentes

Peones: Operario que realiza tareas manuales, sin especialización alguna, jornal $ 43.00.

Peones Prácticos: Operario Peón, que tiene más de un año de antigüedad en estos trabajos.

Trabaja en un equipo bajo las órdenes del Oficial, jornal $ 44.70.

Medio Oficial Perforador: Operario que realiza las tareas del Oficial, bajo dirección, jornal, $ 47.00.

Oficial Perforador: Operario que tiene a su cargo, la responsabilidad de la marcha de la obra, y vigilancia de los materiales, estando además, capacitado para resolver satisfactoriamente, cualquiera de los problemas que se presenten en esta clase de trabajo.

Necesitará cuatro (4) años de experiencia, como medio oficial, para ascender a esta Categoría, jornal $ 53.40.

Mecánico: Operario que revisa una máquina, o motor, localiza el, o los desperfectos, y los subsana, fuere lo que fuere, sin ninguna ayuda técnica, y en un tiempo prudencial, jornal $ 59.40.

SUB GRUPO "B"

Empresas de Albañilería

Peones: Operarios que realizan tareas manuales, sin especialización alguna, jornal $ 40.20.

Serenos: Operarios que tienen a su cargo, la vigilancia pura y exclusiva de la obra.

Será responsable durante 8 (ocho) horas, sin descansar ni dormir, jornal pesos 40.20.

Poceros: Operarios que realizan sus tareas en las fundaciones de 3 (tres) a 10 (diez) metros de profundidad, jornal $ 41.30.

Poceros: Operarios que realizan sus tareas en las fundaciones de más de 10 (diez) metros de profundidad, jornal pesos 42.70.

Cancheros: Operarios dedicados principalmente, y responsables de apagar cal, hacer mezcla, y preparar los morteros usados en la obra, jornal $ 43.50.

Guincheros: Operarios expertos en el manejo, vigilancia, preparación, conservación, y puesta en marcha de los montacargas, y guinches, jornal, $ 43.50.

Medio Oficial Albañil: Operario que realiza sin responsabilidad, las tareas que se especifican para el Oficial, no estando obligados, a colocar reglas, pendicolas, y tirar niveles, colocar marcos, ni terminar fino, lo hará, si se considera competente, y lo desea, jornal $ 43.50.

Medio Oficial Armador: En Madera o Hierro: Operarios competentes por sí, en la ejecución sólo de trabajos simples de su especialidad, tales como: dinteles, pilares, planchas, y vigas sencillas, o, de trabajos más complejos, bajo la vigilancia inmediata, por lo menos, del Oficial.

Debe saber hacer puntales, y apuntalar, bajo la dirección del Oficial, jornal $ 43.50.

Changuistas de Hormigón: Operarios que se toman en forma de "changa", para el llenado de los moldes de hormigón, jornal $ 43.50.

Medio Oficial Frentista: Operario capacitado fundamentalmente en la ejecución de desgrosado de frentes, preparación de los morteros según las indicaciones del caso, armado de los andamios necesarios para este trabajo, tareas todas que realizará bajo dirección, jornal $ 45.70.

Oficial Albañil: Operario capacitado para interpretar simples planos de albañilería y aún de hormigón armado y todos los detalles gráficos sencillos referentes a los mismos. Competente en todos los trabajos generales de albañilería comprendido el uso de todas las herramientas, útiles e instrumentos necesarios, jornal $ 49.00.

Oficial Armador en Madera o hierro: Operarios competentes en la interpretación y ejecución en obra de los elementos indicados en los planos generales en hormigón armado, salvo detalles de mucha complejidad, jornal $ 49.00.

Herrero Fraguador: Operario que arregla, afila, templa y fragua toda clase de heramientas y útiles del ramo, jornal pesos 49.00.

Oficial Escaleristas en Madera (Armador), Oficial Armador Especializado en escaleras y detalles, cualquiera sea su complejidad, jornal $ 53.70.

Guinchero de Grúa Elevadora y Transportadora, con un radio de acción del brazo horizontal móvil, de 5 mts. jornal $ 55.10.

Oficial Frentista: Operario finalista de frentes competente en la interpretación y realización de los detalles gráficos que se les proporcione a diversas escalas comprendiendo la ejecución de plantillas adecuadas al trazado de molduras, etc., su ejecución, colocación de estructuras, balaustres, revestimientos delicados, etc., jornal $ 55.10.

Oficial Finalista: Oficial Albañil Especializado en terminaciones y detalles complejos de albañilería, ejecución de estufas, colocación de toda clase de revestimientos, como ser azulejos, mármoles, escaleras, pisos, plaquetas, colocación de tejas, ladrillo visto, piedra vista y ladrillos de vidrio, jornal $ 55.10.

Guincheros de Grúa Elevadora y Transportadora: Con un radio de acción del brazo horizontal móvil, mayor de 5 metros, jornal $ 63.10.

Disposiciones Particulares

1.o) El Peón en pared y revoque grueso, no podrá servir a más de 2 Oficiales. En terminación no podrá servir a más de 4 Oficiales.

2.o) No podrá haber más de 2 Medio Oficiales por cada Oficial Albañil en una misma obra.

3.o) El jornal del Changuista será aplicado solamente por jornada o media jornada.

4.o) Trabajo nocturno es el comprendido desde las 20 horas hasta las 6 horas del día siguiente. Serán pagos con jornal y medio. Cuando las jornadas se realicen de corrido habrá una hora de descanso paga.

5.o) Los obreros que habiendo concurrido al trabajo no puedan realizar trabajos por lluvia, falta de materiales u otros motivos ajenos a su voluntad percibirán una compensación de $ 1.40 siempre que no hubiera mediado aviso previo.

Balasteras de Montevideo y La Paz (Canelones)

Menores de 18 años: Tendrán como único cometido alcanzar agua, hacer mandados y realizar otras tareas livianas, jornal $ 23.20.

Peones: Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 40.20.

Aradores: Operarios encargados de arar, jornal $ 41.90.

Picadores: Operarios encargados de picar y disgregar el material, jornal pesos 41.90.

Herreros: Operarios encargados de templar, afilar y reparar todas las herramientas en uso de la cantera, jornal pesos 43.50.

Tractorista: Operario encargado de la vigilancia, conservación y manejo de los tractores, jornal $ 47.60.

Maquinista de Traxcavator: Operario encargado de la vigilancia, conservación, areglo y manejo del traxcavator, jornal $ 57.10.

Maquinista de Pala Excavadora: Operario encargado de la vigilancia, conservación, arreglo y manejo de la Pala Excavadora, jornal $ 59.40.

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor localiza los desperfectos y los subsana sea lo que fuere, sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial, jornal $ 59.40.

Destajista en carga solamente: Por metro cúbico, $ 3.00.

Destajistas de Balasto: Picado y cargado por metro cúbico, $ 6.50.

Destajistas en lavado a mano y cargado: Por metro cúbico, $ 15.80.

Canteras de Montevideo y La Paz (Canelones)

Peones menores de 18 años (Bochas): Menores encargados de llevar herramientas livianas, agua y otras ocupaciones similares, jornal $ 23.20.

Peones: Operarios que realizan tareas manuales, sin especialización alguna, jornal $ 40.20.

Serenos: Operarios que tienen a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la cantera, será responsable durante 8 horas sin descansar ni dormir, jornal $ 40.20.

Aprendices de Marronistas y Martilleros: Operario Peón, que pasa a realizar el aprendizaje de las tareas indicadas, jornal $ 41.90.

Guinchero de Arrastre: Operario experto en el manejo, preparación, conservación y puesta en marcha de los guinches, jornal $ 41.90.

Medio Oficial Herrero: Operario competente en afilar y templar sin fraguar, toda clase de herramientas de canteras, jornal $ 43.50.

Ayudante de Maquinista (Engrasador): Operario que bajo la dirección del Maquinista, limpia, lubrica las máquinas, ejerciendo las funciones de ayudante mecánico, jornal $ 43.50.

Guinchero de Pluma: Operario experto en el manejo, conservación y puesta en marcha del guinche de pluma, jornal $ 43.50.

Martillero: Operario que realiza las tareas con martillo neumático, jornal pesos 48.70.

Marronista: Operario práctico, encargado de romper piedra a la medida de la máquina; debe romper 8 metros de piedra en 8 horas, siempre que se le proporcione piedra cortada en cantidad y dimensiones tales, que así lo permitan, herramientas y cancha en condiciones que faciliten la realización del trabajo, jornal $ 48.70.

Barrenista y|o Fogachista: Operario competente en realizar los trabajos relativos a las perforaciones para los barrenos o fogachos, jornal $ 48.70.

Desgallador: Operario que trabaja desprendiendo piedra en altura, que queden en posición inestable, después de haber explotado un barreno. No existiendo trabajo permanente completará su jornal trabajando como Marronista, jornal pesos 48.70.

Cortador de Piedra Bruta: Operario competente en el corte de piedra sin medida, jornal $ 49.00.

Oficial Herrero: Operario competente en afilar, templar y fraguar toda clase de herramientas de cantera, afilar a mano y con estampadora, jornal $ 49.00.

Maquinista: Operario experto en el manejo, conservación y puesta en marcha de las máquinas, jornal $ 49.00.

Foguín: Operario competente en la colocación de los explosivos en los barrenos y fogachos. Debe estar munido de la autorización reglamentaria que otorga el Servicio de Materiales y Armamentos, jornal $ 52.10.

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el o los desperfectos, los subsana, fuere lo que fuere, sin ninguna ayuda técnica en un tiempo prudencial, jornal $ 59.40.

Disposiciones Particulares

1.o) El jornal de los Aprendices Marronistas y Martilleros, tendrá un aumento mensual de $ 0.90 sobre el jornal fijado hasta llegar a la categoría de Martillero o Marronista, siempre que demuestre competencia y rendimiento en sus funciones; el aprendizaje no podrá durar más de tres meses.

2.o) Los marrones para romper piedra no podrán tener un peso mayor de los 12 kilogramos.

3.o) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente y días feriados se pagarán doble.

4.o) Las Empresas entregarán botas a los operarios que las necesiten, debiendo consultarse en caso de duda al Instituto Nacional del Trabajo.

A los Martilleros y Herreros se entregarán guantes y delantales.

Todo operario que trabaje en el ambiente en que haya polvo en suspensión, debe ser provisto por el patrono de la correspondiente careta protectora.

Canteras de Corte

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 40.20.

Serenos: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la cantera. Será responsable durante 8 horas sin descansar ni dormir, jornal pesos 40.20.

Medio Oficial Herrero: Operario competente en afilar y templar sin fraguar toda clase de herramientas de cantera, jornal $ 43.50.

Marronistas: Operario práctico encargado de romper piedra a la medida que se le indique; debe romper 8 metros de piedra en 8 horas siempre que se les proporcione piedra en cantidad y dimensiones tales que permita la realización del trabajo, jornal $ 48.70.

Barrenista y|o Fogachista: Operario competente en realizar los trabajos relativos a las perforaciones para los barrenos o fogachos. Debe estar munido de la autorización reglamentaria que otorga el Servicio de Material y Armamentos, jornal $ 48.70.

Cortadores de piedra bruta: Operario competente en el corte de piedra sin medida, jornal $ 48.70.

Oficial Herrero: Operario competente en afilar, templar y fraguar toda clase de herramientas para canteras, afila a mano y con estampadoras, jornal $ 49.00.

Cortadores de Primera Categoría: Operario capaz de cortar piedra de acuerdo a las medidas y detalles que se le proporcionen, así como cualquier otro trabajo que signifique fineza en su ejecución, jornal $ 55.10.

Destajo: Cordones de 0.30 a bucharda, metro lineal $ 35.90. Cordones 0.40 a bucharda, metro lineal $ 43.00. Cordones comunes metro lineal, $ 11.50. Lozas a bucharda metro cuadrado, $ 99.40. Adoquines el millar $ 237.60. Por marronear y cortar la piedra el metro pesos 7.80. Carga y fogacheo por cuenta del empleador.

Disposiciones Particulares

1.o) Los marrones para romper piedra no podrán tener un peso mayor a 12 kilogramos.

2.o) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente y días feriados se pagarán doble.

Empresas de Extracción de arena

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 40.20.

Guinchero: Operario experto en el manejo, vigilancia, conservación y puesta en marcha de los guinches, jornal $ 48.50.

Mecánicos: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el o los desperfectos y los subsana, sea lo que fuere sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial, jornal $ 59.40.

Trabajo a destajo: Cualquier tipo de arena por metro cúbico, $ 2.70.

Empresas de demolición

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 40.20.

Peones Prácticos: Operario con más de un año de antigüedad en la rama, jornal $ 41.30.

Empresas de Pintura

Medio Oficial al Liso: Operario que trabaja bajo la dirección competente y no está obligado a realizar las tareas de enduir (enlucir), rigar molduras, moldear, lo hará si se considera competente y lo desea, jornal $ 43.50.

Oficial al Liso: Operario competente en acondicionar una obra para la terminación de cualquier trabajo, hacer uso de los materiales de pintura existentes ya conocidos, hacer e imitar cualquier clase de tintas, estampar, guardas de terminación, enduir (enlucir) con brevedad y perfección, patinar y ribetear, jornal $ 49.00.

Oficial al Fresco: Operario competente en recuadrar, contornear, rigar molduras, campir, estampar, esponjar, jornal $ 50.80.

Aprendices menores de 18 años: Al ingresar, jornal $ 17.20, a los seis meses jornal $ 21.90; a los doce meses, jornal $ 26.40; a los dieciocho meses, jornal $ 33.80, a los veinticuatro meses, jornal, $ 43.50.

Aprendices mayores de 18 años: Al ingresar al trabajo, jornal $ 28.10; a los seis meses, jornal, $ 31.10; a los doce meses, jornal $ 34.90; a los dieciocho meses, jornal $ 39.30; a los veinticuatro meses, jornal $ 43.50 o sea medio Oficial.

Disposiciones Particulares

1.o) Todo aprendiz que certifique su concurrencia a cursos de enseñanza secundaria o Universidad del Trabajo, recibirá un suplemento de $ 1.70 sobre el jornal fijado.

2.o) Los jornales devengados los días domingos, las horas extras y el trabajo nocturno se abonará doble. Se consideran horas extras las trabajadas después de cumplir la jornada de 8 horas, dentro del sistema legal vigente, pero quedando aclarado que no se consideran horas extras cuando solamente sobrepase una hora de la jornada de 8 horas, para terminar algún trabajo, sin que esto signifique un sistema permanente.

3.o) Se considera trabajo nocturno el que se realiza después de las 20 horas de un día hasta las 6 horas del día siguiente.

4.o) Cuando el operario trabaja con soplete a piroxilina se le abonará un suplemento de $ 6.00 por jornada y cuando trabaje con aguarrás $ 4.30.

5.o) El trabajo a soplete con piroxilina no es obligatorio, y lo hará el operario que se considere competente y lo desee.

6.o) Por expreso acuerdo de las partes los patronos abonarán los jornales en los talleres, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

7.o) Cuando sea necesario hacer el horario continuo, éste será de 7 horas con pago de 8 horas.

8.o) Cuando se efectúen trabajo de lavado empleándose soda cáustica o potasa los patronos suministrarán gratuitamente al obrero, botas y guantes de goma, delantal impermeable y anteojos de protección. Cuando se emplee soda común en invierno se proporcionarán botas de goma y zuecos.

9.o) Cuando se trabaje en balancín, andamios colgantes de cualquier clase, balancinetas o escalera a vierto los obreros percibirán el suplemento establecido en el artículo 11 de las Disposiciones Generales, cualquiera sea la altura a la que se realicen los trabajos.

10.) Para computar el salario progresivo de los Aprendices se tendrá en cuenta su antigüedad en la rama.

SUB GRUPO "C"

Fábricas de Mosaicos, Monolíticos y Afines

Menores de 18 años: Operario que empastina y realiza tareas de menor jerarquía, jornal $ 24.00.

Peones: Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 39.30.

Ayudantes de Pulidor de Taller: Operario que alcanza baldosas o similares al pulidor y realiza tareas de peones comunes, jornal $ 40.20.

Peones Especializados: Peones que bajo dirección preparan pastinas, colores, arena, empastina, desempastina y realiza tareas comunes de peón, jornal, $ 41.00.

Ayudante de Pulidor en obra: Operario que ayuda al pulidor, lava y realiza tareas de peón especializado, jornal pesos 41.00.

Pulidor de Taller: Operario que realiza todas las tareas de pulido en el mismo, jornal $ 42.20.

Pulidor de Obras: Operario que realiza todas las tareas en las mismas (Pulido), jornal $ 43.60.

Colocador de Mosaicos y Monolíticos en obra: Operario que realiza la colocación de los mismos en la obra, jornal pesos 47.60.

Oficial de Monolítico en Taller y Obras Operario que arma, llena y empastina las piezas monolíticas en el taller y realiza todos los trabajos monolíticos en obra, jornal $ 47.60.

Oficial en baldosas: Mosaicos y Monolíticos en prensa: Operario que hace todos los tipos de baldosas, mosaicos y monolíticos en prensa, jornal $ 47.60.

Oficial en loza lavada: Operario que arma, llena y lava las piezas de su especialidad, jornal $ 47.60.

Elaborador de colores: Operario competente en la confección de fórmulas para colores que elabora permanentemente durante toda la jornada bajo su sola responsabilidad, jornal $ 47.60. Se aclara expresamente que no están comprendidos en esta categoría, los operarios que desempeñan tareas en forma eventual.

Destajo

Mosaicos en dos tintas, el ciento pesos 28.10.

Mosaicos en tres tintas, el ciento pesos 29.10.

Mosaicos en cuatro tintas, el ciento $ 36.80.

Mosaicos en cinco o más tintas, y marmolizados, a jornal.

Vereda en líquido o en seco 20x20, el ciento $ 14.00.

Vereda en líquido o en seco 20x20 en color, el ciento $ 15.30.

Baldosas lisas líquida o en seco 20x20, el ciento $ 15.30.

Baldosa lisa 15x30 y 14x28, el ciento $ 19.70.

Baldosas revestimiento lisas 20x20, el ciento, $ 16.60.

Baldosa revestimiento lisa 14x28 y 15x30 el ciento $ 21.70.

Zócalos hasta 12x20, el ciento $ 16.20.

Zócalos mayores de 12x20, a jornal.

Zócalos hasta de 12x20 dos tintas, pesos 28.10.

Zócalos hasta de 12x20 tres tintas, jornal $ 29.10.

Baldosas de granito 20x20 el ciento $ 18.60.

Baldosas de granito 25x20 el ciento $ 26.00.

Baldosas de granito 30x30 el ciento $ 35.80.

Baldosas de granito 40x40 el ciento $ 56.00.

Baldosas de granito 15x30 y 14x28, el ciento $ 23.20.

Escalones lisos o estriados 20x28, el ciento, $ 41.50.

Escalones lisos o estriados 20x20, el ciento, $ 38.20.

Zócalos de granito 15x30 el ciento pesos 23.90.

Zócalos de granito hasta 15x20, el ciento, $ 19.70.

Baldosas de porfil 20x20 el ciento pesos 15.30.

Baldosas de escalla 40x40 el ciento $ 126.50.

Baldosas revestimiento de granito 14x28 (catorce por veintiocho) y 15x30 (quince por treinta) el ciento, $ 25.10.

Baldosa revestimiento de granito 15 x 15 (quince por quince) el ciento pesos 17.50.

Disposiciones Particulares

1.o Queda establecido que hasta 4 Oficiales trabajará un Peón manteniéndose siempre esa proporción.

2.o Las baldosas de más de 3 milímetros de espesor de pastina, se pagarán $ 1.70 más por ciento con excepción de veredas estriadas y baldosas monolíticas.

3o.) A) Todo Oficial que pase a hacer un trabajo que no es de su categoría, continuará percibiendo el jornal correspondiente a su categoría.

B) En caso de que un operario destajista pase eventualmente a efectuar tareas a jornal, percibirá un salario equivalente al promedio del jornal que percibe habitualmente.

C) Los Oficiales de Monolíticos en Taller o en Obra como los Oficiales en Loza lavada ganarán siempre el salario de su categoría aún cuando se fraccione su trabajo.

4.o Todo tipo de trabajo no especificado en la tarifa a destajo de este laudo, se pagará a jornal.

5.o Los Patrones deberán proporcionar gratuitamente a los obreros todas las herramientas para cualquier clase de trabajo con excepción de la muñeca.

6o.) Cuando el destajista no complete en una jornada de labor por causas ajenas a su voluntad, el salario mínimo establecido para su categoría, se le abonará la diferencia para completarlo.

7o.) En las fábricas de Mosaicos los obreros que trabajen en máquinas automáticas o semi-automáticas, ganarán un jornal de $ 47.60 por día, sin perjuicio de los convenios entre las partes en lo que respecta a destajo para este tipo de máquina.

Fábricas de Mezcla

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal pesos 39.30.

Cancheros: Operarios responsables de apagar cal, hacer mezcla y mortero, de acuerdo a las proporciones que se le indiquen, jornal $ 42.20.

Maquinistas: Operario experto en el manejo, preparación, conservación y puesta en marcha de las máquinas, jornal pesos 47.60.

Talleres de Granito

Aprendices menores de 18 años: Al ingresar, jornal $ 15.30.

Aprendiz de 18 a 21 años, al ingresar, jornal, $ 19.60.

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, ayudará al especializado, trabajará en la Sierra y en general hará todo trabajo necesario en taller, jornal $ 39.30.

Peones Especializados en Movimientos: Operario capaz de movilizar piezas, cargar, descargar, y en general hacer todo el movimiento requerido por las piezas en el taller o en obra, jornal $ 40.90.

Medio Oficial: Lustrador a máquina: Operario capaz de lustrar un plano o chapa de manera que la superficie quede bien plana y lustrada, jornal $ 40.20.

Oficial Lustrador a máquina: Operario competente en el lustrado de toda clase de piezas en bloques o chapas de manera que la superficie quede bien plana y con sus aristas y perfiles terminados, de acuerdo con las características de cada trabajo, jornal $ 40.90.

Oficial Lustrador: Operario capaz de lustrar piezas a mano o a máquina, lisas o con molduras, hacer pequeños retoques, y conocer perfectamente, líneas, escuadra y perfiles, jornal $ 41.90.

Oficial Lustrador Completo: Operario competente en el lustrado de cualquier pieza a máquina o a mano, lisa o con molduras, sabrá hacer retoques preparar estuco, platos, hierros y piedra para liso y molduras, y conocer perfectamente líneas, escuadras y perfiles, jornal pesos 42.60.

Maquinista de Molduras: Operario competente en realizar molduras y toda clase de corte, colocar las piezas y cuidar su máquina, jornal $ 42.60.

Medio Oficial Granitero: Operario capacitado para preparar toda clase de piedra lisa y pequeñas molduras bajo dirección, jornal $ 42.20.

Oficial Herrero: Operario competente en preparar toda clase de herramientas desde las comunes hasta las especiales para letras y para los martillos de aire comprimido, para un mínimo de 6 y un máximo de 8 graniteros, jornal $ 44.90.

Oficial Granitero: Operario competente en la realización de toda pieza lisa y toda clase de molduras, ajustar y colocar cualquier pieza de granito, jornal pesos 47.60.

Oficial Granitero (Completo) Operario competente en interpretar planos, croquis, hacer molduras, tallar letras o esbozar figuras y motivos, y ajustar y colocar cualquier pieza de granito, jornal pesos 54.70.

Disposiciones Particulares

1o.) Tanto los graniteros, como los lustradores, cualquiera sea su categoría, estarán obligados a efectuar el movimiento de chapas o bloques, ya sea la pieza que está trabajando, como cualquier otra que haya que movilizar, ya sea en taller o en obra.

2o.) Los Lustradores deberán trabajar en la sierra o en cualquier otra máquina, cuando sea necesario.

3o.) Los Patronos proporcionarán gratuitamente a sus obreros lentes protectores para los trabajos que lo requieran, así también como las herramientas, salvo las macetas, estarán a cargo de los obreros.

4o.) Los obreros de cualquier categoría cuando trabajen en la picadora de aire comprimido ganarán un complemento de $ 3.60. Deberán ser munidos del equipo protector que impide que el operario pueda aspirar polvo.

5o.) Los Aprendices percibirán aumentos semestrales progresivos, de acuerdo a la siguiente escala, hasta llegar a la categoría de Medio Oficial, en su especialidad: Primer semestre, $ 1.90; Segundo semestre $ 2.10; Tercer semestre $ 2.30; Cuarto semestre, $ 2.70; Quinto semestre $ 3.40; Sexto semestre pesos 3.60; Séptimo semestre $ 4.00; Octavo semestre, $ 4.40.

Para computar el aumento semestral progresivo de los Aprendices, establecido en el presente Laudo, se tendrá en cuenta su antigüedad en la Industria, de acuerdo a la escala anterior.

Talleres de Marmolería

Aprendices menores de 18 años: Al ingresar, jornal $ 13.[illegible].

Principiante de Lustrador: Operario peón encargado del movimiento de chapas y ayuda en general: al ingresar, jornal $ 39.30.

Principiante de Lustrador: A los seis meses, jornal $ 40.90.

Principiante de Lustrador: A los doce meses, jornal $ 42.20.

Principiante de maquinista Moldurera y Serrucho (No aprendiz): Operario que realiza las tareas del maquinista, bajo su dirección, jornal $ 42.20.

Principiante Maquinista Lustrador: (No aprendiz): Operario Lustrador que pasa a especializarse en la máquina, bajo dirección, jornal $ 42.20.

Oficial Lustrador: Operario competente en todo lo necesario, en el lustrado a mano y de cualquier pieza de mármol lisa o moldurada, jornal $ 42.20.

Medio Oficial Marmolista: Operario que trabaja bajo dirección competente, sin obligación de interpretar planos ni tomar medidas en obra; lo hará si se considera competente y lo desea, jornal $ 42.20.

Maquinista de Lustradora: Operario encargado de la mantención, puesta en marcha y conservación de la máquina. Experto en la ejecución de los trabajos que realiza la misma y de la naturaleza de los materiales empleados en cada caso, jornal $ 45.60.

Oficial Lustrador que sepa estucar: Operario competente en todo lo referente al lustrado a mano de cualquier pieza de mármol, lisa o moldurada.

Deberá conocer y ejecutar los trabajos inherentes a la preparación y empleo de los estucos, jornal $ 47.60.

Maquinista de Moldurera y Serrucho: Operario encargado de la mantención, puesta en marcha y conservación de la máquina, experto en la ejecución de los trabajos que realiza la misma y de la naturaleza de los materiales empleados en cada caso, jornal $ 47.60.

Oficial Marmolista: Operario competente en la realización de toda pieza lisa y toda clase de molduras, ajustar y colocar cualquier pieza y tomar medidas en obra, jornal $ 47.60.

Oficial Marmolista (Completo) Operario competente en interpretar planos y croquis hacer molduras, tallar letras, ajustar y colocar cualquier pieza o esbozar figuras y motivos decorativos, jornal $ 54.70.

Disposiciones Particulares

1.o Los Aprendices percibirán aumentos progresivos semestrales de la siguiente manera: Primer semestre, $ 1.90; segundo semestre, $ 2.10; tercer semestre, $ 2.30; cuarto semestre, pesos 2.70; quinto semestre, $ 3.40; Sexto semestre, $ 3.60; Séptimo semestre, $ 4.00; Octavo semestre, $ 4.40.

Llegando a la categoría de Medio Oficial, para computar el aumento semestral progresivo de los aprendices establecidos en el presente laudo, se tendrá en cuenta su antigüedad en la industria, de acuerdo a la escala anterior.

2.o Los principiantes de maquinista moldurero, serruchos y de Lustradora, a los seis meses pasan a percibir los salarios de los maquinistas respectivos.

Aserraderos de Mármol y Molienda de Minerales: Peón Operario que realiza tareas manuales, sin especialización alguna, jornal $ 39.30.

Serenos: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y [illegible] del taller, será responsable de [illegible] 8 horas sin descansar ni dormir, jornal $ 39.30.

— Peones Prácticos: (Aserradero): Operario con más de un año de antigüedad que se estimen capaces de movilizar chapas, piedras, cargar, descargar camiones y vagonetas, cargar y descargar bloques y chapas, y colocar las hojas en las sierras, conociendo la conservación y vigilancia de las mismas, además de todas las tareas inherentes al Peón. Cuando por ausencia del encargado de máquinas deba ocupar el puesto de aquel cobrará un suplemento diario de $ 2.10 mientras ocupe dicho cargo, jornal pesos 41.80.

Peón Práctico de Molienda: Operario con más de un año de antigüedad capaz de movilizar piedra, cargar y descargar camiones y vagonetas, atender los cernidores, realizar el pesaje y la estiba de los materiales y conocer la vigilancia y conservación de las máquinas y el desarrollo de todo el trabajo inherente a la molienda además de las tareas de Peón. Cuando por ausencia del encargado de máquinas deba ocupar el puesto de aquel cobrará un suplemento diario de $ 2.10 mientras ocupe dicho cargo, jornal $ 41.80.

Encargado de máquinas de aserradero: Es el operario encargado de la puesta en marcha, vigilancia y conservación de las máquinas, además de todas las tareas inherentes al Peón Práctico. Habrá un solo encargado de máquinas en cada planta y en cada turno, jornal pesos 43.90.

Encargado de máquinas de molienda: Es el encargado de la puesta en marcha, vigilancia, conservación y alimentación de las máquinas, además de todas las tareas inherentes al Peón Práctico. Habrá un solo encargado de máquinas en cada planta y en cada turno, jornal $ 43.90.

Mecánico: Es el operario práctico en conservación de máquinas, arreglar los desperfectos que sufran los útiles, herramientas y máquinas del establecimiento, sin llegar al desmontaje y la reparación que requiere la especialización del operario del taller mecánico, jornal $ 47.60.

Disposiciones Particulares

1.o En las plantas en que actualmente al Peón Practico se le abone un suplemento por estar encargado de máquinas, cuando el suplemento que actualmente gana sea superior a $ 2.10 deberá mantenerse sobre el jornal laudado la cantidad que sobrepase de $ 2.10.

2.o Los Patronos deberán suministrar a los operarios que tengan que trabajar a la intemperie equipos completos de lluvia, compuesto de botas, traje o capote y sombrero, que los obreros deberán utilizar mientras dure la precipitación pluvial.

Talleres de Herrería de Obra

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 39.30.

Peón Práctico: Operario que cumple el trabajo de ayuda a los Oficiales, jornal $ 40.90.

Medio Oficial Herrero: Operario que realiza los trabajos dirigidos y marcados por los Oficiales no teniendo responsabilidad de los mismos, jornal $ 42.20.

Medio Oficial Soldador a la Autógena: Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza bajo dirección, jornal $ 43.90.

Medio Oficial Soldador a la Eléctrica: Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza, bajo dirección, jornal $ 45.60.

Oficial Herrero: Son los que efectúan todo trabajo en general, a excepción de sacar plantillas, soldaduras y trabajos de fragua. Los que realizan los trabajos de un mismo tipo, aunque su estructura o medida se diferencie, los que realizan trabajos especializados con martillos de remaches, superiores a 12 mm. de diámetro y los que efectúen todos los trabajos relacionados con la forjación al fuego del hierro, jornal $ 47.60.

Medio Oficial Fraguador: Operario que realiza los trabajos de fragua bajo dirección, jornal $ 47.60.

Encargado de Herramientas y Materiales: Operario responsable del cuidado, distribución y conservación de todas las herramientas, materiales y útiles de taller, jornal $ 47.60.

Oficial Soldador a la Autógena: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad las tareas de soldadura autógena, $ 53.80.

Oficial Soldador a la Eléctrica: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad todas las tareas de soldadura eléctrica, jornal, $ 54.70.

Oficial Herrero Calificado: Operario competente en la ejecución de cualquier trabajo de su especialidad, interpretar planos, toma plantillas, marca los trabajos y dirige las tareas de los operarios de menor categoría, jornal $ 54.70.

Oficial Fraguador: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad todas las tareas inherentes a la fragua, jornal $ 54.70.

Aprendices

1.o Apruébanse los salarios mínimos, categoría y condiciones de labor en la forma que a continuación se detalla:

Aprendiz general: Al ingresar $ 9.[illegible].

Dicho aprendiz se iniciará en los conocimientos elementales del oficio, de las herramientas y máquinas de taller, dará minio en las piezas y aberturas que se ejecutan dentro del taller, mantendrá limpio su banco y se ocupará de la limpieza del taller, dentro del horario de trabajo y bajo la dirección del Patrón, Capataz u Oficial.

Aprendiz General: Que gana $ 15.[illegible] hasta $ 19.30.

Deberá colocar contravidrios, agujerear, aguantar remaches no mayores de 6 mm. e iniciar sus conocimientos en serruchar y limar.

Aprendiz General: que gana $ [illegible] hasta $ 25.10.

Deberá conocer el metro, tipos de perfiles, ángulos, ejes, planchuelas, cuadros, redondos y perfiles de doble contacto. Deberá tener conocimiento de las máquinas de uso corriente y trabajar en las que no implique peligro para su integridad física, serruchar, cortar hierro en las máquinas y agujerear.

Aprendiz General: El que gana $ 36.00 hasta $ 30.00.

Dichos Aprendices deberán efectuar limaduras en general, remachar tableros de puertas, agujerear y roscar correctamente.

Aprendiz General: El que gana $ 30.30 hasta $ 34.90.

Deberá pulir, limar trabajos en forma correcta, realizar encastres en hierros tees, ángulo y cuadrado.

Aprendiz Adelantado: Para ser aprendiz adelantado deberá hacer puertas, ventanas y [illegible] de todo tipo de herrería común bajo el control del Oficial o Encargado de Taller: enderezar hierros en general e indicar sus conocimientos en la ejecución de trabajos de

carpintería metálica y herrería artística. Dicho aprendiz adelantado debe ganar un jornal de $ 37.90.

Disposiciones Generales para Aprendices

Todos los Aprendices al llegar a la edad de 21 años cumplidos, percibirán el jornal de Peón y deberán realizar alternativamente tareas de Aprendiz y|o tareas de Peón, de acuerdo a las necesidades del trabajo. En caso de que solicite pasar a ganar el salario de Peón, éste le será acordado desde el día que el Aprendiz no desea hacer la tarea de Peón, deberá dentro de los quince días anteriores al cumplimiento de los 21 años, comunicar o notificar automáticamente a su Patrono su decisión de no cambiar de categoría.

El jornal de aprendiz que no logre capacitarse de acuerdo a lo que expresan las categorías establecidas, experimentaría un aumento progresivo de $ 1.40 (uno cuarenta) por año.

Para el pasaje de categoría el postulante deberá presentar la solicitud a su Patrono y a la correspondiente organización gremial obrera. Si no hubiera acuerdo, el postulante rendirá una prueba frente a un Tribunal Calificador, compuesto por un delegado obrero, que será un Oficial en el ramo, un delegado patronal y un delegado de la Universidad del Trabajo. En caso que el postulante sea un Aprendiz, el Oficial a cuyo cargo éste haya trabajado habitualmente, deberá estar presente junto con el Tribunal Calificador.

Disposiciones Particulares

1.o En todos los talleres donde exista solamente un operario que cumpla habitualmente las tareas de soldar a la eléctrica o a la autógena, percibirá el jornal asignado al Oficial de esa especialidad.

2.o Además de los suplementos y jornales correspondientes, los Patronos abonarán a los obreros, los gastos de locomoción de ida y vuelta para concurrir a los escritorios o a las obras, partiendo de los talleres.

3.o El obrero que trabaja en una obra fuera de la zona donde está ubicado su taller, cobrará el viático correspondiente a la zona en que está ubicado el taller o el correspondiente a la zona en que está ubicada la obra, según sea el viático más alto.

Disposiciones Generales

1.o Las Disposiciones Generales que se expresan a continuación rigen para todas las ramas del presente laudo, siempre que las Disposiciones Particulares no especifiquen otra cosa.

2.o No se entiende por sereno el operario que duerme en el lugar de trabajo. Al término de las ocho horas de trabajo en el caso de no ser relevado seguirá en ejercico de sus funciones percibiendo doble remuneración durante estas horas extraordinarias. Serán provistos de linternas y todos los implementos necesarios para ejercer su función, a cargo exclusivamente de las Empresas.

3.o) Cuando en una rama no exista discriminación de categorías para un operario determinado, se regirá por el salario de otra rama que más se asimile a su especialidad. Deberá tenerse en cuenta el subgrupo en el cual está incluída la industria.

4.o) El personal calificado, cuando no tenga trabajo de su especialidad y así se le requiera, deberá desempeñar las tareas que se le ordenen, sin que por eso determine la modificación de su salario.

5.o) Todos los Aprendices de cualquiera de las ramas, al llegar a los 21 años, percibirán como salario mínimo el fijado para el Peón.

6.o) Los salarios mínimos que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados por el presente laudo, no podrán ser disminuídos, manteniéndose como mínimo esas diferencias.

7.o) La fijación de los jornales en este laudo, se ha establecido de acuerdo a la ley 5.350 de fecha 17 de noviembre de 1915, que establece la jornada de 48 horas semanales. Toda modificación de horario de trabajo que tenga como finalidad no trabajar los sábados de tarde, deberá consolidarse ante el Instituto Nacional del Trabajo en las condiciones que establece la ley antes mencionada.

8.o) Horario continuo: Cuando la jornada de 8 horas se realiza de corrido, habrá una hora de descanso paga.

9.o) En los trabajos que lo requieran se establece que las empresas proveerán a su cargo de guantes de goma y delantales protectores.

10) Los operarios no están obligados a trabajar en alturas.

11) Cuando se trabaja en balancín, andamios colgantes de cualquier tipo, o colgados individualmente, balancineta, escalera coliza y doble a una altura mayor de diez metros, el operario percibirá un suplemento de $ 5.70 sobre su jornal.

12) Las empresas abonarán a los operarios, los gastos de locomoción cuando éstos deban realizar traslado de material ordenado por las mismas, que deberá realizarse dentro de las jornadas vigentes.

13) Los operarios que habiendo concurrido al trabajo no puedan realizar tareas por lluvias, falta de materiales, etc. u otros motivos ajenos a su voluntad percibirán una compensación de $ 1.40, siempre que no mediase aviso previo.

14) Trabajo nocturno es el comprendido entre las 20 horas hasta las 6 del día siguiente. En las ramas de albañilería, pavimento y saneamiento, estas jornadas serán pagas con jornal y medio y realizadas de corrido de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8.a.

15) Los operarios no están obligados a realizar sus tareas fuera del Departamento de Montevideo. Los que así lo realicen, percibirán un suplemento de $ 9.10 todos los días, incluso feriados y los jornales correspondientes a los viajes de ida y vuelta, un pasaje de ida y pasaje de vuelta, por mes de trabajo consecutivo.

16) Viáticos de obra: A) Establécese además de los jornales fijados, los suplementos que se indican seguidamente, y que las empresas abonarán a los obreros que empleen cuando deban realizar trabajos en obras en el departamento de la Capital, dentro de las zonas que se indican a continuación:

Zona "A": Caminos Arrayán, Carrasco y Arroyo Carrasco, suplemento diario, pesos 5.70.

Zona "B": Limitada por el Arroyo Miguelete, Calles Manuel Herrera y Obes, Angel Salvo, Simón Martínez, Camino de las Tropas, Camino Cibils, y su prolongación imaginaria hasta el Río de la Plata, suplemento diario $ 4.30.

Zona "C": Desde Arroyo Carrasco, Camino Carrasco, Camino Veracierto, Calle B, Puntas de Soto, Cochabamba, Pintado, Carlos Nery, Camino Cuchilla Grande, Casavalle, San Martín, Avenida Aparicio Saravia Calderón, Lecoq, Camino de las Tropas, Camino Cibils y su prolongación imaginaria hasta el Río de la Plata y los límites del Departamento de Montevideo suplemento diario $ 5.70.

B) Los suplementos establecidos por cada zona, serán abonados a los operarios que no residan habitualmente en la zona en que se ejecuta la obra.

C) Los obreros que residan habitualmente en la zona en que se ejecuta la obra, percibirán un suplemento de $ 3.40 para las zonas "A" y "C", y de $ 2.70 para la zona "B".

D) Los suplementos no rijen para los operarios que vivan o duerman en las obras.

E) Cuando se trate de una obra situada en una zona obligada al pago del suplemento y cuyo desarrollo trasponga el límite de la misma y tome parcialmente un perímetro eximido de suplemento o con suplemento menor, se pagará indefectiblemente el mayor suplemento por la totalidad de la obra.

F) Las distintas zonas están determinadas por los ejes de las calles que las limitan.

17) Viáticos de obra: Empresas de Pintura: A) Los suplementos para los trabajos que se realizan en la zona "A" serán de $ 5.70 por día y los que se realizan en el Cerro y Colón $ 4.30 por día, rigiendo a estos efectos los límites establecidos en el artículo 16, incisos A) y E), conforme a la ley (reglamentación), de 9 de julio de 1943; se abonará igualmente otro suplemento de $ 5.70 por día, cuando el taller estuviera situado en la zona "A" y el trabajo se cumpliera fuera de esta zona, y de $ 4.30 cuando el taller estuviera situado en Colón o Cerro y el trabajo se realizara fuera de esas zonas. Los patronos, abonarán a sus obreros 4 (cuatro) pasajes diarios cuando estos cuesten más de $ 0.40 tomando como punto de partida el taller. Cuando se atraviesen límites entre zonas, los suplementos mencionados recién se percibirán cuando el pasaje sea mayor de $ 0.40 a partir del taller.

B) Cuando los trabajos se realicen fuera del departamento de Montevideo, se pagarán a los operarios pasaje de ida y vuelta y se le abonarán los días trabajados, considerándose como trabajados los días de ida y regreso. En caso de que los operarios deban permanecer más de un mes fuera del departamento de la Capital, se le abonará sucesivamente cada mes, un pasaje de ida y vuelta. Además se pagará a los obreros por cada jornada, un suplemento de $ 13.20 con alojamiento higiénico. En caso de que se le proporcione además la comida, el suplemento será de $ 7.20. Si los trabajos se efectuaren en Piriápolis o balnearios situados más al Este de aquél, el suplemento será de $ 17.00 y $ 8.50 según las condiciones de alojamiento y comida establecidas precedentemente.

18o.) Viáticos de Herrería de Obra: Rige el artículo 15o. en todas sus partes. Serán también de cargo de los patronos, los gastos de hospedaje y comida de los operarios, por el tiempo que dure la estadía. Los Patronos abonarán a los operarios cualquier traslado extraordinario por cuestiones de trabajo y si éste se prolonga por espacio mayor a un mes, los operarios tienen derecho a dos pasajes de ida y vuelta por mes. Rige el artículo 16o. en todas sus partes para las obras que se realicen en el departamento de la Capital.

19o.) Viáticos para talleres de Marmolerías: (Trabajos en obra): Para traslados fuera del Departamento de la Capital, rige el artículo 15o. en todas sus partes. Será también de cargo de los Patronos, los gastos de hospedaje y comida de los operarios, por el tiempo que dure la estadía.

20o.) Viáticos para talleres de Marmolería (Trabajos en obra): Para las zonas "A", "B" y "C" delimitadas en el artículo 16o. inciso A) se abonará un

suplemento de $ 5.70 por día más dos viajes de ómnibus cada vez que los operarios sean enviados a ejecutar trabajos pasando la distancia de mil quinientos metros del taller al lugar del trabajo.

21o.) Viáticos para talleres de Granito (trabajos en obra): Los Patronos abonarán a los operarios los gastos de locomoción de ida y vuelta de los talleres a las obras, excepto cuando esta locomoción sea proporcionada directamente por las empresas. Igualmente abonarán un suplemento de $ 5.10 por día a los obreros cuando realicen trabajos fuera de los siguientes límites:

Avenida Bolivia, Camino Carrasco, Cuchilla Grande, Avenida Aparicio Saravia, y Arroyo Pantanoso, salvo que los patronos proporcionen a los trabajadores. medios de locomoción directamente. Cuando los operarios sean mandados a trabajar al Interior del País, los Patronos abonarán los gastos de pasaje, hotel y un suplemento de $ 8.50.

22o.) Viático para Empresas de Pozos Semisurgentes: Rige el artículo 16o. en todas sus partes. El viático estipulado se abonará siempre que no se paguen los gastos de manutención y vivienda.

23o.) Los Patronos proporcionarán a los Aprendices que egresen del taller, a cualquier título, un certificado con la constancia del tiempo trabajado, debiendo los operarios presentar ese certificado al pasar de un taller a otro.

24o.) En caso de realizarse armaduras de andamios metálicos, tubulares y|o similares, deben utilizarse, en forma proporcional, peones, medio oficiales, y oficiales con igual salario que los fijados para esas categorías en la rama de Albañilería.

25o.) Cuando en una obra se realicen trabajos de revestimientos de calderas, hornos, o trabajos similares, el operario percibirá el jornal del Finalista de la rama de Albañilería.

26o.) Las horas extras y los feriados, dentro del sistema legal vigente, se pagarán dobles.

5o.) De acuerdo al estudio que continúa realizando el Consejo de Salarios sobre algunas peticiones presentadas por los trabajadores, se dictarán las disposiciones complementarias del presente Laudo, antes del día treinta de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

6o.) Se recomienda al Poder Ejecutivo constituir el nuevo Consejo de Salarios para el mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y dos a fin de que al terminar el plazo mínimo de vigencia legal del presente Laudo, el nuevo Consejo de Salarios se encuentre constituído, para lo que ya se dan por presentadas las solicitudes de las partes.

7o.) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley No. 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ing. Luis Berta, Presidente. — Ing. Nicolás Rodríguez Luis y Ing. Augusto Hareau, Delegados del Poder Ejecutivo. — Sr. Antonio Vitacca e Ing. Alberto Canaval, Delegados Patronales. —Sr. Gilberto Moreno y Sr. Ernesto Flores, Delegados Obreros. — Francisco Alvarez, Director. Julio Fernández Cabral, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Junio 9 de 1961

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Compañía Shell Uruguay Limited y el Sindicato Unico del Transporte Marítimo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la Compañía Shell Uruguay Limited, sito en la Avenida Agraciada N.o 1532 (7.o piso) estando presentes el señor Alberto H. Bowley, en representación de la mencionada Compañía y los señores Dionisio Frugone y Artemio Rodríguez, en representación del Sindicato Unico del Transporte Marítimo, al cual están afiliados todos los marineros de las lanchas de Shell Uruguay Limited, convienen en efectuar el siguiente convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Primero: Acuérdase un aumento porcentual de 21.59 o|o (veintiuno cincuenta y nueve por ciento), para todos los marineros de las lanchas, sobre las retribuciones percibidas al 28 de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Segundo: Mientras no fueran modificados los horarios actuales, cada tripulante percibirá $ 167.00 (ciento sesenta y siete pesos) mensuales por concepto de manutención y las horas extras se pagarán a razón de $ 9.75 (nueve pesos con setenta y cinco centésimos) a partir también del 1.o de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Tercero: Cuando se efectúe la limpieza de los tanques de las lanchas, ese día la Compañía abonará a cada tripulante que participe en esa limpieza, la única suma de $ 73.00 (setenta y tres pesos) por tal trabajo, dejándose constancia que, terminada la limpieza de los tanques, los tripulantes terminarán su labor ese día y que la misma se realizará antes de ir las lanchas a dique seco

Cuarto: Para los viajes al interior se fijan a los marineros las tarifas que se detallan a continuación, como compensación del viaje redondo, incluyendo los gastos de comida: a Puerto del Sauce, $ 176.00 (ciento setenta y seis pesos) a cada tripulante, a Fray Bentos pesos 460.00 (cuatrocientos sesenta pesos) a cada tripulante y a Paysandú $ 584.00 (quinientos ochenta y cuatro pesos) a cada tripulante.

Quinto: El aumento establecido en el artículo 1.o, regirá a partir del 1.o de marzo de mil novecientos sesenta y uno y el presente Convenio Colectivo de Ajuste de Salarios tendrá una duración de un año.

Sexto: No obstante, el 1.o de setiembre de 1961. o luego de dicha fecha, el personal podrá solicitar que el estudio del costo de vida sea actualizado. De ocurrir ésto dicha actualización será llevada a cabo dentro del mismo régimen realizado en esta oportunidad y teniendo como referencia el cálculo básico efectuado el 29 de febrero de 1956, que se tomará como índice 100 o|o (cien por ciento). A este efecto, las partes se obligan a utilizar exclusivamente como base uniforme: los rubros, cantidades y calidades acordadas en dicho estudio. Si, cuando dicho estudio ha sido actualizado, el mismo muestra que se ha operado un aumento equivalente a un 5 o|o (cinco por ciento) o superior en el costo de vida entre febrero 28 de 1961 y agosto 31 de 1961, la compañía estará de acuerdo en iniciar las negociaciones correspondientes para considerar un nuevo ajuste en las remuneraciones con efectividad al 1.o de setiembre de 1961, teniendo en cuenta además de ese índice estadístico, los salarios vigentes en el Grupo 1-B y las obligaciones que emanen de normas establecidas por o con los poderes públicos.

El eventual ajuste semestral referido estará condicionado a que el Convenio para el Grupo 1-B y|o el laudo respectivo que lo aplique, reconozcan estas mejoras sin excepción.

Séptimo. — Los delegados del personal, así como también el de la empresa, autorizados para firmar el presente Convenio, lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas los primeros y de la Gerencia de la Compañía el segundo. Y para constancia, se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Alberto H. Bowley, por Shell Uruguay Limited. — Dionisio Frugone, por el Sindicato Unico del Transporte Marítimo. — Artemio Rodríguez, por el Personal Tripulante.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de junio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, junio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

9

Resolución. Se da por presentado un convenio sobre salarios entre la Sociedad de Patrones de Peluquerías y la Sociedad de Empleados, de la Capital, Grupo 1-B.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

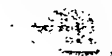
CONVENIO COLECTIVO DE SALARIO A APLICARSE EN LAS PELUQUERIAS DE HOMBRES Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 1-B. DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS).

En Montevideo, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, entre la Sociedad de Patrones de Peluquerías, domicilio en la calle Canelones N.o 1255 (con Personería Jurídica otorgada el 6 de noviembre de 1929 Papel Sellado N.o 250.836), representada en este acto por los señores Alberto Martínez, Credencial Cívica Serie B.A.A. 6916 y Emilio Valenti Credencial Cívica Serie N.K.A. 1741 delegados patronales por una parte, y los señores Luis A. Gitán, Credencial Cívica Serie B.J.B. N.o 6197 y Hugo Lagnone Credencial Cívica Serie A.Q.A. 7257 delegados obreros de la Sociedad de Empleados de Peluquerías, con domicilio en Río Negro N.o 1180 (con personería Jurídica otorgada el 10 de setiembre de 1951 Papel Sellado A. No. 686443) debidamente autorizados por la Asamblea General de esta Sociedad, por la otra parte, convienen celebrar. el presente Convenio Colectivo de Salarios, que comprende a todo el personal que preste servicios en las empresas de Peluquerías de hombres y niños del Departamento de Montevideo, (Grupo 1-B de los Consejos de Salarios), conforme a las siguientes cláusulas:

Artículo 1.o Salarios, Peluquerías de Hombres:

Oficiales Peluqueros: Sueldo base pesos 445.00.
Sueldo Mínimo, $ 700.00.
Porcentajes: 25 o'o sobre barba, pelo, pelusa y pelusa y barba.
Porcentajes: 40 o'o sobre servicios extras.
Suplencias: De lunes a sábado pesos 23.50.

Peluquerías Infantiles:



Oficiales Peluqueros: Sueldo Base pesos 465.00.
Sueldo Mínimo, $ 720.00.
Porcentajes: 25 o|o sobre todos los servicios.
Suplencias: de lunes a sábado pesos 24.50

Personal femenino de las peluquerías:

Manicuras, $ 370.00.
Cajeras, $ 240.00.
Cajeras vendedoras, $ 240.00
Fomentistas, $ 220.00

Art. 2.o Categorías: La definición de las respectivas categorías se regirá por lo establecido en el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 1-B para peluquerías de hombres y niños del Departamento de Montevideo, de fecha 1.° de mayo de 1946, publicado en el "Diario Oficial" N.o 11.834 de fecha 31 de mayo de 1946. En caso de desacuerdo entre las partes, para el reconocimiento de una determinada categoría a un determinado trabajador, se solicitará la opinión y dictámen de un técnico que eligirán las partes de común acuerdo, quien decidirá en definitiva, acerca de la categoría que le corresponda, por su función en la casa y la capacitación técnica que éste requiera, sin perjuicio de recurrir al procedimiento establecido por las leyes y decretos que regulan el funcionamiento de los Consejos de Salarios, para el caso de que no existiera en la des'gnación del árbitro.

Artículo 3.o Vigencia y Plazo de Duración. — Los sueldos y porcentajes, así como otras condiciones establecidas en el presente Convenio, regirán a partir del 1.o de Mayo de mil novecientos sesenta y uno y no podrán ser modificadas hasta el treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Al convocarse el próximo Consejo de Salarios para el Grupo 1. B., ambas partes actuantes en el referido Consejo de Salario, se compromete a no modificar los jornales ni las cláusulas contenidas en este Convenio, con anterioridad al vencimiento de la misma.

Art. 4.o Al solo efecto jubilatorio y de acuerdo a las normas legales que rigen sobre el particular, sobre los sueldos mensuales laudados en presente Convenio Colectivo, se establece un sueldo ficto mensual de pesos 20.00, además al oficial Peluquero de Hombres y Niños, y de pesos 10.00 mensuales a las manicuras, Fomentistas, Cajeras y Vendedoras.

Art. 5.o Inscripción en el Instituto Nacional del Trabajo y Publicación. — Para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor, los cuales de acuerdo a la reglamentación efectuada por el Instituto Nacional del Trabajo, serán distribuidas, relacionado con la presentación de Convenios Colectivos.

Por la Sociedad de Patrones de Peluquerías: Alberto Martínez, Delegado Patronal, Credencial Cívica Serie B. A. A. 6916; Emilio Valenti, N. K. A. 1741.
Por la Sociedad de Empleados de Peluquerías: Luis A. Gaitán, Delegado Obrero, Credencial Cívica Serie B. J. B. 6197. — Hugo Langones, A. Q. A. 7257

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Cordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, junio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente; — Washington Reyes Abadie; Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Compañía Shell Uruguay Limited y el Centro de Capitanes, Patronos y Oficiales de la Marina Mercante y del Centro de Maquinistas Navales respectivamente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación,

GIANOLA.

En Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la Compañía Shel Uruguay Limited, sita en la Avenida Agraciada N.o 1532 (7.o piso), estando presentes el señor Alberto H. Bowley en representación de la mencionada Compañía y los señores Juan Giuliani y Pardo Piriz Correa, en representación del Centro de Capitanes, Patronos y Oficiales de la Marina Mercante Nacional y del Centro de Maquinistas Navales respectivamente, convienen en efectuar el siguiente convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Primero. — Acuérdase un aumento porcentual del [illegible] cincuenta y nueve por ciento) para los patronos y maquinistas-bomberos de las lanchas de Shell Uruguay Limited, sobre las retribuciones percibidas al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Segundo. — Mientras no fueran modificados los horarios actuales, cada tripulante percibirá $ 107.00 (ciento sesenta y siete pesos) mensuales por concepto de manutención y las horas extras se pagarán a razón de $ 10.70 (diez pesos con setenta centésimos), a partir también del 1.o de marzo de 1961.

Tercero. — Para los viajes al interior se fija a los patrones y maquinistas las tarifas que se detallan a continuación, como compensación del viaje redondo e incluyendo los gastos de comida: a Puerto del Sauce $ 205.00 (doscientos cinco pesos) a cada tripulante, a Fray Bentos $ 519.00 (quinientos diecinueve pesos) a cada tripulante y a Paysandú $ 620.00 (seiscientos veinte pesos) a cada tripulante.

Cuarto. — El aumento establecido en el artículo 1.o regirá a partir del 1.o de marzo de mil novecientos sesenta y uno y el presente Convenio Colectivo de Ajuste de Salarios tendrá una duración de un año.

Quinto. — No obstante, el 1.o de setiembre de 1961, o luego de dicha fecha, el personal podrá solicitar que el estudio del costo de vida sea actualizado. De ocurrir esto, dicha actualización será llevada a cabo dentro del mismo régimen realizado en esta oportunidad y teniendo como referencia el cálculo básico efectuado el 29 de febrero de 1956, que se tomará como índice 100 o|o (cien por ciento). A este efecto, las partes se obligan a utilizar exclusivamente como base uniforme: los rubros, cantidades y calidades acordadas en dicho estudio. Si, cuando [illegible] el mismo muestra que se ha operado un aumento equivalente a un 5 o|o (cinco por ciento) o superior en el costo de vida entre febrero 28 de 1961 y agosto 31 de 1961, la compañía estará de acuerdo en iniciar las negociaciones correspondientes para considerar un nuevo ajuste en las remuneraciones con efectividad al 1.o de setiembre de 1961, [illegible] además de ese índice estadístico, los salarios vigentes en el Grupo 1-B y las obligaciones que emanen de normas establecidas por o con los poderes públicos. El eventual ajuste semestral referido estará condicionado a que el Convenio Colectivo para el Grupo 1-B y|o el laudo respectivo que lo aplique, reconozcan estas mejoras sin excepción.

Sexto. — Los delegados del personal, así como también el de la empresa, autorizados para firmar el presente Convenio, lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas los primeros y de la Gerencia de la Compañía el segundo.

Y para constancia se labra la presente a...

Alberto H. Bowley (C. I. 481 424), por Shell Uruguay Limited. — Juan Giuliani, por el Centro de Capitanes, Patronos y Oficiales de la Marina Mercante Nacional. — Dardo Píriz Correa, por el Centro de Maquinistas Navales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de junio de 1961

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, junio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Compañía Shell Uruguay Limited y su personal obrero permanente del Terminal Bella Vista, Depósito Paysandú y Estación Shell de Aviación en Carrasco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de Junio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la Compañía Shell Uruguay Limited, sito en la Avenida Agraciada 1532 (7.o piso) estando presentes el señor Alberto H. Bowley, en representación de la mencionada Compañía y los señores Raúl De León y Enrique Comesaña, en representación del personal obrero permanente del Terminal Bella Vista (San Fructuoso 940), Depósito Paysandú (calles Salto y Piedras) y Estación Shell de Aviación en Carrasco, de la mencionada Compañía, convienen en efectuar el siguiente convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados:

Primero: Acuérdase un aumento porcentual del 21.59 o|o (veintiún punto cincuenta y nueve por ciento) para el personal obrero a jornal y a sueldo arriba mencionado, sobre las retribuciones percibidas al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Segundo: El aumento establecido en el artículo 1.o regirá a partir del 1.o de marzo de 1961 y el presente Convenio Colectivo de Ajuste de Salarios tendrá una duración de un año.

Tercero: No obstante, el 1.o de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, o luego de dicha fecha, el personal podrá solicitar que el estudio del costo de vida sea actualizado. De ocurrir ésto, dicha acutalización será llevada a cabo dentro del mismo régimen realizado en esta oportunidad y teniendo como referencia el cálculo básico efectuado el 29 de febrero de 1956, que se tomará como índice 100 o|o (cien por ciento). A este efecto, las partes se obligan a utilizar exclusivamente como base uniforme los rubros, cantidades y calidades acordadas en dicho estudio. Si, cuando dicho estudio ha sido actualizado, el mismo muestra que se ha operado un aumento equivalente a un 5 o|o (cinco por ciento) o superior en el costo de vida entre febrero 28 de 1961 y agosto 31 de 1961, la compañía estará de acuerdo en iniciar las negociaciones correspondientes para considerar un nuevo ajuste en las remuneraciones con efectividad al 1.o de setiembre de 1961, teniendo en cuenta además de ese índice estadístico, los salarios vigentes en el Grupo 1-B y las obligaciones que emanen de normas establecidas por o con los poderes públicos.

El eventual semestral referido estará condicionado a que el Convenio Colectivo para el Grupo 1B y|o el laudo respectivo que lo aplique, reconozcan estas mejoras sin excepción.

Cuarto: Los delegados del personal, así como también el de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio, lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas los primeros y de la Gerencia de la Compañía el segundo. Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Alberto H. Bowley (C. I. 481.424) Por Shell Uruguay Limited. — Raúl De León. — Enrique Comesaña, por el personal

---

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de junio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, junio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario y aclaratorio del Consejo de Salarios establecido para el personal de la Industria del Calzado, Grupo 8-B.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: el laudo complementario y aclaratorio dictado por el Consejo de Salarios, establecido para el personal obrero, administrativo y de dirección de la Industria del Calzado, Grupo 8-B, por el cual se fijan las categorías y demás condiciones de labor para los personales ocupados en la mencionada industria,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo complementario y aclaratorio de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO ACLARATORIO Y COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO, ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA DEL CUERO (GRUPO 8-B), FABRICAS DE CALZADO; TALLERES DE ZAPATERIA DE MEDIDA; FABRICAS DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS Y ZUECOS, CON EXCLUSION DE LAS EMPRESAS QUE FABRICAN EXCLUSIVAMENTE ALPARGATAS TRANSFERIDAS AL GRUPO 10, POR DECRETO 13 DE OCTUBRE DE 1934, TALLERES DE APARADO; TALLERES DE COMPOSTURAS DE CALZADO; PERSONAL Y SESIONES DEDICADAS A LAS MISMAS TAREAS EN ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO, CUANDO NO ESTUVIEREN INCLUIDOS CON TODOS SUS ANEXOS EN OTRA CONVOCATORIA, NO ESTAN COMPRENDIDOS EN ESTE CONSEJO DE SALARIOS. LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FABRICAN A LA VEZ DE CALZADO DE GOMA, OTROS ARTICULOS DE ESTE PRODUCTO: DICHO CONSEJO TIENE LA JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, febrero primero de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: el laudo principal publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.045, de fecha 29 de noviembre de 1960, para este ramo de actividad.

Resultando: las gestiones cumplidas por los sectores profesionales a efectos de que se emitiera una resolución aclaratoria del mismo para solucionar diversos puntos planteados con referencia a la competencia específica de este Cuerpo.

Resultando: Que en sesión especial celebrada al efecto el día 18 de enero de 1961, dispuso aprobar con el voto conforme de todas las delegaciones las normas contenidas en la parte dispositiva de este documento.

Resultando: que asimismo estableció este Organismo las nuevas categorías y salarios incluyendo otras disposiciones que se habían omitido en el laudo primario.

Resultando: que las diferencias que hubieren en el laudo principal con las cifras resultantes de aplicar el aumento porcentual aprobado por unanimidad, corresponden a ajustes efectuados por este Consejo

Considerando: las razones expuestas y lo determinado en la ley N.o 10.449 de

12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad resuelve:

Primero. Fijar las categorías, salarios mínimos condiciones de labor etc., en la forma que a continuación se detalla:

1) ELABORACION DE TACOS ARMADOS Y CLAVADOS A MANO

Para black de hombres con tapas enteras el ciento $ 11.88 (en lugar de $ 16.84).
Para black plantillado de hombre en retazos, el ciento $ 16.84 (en lugar de $ 11.88).

XIII) CALZADO LUIS XV TERCERA CATEGORIA

G) Sección Terminación

Fondo blanco por par $ 1.239 (en lugar de $ 12.39).

XXI) CALZADO SEMILLADO PARA NIÑOS

D) Sección Armado

Oficial armador, por día $ 44.91 (en lugar de $ 4.91).

XXIV) SECCION TALLERES DE COMPOSTURA DESTAJO Y OTROS

Empleado|a de camarín y mostrador, mayor de 18 años, por mes $ 617.75 (seiscientos diez y siete pesos con setenta y cinco centésimos, por mes).
Empleado|a de camarín y mostrador, menor de 18 años, por mes $ 413.49.

DISPOSICIONES GENERALES

— I —

C) En todos los tipos de calzado cuya mano de obra se abone a destajo y los materiales sean entregados en bruto tendrán un recargo de $ 0.335, por par sobre el precio establecido en las categorías.

Segundo. El Consejo de Salarios por unanimidad establece que: aquellos obreros ocupados en talleres que efectúan para fábricas de calzado tareas de aparado a domicilio están amparados por este laudo en la parte en que la convocatoria del mismo se refiere a "Talleres de Aparado" por lo tanto son aplicables a dichos trabajadores los salarios laudados para el personal interno de fábrica que desempeña las mismas operaciones.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente, regirán a partir del día 16 de agosto de 1960 (dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta).

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Prof. José Rosas Larrosa, Presidente. — Dr. Juan Andrés Salgado Gómez y Edmundo Sosa Saravia, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan José Mari y Homero Bagñulo, Delegados de los Empleadores. — José Cruz y Walter Pereyra, Delegados de los Trabajadores. — Carlos Rosselló, Insp. Secretario. — Francisco Alvarez, Director (Interino).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA

En Montevideo, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los delegados de la Cámara Mercantil de Productos del País, señores Washington Pascol, Juan R. Rodríguez Belo y Antonio Soto García con los delegados de la Federación de Obreros en Lanas, señores Ramón Freire Pizzano, José R. Otero, Irineo Delisa y Julio Socias, teniendo presente:

1.o) El artículo 2.o del Convenio vigente firmado el cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, y

2o) Las Estadísticas del Costo de la Vida de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda que arrojan un aumento del cinco con seis por ciento (5.6 o|o) en el Indice General entre los meses de Octubre de mil novecientos sesenta y 1.o de marzo del corriente año; resuelven de común acuerdo establecer que los salarios a regir desde el primero de Abril próximo pasado, son los siguientes:

A) Oficial Clasificador, $ 110.76.
B) Medio Oficial Clasificador, $ 77.91.
Revisador Desborde, $ 69.80.
C) Peón Recibidor, $ 67.75.
Clasificador de Cueros, $ 67.85
D) Peones de Prensa:

Cajonero, $ 67.65.
Maquinista, $ 63 87.
Columnero, $ 65.87.
Marcador, $ 63.41.
E) Desbordador, $ 63.41.
Pilero, $ 63.41.
F) Peones Especializados:
Propiamente dichos, $ 61.34.
Estibadores de fardos y lienzos, pesos 61.34.
Guincheros, $ 61.34.
Marcador, saca clases cueros, $ 61.34.
G) Sereno, $ 60.07.
H) Peones comunes, $ 55.88.
I) Boqueteros, $ 52.42.
Ayudante Desbordador, $ 52.44.
J) Corta hilo, $ 45.47.
K) Corta hilo (menor), $ 36.35.
L) Chofer de Barraca, $ 65.57.
Mecánico de Barraca, $ 61.34.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Wáshington Pascol; Juan R. Rodríguez Belo; A. Soto García.
Por la Federación de Obreros en Lanas: Ramón Freire Pizano; José R. Otero; Irinoo Delisa; Julio Socias.

Nota: La Delegación obrera, reitera que no está de acuerdo con los resultados de la Estad. del Mtro. de Hacienda.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados:

Ernesto Crecenzio, por la Cámara Mercantil de Productos del País, ante el señor Director se presente y expone:

1.o) Que la Cámara Mercantil de Productos del País, y la Federación de Obreros en Lanas, han resuelto de formalizar un ajuste semestral, cuyo porcentaje de aumento ha sido fijado en un (5.6 o|o) cinco con seis por ciento.

2.o) Que a los efectos de su registro y publicación adjunto los originales y copia del mencionado Convenio.

Sin otro particular, lo saluda atte: Ernesto Crecenzio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Junio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Washington Reyes Abadie; Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Viernes 16 de Junio de 1961 — Núm· 16174

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3 00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10 00
De más de 10 años ...	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40 00	el	tomo
1930	....	" 20 00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39 00	"	"
1932	....	" 20 00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50 00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50 00	"	"
1938	" ..	" 50 00	"	"
1939	....	" 20 00	"	"
1940	....	" 20 00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30 00	"	"
1942	" ..	" 50 00	"	"
1943	" ..	" 20 00	"	"
1944	" ..	" 50 00	"	"
1945	....	" 20 00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50 00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52 00	"	"
1949	" ..	" 48 00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20 00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20 00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40 00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30 00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33 00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital hasta		$	100.000.00	$	150.00	la	página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300 000 00	"	250.00	"	"
	"	300 001.00	"	"	400 000 00	"	300.00	"	"
"	"	400 001.00	"	"	500 000 00	"	350.00	"	"
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00	"	400.00	"	"
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	"	500.00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3.000 000 00	"	600.00	"	"
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	700 00	"	"
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	800 00	"	"
"	"	5:000 001 00	"	"	6:000 000 00	"	1 000 00	"	"
"	"	6:000 001 00	"	"	10 000 000 00	"	1.200 00	"	"
"	"	10:000 001 00			en adelante	"	1.400 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

7 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX AEHNELT o MAXIMO EHNELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|984) 20|pub. 31491 Jn.12-v.jn.26
Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA CAMACHO o CAMACHO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8610 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. o CARLOS ANGEL PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8777 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO o GENARO PASCUAL CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8830 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 6937 Jn.6-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VEGLIO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9004 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9005 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIASE o FRANCISCO DI BIASE PERFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9114 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LISANTI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9185 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA KUFFLER o CUFFEL de FREUND (herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9181 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIONISIO TROMBETTA CORREA o DIONISIO ANTONIO TROMBETTA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 9609 Jn.15-v.Jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BARLOCCO BERGES (Lo. 57, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9499 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RIVAS DE VIGNI o ROSALIA RIVAS MARILUZ DE VIGNI (Libro 57, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROBERTO o JORGE ROBERTO CASARANO (Lo. 57, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9455 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEDRO REGULES FERNANDEZ (Lo. 57, Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9456 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VARGAS LOO (Lo. 57, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9503 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ISOLINA BONIFACINO GRENNO DE MONZON, (Lo. 57, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9345 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA CORBO DE BERNASCONI o MARIA EMA CORBO de BERNASCONI, (Lo. 55, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI FLORIO ROMANO (Lo. 57, Fo. 453), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9052 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA CELESTINO o CELESTINO CRISTOFO DE GROSSO, (Lo. 57, Fo. 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9343 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA FIGUEREDO PASTORINO de FIGUEREDO, (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9344 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ o NUÑEZ de VISOSO, (Lo. 57, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9356 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARDELLA (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 7 de Junio de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9246 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA NELLY ODERA DE ABREU (Lo. 57, Fo. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9333 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASILIO ROSE, (Lo. 57, Fo. 491) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9335 Jn.12 v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOROTEO GONZALEZ AGUIAR, (Lo. 57, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis L. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9121 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CELIA CABAÑAS DE CORTALEZZI o CORTALIZZI (Lo. 57, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9334 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO GANDOLFI FACELLO (Lo. 57, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8955 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MANUEL JOSE CHERRO SAETTONE, (Lo. 57, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9330 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO MEDARDO ARTOLA ANZA (Lo. 57, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8953 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RAMONA LARRAÑAGA PEREZ (Lo. 57, Fo. 490) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8919 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELUCHO (Lo. 57, Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8920 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OEHNINGER WEIGLE (Lo. 57, Fo. 491) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8921 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALENTIN o MARCELO BIRRIEL (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8922 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO RODRIGUEZ GOMEZ (Lo. 57, Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8923 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI de SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ de SCHOLLAR o EDELMIRA ANA MAGRINI de SCHOLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9108 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo 57, Fo 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8304 Jn.1o.-v.jn.30
Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ IRLES (Libro 57, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8677 Jn.5-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MARCO VITOLA (Lo. 60, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9459 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO AGUSTIN o REGINO o AGUSTIN GARCIA o GARCIA ALVAREZ (Lo. 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9458 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTINEZ GARRIDO o FLORENCIO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9457 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN, GABINO o GUZMAN ORIBE, (Lo. 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9341 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ASUNCION o PAULINA IDOYAGA de RODRIGUEZ o IDOLLAGA de RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9342 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO POLLO, (Lo. 61, Fo. 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 6 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 9230 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BASSA, (Lo 61 Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9291 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ROMERO DE LEMA (Lo. 61, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 9107 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMIGO o MANUELA AMIGO DE OLIVIERI (Lo. 60, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9051 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAS PAN (Lo. 61, Folio 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8951 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo 61 Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1961 — Esc Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 7376 [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub 6926 May.12-v.jun 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo 61, Fo 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30 pub 6596 My.10-v.jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUA DE RIVA (Lo 61 Fo 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub 6831 May.12-v.jun 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN [illegible]ROFF (Lo. 55 Fo.263), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo 27 de Abril de 1961.— (C.P.C. art. 1125). — Esc.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31425 Jn.2-v.jn.15.
Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SANDOVAL (Libro 61, Fo 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) $36 00 10|pub. 8695 Jn.6 v.jn 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISLAS, (Lo. 61, Fo 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub 9643 Jn.15-v. jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CUMBRAO (Lo. 61, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 9644 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, (Lo. 61, Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9645 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO LORENZO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9650 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCESE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9651 Jn.15-v.jn.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9652 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA ALORI DE QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9653 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SCARONE o ESCARONE CASAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9113 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9115 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA SINFORIANA o JULIANA CARMEN SINFOROSA DEMICHELI DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9007 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA ANA AGUSTINA PREVE MARTINELLI DE HAMILTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9006 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TITO MACEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 8943 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO FRANSSENS o FRANSSENS CASALE o CASALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub 8778 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RUFINA ALVAREZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8720 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GANDINI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8779 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MASSE DE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9247 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO WESZLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9269 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS MARTINEZ DE FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8780 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 29 de Diciembre de 1958. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8835 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9248 Jn.12-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEL PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961 — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8836 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENISIO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8781 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAURIA MARTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8453 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RADETZKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8464 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MALPEZZI DE CAVICCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8573 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8636 Jn.5-v.jn.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o UBALDO VALENTIN STIGLICH VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 8776 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SPERANZA DE KARMASEN o KARMAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub 8775 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8803 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8831 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SEGUNDA CATALINA GUILLERMA SILVERIA DEL PRO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8832 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BRACCO o BRACCO DELPIAZZO DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10 pub. 8833 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATA u ONORATA CORRALES DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8824 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7336 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JOSEFINA MONETTI DE PANIEROTTO o PANIEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 8662 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961 — Carlos Payssé Cash, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 8857 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9111 Jn 9-v.jn 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA COSTAS o COSTA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9116 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Carlos Payssé Cash, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9117 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABELLA de ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA NEU de OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9351 Jn.13-v.jn 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LEGNAZZI FIORITO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9352 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN INDRELIUNAS o INDRELIUNAS URBONAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Dr. Carlos Payssé, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9353 Jn.13-v.jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LA RUINA FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9354 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9355 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LIDART LASALLE o LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9361 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARTINEZ de MONTES De OCA o MONTESDEOCA o MONTESDIOCA o MONTES de OCA, (Lo. 55, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9604 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FIGUEIREDO o FIGUEIREDO FERREIRA o FIGUEIREDO FERREIRA MOREIRA, (Lo. 55 Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9605 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULYSES HERNANDEZ o HERNANDEZ BERMUDEZ, (Lo. 55, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9606 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PAPA COSENZA, (Lo. 55, Fo. 559), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9607 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERASCENA o PARASCENA o PARASCEVA BOICIUC de BUTNARIV o BUTNARIN o BUTNARIU o BUTUARIN, (Lo. 55, Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9608 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA, MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, (Lo 41, Fo 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $ 144.00 30|pub. 9610 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERRIEL o BERRIEL PEREZ, (Lo. 55, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9399 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO CORE BELTRAME, (Lo. 55, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9400 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9401 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDMUNDO KELLOGG o KELLOGG LOSADA, (Lo. 55, Fo. 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9402 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CABRERA de CASTRO, (Lo. 55, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9405 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BERRETTA o BERRETTA MASSAROTTA, (Lo. 55, Fo. 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9404 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAHLMANN, (Lo. 55, Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9403 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUARISCO o GUAVISCO o GUAVICO, (Lo. 55, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9408 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS BARENCHI, (Lo. 55, Fo. 591), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 9090 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

la apertura de la sucesión de FLORENCIO DE MORA, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9091 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO de TEZANOS o DE TEZANOS, (Lo. 55, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9406 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE LEVRATTO PESCIO o PESCE, (Lo. 55, Fo. 293), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9409 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAZ GONZALEZ o GONZALEZ BARBEITO, (Lo. 55, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9407 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BARTOLO o BARTOLO MAURICIO ROBATTO o ROBATTO SOSA de BERNARDINA CEDALIA BARRAGAN o BARRAGAN SALOME, y de ANGEL IRAN ROBATTO, Lo. 55, Fo. 276), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 18.00 10|pub. 8454 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de ANA BARBIERI de DELLEPIANE o DELLEPIANI, (Lo. 55, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9096 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE LUCA, (Lo. 55, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9097 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA MAGLIOTTO o MARIA ERMINIA MALIOTTO, (Lo. 55, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9098 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FERRAS o FERRAZ, (Lo. 55, Fo. 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9092 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de EMA TEJERA o TEJERA BEHETTI de PRATTO, (Lo. 55, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9093 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARCOS o MARTIN SPITZER GRISZ, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 9094 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace la apertura de la sucesión de GENARO CELENTANO o CELENTANO APREA, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9095 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INSUA o INSUA BERMUDEZ (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8990 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIBART DE WILSON (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 20|pub. 8939 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VERDEROSA (55|542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8991 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA CAMPAGNA PINTOS o CAMPAGNA DE NEDELCHEFF o NEDELTCHEFF (55|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8992 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA FRANCISCA ARISMENDI DE GALARRAGA o GALAGARRA (55|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8993 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERAGALLO (55|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8994 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GADEA TOLEDO (55|417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8995 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADAMI CASARAVILLA (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8996 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO ACUÑA LOPEZ (55|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8997 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL ARTURO o ARTURO AIELLO (55|579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8998 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO IBARROLA o IBARROLA VILLAMOR (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8999 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FERNANDEZ DE TASSISTO o SUSANA FERNANDEZ LARRINAGA (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9000 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DECARLINI DE REBAGLIATTI y la de CARLOS REBAGLIATTI SOLARI (55|448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9001 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO CARRERA NOGUEROL (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9002 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO CORREA o CORREA ACOSTA (55|141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9003 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZAMPINI DE POPEC o PAPEC o PAPES (55 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8772 Jn.6_v.Jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO o EUSTASIO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Julio E. Real Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8773 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KISS o KIS (55| 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8774 Jn.6_v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MIGUEL MAGNANO o MAGNANO DAUSI (55 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8725 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PESCE BARLOCCO (55|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8724 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAN o PAN PRISCAL DE MIRAMBELL (Lo. 49, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas Actuario

1) $54.00 10|pub. 8324 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9245 Jn.14_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o MARIA RAQUEL BESSI DE PEREZ, (Lo. 50 Fo. 48) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.

1) $36.00 10|pub. 9112 Jn 9_v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50 Fo. 106), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario

1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn 30.
Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO SOSA e ISIDORA MARTINEZ DE SOSA (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9110 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUERA o SQUERA VILLANOVA o VILLANOBA (Lo. 49, Fo.581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 8956 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 108.00 30|pub. 8925 Jn.7-v.jn.30.
Jul.21_v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE FARIÑA, 48 670, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8924 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURA TEJADA o TEJADA MANSILLA o MANSILLO o MARIA PURA TEJADA DE MARCOS (Lo. 49, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $36.00 10|pub. 7573 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo 49, Fo 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $108.00 30|pub. 8327 Jn.16.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o CIRILO FERREIRA o FERREYRA (Lo. 48, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9646 Jn.15_v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDOVICO CEFERINO GARCIA CHALAR (Lo. 50, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $. 36.00 10|pub. 9647 Jn.15_v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIORDANO FERRI, (L.o 50 F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9649 Jn.15_v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO ESTEBAN BANCALARI PARODI, (L.o 50 F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9618 Jun.15_v.Jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA [illegible] de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 9683 Jn.15_v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROCCO BASSINO o ROQUE BASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9684 Jun.15_v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VALLES DE LA SIERRA, herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9637 Jun.15_v.jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo. 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9554 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAGGIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36 00 10|pub. 9186 Jn.9_v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIMOV o ESTEBAN DIMOV STONAIOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8843 Jn.6_v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINO SANTOS o CORNELIO CUPERTINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 8848 Jn.6_v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRIZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8847 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMIDA o HERMIDA MARCHIO DE PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8846 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIL MENDEZ MARQUEZ DE AVALLONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 9134 Jn.9-v.jn23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$108 00 30|pub. 7597 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO ROLLS FLEURQUIN o CIRIACO DIEGO ROLLS FLEURQUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8844 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO GUADALUPE o FELIPE PIÑEIRO o FELIPE PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO MARTINEZ GUADALUPE o SANTIAGO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que compadezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 8845 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER COSTEMALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8676 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO o ROMEO ROQUE SCASSO TESORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8658 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE SCHIAFFINO GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8660 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SICA CAPPOBIANCO o CAPOVIANQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9336 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA o MARTHA ISABEL DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub 8661 Jn.5-v.jn 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8976 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8977 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8978 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8659 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MOURE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8979 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8980 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO SALVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8981 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMON MENDEZ y de ROSA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9590 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAFNEY AMILCAR FERRARI o FERRARI PAGES y de MARIA ANGELA PAGES DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9654 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SULTANA o SULTANE o SULTAÑA AZZI o AZI o ASGHDI CURI y de RAMON CURI GUETA o GATTA o GATA o GHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 9642 Jn.15-v.jn.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA PURA COSENTINO o COSENTINO DEGRUCHI DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9443 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA HOURDEBAIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 9438 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCORRO EVARISTA ELADIA DOGLIO DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10pub. 9369 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMAN ENCINAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9372 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ARTECONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9375 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA GRÄSER o GREASER DE STEFFENS. citándos a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9251 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SHEPPARD o SHEPPARD SANTA MARIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN HECTOR IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9060 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9067 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BENIA SENDIC DE ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9180 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ROVERANO DENION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8696 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO o RAMON ARMANDO ARIJON o ARIJON ABELEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8864 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub 8427 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado calle Solís 1466, 2.o piso). Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — A. Alba del Prete. — Actuaria encargada.
1) $ 36.00 20|pub. 31424 Jn.5-v.jn.16. Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN TRIVEL o TRIVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 9693 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS DOS SANTOS DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8960 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILIO BENITO CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 9658 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE [illegible]ERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$36 00 10|pub. 9659 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA a MARIA CIPRIANA CORTEMILLA BAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9466 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONHOMME DE FUSTER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 2 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9366 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSNONE o ROGNONE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8873 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9148 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA VAZ DE LEDESMA o MARIA VAZ DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 8878 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9691 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9692 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GODAS DE ESCUDER (Lo. 1, Folio 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9597 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARCA DE RAMOS (Lo. 1, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9598 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANCHEZ DE BARDECIO (Lo. 1, Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9599 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA (Lo. 1, Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9600 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS MALO, ELVIRA CEDRES o SEDRES DE MALO y LINO ELIAS o ELIAS MALO CEDRES o SEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub. 9581 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SANCHEZ (L.o 1, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 31 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 9149 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DODERA o CESAR DODERA MASSERA o CESAR DODERA MAZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8842 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO MALO o MALO CEDRES o MALO SEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 2 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9340 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA GUILLERMINA DURAN DE GARCIA (Lo. 1, Fo. 185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9601 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORALES o MERCEDES MORALES ANAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9697 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARTIN VIDELA o BRAULIO VIDELA ARANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8726 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO MACEDO o HECTOR MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8727 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIA o AMALIA BARBOZA o TECHERA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8984 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
$36.00 10|pub. 8639 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FAGUNDEZ o JORGE FAGUNDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
$36.00 10|pub. 8983 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANELA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1961. — Hugo Nelson Odrozlola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9514 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9513 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 29 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 9104 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ERIZUELA o VRIZUELA DE BENTOS o BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9048 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVAREZ CARDUS o CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9049 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o PLACIDA ELIDA CEPEDA CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9050 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PABLO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8753 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZABALA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8754 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMY ELEONOR GEPP DE BENNETT y de CARLOS PEDRO NICOLAS BENNETT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9103 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodriguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 20|pub. 381 Jn.8-v.jn.22. Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IDIART DE DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Junio de 1961 — Raquel Landoni. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8390 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Durazno se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO LEMOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Mayo 12 de 1961. — Raúl Alonso De Marco. Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8839 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LUGO DE BETIZAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, 8 de Mayo de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 8604 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO o APOLONIO ELEUTERIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi 29 de Mayo de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz
1) $36.00 10|pub. 8767 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGO ANTONIO o GERONIMO DOMINGO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1961 — Carlos M. Reyes Vago, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8881 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (art. 1.125 del C.P.C.) a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de Mayo de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.
1) (D:217 934) 20 pub. 31439 Jn.6-v.jn.20. Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO VIZCAY o VISCAY o VISCAL o VIZCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8688 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABAÑA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9471 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIANO CARLOS o FABIANO CARLOS BALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9472 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DONATO TRONCONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9567 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de la sucesión de doctor don José Pedro Gatto de Souza, se Letrado de Primera Instancia de Florida, JOSE RAMON RONDEAU o RONDEAU MAÑANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 9566 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EUGENIO COSTABILE o COSTABILE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9565 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALVETICA BENTANCORT DE ARBULO o BENTANCOR o BENTANCOR PERAZA DE ARBULO o BENTANCORT o BENTANCOUR o BENTANCOURT PERAZA DE ARBULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9564 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o PRUDENCIO BERNABE o PRIDENCIO BERNABE CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9563 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA DELUCA TREZZA DE LANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9562 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9561 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEON VIERA o VIERA MOREIRA, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8764 Jn.5-v.Jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub. 8765 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GENARO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8757 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA CEDRES DE CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8758 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1960 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8759 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8760 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OBDULIA GASCUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8761 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DODERA DE TREZZA o TRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Esc. Umberto F. Geminc Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8762 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA FRANCISCA o ELDA FRANCISCA ALVAREZ CAMEJO y MARIA JULIANA CAMEJO DE ALVAREZ o CAMEJO MARTINEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8766 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BADETO o BADETTO o BADETA o BADETI BOLOGNA o BOLONIA o POLONA o BULLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8763 Jn.6-v.Jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUAREZ DE JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8872 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SOSA DE MIGUEL o GREGORIA ROSA SOSA DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8533 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO TASSANO BALIÑO o SILVANO BIBIANO o SILVANO o SILVANO B. TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Hector Raúl Vernengo. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8450 Jn.2-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ACAIK o JORGE LONGINO ACAIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8603 Jn.5-v.Jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TEJERA o MARCELINO TEJERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8602 Jn.5-v.Jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ o FLORA RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8601 Jn.5-v.Jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MONICO CORREA BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8600 Jn.5-v.Jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALEJANDRO BEYHAUT o ALEJANDRO B. BEYHAUT OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8599 Jn.5-v.Jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8791 Jn.6.-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO, BENITOZ o BERNARDO CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8789 Jn.6.-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JUAN ROBERTO BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8787 Jn.6.-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ESTEBAN JOSE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8736 Jn.6.-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO HECTOR OTAZU o HECTOR OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8784 Jn.6.-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVECIA, ELVECIA JOSEFINA o JOSEFINA ELVECIA ORIGO DE ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8792 Jn.6.-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO ANGEL BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8863 Jn.6.-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN STUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9508 Jn.14-v.Jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8785 Jn.6.-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8700 Jn.6.-v.Jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8963 Jn.8-v.Jn.20. Jl.21-v.Ag.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 7131 May.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA DO REIS DE AREVALO o DOS REIS o REIS DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9572 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN GONZALEZ o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9571 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TEMES DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 9570 Jn.14-v.jn28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAVALLEJA PALOMBO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 9580 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE FAGUNDEZ o FELIPE o FELIPE LEONIDAS FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9579 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA ALVEZ DE MOURA o BIENVENIDA ALVEZ DE DE MOURA o BIENVENIDA o BENVINDA ALVEZ DE DE MOURA o DE DE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9578 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELCHOR ALVEZ DA COSTA o MELCHOR ALVES DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9577 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRIXOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9485 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR EBANO ESCOBAR o EBANO ESCOBAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9486 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANASTACIO SOSA o SOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 9574 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA FROS CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 9573 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELO PEREIRA, citándose a los herederos CLAUDIO M. PEREIRA o CLAUDIO MARacreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $26.00 10|pub. 9214 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA VIANA DE FERREIRA o HERCIRIA RODRIGUES VIANA DE SOAREZ FERREIRA o HERCIRIA RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8806 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BABIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 8807 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVEZ ROMERO o JUAN ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8805 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIAN FRANCISCO MARTINEZ o FABIAN o FABIANO FRANCISCO MARTINEZ o MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8804 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENICIDA EVAN MENDEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9128 Jn.9.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ MORA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 9129 Jn.9.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 29 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9130 Jn.9.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VALENTIN GOMEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9131 Jn.9.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA MODESTA MESIAS DE BARCENA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9132 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TIRONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1961.
1) $ 36 00 10|pub. 9228 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ALMEIDA DE CABRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9437 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8707 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIDA PEREZ DE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9071 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9070 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ESTEVES CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8598 Jn.5-v.jn16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8597 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8596 Jn.5-v.jn16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR GABRIEL HEIJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36 00 10 pub 8357 Jn.6.-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LACAVA GALIARDI o CAYETANO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Mayo 26 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8856 Jn.6.-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO PIAZZA o PEDRO GRACIANO PIAZZA PIEDRA CUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 36 00 10 pub 8855 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIRULO DE RUBIL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8731 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHETTINI SUBANA o ANTONIO SCHETTINI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Luisa Elduayen, Varela, Actuaria
1) $ 36.00 10 pub. 8732 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOROSTIAGA o GOROSTIAGA JAUREGUI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8733 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LABORDA DE HARREGUI o HARREGUY o ARREGUI, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9377 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CAMP SANTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 7 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36 00 10 pub. 9378 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GREGORIO SASTRE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Zazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9379 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVAN DANCHEFF o PEDRO JUAN DANCHEFF, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 35 00 10 pub. 9380 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANGEL o AVELIRIO VILLAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9381 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI IRIGOYEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $ 36.00 10 pub. 9382 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN o ADRIANO CARBONELL o CARBONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $33.00 10 pub. 9473 Jn.14.-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS GOMEZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9474 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Mayo de 1961. — Elio E. Besonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9483 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CARDOZO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Mayo de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub 8577 Jn.5-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Mayo de 1961 — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8576 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CASTRO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Act
1) $ 36.00 10 pub. 8927 Jn.7.-v.jn.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AREOPAGITA BAIQUE DE CAMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10 pub. 8877 Jn.7.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9481 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO BRUNO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9480 Jn.14.-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITA GUERRA DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 24 de Mayo de 1961. — Hugo D Goyenola Act.
1) $ 36.00 10 pub. 8897 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o SERVANDO GERMAN o SERVANDO EVARISTO GERMAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola Act.
1) $ 36.00 10 pub. 8898 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CEFERINO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres 25 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10 pub 8899 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o FERMIN MANUEL MARIA IBARRA OLMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 15 de Mayo de 1961 — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10 pub. 8900 Jn.7.-v.jn.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO HUGO LAGORIO GONZALEZ y RAQUEL REYES FLORIT (Libro 57, folio 273) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1945. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $ 96.00 20 pub. 8798 Jn.6.-v.jn.20. Jl.21.-v.jl.26.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber a JORGE LUIS GAZZANO y ANABEL T. DE GAZZANO, promitentes compradores del solar 3 de la manzana 773 de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 2379, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $72.00 15 pub. 9272 Jn.13.-v.jl.3.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por dicho artículo, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por Lomas de Toledo solares y manzanas del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956, con el Nº 9.441:

Solar 11, manzana C comprador Julio Vargas, padrón 32 594; Solar 18, manzana C, comprador Juan Zecoch, padrón 32.601; Solar 12, manzana D, comprador Roque Langone, padrón 32.613; Solar 21, manzana D, comprador Héctor Langone, padrón 32 622; Solar 24, manzana D, comprador Sadí Sosa, padrón 32.625; Solar 25, manzana D, comprador María E. Pacoche, padrón 32.626; Solar 3, manzana E, compradora Teodora E. de Fernández, padrón 32.623

Solar 13, manzana E, comprador Máximo González, padrón 32.639; Solar 14, manzana E, comprador Juan Lago, padrón 32.640; Solar 23, manzana E, comprador Hugo Rodríguez, padrón 32.649; Solar 2, manzana H, comprador Juan Araújo, padrón 32.694; Solar 6, manzana J, comprador Eugenio Rodríguez, padrón Nº 32.749; Solar 9, manzana J, comprador Pedro Livio, padrón 32.753; Solar 13, manzana K, comprador Ceferino Ocaño, padrón 32.772; y Solar 3, manzana N, comprador Flavio Gómez, padrón 32.822.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

Escribanía Corbacho Orlandi, 25 de Mayo 467, esc. 1.

2) $198.00 15|pub. 8029 My.29-v.Jn.16.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Franco Mazzia y Antonio M. Menéndez, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 77; a Luisa Carrega de Canessa promitente compradora de los solares 17, 18 y 19 de la manzana 137; a Pablo Posa, promitente comprador del solar 13 de la manzana 302; a Raúl Burgueño Mozzo, promitente comprador del solar 14 de la manzana 328; a Horacio M. y Luis A. Rivas, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 337; y a Isidoro H. Caro, promitente comprador del solar 12 de la manzana 488, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1160 del libro 36; 1261 del libro 37; 1260 del libro 37; 1259 del libro 37; 302 del libro 39; 773 del libro 43; 849 del libro 62 y 3803 del libro 58; y se hace saber también a José Andreoli González, promitente comprador del solar 3 de la manzana 438; a Haydée Silva Silva, promitente compradora del solar 10 de la manzana 438; a Roberto José Gato Budiño y Roberto Montiel Muñoz, promitentes compradores del solar 18 de la manzana 479 a Inocencio Gregorio Toledo Donate, promitente comprador del solar 23 de la manzana 515; a Roberto Ramón Mozzo Arquels promitente comprador del solar 5 de la manzana 535; y a Etelvina Portillo de Varela, promitente compradora del solar 17 de la manzana 550, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 234.00 15|pub. 8574 Jn.5.-v.jn.26

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a EMILIA PERNAS, promitente compradora del solar 26 de la manzana 48 del Barrio Hipódromo, emparronado con el número 137.847 de Montevideo; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble, por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933.

2) $90.00 15|pub. 9273 Jn.12.-v.Jl.3.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber a JUAN EVANGELISTA MEDINA ROMERO promitente comprador del solar 21 de la manzana 33 de Pueblo Obrero, Balneario Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1974, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.

2) $90.00 15|pub. 9271 Jn.12.-v.Jl.3.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099, se avisa a don LINO JUAN RAMON FONTES, o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos ubicado en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, señalado con el N.o 14 de la Manzana 6, plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 30 de noviembre de 1955, empadronado con el N.o 29667 mts., y que consta de una superficie de 324 mts. 60 dmts., habiéndose inscripto la promesa de Compra Venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos con el N.o 2877 fo. 1171 del L. N.o 65. Propietarios: Santiago Pachiotti y otros. — La Paz (Canelones), Junio 6 de 1961.

2) $ 108.00 15|pub. 9075 Jn.8.-v.Jn.29.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Señor Bernabé Carlos Franco, Solar 11, Manzana 8, Padrón 224.

Señor Juan Jacobo, Solar 5, Manzana 10, Padrón 302.

Señor Miguel Angel Fusaro y Azucena R. de Fusaro, Solar 20, Manzana 26, Padrón 507. — Cecilia Manevich De de Ferrari.

2) $ 72.00 15|pub. 9322 Jn.13-v.Jl.4.

3-Convocatorias Comerciales

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 18 horas en el local social calle Cerro Largo 879 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para proceder de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1959|60; 3.o) Aumento de capital dentro del límite autorizado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 84.00 10|pub. 9074 Jn.8.-v.jn.22.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Junio de 1961, a la hora 10 y 30, en su sede social de la Avda. Gral. Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser registradas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 58.00 7|pub 8668 Jn.8-v.jn.16.

BANCO LA CAJA OBRERA AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se hace conocer a los señores Oscar Hebert y Graciela Ade Scala, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Tercera Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 311, señalado con el Nº 40 en el plano del Agrimensor Manuel Elbio Lúgaro del 15 de Marzo de 932, con frente a la calle Nº 13. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores.

2) $ 108.00 15|pub. 9183 Jn.9.-v.Jn.30.

MARIESA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1961, a la hora 18, en el local de la calle 25 de Mayo 477, 3er. piso, Esc 88, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|61; 2.o) Elección de miembros Directores y Síndico; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se previene a los señores accionistas, que: Para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18, de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de las mismas, en la dirección indicada y con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la misma.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Roque Brancato, Presidente. — José Schaffer, Secretario.

3) $ 42.00 5|pub. 9315 Jn.13-v.Jn.16.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio próximo a las 17 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Sarandí 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960, (artículo 17 Inc. B); 2.o) Designación de miembros del Directorio, titulares y suplentes) para el período 1961-1964; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1961-1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 9313 Jn.12.-v.jn.16.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 15 asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, referentes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 9298 Jn.12.-v.jn.16.

PANAMERICA S. A. FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la décimonovena asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 1961, a las diez y seis horas, en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1960|61; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 43.20 6|pub. 9297 Jn.12.-v.jn.20.

CAJA POPULAR DE SAUCE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día lunes 26 de Junio a las 10 y 30 horas, en el local de la Caja, Avda. Artigas Esq. Carmelo R. González (Sauce), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración del compromiso de venta suscrito por el Directorio; 3.o) Disolución y liquidación de la Sociedad. Facultades del Directorio liquidador.

Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — Pascual M. Cosentino, Presidente. — Amaro B. Cóneo, Secretario.

3) $ 30.00 5|pub. 9290 Jn.12-v.jn.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

Según lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes 4684, a las 15 horas del día 28 de Junio de 1961, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos y capital representado, (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior, (artículo 19); 3.o) Capitalización mediante la emisión de acciones de las reservas disponibles, monto resultante de la aplicación de la Ley N.o 12.597 y utilidades no distribuídas correspondientes a ejercicios anteriores; 4.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea, (artículo 19).

Nota. — Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las

... en un Banco nacional o extranjero, a ... de los cuales se le expedirá un boleto ... en el cual constará el número de ... que corresponden al accionista (artículo ...). — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — El ...

$ 86.40 5|pub. 9250 Jn.12-v.jn.22.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes en curso a las 10 horas, en su sede de la calle Paraguay 1865 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio. D) Elección de Directorio.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de ... Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 9233 Jn.12-v.Jn.16.

INMOBILIARIA SARASOLA S.A.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Junio de 1961, a la hora 18 en la sede de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 4530, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de Marzo de 1961; 2.o) Elección de Directores para el nuevo ejercicio; 3.o) Nombramiento de síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el art. 27 del estatuto social, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo 9 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 9367 Jn.13-v.jn.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S.A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1961 a las 10 horas en el local social de la Avenida Larrañaga 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al decimocuarto ejercicio, que comprende el período 1.o de abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961; 2.o) Elección del síndico titular y suplente por el ejercicio 1961-62, (Art. 36 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. Larrañaga 3399 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la secretaría (art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 78.00 5|pub. 9373 Jn.13-v.jn.20.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 32 y 35 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Junio de 1961 a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 782 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 37); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1960 (art. 35); 3.o) Distribución de utilidades (art. 39 y 42); 4.o) Elección del síndico y sus suplentes (arts. 26 y 29).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que por disposición del artículo 30 de nuestros estatutos ... su condición de tales mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social 48 horas antes, por lo menos, de la fecha para la asamblea. — Pablo ..., Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

3) $ 25.20 3|pub. 9412 Jn.13-v.jn.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia 821 el día jueves 29 de Junio de 1961, a las 11.00 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1961, e informe de la sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de dos directores y dos suplentes por el período 1961|1964; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $ 144.00 10|pub. 9414 Jn.13-v.jn.27.

URIMPEX S. A.

De acuerdo con lo que determina el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Urimpex S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Gral. Pacheco 1123|25, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo a lo que establece el artículo 18 de los estatutos; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 9501 Jn.14-v.jn.21.

FABRICA ENVASES MADERA ARTE

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Belén 2464, para considerar lo siguiente: Orden del día:

1o.) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio económico de la sociedad, fenecido el 30 de Abril de 1961; 2o.) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de los estatutos; 3o.) Designar un Síndico.

Se previene a los señores asambleístas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la sociedad, las acciones o recibos de cuota correspondiente o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública (art. 17), y que, la asamblea quedará válidamente constituida, si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad de las acciones emitidas o integradas (art. 18). — Montevideo 12 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 9460 Jn.14-v.jn.21.

VIDRIERIAS UNIDAS

Convoca a sus accionistas para realizar asamblea general ordinaria el día 29 de Junio en curso, a las 18 horas y 30 minutos, en su local de la calle Dante 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos que constituyen el orden del día:

1o.) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 31o. ejercicio social, informe del Síndico y reparto de utilidades; 2o.) Elección de un Director para el período 1961|65 y de Síndico para el ejercicio 1961|62; 3o.) Retribución al Síndico.

El registro de asistencia está abierto en nuestras oficinas calle Dante 2240, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de 15 a 17 horas; sábados, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 9582 Jn.14-v.jn.16.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 21, apartado C) de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "Canteras Montevideo Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Junio, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el Camino Pavia Nº 3112 (Carrasco), con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º) Elección de tres (3) miembros del Directorio; 3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales y por el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad (Camino Pavia 3112), hasta con tres (3) días de anticipación al de la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 32.40 3|pub. 9536 Jn.14-v.jn.16.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1961 a las 20 y 30 horas en el local social, Avenida General Garibaldi Nº 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1960-61, así como también el proyecto de distribución de las utilidades. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 9506 Jn.14-v.jn.16.

JOURDAN Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de Jourdan y Cía. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1961, a la hora 16 en el local social, calle Buenos Aires 528, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960-961. 3º) Elección de ... miembros del Direcorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el actas de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo 12 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 22.80 3|pub. 9497 Jn.14-v.jn.16.

CAILLON Y HAMONET

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1961, a las doce horas, en nuestro local social de la calle Salto Nº 1161, para considerar el siguiente orden del día:

Primero (1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960. Segundo (2.o) Elección del Síndico titular y Sub Síndico suplente. Tercero (3.o) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria.

3) $ 14.40 2|pub. 9614 Jn.15-v.jn.16

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes. 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1960. 3º) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3) $ 72.00 10|pub. 9591 Jn.15-v.jl.29.

LONDON PARIS S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas de London París Sociedad Anónima (tenedores de acciones ordinarias y preferidas) para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Julio próximo en su local social de la Avenida 18 de Julio próximo en su local social de la Avenida 18 de Julio Nº 1056, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones registradas y suscribir el acta de la asamblea. B) Aumento de capital. C) Reforma de los estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas de acciones ordinarias, deberán munirse de un certificado que les entregará la dirección, previa presentación de la cautela de su depósito y los poseedores de acciones preferidas, deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad, o presentar constancia del depósito en un Banco de plazo, hasta el día 29 del corriente mes. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — La Dirección.

3) $ 54.00 5|pub. 9792 Jn.23.-v.jn.26.

S.A.R.A.
S. A. DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio de 1961, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balanec general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º) Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración, y en su caso ,el monto de la misma. 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente, por el ejercicio 1961. 4º) Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 9638 Jn.15.-v.jn.22.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 1º de Febrero de 1961 — La Dirección

4) $432 00 90|pub 1528 Feb 9-v.jn 21.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961 — La Dirección.

4) $324.00 90 pub. 3790 Ma.23-v.ag.11

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepúlcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Demetrio Zerebny Stapal contra NIEVES CAMEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 486)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Demetrio Zerebny Stapai y Nieves Camejo, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 7544 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "ARON BERKO DRZEWKO y FANNY HOFFMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 493), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arón Berko Drzewko y Fanny Hoffman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120 00 20|pub. 7770 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Jorge Horacio Soto contra MARIA GLADYS ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Horacio Soto y María Gladys Isabella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

5) $120 00 20|pub. 7769 My 25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA IRIGOYEN y MANUEL WALTER MURIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 502), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Walter Murias y Olga Esmeralda Irigoyen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 8756 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58. Folio 441), se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 9611 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Doroteo Bonifacio Amorín contra LEONCIA SEBASTIANA MUNIZ de AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 442), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 3 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Doroteo Bonifacio Amorín y Leoncia Sebastiana Muniz, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 9323 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANGEL MENDEZ ISBARBO y ELIDA SOTELO PEREZ DE MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 51, Fo 611)", se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Febrero de 1959. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Angel Méndez y Elida Sotelo Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley número 10 873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1960. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 8360 Jn.1o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "EMILIA LUISA MÜLLER y ENRIQUE ESTEBAN REISCH. Disolución de sociedad conyugal (Lo. 56, Fo. 561)", se hace saber que por Resolución No 4.375 del día 21 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Emilia Luisa Müller y Enrique Esteban Reisch, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $144.00 20|pub. 7558 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "JULIO MARIO PESSANO y HERMINIA NATALIA COLINA Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 55, Fo. 529)", se hace saber que por Resolución No 4.008, del día 17 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Julio Mario Pessano y Herminia Natalia Colina, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sbastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144 00 20 pub. 7559 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS MIGUEL BAÑALES y ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA DE BAÑALES" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 56, F.o 436), se hace saber que por resolución de fecha y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Tomás Miguel Bañales Mariño y Alma Sylvia Trivelli Beraza citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10 873 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 25 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $120 00 20 pub. 7751 My 25-v jn 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr Fernando Mier Nuñez, dictada en autos: "Juana Casanova de González contra MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 7, Fo. 237, N.o 783) se hace saber que por resolución del día 23 de

Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Alberto González Casanova y Juana Casanova de González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Febrero 8|961. — Hugo Alvez. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8245 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN TORTEROLO DE ROMERO y JULIO CESAR ROMERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56. Fo. 488)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio César Romero Carletto y María del Carmen Torterolo Celsi, citándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 8965 Jn.8-v.jn.30. Jn.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "ZEBALLOS DE CANTERA CRISTINA y CANTERA SILVERA, ARTURO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 61, Fo. 326)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Cantera Silvera y Cristina Zeballos Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No. 10 783) — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario
5) $120.00 20|pub. 7480 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Areosa, Héctor y Costigliolo, Martha María Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo 61. Fo. 395) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Areosa y Martha María Costigliolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 7388 My.22-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Guinni Sara contra BENASUS ISAAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 61. Folio 251) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaac Benasús y Sara Guinni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la ley Nº 10.783). — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9467 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sosa Leiva Otto contra ESMERALDA MARIÑO. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (V. 41 61) se hace saber que con fecha 14|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Otto Sosa y Esmeralda Mariño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8184 My.31-v jn.28

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos García Calvo Aldo con IRMA VITUREIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-102-61), se hace saber que con fecha Abril 26 ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aldo García Calvo e Irma Fanny Vitureira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523), 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7767 My.25-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en ls autos Antuña Myrta Ofelia con ENRIQUE M. BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V.89-61), se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Manuel Bastarrica y Myrtha Ofelia Antuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20.pub. 7768 My.25-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Ramasso de Alarma Nélida Susana contra NELSON ALARMA" (Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1149-960), se hace saber que con fecha 27|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Alarma y Nilda Susana Ramasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8388 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Olivera Ricardo A. contra JUANA E. OLIVERA. Disolución de sociedad conyugal". (V-201-1861). se hace saber que con fecha 22 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Abdón Olivera y Juana Elena Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9016 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Méndez María Leonor contra JOSE MENDOZA. Disolucóin y Liquidación sociedad conyugal". (V|365|60), se hace saber que con fecha 15|6|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Mendoza y Leonor o María Leonor Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real. Act.
5) $ 120.00 20|pub. 9017 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.
5) $ 96.00 20pub. 9278 Jn.12-v.jn.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI, decretada por auto de fecha 26 de Mayo de 1959 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $72 00 20'pub. 8385 Jn.1.o-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges ABELARDO LEON APOLO BENGOECHEA y DELIA MAGDALENA CARRAZZONE CHARQUERO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 22 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $96.00 20'pub 7933 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados. "RAMON LOPARDO GARODI y CORA INES CANALE FERREIRA. (Lo. 57. Fo. 610)", se hace saber que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 14 de Marzo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario
5) $96 00 20|pub 7333 May.19-v.jun 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO GRANDI y JUANA GARCIA DE GRANDI Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 10 de Mayo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96 00 20|pub 7243 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ELIAS VIDARTE y LAURA FAUSTA CLAVIJO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96 00 20|pub. 8019 My.29-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr Angel de la Fuente se hace saber por auto de Marzo 20 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES e HILDA GENOVEVA NAPPI Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1961 — José Curi Zagia. Ac
5) $ 96.00 20|pub 8278 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, en autos: "Alonso, Gladys, contra SAMUELLE GONZALEZ, JOSE Disolución y liquidación de sociedad conyugal (54|464)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
5) $96.00 20|pub. 7542 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo 55 Fo 169), iniciados por Hilda o Ilda Berruti o Berrutti contra su esposo ALFREDO SOÑORA se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro Actuario
5) $96 00 20|pub 7318 May.19-v jun 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GSALLER LEITNER, OTTO y BRAND BALCARCEL DE GSALLER, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55 Fo. 462) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$ 96.00 20 pub. 9385 Jn.13-v.jn.30 Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KAGANAS BRESKIN, LEON y CHAJA GIRZONAITE, SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 494), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
$ 96 00 20pub. 9386 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovska. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $ 120.00 20|pub. 8183 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES, JUSTO GERMAN y NIRIA SAAVEDRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 49, Fo. 668)", se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Justo Germán Torres y Niria Helid Saavedra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20 pub 7920 My.26-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MALAGOLD HENRIC y MARIA ELENA GOMEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 48 Fo 262), se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Henric Malagold y María Elena Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Ac
5) $120 00 20|pub. 8279 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIMARCO RAUL LUCIO y ANITA L. DELFINO GARD Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo 49 Fo 609) se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Lucio Trimarco y Anita Laura Luisa Delfino Gard. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 25 de 1961 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120 00 20 pub 8182 My.31-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fs. F_165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 120.00 20.pub. 5647 Jn... Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "María Inés Arburua Pastorini de Costa contra RAUL COSTA IBERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-214 961)", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Costa Ibero y María Inés Arburua Pastorini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 8063 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "Blanca Elina Sgarbi contra ENRIQUE BARRERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-192-961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Elina Sgarbi y Enrique Barrere, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8361 Jn.1.o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Gertrudis Hepp con CELIAR MILAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-166)" se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, el Juzgado resolvió decretar la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Celiar Milán y Gertrudis Hepp debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $120.00 20.pub. 7481 My.23-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LUISA BERGER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ficha F-120|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Luisa Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OMAR FELIPE POSEIRO MARQUEZ y BERTA GLADYS SENA BOUZAS DE POSEIRO, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 9568 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "VENTRE, JUAN RAMON y MARIA FERMINA TABAREZ. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 44. Fo 351, No. 294)", se hace saber al público que: por Resolución No. 4.113, del 5 de Mayo de 1961, de este Juzgado, se tuvo por presentados a doña María Fermín Tabarez y don Juan Ramón Ventre y se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los peticionantes se hallan auxiliados de pobreza — Canelones 26 de Mayo de 1961 — Luz M Barcala, Actuario Adjunto
5) (R.20|4,55) 20|pub. 31419 Jn.2-v.jn.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Clematte de Silva, Rosa contra JOSE MARIA SILVA Disolución, y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 44 Folio 222)" se hace saber al público que por resolución Nº 12 271 del 1º de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre doña Rosa Clematte de Silva y don José María Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones 1º de Febrero de 1961. — Luz M Barcala, Actuario Adjunto
5) $120 00 20|pub 6741 My 5-v.jn 16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GREIF - NEISS DAVID y LEW DE GREIF GOLA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 33. Fo 310)" se hace saber que por resolución del día 3 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre David Greif Neiss y Gola Lew, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Florida 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Treves, Actuario
5) $120 00 20 pub 7997 My.29-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Deaquina P. Herrera de Cidade con ANIBAL CIDADE. Disolución y liquidación de hace saber que por resolución de fecha veintiuno hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Aníbal Cidade y doña Deaquina Perpetua Herrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de Mayo de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
5) $96.00 20|pub. 8524 Jn.2-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 142, No. 883)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8591 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juana Emma Spalvier de Logiurato contra JUAN JOSE LOGIURATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 23, Fo. 313)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Juana Emma Spalvier y don Juan José Alberto Logiurato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 23 de Mayo de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
5) $120 00 20|pub. 8892 Jn.7-v.jn 30. Jl.21-v.jl 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona en autos: "Claudio Antonio Siri Travieso con SONIA LIBIA PEROCHENA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo 12 Fo 574)" se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Claudio Antonio Siri Travieso y Sonia Libia Perochena En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, 20 de Abril de 1961 — Milka Verde Piacere de Rodríguez Lérez, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7467 My.23-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Vener Techeira contra ESTHER PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o. 44, Folio 94)" se hace saber que con fecha 17 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vener Techeira y Esther Pereira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7996 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AMADOR MACHADO VIERA e IRIALTA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 251), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Machado Viera e Irialta de León y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9490 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: "1961. JUAN ALBERTO OLIVERA y ANGELICA BLANCA GARCIA DE OLIVERA. Disolución de la sociedad legal de bienes". (Lo 20 N.o 259. Fo. 573). se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril de 1961, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Juan Alberto Olivera y Angélica Blanca García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
5) $114.00 20|pub. 8738 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 158, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30; Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Año 1961. NICOLAS MIGUEL PULAS y TEODORA GAUTA DE PULAS. Disolución de la sociedad legal de bienes. (Lo. 20. N.o 272 Fo. 576)". se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Nicolás Miguel Pulas y Teodora Gauta de Pulas, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Mayo 8 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 8964 Jn.? v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DANIEL NIEVES ALONSO y EMMA RODRIGUEZ BRUN DE NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrían acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 26 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BEASLEY. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abolenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 7710 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 21 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ESTEBAN RAMON PAYRET y MARIA RAMONA FRANCOLINO. (L.o 20 F.o 480), a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 23 de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $93.00 20|pub. 7711 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Julio Soutto contra EGLANTINA SANTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Soutto y Eglantina Santana y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 5?2|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7712 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR BLAS CURTI y LUISA R. AGUIAR DE CURTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 273). se hace saber: que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Blás Curti y Luisa R. Aguiar de Curti y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible)
5) $144.00 20|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JULIETA FRABASILE DE PINTOS con DICKEN SULIVAN PINTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 276), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julieta Frabasile de Pintos y Dicken Sulivan Pintos y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8737 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "TAJAM, OLYNHTO NEBEL y PALADINO DE TAJAM, VICTORIA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo 1, Fo. 49, No. 153)", se hace saber que por Resolución No. 521, de fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Olynhto Nebel Tajam y Victoria Paladino de Tajam, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8880 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALPIRIO NUÑEZ y ELIDA MAURA CARABALLO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8147 My.30-v.jn.27.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Loyarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25 N.o 180. Fo. 195)". se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Loyarte y Jacinta Cabrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de febrero de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7041 Jn.1.o-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres. 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 7039 Jn.1.o-v.jn.29.

6—Disoluciones de Sociedades

FRANCISCO LOPEZ CABANAS y JUAN FLORENCIO IADE, comunican que han resuelto disolver la sociedad de hecho que funcionaba en esta plaza en el ramo de taller de grabados. Acreedores, presentarse en Cuareim No 1274, Ap. 702. — Montevideo, Mayo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 7532 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "Méndez y Spósito" Objeto: Explotación de negocio en el ramo de taller de joyería y relojería. Domicilio: Uruguay No 1541 Continúa el socio LUIS ALBERTO MENDEZ Acreedores, presentarse en Enrique García Peña No 2776, de 9 a 10 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 7483 My.23-v.jn.20.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad de responsabilidad limitada "MICHETTI y GARRONE LIMITADA", integrada por los exponentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad. (Escribanía Cosio, calle Sarandí número 335). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE LUIS MICHETTI. — JUAN CARLOS GARRONE.
6) $72.00 20|pub. 8329 Jn.1.o-v.jn.29.

CASA MORTOLA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que gira en esta ciudad en ramos generales bajo la razón social "De Gregorio - Sena y Donato". Los socios De Gregorio y Sena continuarán con ramos generales El socio Donato con representación y distribución de vinos. Los acreedores, dentro del plazo legal, en el Estudio del Contador Víctor R. Thomaset, Avda. República Argentina Nº 3 — Paysandú, 17 de Abril de 1961.
6) $96.00 20|pub 7264 May.19-v.jun.16.

La firma "Pérez, Martínez y García", comunican que han disuelto la sociedad que integraban el escritorio comercial que gira en la calle Misiones 1346, continuando al frente de la misma, el señor José María Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. AQUILINO GARCIA — GUADALUPE GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA PEREZ.
6) $72.00 20|pub. 8535 Jn.2-v.jn.30.

ZERBONI Y ROSSI S. EN C.

Ponemos en conocimiento que en esta fecha hemos cedido a nuestro consocio señor Atilio Julio Rossi nuestra parte en la sociedad "Zerboni y Rossi S. en C.", que en el ramo de telas metálicas tiene su sede en Avenida Italia 3940. Los efectos de dicha transferencia se retrotraen al 31 de Julio de 1957, desde

cuya fecha los negocios sociales han corrido por cuenta exclusiva del señor Rossi. Por el mismo documento se declaró disuelta totalmente la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 y artículo 432 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Acreedores: Avenida Italia 3840. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — MAXIMO ZERBONI. — AMADEO ZERBONI. — ATILIO JULIO ROSSI.

6) $120.00 20|pub. 9327 Jn.12_v.Jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha resuelto disolver la Sociedad "Mansilla y Cía." que en el ramo de carpintería y venta de muebles giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Diego Leonel Mansilla. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 130. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 30 de Mayo de 1961. — ISIDRO GUITAL AVELINO. — DIEGO LEONEL MANSILLA.

6) $ 72.00 20|pub. 9933 Jn.13-v.Jl.11.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio. (Lo. 56. Fo. 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144 00 30|pub. 8120 My 30-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chatar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad (Lo. 57. Fo. 633)" se cita llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo abril 21 de 1961. — José Curi Zagia Actuario

7) $144.00 30|pub 7155 My.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA JULIA. Divorcio". (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario

7) $103.00 30|pub. 8799 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA Divorcio. (Lo 55. Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.

7) $108.00 30|pub 7317 May.19-v.jun.30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO ARSENIO Divorcio unilateral, (54|533)" se cita y emplaza a don Arsenio Coiro a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro. Actuario.

7) $108 00 30|pub 7541 My.23-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljunsberg, Ingeborg Karolina con Kuivanen Toivo Divorcio unilateral (Lo 55, Fo 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kuivanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo. Mayo 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario

7) $144.00 30 pub. 7460 My.22_v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12_v.jn.30. Jl.21_v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS. Divorcio. (Ficha E-70|961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 7905 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio. (Ficha E-10 961)", se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) (R.20|4'55) 30|pub. 31367 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legelen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $ 108.z0 30|pub. 9636 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Nuñez Oraldes contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — E. Mattos Ramos, Actuario.

7) (C. C.) 30|pub. 31533 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO Conversión al divorcio (Lo 23, Fo. 237"), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Paysandú Marzo 23 de 1961 — María E. Taboada de Sancasseno. Actuaria

7) $108 00 30 pub 6607 My.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aristobulo Valle (h), contra MARIA JULIA FRUTOS. Divorcio por causal" (Libro 23. Folio 342. Nº 328), se cita, llama y emplaza a doña María Julia Frutos, por el término de 30 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancasseno Actuaria.

7) $ 36.00 10 pub. 9302 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Nélida Elvira Guimaraens García contra ANTONIO ISMAEL VELAZQUEZ FERREIRA Divorcio por causal" (Libro 44. Folio 228), se cita llama y emplaza a Antonio Ismael Velázquez Ferreira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario

7) $ 43.00 10|pub. 9576 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Leodora Gularte Dos Santos contra ALBORINO POSADA. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 213), se cita, llama y emplaza a Alborino Posada a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

7) $36.00 10|pub. 9217 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAO. Conversión en divorcio", (Lo. 43, Fo. 30), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961. — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos civiles seguidos por Carlos Avellanal Beltrao c. Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo. 43. Fo. 30. N.o 1064). Resultando: 1.o) Que a fs 13, con fecha Setiembre 18 de 1959, ycompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducida adjunta, dictada el 23 de Junio de 1955 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa María (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge: que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes y vista del señor Fiscal, se dictamine conforme a lo requerido; 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs. 23 a fs. 35) se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacúa a fs. 36, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida; 3.o) Que se citó para sentencia (fs. 42), y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs. 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art. 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C. C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1955. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectuados los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico"

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

7) $634.00 30 pub. 9218 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: María Adela Cheveste contra

GREGORIO AREVALO MARTINEZ. Divorcio por causal. Libro 33. Folio 282, se hace saber: que por resolución de fecha 10 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó emplazar y citar a don Gregorio Arévalo Martínez ha estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por doña María Adela Cheveste, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Mayo 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.

7) $ 48.00 10|pub. 9411 Jn.13.-v.jn.27.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de Gcia. de Mat. y Tracción de este Organismo, señor ALEJANDRO SIENRA a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.

8) $7.20 3|pub. 9476 Jn.14-v.jn.16.

Se emplaza al funcionario de Gcia. Material y Tracción de este Organismo señor JULIO C. HERNANDEZ, Credencial Cívica ECE 1874, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 8|6|1961.

8) $7.20 3|pub. 9477 Jn.14-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de quince días a la Telefonista (N.o 213) Categoría C, Grado 3, (Sueldo $ 640.00) de la Dirección de Locomoción y Servicios Internos, señora HILDA CARRARA DE DEL POZO, para que, a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le signe por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas (carpeta N.o 100|960 de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental).

8) (C.C.) 5pub. 31495 Jn.12.v.jn.16.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando C. Fros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de novente días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduanas.

8) $144.00 30|pub. 8893 Jn.7-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, (Lo 54. Fo 96)" se hace saber que por resolución Nº 20.569 de fecha 25 de Octubre de 1960 se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren herederos del causante Octavio Leonardo Fernández Inzaurralde, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.071 del Código de Procedimiento Civil y a la vez, para que manifiesten dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento, si aceptan o repudian la herencia del causante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960 — Héctor Del Castillo Lusich Actuario

8) $216.00 30|pub 6491 My.4-v.jn.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57 Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza (libro 57 folio 458, se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 14 de 1961 — José Curi Zagia. Actuario

8) (R.20.4 55) 30 pub 31233 May.19-v.jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos A Arteron? dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta Pública. (Lo. 12, Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4.348, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

8) $216.00 30|pub. 7655 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8) $ 144.00 30|pub. 8294 My.31.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.1º

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.974 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 65.071 — Propietario: Nelson Bollati — Superficie aproximada: 570 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — La Dirección.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31531 Jn.14-v.jn.26.

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.979 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Rambla Costanera del Arroyo Montevideo Chiquito los inmuebles siguientes:

Padrón: 97.016 — Propietario: Dante A. Cerisola — Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto edberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — La Dirección.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31530 Jn.14-v.jn.26.

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.975 de la Junta Departamental fue aprobada la designación calle Melitón, entre la de Camoens y el Camino Milton, entre la de Camoena y el Camino Coronel Raíz los inmuebles siguientes:

Padrón: 48.432 — Propietario: José Bralo — Superficie aproximada: 145,39.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — La Dirección.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31529 Jn.14-v.jn.26.

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.976 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a completar la apertura de la calle de 15 metros paralela a la Vía Férrea que comunica el Camino Durán con la calle Besnes Irigoyen los inmuebles siguientes:

Padrón: 45.124 — Propietario: Carlos Serafín — Superficie aproximada: 1.170 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — La Dirección

9) (Cta. Cte) 8|pub. 31528 Jn.14-v.jn.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Expropiación

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano empadronado con el Nº. 2293, ubicado en la manzana número 340, de esta ciudad, Primera Sección Judicial, propiedad del señor Fidel C. Acosta afectado por la expropiación para la construcción de Viviendas Económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley Nº 3.958, modificado por el decreto Ley Nº 10.247. — Tacuarembó, Junio 7 de 1961. — Ingeniero Edison Barceló. Director de Obras.

9) (C. C.) 8|pub. 31542 Jn.15.-v.Jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones

EDICTO — Expropiaciones para la obra: Viviendas Económicas en la ciuda de Río Branco.

De acuerdo con las Leyes N.os 3.958, de 28 de Marzo de 1912; 9.723 de 19 de Noviembre de 1937 artículo 7.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 29 de Diciembre de 1960 se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad, declarándose urgente su ocupación las fracciones de terreno, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone de Junio de 1960 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 — Propietaria: Sucesión Antonio D. Pereira: Manzana N.o 69 — Padrón N.o 356 — Superficie: 7244 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2 — Propietaria: Sucesión Juan J Zamora. Manzana N.o 63 — Padrón N.o 369 — Superficie: 7402 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Alberto Galletti. Secretario.

9) (Cta Cte.) 8|pub. 31522 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA, Expropiación" (L.o 30 F.o 632) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio; Bernabé Evaristo; Isabel Flacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimiento. — Minas, Abril 7 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario

9) (C.C.) 30|pub 31133 My.4-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "A.N.C.A.P. contra MANCUELLO, IRINEO. Expropiación. (Lo. 10. Fo. 563)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se expropia, parte del empadronado con el No. 4.202, ubicado en la zona "Puntas de Pan de Azúcar" (3a. Sección de este Departamento), compuesto de 22 hectá-

reas 5,466 metros 5.890 centímetros cuadrados, cuya propiedad se atribuyó al señor Irineo Mancuello, domiciliado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Segura Tur, Actuario.
9) (C.C.) $|pub. 31461 Jn.7-v.jn.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE RAMON CORRALES CAMPOS. Incapacidad" (Libro 55. Folio 437), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del mes último, declarando en estado de incapacidad a don José Ramón Corrales Campos, designándosele como curador definitivo a su esposa María Celia Wohler de Corrales, sirviendo dicha resolución de suficiente discernimiento. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 9384 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña MARIA ROSARIO BARRIOS LARROSA, designándose su Curador al señor Francisco Rosauro Barrios Larrosa. — Rocha, Mayo 22 de 1961. — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 9125 Jn.9-v.jn.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RABINDRANATH WASHINGTON CALLEROS TEJERA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2011 Bis de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano, ofrezco la información pertinente por los testigos, señores Sergio Machado Rivas y Carlos Eyheralde, domiciliados, respectivamente, en las calles Lavalleja 2174 y Acevedo Díaz 1280, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rabindranath Washington Calleros Tejera" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $72.00 10|pub. 8645 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS ALBERTO PEREZ MARTELLA, constituyendo domicilio en Lavalleja 2053, Ap. 26, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la información sumaria de los testigos, señores Raúl Pereira Paz y Daniel Pereyra Manelli, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Pérez Martella". — Montevideo. 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 8670 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HUGO PINO BALDI. Constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1123 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Edilberto R. Irureta Pereira y Blanca Velenzuela Soárez Neto, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndose testimonio. — Hugo Pino Baldi. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 9387 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAYMUNDO ARTECONA MARAN, constituyendo domicilio en Colón 1482, piso 1, escritorio 3, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se practique la información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Martín Vartabedian y Alejandro Artucio, domiciliados en Villagrán 2455 y Rambla República del Perú 1139, respectivamente, expidiéndoseme el certificado de rigor. — Raymundo Artecona. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 9594 Jn.15.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO D. GAGGERO, constituyendo domicilio en Carlos Roxlo N.o 1319, optando el título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Ramón Umpiérrez e Ingeniero Lázaro Brener a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo D. Gaggero". — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9101 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en Sexto Turno. — ROBERTO AGUSTIN SCARONE, domiciliado en la calle Gloria 6321, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Lazo y Héctor Villeneuve, con domicilios en las calles Mariano Moreno 2619 y Arenal Grande 1329, respectivamente, de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuando, que actividad desempeña y que concepto les merece; y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. — Roberto Scarone". — Montevideo Mayo 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 8800 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAVIER BARRIOS ANZA, domiciliado en 25 de Mayo 467, piso 1, Ap. 2, solicita se reciba la deposición del Dr. Julio C. Amorín Larrañaga y del señor Héctor S. Clavijo Fernández, sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador. — Javier Barrios Anza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8926 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSVALDO R. ACORDAGOITIA, domiciliado en Sarandí 430, digo: Optando a la profesión de Escribano, solicito el testimonio de José Baumgartner y Alberto Arzuaga, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Osvaldo R Acordagoitia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 8917 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR R LEMA, fijando domicilio en Chaná 2074, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito interrogue sobre mis costumbres morales a Hebe Caminada y Reina Dalgalarrondo, quienes presentaré y, previa vista fiscal, se expida testimonio. — César R Lema". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8611 Jn.5-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: TERESITA DE ANGELIS constituyendo domicilio en Zabala 1463 al señor Juez digo que: Optando al título de Procuradora y Escribana solicito se cite a los testigos Martha S. Dos Santos y María Elena Delfino a quienes presentaré para que se les interroque sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Teresita De Angelis. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9534 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA ELENA DELFINO, domiciliada en Rincón 569 dice: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco el testimonio de Angélica Elena Almada y Aurora de la Riva, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, expídaseme testimonio. — María Elena Delfino. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9533 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO SILVA SALES, constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 1379, escritorio N.o 12, solicito: Deseando obtener título de Procurador, se interrogue a los doctores Juan Carlos Barbat y José Korzeniak, por mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — E. Silva. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9500 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS JOSE PIRAN, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1388 apartamento 1, dice: Que debiendo optar por el título de Procurador solicita se tome declaración, sobre su vida y costumbres, a los señores Miguel A. Semino y Carlos Zeballos. — Carlos José Pirán. — Montevideo, 5 de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 9089 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ NAPOLI AMORIM, domiciliada en la calle José Benito Lamas N.o 2996, al señor Juez digo: a los efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue al señor arquitecto Raúl Alonso Romelli y a la señorita escribana María Esperanza Goberna, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Nápoli Amorim". — Montevideo 2 de Junio de 1961. — (Hay una firma ilegible).
11) $48.00 10|pub. 8693 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ISABEL MAGDALENA PALLO DE GATTI, con domicilio en la calle Garibaldi N.o 1920, al señor Juez digo, a efectos de optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a la señorita Beatriz Nápoli Amorim y al señor Juan Carlos Cabo Roveta sobre mi honradez de vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo. Mayo 29 de 1961. — María I. Magdalena". — Montevideo. 1.o de Junio de 1961. — (Hay una firma ilegible).
11) $48.00 10|pub 8692 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: AIDA RIERA DE BONILLA, fijando domicilio en 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305, al señor Juez digo: A efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano, pido se interrogue a las señoritas Elsa Ruffinelle y Saltua Seba, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Aída Riera de Bonilla. — Montevideo. 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 9365 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EMILIO FEDERICO ZURBRUCH, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1082, escritorio 204, digo que, optando por el título de Escribano produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos, Escribana Ruth Pereyra Arostegui y doctor Clovis Sergio que presentaré, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. Emilio Federico Zurbruch. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 36.00 10|pub. 9339 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

... Juez Letrado de Primera Instancia, RAMON MACHADO, domiciliado en Pablo Zufriategui No 385, dice: Que, a los efectos del Registro Nacional de Viajantes (Ley No. 12.156), solicita la información de vida y costumbres, proponiendo la información de Basilicio B. Saravia y Héctor D. Sánchez Piquerez, quienes serán preguntados: 1o.) Por las generales de la ley; 2o.) Si me conocen y qué concepto tienen sobre mi moral y costumbres. A la 3a.) Por la razón. Acompaño testimonio de la partida de nacimiento solicitando se me entreguen los edictos respectivos y se expida el certificado impetrado — Ramón Machado. — Raúl O. Gadea, Abogado". — Treinta y Tres, 31 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
14) $60.00 10 pub. 8891 Jn.7-v.jn.21

Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 498
Segundo llamado
Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Montevideo

Obras de toma de agua en el Río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma de agua en el río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua, sita en la localidad de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones).

Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala número 1395, primer piso, al precio total de $ 105.00

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en un solo acto el día 7 de Julio de 1961 a la hora 15 y 30 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31471 Jn.8.-v.jn.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se oyen ofertas para la venta de una caldera con caja de humos situada en el centro de un grupo de tres ubicadas frente al Depósito número 23 del Puerto de Montevideo.

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones, Rambla Roosevelt 160, tercer piso, donde serán recibidas hasta el día 3 de Julio de 1961.

Por más referencias, concurrir así mismo a dicha Oficina o al teléfono 8.85 96.

LICITACION PUBLICA Nº 1.346
Segundo llamado
Formularios de Recibo de Sueldos y Jornales
Apertura: 30 de Junio de 1961. — Hora: 14. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 14 de Junio de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 31537 Jn.15-v.jn.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.348 — Alambre común de hierro galvanizado y postes de madera dura con destino al Puerto de Nueva Palmira. Apertura: 6 de Julio de 1961, hora 14.

Nº 1.349. — Grilletes de cadena. Apertura: 14 de Julio de 1961, hora 14.

N.o 1.350 — Un ecómetro registrador (sonda ecoica) a ser instalado en la Draga D-5. Apertura: 10 de Julio de 1961, hora 14.

Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría del Departamento Administrativo tercer piso. Edificio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160. — Montevideo, 14 de Junio de 1961.
12) (C. C.) 3|pub. 31538 Jn.15.-v.jn.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 660
Almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1962

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la impresión y suministro de 60.000 ejemplares del Almanaque del Banco, Edición 1962.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Junio de 1961, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5 pub. 31490 Jn.12-v.jn.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 182
Segundo y último Llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 280 resmas papel hilo con 85 por ciento de trapo y 15 por ciento de pasta de madera formato 0.75 por 0.80 de 90 gramos el metro cuadrado, con marcas de agua con las letras I. M. M. y 120 resmas papel hilo con 85 por ciento de trapo y 15 por ciento de pasta de madera formato 0.75 x 0.72 de 90 gramos el metro cuadrado y con marcas de agua con las letras I. M. M. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31494 Jn.12-v.jn.22

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 140 Casilleros guarda-ropa metálicos de acuerdo al respectivo pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Institución, calle Soriano Nº 882 de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 horas. El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Junio próximo a las 16 y 30 horas en presencia de pesca. Los pliegos de condiciones pueden obtenerse, Montevideo, Junio 8 de 1961. — La Administración General
12) (C. C.) 5|pub. 31506 Jn.13.-v.jn.20.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundos llamados

Licitación pública N.o 41|61. — Adquisición de Cocoa de procedencia nacional. — Apertura: 27 de Junio de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 42|61. — Torrefacción, glaseado y molienda de café crudo. — Apertura: 27 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 46|61. — Adquisición de jabón común de lavar de procedencia nacional. — Apertura: 28 de Junio de 1961, a las 15 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31536 Jn.15-v.jn.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos:

12 (doce) chassis para camiones de seis (6) toneladas.

5 (cinco) chassis para camionetas de 1|2 a 3|4 de tonelada, cada una.

1 (un) automóvil para cinco (5) pasajeros.

Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 26 de Junio de 1961, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 6 de Junio de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Juan J Gómez Pons, Secretario.
12) (C.C.) 10 pub. 32493 Jn 12-v.jn.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 757 — Conservación de equipos de refrigeración (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 22 de Junio de 1961 a la hora 9.

H. C. N.o 758 — Papel para electroencefalografía (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 3 de Julio de 1961 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón. Jefe de Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31517 Jn.14-v.jn.26

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para: Reparación de un trasmisor Construcción de Antenas. Fecha de apertura 3 de Julio de 1961 a las 14 horas. El Pliego de Condiciones puede ser retirado en horas de Oficina, en la Secretaría General de la D G M U. Juan Lindolfo Cuestas Nº 1525, tercer piso.
12) (C. C.) 10|pub 31467 Jn.8.-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 10
Segundo y último llamado

Para contratar los servicios de transporte de correspondencia giros y encomiendas, de diversas localidades del país que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo

Se llama por segunda y última vez, a licitación Pública, para contratar los servicios de transporte de correspondencia giros y encomiendas, de diversas localidades del País, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al Pliego de Condiciones respectivo que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día sábado 17 de Junio próximo a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31432 Jn.5-v.jn.16.

LICITACION N.o 12
Modificación de fecha

El primer llamado de la Licitación Pública N.o 12, para el suministro de máquinas de calcular eléctricas y máquinas de escribir, cuya recepción y apertura de propuestas se fijó para el día 16 de Junio de 1961, ha sido postergado para el día 20 de Junio a la hora 16, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10pub. 31433 Jn.5-v.jn16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No. 5|961
Tercer llamado

Llámase a licitación pública No. 5|961, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo No. 696 — Montevideo, 6 de Junio de 1961
12) (C.C.) 10 pub. 31463 Jn.8-v.jn.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 7
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 100 rollos de alambre de 14|16 de 45 Kg. c|u. Aprox. 50 rollos de alambre de púas de 22 Kg. c|u. Aprox. 36 rollos de alambre para atillos de 22 Kg. c|u. Aprox. y 18 rollos de alambre para riendas de 2 Kg. c|u. Aprox. de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1177, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 23 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, 8 de Junio de 1961.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31527 Jn.14-v.jn.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 96

Convócase a licitación pública, por segunda vez para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva la (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite este de las Quintas y calle Uruguay de la Ciudad de Paysandú

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Julio próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones. Patente de Giro del año en curso. Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jn.12-v.jn.27.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 9
Tercer llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General, (calle Uruguay Nº 1238) de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura de la Licitación: Día 11 de Julio de 1961, a la hora 15 y 30, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Junio 12 de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 31541 Jn.15.-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|1961

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas duras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones avenida Uruguay N.o 1120 piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — El Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31519 Jn.14-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Pando, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o p. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 143.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 15 hs.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31474 Jn.8.-v.jn.16.

Licitación Pública 688
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Construcción de un local para Sub-Estación de transformación y conversión anexo al resguardo del Puerto de Fray Bentos", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones y Plano $ 20 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y plano en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 5 de Julio de 1961 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela Nº 1414 segundo piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.200 00 (un mil doscientos pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31473 Jn.8.-v.jn.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CASINO DEL ESTADO - RIVERA
Licitación pública N.os 1 y 2
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, para efectuar ampliaciones y modificaciones en las instalaciones del Casino del Estado, y su alhajamiento sito en calle Uruguay N.o 308 ciudad de Rivera.

Comprende: Adquisición de cortinados asientos semi pull-man, mesas para bar, butacas y sillas tapizadas, escritorios tipo metálico, mueble metálico tipo Carmeta, mesa para máquina de escribir artefactos eléctricos y una máquina para escribir (ésta corresponde licitación N.o 2).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día Viernes 30 de Junio del corriente año a las 10 horas en Secretaría del Casino, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos memorias descriptivas y explicativas y condiciones generales y particulares pueden ser retiradas por los interesados en la Secretaría del mencionado Casino. — Rivera, Junio 5 de 1961. — La Gerencia.

12) (Cta Cte.) 10|pub. 31466 Jn 8-v.jn.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 4 de Julio de 1961, hora 15 y 30. Lic. Nº 43. Venta de residuos periódica. Plaza. Primer llamado. hora 16. Lic. Nº 36. Impresos. Plaza. Segundo llamado.

Martes 25 de Julio de 1961. Hora 14. Lic. Nº 33. Vacuna antipoliomielítica, oral, tipo Sabin. CIF y|o plaza. Segundo llamado.

Marts 15 de Agosto de 1961. Hora 14. Licitación N.o 41. Alcaloides. CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 22 de Agosto de 1961. Hora 14. Lic. N.o 42. Instrumental para oftalmología otorrinolaringología y rinología. CIF y|o plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso) — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Aviso N.o 513.

12) (C.C. 2|pub. 31535 Jn.15-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Llámase a licitación para la venta de: 20.000 litros de vino tinto (V. 8) y una camioneta marca "Tempo" (V. 9), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (Lunes a Viernes).

Apertura de las propuestas:

Licitación V. 8: 26 de Junio, hora 15. (Segundo llamado).

Licitación V. 9: 26 de Junio, hora 16. (Primer llamado).

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31525 Jn.14-v.jn.21.

PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 269
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de: Material de Construcción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (Lunes a Viernes).

Apertura de las propuestas: 26 de Junio, a las 17 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31526 Jn.14-v.jn.21.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5129. — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones cada uno. — Apertura: 4 de Julio de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5130. — 3 máquinas de escribir de 230 espacios, una máquina de calcular 10 x 10 x 20 con rollo de papel. — Apertura: 5 de Julio hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5131. — Equipos de transmisión, recepción y de medida. — Apertura: 2 de Agosto hora 16 — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5132. — 4900 crucetas de madera para líneas telefónicas. — Apertura: 3 de Agosto. hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5133. — Un contador de radiaciones a centelleo. — Apertura: 4 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (Cta. Cte. 10|pub. 31445 Jn.6-v.jn.20.

LICITACION No. 5.136|61

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado a Subestación de Transformación No. 1.084, en la calle Ildefonso García y Vera, Montevideo, hasta el 11 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar: $ 10.00.

Nota. — Se hace constar que, para intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que, a tal efecto, lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31465 Jn.8-v.jn.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 5118. — Contratar las obras ed pavimentación de hormigón en Montevideo (Segundo llamado). — Apertura: 23 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5047. — 250.000 ladrillos de campo (Segundo llamado). — Apertura: 6 de Julio, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 5102. — 4.000 tubos para condensadores y 8.000 virolas roscadas (Segundo llamado). — Apertura: 7 de Julio de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5103. — Se pone a conocimiento de los interesados los planos para las construcciones de la licitación "Comunicación telefónica entre Montevideo y Buenos Aires, etc. — Precio del juego de planos $ 65.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31499 Jn.13-v.jn.20.

13—Llamados a Acreedores

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes y por haber entrado en liquidación esta Sociedad, se cita a los acreedores de CASA LEE (URUGUAY) S. A. a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Treinta y Tres 1473 dentro del plazo legal. — La Comisión liquidadora.

13) $ 48.00 20|pub. 3151 My.31-v.jn.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 15 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

CESAR TABACCO TAMBASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1387 y CATALINA DASCOLA BERLINGIERI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1387

8.a Sección

ARMANDO RIAL FREIRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1120 Ap. 7 y MARIA DEL CARMEN PUZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1226.

LEO FERNANDEZ, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1106 Ap. 23 y RITA PEREZ OSTIZ, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106 Ap. 23.

ANTONIO LOPEZ ABAD, 33 años, soltero, pizzero, español, domiciliado Gral. Freire 1218 y MARGARITA BLANCA GONZALEZ CADIEN, 42 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gral. Freire 1218.

9.a Sección

JOSE MARIA GREGORIO, 24 años, soltero, tejedor, español, domiciliado Pinta 1998 y GLADYS ESPINOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 6275.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO BANCHERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2667 y CELINA BEATRIZ ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Núñez 2191 Ap. 7

11.a Sección

GABRIEL CABALLERO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Besares 3233 y BLANCA ZULEMA CHARQUERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5061

JOSE GUERRERO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5597 y ELSA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5597.

13.a Sección

DEMETRIO YOANNON, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Francia 1927 y MARTHA LUSONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1927.

ANTONIO BELLO, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Portugal 3869 y MARIA TEREZ PITLOVITS, 58 años soltera, húngara, domiciliada Portugal 3869.

14.a Sección

DOMINGO EDUARDO SILVEIRA SERVIOLI, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Agraciada 2726 Ap. 12 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MUNIZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Agraciada 2726

MANUEL CURES PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Américo Vespucio 1316 y MAXIMINA RABANAL GONZALEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Américo Vespucio 1316

15.a Sección

LUIS EMILIO PEREZ, 28 años soltero, estudiante, argentino, domiciliado Jackson 1276

y DORA LUJAN SOUTS, 31 años soltera, argentina, domiciliada Jackson 1216.,
CARLOS MARIA SOCA, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Grande 1518 y MARIA SANCHEZ PUGA, 30 años, soltera, española, domiciliada A. Grande 1518.
WILMO CORREA ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1228 y LEYLA MYRIAM IGLESIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1228.
VICTOR FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2032 y JUANA ALICIA ALONZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2032.
ERNESTO HECTOR CERISOLA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1772 y MARIA ELENA GIMENEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1772.
ANDRES PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. de María 1583 y ROSARIO REYES, 18 años, soltera, española, domiciliada Gaboto 1178.
EMIL ALDER, 33 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado Constituyente 1959 y OLGA DE MALHERBE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.
JUAN CARLOS DEMARCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2135 y LILYANS ADELA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2196.
FELIX MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado T. Narvaja 886 y MARIA SERENA MARTELLOSIO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 886.

17.a Sección

JOSE PEDRO FRATTINI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Los Angeles 5293 y DORA RAQUEL HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Parahiba 5422.
ADOLFO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rabón 4298 y MARIA ROSA SPERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4816.
ESPERANZA BONIFACIO CABRERA, 60 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4111 y EDELMA SECUNDINA TECHERA, 47 años soltera, oriental domiciliada Cno. del Andaluz 4111.

19.a Sección

ANDRES ROBERTO VAZQUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3152 y RAFAELA CASIMIRA ACOSTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1711.
RODOLFO MATO, 46 años soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1742 B y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1989

20.a Sección

NICASIO AMERICO CABRERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4279 e ISABEL REGINA BENERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1121.
CARLOS RUBEN PIOLI, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4157 y ROSA HAYDEE JUANA DURAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 1289.

21.a Sección

WITMAN FABIAN WILLINGTON CASTILLOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 479 y JULIA ROCHA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Camino Fénix 4273.
JULIO CESAR ALBERTTI, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Baltimore 1636 y ROSA BLANCA RISSO, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4398.
LORENZO EDIO LUNA UMPIERREZ, 29 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Capitulares 1316 y BLANCA NELIDA RAVECHI, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Capitulares 1316.

22.a Sección

CLAUDIONOR ALVEZ, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Industria 3381 y MARINA ISABEL OLIVEIRA DOS SANTOS, 23 años soltera oriental, domiciliada Apóstoles 3543.
JULIAN BARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4148 y LIMPNA MAYA IROLDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4062.

24.a Sección

JOJNE SKORKA, 41 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Talcahuano 3181 y ESHKA ESTHER SKUDNICKA, 46 años, soltera, sastre, polaca, domiciliada Talcahuano 3181.
14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.20.

Montevideo, Junio 14 de 1961

4.a Sección

MOISES EIDELSTEIN, 40 años soltero, industrial, rumano, domiciliado Durazno 1007 y SILVIA SERAS, 24 años, soltera, estudiante, argentina domiciliada Durazno 1007.

7.a Sección

CRISPIN BERNARDINO ACOSTA MADEIRO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1569, ap. 6 e IVONNE ELENA ROUX MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1569, ap. 6.

9.a Sección

JUAN JOSE YEBRA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de Tropas 3040 y MARIA DOLORES TORRES, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno de Tropas 3040.

10.a Sección

NERY MELGARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4109 y ANA JACINTA DUFFORTT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4116.
NELSON ALBERTO SALVATICO, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 3459 y LIVIA DE LOS ANGELES SALGADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3526.
ELBIO FAVIO IGLESIAS, 35 años soltero empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2284 y GLORIA GLADYS SEIJAS, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada G. Viana 2284.

11.a Sección

JUAN JOSE BARBERO, 29 años, soltero agricultor, español, domiciliado Cambay y Veracierto, y ELADIA MEDINA, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Cambay y Veracierto.
WALTER SILVERA, 34 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cochabamba 3149 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Zumarán 5389, ap. 1.

14.a Sección

LUIS MARCOS ARAUJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1168 ap. 9 y GLORIA LIBERTAD ALZURI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2683.

16.a Sección

ANGEL GIANI, 56 años, soltero, jubilado italiano, domiciliado Laureles 892 y CARMEN BORBA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Laureles 892.

17.a Sección

LUIS ALBERTO SILVA, 24 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Capitán Ruiz de Alda 5112 y ELIDA FRANCISCA FONSECA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada, Capitán Ruiz de Alda 5112.

18.a Sección

JULIO CESAR REYES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 2205 y MARIA GLORIA MORENO LASALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2205.
JULIO CESAR VIANA, 20 años, soltero, empleado, domiciliado Dr. E. Puey 2580 y MARTA ISABEL BABINO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Obligado 1365, ap. 11.
CLAUDIO DIEGO MOSCHTZ, 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Avenida Brasil 2866 y MARGARITA SUSANA MEY, 23 años soltera, argentina, domiciliada Rambla Wilson 461.
BERNARDO DIEGO DURAN AYALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2876 y HERMINIA ROSARIO MUÑOZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 938.
FERMIN RODRIGO BALSA, 26 años, soltero, mecánico español, domiciliado Canelones 2207 y TERESA BARREIRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2933.
CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Maldonado 2216 y DELMA DOLORES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2212.
GERMAN RISLER ESTEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2842 y NOEMI SAIZAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 741.
JUAN CARLOS ALBERDI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2581 y ANA MARIA GARMENDIA, 43 años, divorciada, francesa con oriental, domiciliada Luis Lamas 1296.
ELBIO OSVALDO CATENACCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2266, ap. 3 y HEBE BASCIANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2266, ap 3
PEDRO JACINTO SANCHEZ VARELA, 27 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2695 y ELBA INES RUPRECHT CAPRILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 822.
RUBEN RICARDO RECOBA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José H. Figueira 2437 y AIDA ZURDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. H. Figueira 2437.
JOSE GIL, 71 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1187 y ROSA PACILIO, 56 años, soltera, oriental domiciliada Dr. D. Terra 1187.
OLIVER LANTOS 43, años soltero, comercio, húngaro, domiciliado Joaquín Núñez 2821 y EDITH BERG, 42 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada Joaquín Núñez 2821.
ARTIGAS FRANCIA, 37 años, divorciado, carpintero oriental, domiciliado Br. Artigas 1582 e IDA DO NACIMENTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1582.
WASHINGTON FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2531, apartamento 13 y AMANDA LUISA ODICINI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayaquí 3363.
FULVIO BENINI, 39 años, soltero, químico, italiano, domiciliado Brito del Pino 1268 apartamento 8 y MILKA ELDA FONTANA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2516-bis.
JUAN JOSE SAVIO 25 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Trabajo 2751 y NEDDA DOLORES SORONDO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Libertad 2646.
IVO GERALI, 31 años soltero empleado, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1025 apartamiento 4 y BLANCA DELFINA GOMEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1113 apartamiento 2.
MANUEL GONTAN, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Brandzen 2162, apartamiento 2 y EMILIA URGAL, 27 años, soltera, española domiciliada Enrique Muñoz 810.

21.a Sección

BASILIDES GONZALEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 515, apartamiento 2 y OLGA TERESA UMPIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 515 apartamiento 1.
CLOROMIRO DA SILVA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Millán 5106 y JULIETA TORT BLANCO, 22 años, soltera, domiciliada avenida Millán 5110.
CARLOS HUMBERTO LAMAS SOTO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel N.o 5029 apartamiento 5 y ANA JOSEFA BRUZZONE LARROBLA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Garibaldi 2592, apartamiento 5.
JOSE DANEL MORALES, 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5648 y MARIA SUSANA SANCHEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz s|n casi Santos.

24.a Sección

WILHELM ADOLF LUZ WOLF WILKE, 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Maldonado 2420, apartamiento 8 y YOLANDA TERESITA MANTRANA, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Lorenzo Pérez N.o 3235.
FLOREANO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado español, domiciliado Neyra 3235 y HERMINA MARTINEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Neyra 3639.
14) $4.00 v.Jn.16.

18—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria. (Lo. 33, Fs. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón, Cerrito, Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 30 de Noviembre de 1960. -- Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.Jn.30. Jl.21-Ag.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS. Prescripción". (Lo. 58, Fo. 170), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 28359, comprendiendo un área de 456 metros cuadrados con 2305 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 33.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela; 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.323, 28.384, 28.385 y 28.388; 42 metros 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.087 y 34.088 y 10 metros 87 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son, El Estado, Julio Gedikian, Mauricio Romain, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añón. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña Matilde Alonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

16) $468.00 30|pub. 9488 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una superficie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2242 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placerez de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 8782 Jn.6-v.jl.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2378 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 30|pub. 9280 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ JOSE. Prescripción" (Lo. 61, Fo. 323), se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

"Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 91 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte, 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U.T.E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.127 propiedad de Ariel Collazo, según plano del agrimensor Nelson Villegrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Eblo A. Panajo, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 8952 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOZIGLIA DE COGORNO, S. Prescripción, (C-940-1960)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio a José Noziglia, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: terreno sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85 880, señalado con el Nº 17, manzana letra H, en el plano respectivo y compuesto de una superficie de drados, que se deslindan: 8 ms. 504 mms de frente al Este, a la calle José L. Terra (antes Casupá); y 27 ms 642 mms. en la línea del Norte que linda con el solar Nº 18; igual extensión en el Sur, lindando con los solares Nos. 14, 15 y 16; y 8 ms. 289 mms. en la línea del Oeste, con el solar Nº 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 6194 My 4-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAINO LIMONGI, JOSE. Prescripción. (C-939-1960)" se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a John Gray, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en Villa Colón, empadronado con el Nº 108.138, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de Junio del mismo año, que se compone de una superficie de mil ciento cincuenta y ocho metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Newton, (hoy Lister); 15 ms 11 cms., al fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 18, en parte; 73 ms. 13 cms. al Noroeste por donde linda con el solar Nº 11 y los fondos de los solares Nos. 15, 16 y 17; y 76 ms. 32 cms al Sudeste por donde linda con el solar Nº 9, todos del mismo plano. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960 — Julio E. Real, Actuario

16) $324 00 30|pub 6193 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CECILIA TEMESIO DE PIQUINELA y otros. Prescripción. (Lo. 57, Fo 639)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cecilia Temesio de Piquinela, José A. Piquinela y María C. P de Depaulo, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de dos fracciones de terreno, que se detallan: A) Un solar empadronado con el Nº 930, compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 116 de la ciudad de Durazno, deslindado así: 43.80 ms. al Norte, lindando con el bien padrón N.o 929 de Fernando Troisi; al Sur, 44.30 ms. lindando con el bien padrón Nº 931 de Alfredo Ismael García Morales; al Este, 21 ms 8 cms., lindando con los bienes padrones Nos. 937, 936, 935 y $ 977 de Mauro Camejo, Martín García; Manuel Juan Brufao y Rosendo Marín, respectivamente; y al Oeste, 20.40 ms. lindando con el perfil de la calle Zorrilla de San Martín; y B) Un solar comprendido en la manzana Nº 121 de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 1.594, con un área de 923 metros 6.152 centímetros cuadrados, con: 42 ms. 90 cms. al Norte, lindando con el bien padrón Nº 1.593, de Juan A. y Carlos M. Martirena y María Ferrari de Martirena; al Sur, 42 ms 90 cms con el perfil de la calle República Española; al Este 21 ms. 34 cms. lindando con el bien padrón Nº 1.595 de Nilo Eusebio O'Neill; y al Oeste 21 ms. 72 cms limita con el perfil de la calle José P. Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín y Elita Perdomo (anteriores propietarios de dichos bienes) y a sus sucesores a título singular o universal, a los propietarios y|o poseedores linderos y a cualquier otra persona que pueda tener interés o se considere con derechos respecto de dichos inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $540 00 30|pub. 6179 My.5-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimentos, saneamiento, afirmos y demás mejoras en él, das. ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud. de este Departamento, empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senaldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts., 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno; señalada su puerta de entrada con el N.o 2004; 14 mts. 23 cms. al oeste, que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes; Nos. 1444 y 1446, 9 mts., 27 cms. al sur; con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms. al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobrino, propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno; y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga, Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1168, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Act.

16) $ 432.00 30|pub. 8671 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando doctor don Rubén Stratta, dictada en los autos caratulados: "BERNADET ROBERTO LUIS. Prescripción treintenaria". (Lo. 1 Fo. 58) se cita y emplaza a todos los que tenga interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1 118, situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lacata Sanguinetti, Actuario Adj.

16) — $180.00 30|pub 6729 My.11-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones anotados en el padrón con el N.o 1.466 señalados con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1960, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 de frente al Oeste en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y linda: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1 467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur en 21 metros 47 con Valentín Perdomo (padrón número 1.465)

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NUEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo 25, N.o 119 Fo. 310) de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno — Alcibíades M Escornia Juez de Paz

16) $324.00 30|pub. 6986 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó: 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 252.00 30|pub. 8346 Jn.1.o.-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria. (Lo. 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, de Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste, en línea de 512 ms. 60 dms. con los padrones Nos. 1.930, 3.602, 3.601, 3.600, 3.599, 2.025, 2.024, 636, 2.289, 1.598, 4.183, 2.288, 3.595 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms. 50 cms., con el padrón No. 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

16) $306.00 30|pub. 8237 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARRACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal. (Lo. 43, Fo. 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 7644 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GASSIRE o GASSIRE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 33 Fo. 143) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa Carmen María, Ramón María, María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Martha Clelia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno, construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8 701 compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González de fecha 1.o de Febrero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año de una superficie de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados que se deslindan:

Al Norte, en 527 metros con Suc. Dolores Castro de [illegible] (actual padrón N.o 4 070); al Este, en 333 metros 6, calles pública por medio, con Cainrelo Castellini (actual padrón número 4.149) al Sur, en 324 metros 0 con Carmen Velazco (padrón N.o 4.150); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripta y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30|pub. 6424 My.9-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.311 al 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.

16) $324.00 30|pub. 7459 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA FAGUNDEZ de MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ, ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELEOLGA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESNA MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOTHER MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ Prescripción", (Lo. 23, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Silvestre Camargo, José o José Fernando Camargo y Carmen o Estefanía Suárez de Camargo; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento, señalada con el padrón N.o 1256, compuesta de una superficie de 90 Hás. 214 metros cuadrados, que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima"; al Sur, con el padrón N.o 1254, propiedad de "Lirio Sociedad Anónima"; al Este, con la Cañada del Sauce y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste, con el padrón N.o 1225, propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $324.00 30|pub. 6608 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria, (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 902 metros 351.250 milímetros de forma rectangular, que se deslinda as. 2[illegible] ms de frente al Noroeste sobre la calle [illegible] do Oriol por 42 95 ms de fondo, lindando al Noroeste con el solar 3 al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera 5 de Mayo de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

16) $326.00 30 pub 7797 My.29-v.jn 30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEONOR FAVILLA DE MACHADO. Prescripción treintenaria". (Lo. 44 Fo 230), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Melitón Olivera, Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio despectivo:

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.236, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.119 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2665 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera, al Sur, con Cecilita Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $260.00 30|pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375). se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 471, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.9.1 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka I. Garmendia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 9315 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ VIÑA, OFELIA O. y otras. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 8)", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Ludovina Rodríguez de Buxareo y Ludonina Buxareo de Thode y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mja con el Nº 204, ubicada en la manzana número 21 del Pueblo Rodríguez, en la 2a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, con 25 cms. de frente al Suroeste a la calle San Carlos, entre los de Monte Carmelo y Santa Clara, distando de sus respectivas esquinas 30 ms. 45 cms.; 25 ms. al Norte; y 50 ms al Sureste, con igual extensión al Noroeste por estos tres vientos con un terreno de las nombradas Celia O. Martínez y Hnas. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.

16) $238.00 30|pub 6200 My.4-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ENSUA, FRANCISCO Prescripción, (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquín

na Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 2.8 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

...60 00 30|pub. 7599 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO. Prescripción, (Lo. 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento, planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1.473 metros 1.850 centímetros, con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes; al Noreste, por ser esquina a dicha calle; al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $258.00 30|pub. 7598 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SIUL MARIO MAMIERCA solicita la inscripción de los títulos "La Cinta Disc Jockey", "El Genio", Disco-Grafía" "Neo Exito Discómano" con que caracterizará libretos de su autoría. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8657 Jn.5-v.jn.16.

MARY LUZ VAZQUEZ ARTIGAS, solicita la inscripción de la traducción y adaptación para el teatro de la obra de Leis Carroll titulada "Alicia en el país de las maravillas", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8638 Jn.6-v.jn.20.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica 1961", de la que es autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9639 Jn.15-v.jn.29.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ, declaránse únicos autores de "Yo tengo la Culpa", (tango).

ENRIQUE M. ALMADA, declárase único autor de "Zumbé Zumbé" (música de la obra Auto de la Comparecida).

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor de la letra de "..." (Marcha-Himno).

PEDRO ALCANTARA, declárase único autor de "Ven junto a Mí" (marcha canción) y "Un amor", (vals).

HECTOR BELLO, declárase único autor de "Preciosa", (canción de cuna).

JUAN JOSE BETANZOR, declárase único autor de la versión de las obras "La luz que Agoniza" y "Cuerpos y Almas".

ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Despedida", (tango).

JULIAN CARDOZO, declárase único autor de "Pena", (tango) y "Mi Pabellón", (vals).

ANDRES CASTILLOS, declárase único autor de "La Jaula", (obra teatral) y "Nuestro Teatro" albúnm de libreto de T. V.).

ROGELIO COLL y ANGEL BIESSIO, declaranse únicos autores de "Bien porteño y oriental", (tango).

DALMIRO DURAN PEREZ, declárase único autor del "Dal Durán", (seudónimo).

DALMIRO DURAN, declárase único autor de "O que é", (Fox).

AUGUSTO DE GIULI y SANDALIO SANTOS declaránse únicos autores de "Yo de apuro no Bebo", (milonga).

AUGUSTO DE GIULI y EMILIO ORIBE, declaránse únicos autores de "Rapsodia Bárbara" (...).

ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Devanando palabras Amables", "Tejiendo Sonrisas", "El rey de la Manga", "El hombre de la galera Verde", (libretos para T. V.).

ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Sobre el daño que hace el Tabaco", (versión para T. V.).

HECTOR DELOR y WALTER BALLA, declaránse únicos autores de "Las estrellas y tus Ojos", (vals).

RUBEN DEUGENIO declárase único autor de "Los de al Lado", "La Oficina", (libretos para T. V.), "Buen Viaje", (monólogo" y "El Ascenso", (obra teatral).

DODO CALOR, declárase única autora de "El Chaná", "No ves acaso", "Mácabro", "No llores más Juanita" y "Filo".

JUAN ENRIQUE DE FEO, declárase único autor de "Enrique Varela", (seudónimo).

JOSE L. ESCOBAR, declárase único autor de "Cada casa... un mundo", (novelización de una historieta familiar).

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El hijo de la Noche" y "Los dineros del Diablo", (radio-novelas).

PEDRO FERREIRA, declárase único autor de "Caricias Maternales", (vals).

ARMENGOL P. FONT, declárase único autor de "Yo soy Lulú", (comedia).

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de "Cantata a Montevideo", (album).

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Llegó Manolo de España" (radio-novela), "Guerra a la Srta. Pérez" y "El bueno de Juan", (comedias).

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de la adaptación radio-teatral de la película "Amorina".

JAURES LAMARQUE PONS, declárase único autor de "El Encargado", (ballet-pantomima a manera de sainete).

JUAN CARLOS LAZZARINO, declárase único autor de "Melodías Populares", (album).

ERNESTO MARGARA, declárase único autor de "Nosotros dos... y el mundo", "Los Cabral y los Mondino, dándoselas de vecinos", "Clementina Flor Tejada, gran modista diplomada", "Historia para una canción, audiciones radiales".

LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase único autor de "El volcán de Sicilia", (Salvato-Giuliano), (radio-novelas).

JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI, declaránse únicos autores de "Yo soy el Candombe", (candombe).

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Sabes lo que es Amor", (tango).

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Pedrinho da Motta" (seudónimo) y "Vuelvo al Fumadero", (fox-trot).

MIREYA, declárase única autora de "Yo", (bolero) y "Pronóstico", (fox).

CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Rebeldías del Camino", (libro poético).

RAUL MONTAÑEZ, declárase único autor de "El Rasca", tango).

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declaránse únicos autores de "Para bailar y Cantar", (album).

BERTHA PASEYRO y MARGARITA GOYRI de FERNANDEZ, declaránse únicas autoras de "Canto a las Madres", (canción).

PEDRINO DA MOTTA, declárase único autor de "Papai nao da", (marcha).

MARUJA PEREYRA QUINTANS y LUIS A. AZAMBUYA, declaránse únicos autores de "Sublime Amor", (canción).

ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Dos Locos y una Aventura", (audición radial).

ALFREDO R. PORRATI y RAFAEL F. ROTUNDO, declaránse únicos autores de "Departamento Solís" (marcha).

REINA TRINI PLATA CANCELLO, declárase única autora de "Reina del Mar", (seudónimo).

MARIO RIVERO, declárase único autor de "Martín Saldivar", (seudónimo).

MARIO RIVERO, declárase único autor de "Vacaciones a Bordo", "La Tele-revista" (El show de la media noche), comedias musicales para T. V., "Jimmy Misterio" (libreto para T. V.) y "El Peluquero", (libreto radial).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Lo llamaban Juan Moreira El Oriental" "Yo soy dueño de mi Vida" (Fracaso), radio-novenas y "Yo te bendigo mama", (obra teatral).

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de la adaptación radial de "Teresa Raquin", de E. Zola.

WALTER ROSCONI ROLDAN, declárase único autor de "Deporte última Hora", (libreto radial).

MARIA E. RODRIGUEZ de DEL PUERTO, por sucesión de FELIX RODRIGUEZ, declara que este es el único autor de "Noches Maragatas", (vals).

MARTIN SALDIVAR y ANIBAL VILA VERDE, declaranse únicos autores de "Cruz de Palo", (radio-novela).

ANIBAL SAMPAYO y LUIS ALBERTO VIDIELLA, declaránse únicos autores de "Zamba Estrellera", (zamba).

E. ALBERTO SCHUSSELIN y JOSE MARIA LOPEZ LARREA, declaranse únicos autores de "Canto al Vendedor", (himno).

DIEGO NILO SOPPI y JOSE BUDANO, declaranse únicos autores de "Recordar", (tango).

JOSE PUEBLO, declárase único autor de "Del compás lo llaman Rey", (tango).

Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $228.00 10|pub. 9293 Jn.12-v.jn.26.

PABLO SOLTESZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "América Latina en la Economía Mundial", con que caracterizará una publicación periódica y una obra de próxima aparición. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8962 Ju.8-v.jn.22.

HUGO YAMANDU VARSI AGUILAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Uruguay" (vidalita, letra y música), "Estilo" (música) y "El Buque de Papel", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9009 Jn.8-v.jn.22.

SARA J. PIERA BARCELO de COSTABILE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Marcha Oriental", de la que se declara autora. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9181 Jn.9-v.jn.23.

FEDERICO BURGER ESCOBERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "EL SEMANARIO". — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9290 Jn.12-v.jn.26.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Dicha y "Lucha", de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9371 Jn.13-v.jn.27.

LUIS EDUARDO POMI BOGGIANO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Diquera" de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9487 Jn.14-v.jn.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ROSA AVERALDO, pues en la misma donde aparece el nobre del padre como "Lorenzo Beraldo" debe decir "Lorenzo Averaldo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 8838 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ROMAN D'ALESSANDRO MAZZUCHI, pues en la misma donde dice "Ramón Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi" debe decir "Roman Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 8849 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de ANGELO VILLANO y CARMELA CATANESE pues en la misma donde dice Angel Vicente Villano, nacido el día 24 de Agosto de 1906, debe decir: Angelo Villano, nacido el día 24 de Julio de 1908 y donde dice, Carmen Catanese nacida el 16 de Julio de 1907, debe decir: Carmela Catanese nacida el día 12 de Julio de 1911; y

B) Las de nacimientos de CARMEN FRANCISCO JUAN y PEDRO SALVADOR VILLANO CATANESE pues en las mismas donde dice Angel Vicente Villano y Carmen Catanese debe decir: Angelo Villano y Carmela Catanese.

... a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 1.o ... — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
... (Res. 20|4|55) 15|pub. 31401 Jn.8-v.jn.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DOMINGO DIAZ MORENO, pues en la misma donde dice "Moreira" debe decir "Moreno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31428 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "PURA BOZZANO DEGRANDE Rectificación de Partida". (Lo. 5?, Fo. 453), se hace saber que se ha solicitado en dichos autos la retificación de la partida de nacimiento de Pura Bozzano Degrande pues en la misma donde dice "Félix Bozzano y Mercedes Eduviges Degrande" debe decir: "Manuel Bozzano y Marcela Degrande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31512 Jn.12-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. A) La de matrimonio de GENEROSO CLARO LOPEZ y ROSA ZANOTTA, pues en la misma donde dice: Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; B) La de nacimiento de AMANDA LOPEZ ZANOTTA DE SALSAMENDI, pues donde dice Generoso López y G. López, debe decir: Generoso Claro Lópezé C) La partida de nacimiento de José María López Zanotta, pues donde dice Generoso López (hijo) y Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; D) La partida de nacimiento de DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA, pues donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; E) La partida ed nacimiento de ELENA MARIA LOPEZ ZANOTTA, pues en la misma donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; F) La de nacimiento de JULIA LOPEZ ZANOTTA DE ROMANIELLO, pues en donde dice Zonotta, debe decir: Zanotta y donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; y G) La de nacimiento de ROSA LOPEZ ZANOTTA DE STELLARDI, pues en donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 2612 Jn.15-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31501 Jn.13-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADIBE CURA APUD, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Junio 6 de 1961. —Luis E. Fontana. Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31503 Jn.13-v.jn.30
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARTHA CLEMENCIA MOZZO HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Norma Clemencia Mozzo Hernández", debe decir: "Martha Clemencia Mozzo Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31483 Jn.9-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CIRIACO RODRIGUEZ y BIBIANA AGUIAR en el sentido de que donde se menciona al contrayente como "Gerardo Rodríguez", debe decir: "Ciriaco Rodríguez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19 $54 00 15|pub 8359 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS CARVALLO y FELISBINA LEAL BUENO, en el sentido de sustituir donde dice Felisbina Olivera Leal, debe decir: Felisbina Leal Bueno; de nacimiento de WALTER CARVALLO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Felisbina Olivera, debe decir Felisbina Leal Bueno y de nacimiento de CARLOS ANTONIO CARVALLO, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del inscripto como Carlos Carbello y Felisbina Bueno, debe decir: Carlos Carvallo y Felisbina Leal Bueno respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 3 de 1961 — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31115 My 29-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANGELA MARIA DONZE FREIRE, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Antonio Donze debe decir: "Antonino Donze" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31475 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

De nacimiento de MARIA ATENAS VERDE LEMA en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como María Entena Verde Lema, debe decir: María Atenas Verde Lema, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31462 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CRISTINA ESTER RIBAS, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como "28 de Abril de 1948", debe decir: "25 de Abril de 1948" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8453 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 112): matrimonio de ATANASILDO MACIEL de OLIVEIRA y MARIA ANGELICA ALARIO; nacimiento de MIRTHA MACIEL de OLIVEIRA; en ambas donde dice "de Olivera", debe decir "de Oliveira". — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 9148 Jn.14-jn.30
Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Cabrera de Román, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de la solicitante con JUAN FRANCISCO ROMAN: donde dice que la contrayente se llama "Elida Maurin", debe decir "Elida Cabrera; hija legítima de Mauricio Cabrera y de Enriqueta Maurin. B) En la de nacimiento de JUAN CARLOS ROMAN, debe expresarse, donde dice: que es hijo legítimo de "Elida Maurín" debe decir "Elida Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
19) 90 00 15|pub. 8095 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 61, Fo. 283): Nacimiento de JUAN FRANCISCO IVO VILCHE, donde dice: "Manuel Ivo Vilche", debe decir: "Miguel Ivo Vilche". — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky Act. Adj.
19) $36.00 15.pub. 8870 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 602): Nacimiento de ANTERO MARIA BEHANZ SOSA, donde dice "hijo legitimado por subsiguiente matrimonio", debe decir: "hijo legítimo" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. - Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31418 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio C. Espínola se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida (Lo. 61, F.o 259) Nacimiento de CRRUM HADJIEF CRISTOVA, donde dice: Nicolás Cristoff y Constantina Georgiera debe decir: Nicolas Cristoff Hadjiet y Constantina Georgiera Cristova: — Montevideo, 9 de Mayo de 1961 — Aída Lipovetsky Ac. Adj.
19) $54 00 15|pub. 7850 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERIDEZ ISRAEL y NELLY MABEL MARQUEZ estableciéndose que donde los inscriptos aparecen como nacidos el día 16 de Marzo de 1943, debe decir, respectivamente, nacido el 13 de Junio de 1937 y 19 de Julio de 1938. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31502 Jn.13-v.jn.30.
Jul.21-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MESTRE y EVANGELINA MORAN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Roberto", debe decir: "Tomas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Julio E Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31417 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AGUSTIN ROSSIGNOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Mario", debe decir: "Celestino". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31404 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR MACEK FARTEK, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran como "Maceke" y "Farteke" deben decir "Macek" y "Fartek" respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9358 Jn.13-v.jn.30.
Jul.21-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA SBARBARO DE MURACCIOLE. Rectificación de partida (L.o 58, F.o 102)" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Sbarbaro de Muracciole, estableciéndose que donde la inscripta figura como María Teresa L Tosi" debe decir "María Teresa L.". — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8786 Jn 6 v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida y el acta de legitimación de APARICIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Febrero último", debe decir "de Febrero de 1942" y en el testimonio señalado con la letra B, donde dice "veinte y cinco de Febrero de 1946", debe decir: "veinticinco de Febrero de 1942". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31347 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de CARMEN CAUMONT LENZI y BERNARDO FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma, la contrayente figura como nacida " el 2 de Enero de 1892", debe decir: "el 2 de Enero de 1888". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8275 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAUN NEMOY y AMELIA PASCALE CAVALIERI de NEMOY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, la de nacimiento del contrayente y la de nacimiento de su hijo Nelson, estableciéndose, que en la de matrimonio y nacimiento del compareciente así como en la de su hijo, donde el nombre aparece como "Naon" y "Naum", debe decir "Naun", respectivamente — Montevideo, Marzo 30 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 72.00 15 pub. 8045 My.29.-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ASPER LOPEZ, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad española. Se hace constar que para la gestión respectiva se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub 31265 My.29.-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISTOBAL YACONA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Carlos, Blanca y Carmelina, estableciéndose que en la partida de matrimonio con María Gracia Camarata, donde el contrayente aparece como "Cristofaro Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" y en las de sus hijos, donde el nombre y apellido paterno aparece como "Cristofano Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" respectivamente y donde los hijos aparecen como "Calogero y Biagia, debe decir "Carlos y Blanca". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4'55. 15'pub 31277 My.29.-v.jn.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASAGOITE MEDINA, RENE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo" y donde dice "Renée", debe decir: "René". — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31514 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: NION, WASHINGTON BOLIVAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como "Neón", en lugar de: "Nión". — Montevideo Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15'pub. 31511 Jn.13.-v.jn.30. Jul.21-v.jl.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA ROSA, EULALIA AREOPAJITA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de defunción de su madre Leonida da Rosa, pués donde en la primera de dichas partidas figura el apellido "Rosa", debe decir da Rosa, y en la última donde la fallecida aparece como "Dionilda Da Rosa" debe decir: Leonida da Rosa. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20.4.55. 15 pub. 31266 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — POR mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VEGLIO, DIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Beglio", en lugar de "Veglio". — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8797 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KENZELMANN, FEDERICO GUILLERMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 43 Fo. 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Presidente del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Federico Guillermo Kenzelmann, por figurar en ella el inscripto como hijo de Ida Hsonrad de Kenzelmann, en lugar de figurar como hijo legítimo de Juan Kenzelmann y de Ida Honrad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31632 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LOPEZ MARIA FLORENCIA y LOPEZ PIÑEIRO CARMELO. Sucesiones. (L.o 49, F.o 356)", se hace saber que en dichos autos, se han presentado Carmelo y María Elena López Lorenzo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO ALEJANDRO LOPEZ y MARIA FLORENCIA LORENZO, por figurar en ella la contrayente, como: "María Florencia Moreno", en lugar de "María Florencia Lorenzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8850 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JOAQUIN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HELIOS JOAQUIN RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura su nombre como "Elios" debe decir: "Helios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15'pub. 9237 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don JOSE MARIA AGUSTIN AROCENA LASSERRE, pues en la misma donde dice "que es nieto por línea materna de ..." dice "Eduardo Lasserre" debiendo decir "que es nieto por línea materna de Eduardo Lasserre y Matilde Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 9413 Jn.13.-v.jn.30. Jul.21.-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "ROSELLO, JOSE. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 262, N.o 1791) se hace saber al público que por resolución número 129 del 1.o de Febrero de 1961 se tuvo por presentado al compareciente en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento a los efectos de que en donde el apellido aparece como Roselli debe decir: Rosello que es en verdad el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 8959 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante esta oficina se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio de ORLANDO BARREIRO y MARIA JUANA QUINTANA, donde el apellido del esposo figura como Bermúdez, debe decir: Barreiro y donde dice hijo de desconocido debe decir: de Aurelio Barreiro. Y en las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio llamados Clide Glenaris y Oscar Orlando, en donde su apellido y el de su padre figura como Bermúdez debe decir; Barreiro; solicitándose que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 3954.61. — Colonia, Mayo 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31262 My.29-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado en esta oficina, don WALTER RUBENS BARALE, solicitando se rectifique su partida de nacimento, en la siguiente forma: donde dice "veintisiete de Agosto ppdo." se sustituya por "primero de Setiembre de 1926", por ser lo verdadero. — Colonia, 20 de Marzo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8236 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CATALINA BUONOMO DE BUONOMO. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 149)". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Catalina Buonomo de Buonomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Bonomi, Catalina María" debe decir: "Buonomo, Catalina María"; donde dice "Pedro Bonomi", debe decir: "Pedro Buonomo"; donde dice "Mateo Bonomi", debe decir: "Mateo Buonomo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 23 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 8232 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctora Sara Brocqua, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de NICASIO FLORES con TOMASA MELENDEZ, donde dice el margen con la señorita Tomasa Meléndez, debe decir: con la señorita Tomasa Legal, donde dice: con Tomasa Meléndez, debe decir: Tomasa Legal, donde dice: hija legítima de don Juan y de doña Paula Legal, debe decir: hija natural de Paula Legal; B) Defunción de NICASIO TORRES, al margen donde dice Nicasio Torres, debe decir: Nicasio Flores, donde dice: ha fallecido Nicasio Torres, debe decir: Nicasio Flores; donde dice hijo legítimo de Anastasio Torres y de Baldomera Ayala, debe decir: hijo natural de Lucía Flores; donde dice casado con Tomasa Melendres, debe decir: con Tomasa Legal; C) Nacimientos: de ELEUTERIO FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendre, debe decir: y de su legítima esposa Tomasa Legal; la de nacimiento de JOSE FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendres, debe decir: y de su legítima esposa Tomasa Legal; La de nacimiento de TOMAS FLORES donde dice: y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y de doña Tomasa Legal; donde dice: y por línea materna de Juan Melendres y de Paula Legal, debe decir: y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de FRANCISCO FLORES, donde dice: y de Tomasa Melendres, debe decir: y de Tomasa Legal; y donde dice: es nieto por línea paterna de Anastasio Flores y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de IGNACIO TORRES, donde dice al margen Ignacio Torres, debe decir: Ignacio Flores; donde dice: compareció don Nicasio Torres, debe decir: compareció don Nicasio Flores; donde dice: de su esposa Tomasa Melendres, debe decir: de su esposa Tomasa Legal; donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal: La de nacimiento de ARTURO TORRES, donde dice al margen Arturo Torres, debe decir: Arturo Flores; donde dice compareció doña Tomasa Melendres, debe decir: compareció doña Tomasa Legal, y donde dice, y de don Nicasio Torres, debe decir: y de don Nicasio Flores. Donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; D) Defunción de ELEUTERIO FLORES, donde dice que el

finado e a hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Melendres, debe decir: que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Legal; E) La de matrimonio de FLORES, ELEUTERIO con MARIA BONE, donde dice, y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y de doña Tomasa Legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Trinidad, Junio 1.o de 1961. — Carlos María Reyes Vago. — Jun. 10.

19) (Res. 20/4/55) 15/pub. 31544 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de JUSTA HAYDEE de LIMA, y PEDRO ROSARIO, MARIA DE LOS ANGELES e INOCENCIO CELESTINO DE LIMA, en el sentido que donde dicen "hija natural de Celia Guerra", deben decir "hija natural de Celia del Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ley 20 de Abril de 1955) — Florida, 20 de Marzo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta

19) R. 20/4/55. 15/pub. 31363 My.29.-v.jn.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIANA EUFRACIA LEDESMA. Rectificación de partida de defunción, (Lo. 30. Fo 653)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Inocencia Montero Ledesma de Montero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Luciana Eufracia Ledesma, inscripta con el número ciento ochenta y ocho al folio noventa y cuatro del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre "Lucía", se establezca "Luciana Eufracia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Abril de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $108.00 15 pub. 8523 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA. Rectificación de partida", (Libro 31, Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Nogueira" debe decir "Puro Felipa Nogueira" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

19) $90 00 15/pub. 7878 My.29-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "HUBERTO ZABALETT Rectificación de partida". (Lo. 23. Fo. 346. N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Zabalett, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece como Zabalé debe decir: Zabalett; y B) Donde su nombre aparece como Umberto, debe decir: Humberto, por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú Junio 6 de 1961. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario en Comisión.

19) $90.00 15/pub. 9788 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON CASTINEIRA MONZON, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Ramona", debe decir "Ramón" y donde dice que pertenece al "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1961. — Milka Nerelys Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19 $72 00 15/pub. 9512 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "NESTOR NERY SAGRERA GONZALEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Rubén Darío Sagrera y Edelma González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nestor Nery, en el sentido de que, donde en la misma se expresa hijo legítimo debe decir: hijo natural, por ser el verdadero — Tacuarembó Mayo 19 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 31395 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA CONDE hija de Sabino Felipe Conde (fallecido) y de doña Amara Moreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que la misma contiene el siguiente error: fue inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1935, cuando debió ser inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1931. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 72 00 15/pub. 7922 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "FIGUEROA DE NIETO MARIA FRANCISCA" Rectificación de partidas Libro 25 Nº 220 Folio 206, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Francisca Figueroa de Nieto, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Santiago Nieto, en el sentido de que donde dice "Santiago Lago" debe decir "Santiago Nieto Lago" y donde dice "hijo de desconocido debe decir" "hijo de Bonifacio Nieto". B) En las partidas de nacimientos de los hijos del aludido matrimonio, Eduardo, Washinton, Marisa y Gloria, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Lago" debe decir "Nieto Lago"; y en las mismas partidas de nacimientos de Eduardo y Washington aparece el nombre de la madre como "María F." debe decir "María Francisca"; y en la le nacimiento de Marisa, donde aparece el nombre de la madre como "María", debe figurar diciendo "María Francisca" y C) En la partida de nacimiento del causante "Santiago Nieto Lago", donde aparece figurando el apellido materno como "Lagos" debe decir "Lago" Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza para la gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1961 — Hugo D Goyenola, Actuario.

19). R 20/4/55. 15/pub. 31361 My.29 -v.jn 16

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "SOSA, HERMINIA Rectificación de partidas". (Libro 25, N.o 74, Folio 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Herminia Sosa de Javier, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: "Herminio" debe decir "Herminia" donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se gestiona la auxiliatoria de pobreza — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R 20/4/55) 15/pub. 31406 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EULALIO OLIVERA y ALCIRA BALADAN, expresando que son padres naturales de BLANCA IRIS OLIVERA y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es "hija legítima", debe decir "natural" y donde figuran sus padres como "casados", siendo en realidad "concubinos". Asimismo se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R 20/4/55 15/pub. 31405 Jn.1.o-v.jn.22.

9—Remates

ANTONIO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.530. Juicio ejecutivo. (L.o 18, F.o 538)" se hace saber al público que el día 26 de Julio del año en curso a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de dos mil doscientos veinte pesos ($ 2.220.00) del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 39 530, compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1936 inscripta con el N.o 26.614 el 10 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 332 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al No.oeste, a la calle Cañas, por 9 metros al fondo al Sureste lindando con padrón 39.527; por 37 metros de fondo, al Noreste y Suroeste confinando con los padrones 39.529 y 39.531.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o/o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Sería de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15/pub. 8865 Jn.6-v.jn.27.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASA Z SOCIEDAD ANONIMA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22 Fo. 159), se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso y a las 15 horas en la calle Rincón N.o 563 se procederá por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de Fs. 10 - 11 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesta y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado de la calle Cindadela N.o 1331. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Umberto F. Gemino Clavijo.

20) (Cta. Cte.) 10/pub. 31534 Jn.15-v.jn.29.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Paula Salsamendi y otros contra MARIA DEL CARMEN CALABRIA DE FILLOY y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 512) se hace saber que el día 27 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el No 83 866, ubicado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de Agosto de 1907 y con el número 3 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Vilardino del 22 de Octubre de 1921 y compuesto según éste último plano de una superficie de 252 metros 6233 centímetros que se deslindan así: 8.42 metros en su frente al N. E. a la calle Vilardebó señalada con los números 1720 y 1724; 11.42 metros al S. O. lindando con el bien padrón número 83.860, y 25.72 metros al O. con el solar uno del plano últimamente citado padrón número 83.865; y 25 67 metros al E. con los bienes padrones números 83.867 y 83.643.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escrituración, tasa e impuestos municipales serán de cuenta del comprador. 3o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay hip. urbana número 481 Serie U. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 234 00 15/pub. 8572 Jn.5-v.jn.26

LUIS ALBERTO AMEZTOY

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Gallo Industrial y Comercial S. A. contra HUGO SANGUINETTI. Embargo y secuestro" (Libro 48. A folio 507) se hace saber que el día 20 de Junio de 1961, a las 15 horas y en el local de la calle Magallanes No 919 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Ameztoy, a la venta en remate públic

y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 680.00 (seiscientos ochenta pesos moneda nacional) del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, padrón A 4-1417 de Canelones, matrícula A 4-40-098, motor Nº RT 70410.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 84.00 10|pub. 8644 Jn.5.-v.jn.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "Susana Luzardo y otros contra JOSE ALEJANDRO COLUCCI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 58, Fo. 431), se hace saber que el día 26 de Julio de 1961, a las 15 horas y siguientes, y en el local de la calle Piedras N.o 318 (Casa de Remates Gomensoro y Castells), se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 29.660, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 23 de Julio de 1909, compuesto de una superficie de 184 metros 16 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al N. a la calle Canelones N.o 2390, distando su punto medio de su frente 28 metros 26 centímetros de la calle Francisco Aranecho: 23 metros 40 centímetros al E. lindando con propiedad de Carmen Castelli y Vicente Nápoli; 7 metros 61 centímetros al S. confinando con inmueble de los señores Juan M. y José M. Gámbin y 23 metros al O., limitando con la fracción N.o 2 del mismo plano; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronada con el N.o 2.132 situado en la manzana N.o 230 de la Nueva Ciudad. (Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo) y que según plano levantado en Junio de 1948 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.480 [illegible] tiene una superficie de 231 metros 78 decímetros que se deslindan [illegible] al N. a la calle Isla de Flores N.o 1682 entre las calles Magallanes y Minas, distando el punto medio de su frente 21 metros 92 centímetros de esta última: 26 metros 30 centímetros al E. lindando con padrón N.o 2131 8 metros 85 centímetros al S. con el padrón N.o 2135; y 26 metros 26 centímetros al O. con el padrón N.o 2133: C) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 6273 situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y que según plano del agrimensor José María Oses del 28 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.917 el día 16 de Agosto del citado año, tiene una superficie de 114 metros 58 decímetros que se deslindan así: 6 metros 64 centímetros de frente al S. a la calle Maldonado Nos. 923, 925 y 927, distando el punto más próximo de su frente 36 metros 32 centímetros de la esquina con la calle Convención; 17 metros 34 centímetros al E. por donde confina con bien empadronado con el N.o 6277: 6 metros 53 centímetros al N. con padrón No. 6.280 y 17 metros 46 centímetros al O., por donde linda con bien empadronado con el No. 6.279; y D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en Carrasco, (Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo) empadronado con el número [illegible] señalado con la manzana "C" en [illegible] por el ingeniero Donato Gaminara en Enero de 1917, ins[illegible] de Topografía el día 12 de [illegible] de 1917, según el cual tiene una superficie de 1.488 metros 81 decímetros y se deslindan así: 52 metros 70 centímetros de frente al S. O. a la calle Punta de Santiago; 32 metros 52 centímetros de frente al E. por ser esquina a la calle Doctor Gabriel Otero, uniéndose ambas rectas por ochava curva con un desarrollo de 7 metros 60 centímetros de frente al Sur y a la conjunción de las citadas calles; por N. E. curva con un desarrollo de 41 metros de frente a la conjunción de las calles Doctor Gabriel Otero y Blanes Viale; 14 metros al N. de frente a la citada calle Blanes Viale y luego ochava curva con un desarrollo de 10 metros 88 centímetros de frente al O. y a la conjunción de las calles Puntas de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma: 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $630.00 15|pub. 9188 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "María del Carmen Silva de Correa contra ARLINDO CORREA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 51, Fo. 324), se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 cargador de baterías; 1 máquina de agujerear, 1 máquina de remachar, 1 morza, llaves, mechas, destornilladores y demás herramientas embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 9540 Jn.14-v.jn.28.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMONA PEREZ DE NUTTES. Ejecución de prenda, (Lo. 51, Fo. 665)", se hace saber que el día 29 de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia número 1335, se procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Husqvarna" No. 322.752, con motor Jack y Heintz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 8630 Jn.5-v.jn.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Hans Elier Schroder contra WALTER MACHADO Y OTRO. Ejecución de prenda", (Lo. 56, Fo. 576), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 22 de Junio próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121 de los bienes relacionados en el contrato de prenda agregado a Fojas 1 y 2, destacando: Horno a gas, Cortadora de fiambres, Registradora eléctrica, Cocina Ferrazzini, Máquinas de café, Heladera comercial de 7 pts., Instalaciones y estanterías de madera, Mesa y Sillas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle acptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

(Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $84.00 10|pub. 8687 Jn.6-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 454)", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá a la venta, en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes que se detallan a continuación: 1º) Con la base de $ 200.00: Los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número quinientos cuarenta, en mayor área, señalado con el número veintisiete, manzana veinticuatro, en el plano del Agr. don Horacio Uslenghi, de fecha Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número mil seiscientos noventa y ocho, el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres y aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, el veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados y se deslinda así: Doce metros de frente al Oeste, hacia la calle número ocho; una línea recta de cuarenta y cinco metros, con treinta y seis centímetros al Sur, lindando con el solar número veintiséis, siguiendo otra línea de cinco metros al Noreste que forma un martillo y que linda también con el solar número veintiséis; una línea de nueve metros con ochenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticuatro; y, por el fondo, al Noreste, otra línea recta de trece metros con cuarenta y cinco centímetros que lo separa del solar número seis; 2º) Con la base de $ 280.00: Un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial, zona rural del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número mil quinientos dieciséte, en el plano suscrito por el Agr. Antonio A. Oddizzio Revilla, de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número cuarenta, el dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con una superficie de trecientos metros, el solar treinta de la manzana noventa y ocho, que se deslinda así: Diez metros de frente al Noreste, a la calle treinta y uno; igual dimensión en su fondo; al Suroeste, linda con el solar catorce; por treinta metros en sus rectas paralelas a los costados, al Noroeste con el veintinueve y al Sureste con el treinta y uno: 3º) Con la base de 13.333.34: Un sepulcro en el Cementerio del Buceo, empadronado con el número dos mil doscientos cuarenta, que se enajena de acuerdo con las ordenanzas vigentes para transferir este bien.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. Los títulos y demás antecedentes de estas subastas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Tlfs.: 4.30.03 y 40.19.35.

20) $ 453.60 18|pub. 8095 My.30-v.jn.23.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CESAR PEREYRA Y OTRO. Ejecución de prenda", (Lo. 54, Fo. 645), se hace saber al público que el día 28 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes: un Trompo de carpintero con accesorios, una Garlopa marca "Erfordia" y una Sierra Sin Fin marca "Kiessling".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 25 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 9324 Jn.12-v.jn.26.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Alcántara contra ORIBE CORONEL. Medidas preparatorias", (Lo. 56, Fo. 457), se hace saber que el día 30 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Estrella del Norte N.o 1887, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, del siguiente bien:

El automóvil marca Chevrolet, padrón número 168.230, Matrícula N.o 185.592 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $60.00 10|pub. 9589 Jn.15-v.jn.29.

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AMERICOLA, NICOLAS ANTONIO Y OTRA. Medidas preparatorias", (Lo. 59, Fo. 92), se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero designado don Julio Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

...r de terreno y edificios, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 369, manzana 114, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 31 de Julio de 1915 se compone de una superficie de 417 metros 75 decímetros, con 11 metros de frente al Oeste a calle Minas números 1680 y 1682 entre las calles Paysandú y Cerro Largo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 9593 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Abraham Zyman contra FAMMET S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 243|1961), los bienes secuestrados en este expediente el 30 de Junio próximo a las 16 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2,3 partes de su tasación. Seña 20 olo. Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $36.00 10|pub. 9662 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI Y OTROS. Ejecución de hipoteca ficha 553" se hace saber que el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terreno contiguas y sus edificios y mejoras, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, señaladas N.o 2, y con las letras B, C y D en el plano del Agrimensor L. Gallo inscripto en Catastro con el N.o 27.377 el 27 de Julio de 1953 Superficie 272 metros 50 decímetros. Deslinde 17 metros 30 centímetros al Noroeste, frente a la calle 26 de Marzo N.o 3160 entre Buxareo y L. Pérez, 19 metros 50 centímetros al Noreste lindando con el padrón 128.636, al Sureste, dos rectas que partiendo del frente a la calle L. J. Pérez, van de Sur a Norte y del Suroeste a Noreste, miden 4 y 9 metros 22 centímetros lindando con fracción A y tres. 4 metros 45 centímetros al Suroeste a partir del frente a la calle 26 de Marzo. Recta de 11 metros 32 centímetros seguida de una pequeña curva de 0.45 centímetros lindando con fracción 1. Recta de 4 metros 75 centímetros lindando con fracción A y finalmente recta de 4.00 metros que termina en el frente a la calle Lorenzo Pérez, lindando con fracciones A y 1 las parcelas 2 y B están empadronadas en mayor área con el N.o 126.781. La parcela D con parte del N.o 157.465 y la parcela C con parte del 128 637.

Se previene A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales a los remates, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, medianerías y sobrecarga que recaiga en el inmueble. C) Que los inmuebles se entregan en el estado de conservación, construcción y ocupación actuales. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Plaza Independencia N.o 837.

20) $324.00 15|pub. 8682 Jn.6-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Martínez Ferrero Aureliano y otro contra ANDRES HECTOR GARCIA MONTAULIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-381-961), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus edificios, situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve segregado del padrón cincuenta mil setecientos setenta y nueve, señalado con el número tres manzana "C" en el plano trazado por el agrimensor Ulises B. Márquez Martorell en Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección de Catastro el dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta y un mil treinta y uno, compuesto de una extensión superficial de 601 metros 97 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Ariel número cuatro mil quinientos cuarenta, entre la calle Pastor y la calle Oficial; distando su punto medio 49 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Pastor; 47 metros 4 centímetros al Sur-Este limítrofe con el solar cuatro; 12 metros 35 centímetros; al Nor-Este con el solar diez y 47 metros 2 centímetros, al Nor-Oeste con los solares seis, siete y dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1682, Serie A-1957), y 4.o) Que será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianerías, saneamiento, pavimento, vereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 9224 Jn.9-v.jn.30.

GERONIMO ROMERO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rosemblum Ovsey contra LATTANZIO EDUARDO. Ejecución de prenda" (C. 205|61) se hace saber que el día 20 de Junio a la hora 16 y 30 en el local de la Avenida Larrañaga No 3626, el rematador Gerónimo Romero procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del Automóvil Marca "Essex" Padrón No 68.336 Matrícula N.o 22.920 Motor N.o 1 306.098 El mejor postor deberá consignar la seña del 20 o|o de su oferta aceptada, la comisión del rematador en el acto y, el precio total de su compra, al recibirse del bien. — Mayo 31 de 1961

20) $ 60.00 10|pub. 8605 Jn.5-v.jn.16

GERONIMO ROMERO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Alcántara, Domingo contra CANAVARI PETILLO, ROBERTO. Ejecución de prenda". (Fo. 577|61), se hace saber que el día 30 del corriente mes de Junio, a la hora 16 y 30, en el local sito en la calle Estrella del Norte N.o 1887, el rematador don Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Austin" Modelo A-70 padrón N.o 116.327, Matrícula número 140743.

El mejor postor deberá consignar la seña del 20 o|o de su oferta en el acto y también la comisión del rematador y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Junio 7 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 9419 Jn.13-v.jn.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MATEO LIGUORI GALLINARO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 238), se hace saber que el día 26 de Junio a las 16 y 30 horas en Zabala N.o 1328 por el martillero señor José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario Adjunto al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contienen, ubicados en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el N.o 61376, está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre de 1935, compuesto de una superficie de 143 metros 60 decímetros deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua, 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este limitando con propiedad del señor Gómez Trueba y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante empadronado con el N.o 169034 (antes padrón número 61.380) según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Enero de 1939 tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 4 metros 61 centímetros al Sur de frente a la calle Aconcagua dista punto medio 15 metros 685 milímetros de la esquina formada en Missouri, 10 metros 82 centímetros al Este, lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 centímetros al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 centímetros al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 61380

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador; gastos y derechos de escrituración. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 8362 Jn.1.o-v.jn.22.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SUCESION FELIX ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO" (N.o 2307, Lo. 56 Fo. 12) se hace saber que el día 22 de Junio del año 1961 a las 16 y 30 horas en su ubicación y por intermedio de martillero señor Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de veinticinco mil seiscientos pesos ($ 25.600.00) valor asignado por la Dirección General de Catastro del siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno y edificios situadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo y señaladas en el plano del agrimensor Fco. Lanfranconi de Agosto de 1948 con las letras B y C y compuestas en conjunto de la superficie de metros 383 y 84 decímetros, deslindados así: 12 metros 24 al Este lindando con el solar A del plano prereferido de Lanfranconi; 42 metros 24 al Sur lindando, parte servidumbre por medio, con el padrón 102.863; al Oeste metros 5 con 85 centímetros lindando con el padrón 54.007 y 43 metros 66 al Norte, limítrofe con los padrones 32.111 y 32.114 inclusive y con el padrón 57 862 La fracción letra C tiene a su favor una servidumbre de paso de 1 metro 20 que soportan las fracciones A y B teniendo la A frente a la calle José María Montero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal de rematador así como los gastos honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente correspondan abonar a los vendedores; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 7921 My.29-v.jn.16.

AMADO GALMES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco Español del Uruguay contra ELOY FERNANDEZ Y CIA. Cierre de cuenta corriente y ejecución de hipoteca". (Lo. 55, Fo. 445), se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios actualmente construidos, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 105.844 y 105.845 y hoy con el N.o 105.844, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 3 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de 1183 metros 18 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sudeste, 13 metros 60 centímetros de frente a la calle José L. Terra; 7 metros 30 centímetros al Sur, sobre la calle Fermín Ferreira: 82 metros 70 centímetros y 32 metros 70 centímetros, como por error se expresa en el título; al Sudoeste, con terreno de J. Fernández y N. Monteverde; 9 metros 75 centímetros y 9 metros 15 centímetros como expresa el título al Noroeste con terreno de R. Souto y al Noreste, línea quebrada, formada por tres rectas que partiendo del frente de la calle José L. Terra tiene la primera 56 metros 50 centímetros, la segunda 3 metros 50 centímetros y la tercera, que cierra el polígono, 24 metros limitan con la fracción tres del mismo plano de Logaldo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados etc. así como la comisión del martillero, que es el 4 o|o hasta la suma de $ 4 000 00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o

[illegible], Serie C|50) y los demás antecedentes en [illegible] oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 [illegible] piso de manifiesto y a disposición de los [illegible]sados. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — [illegible] Ouri Zagia, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 9369 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK, HERMANN. Juicio ejecutivo." (Libro 54. Folio 212), se hace público que el día 27 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5o piso del edificio "Pamatina" señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del plan Regulador, recaída en el expediente 21.026 "A" ,el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825 el 18 de Junio de 1954. Empadronado con el Nº 201.076, constando según el referido plano de una superficie de 72 metros cuadrados ,40 decímetros que lindan. al Sur a calle Tacuarí ,al Oeste con apartamento 504, al Norte con ascensores B 5, pallier y escalera A 5, ducto C 5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz G 5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B de un área de 4 metros 60 decímetros y 3 metros 17 decímetros, respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto los bienes comunes que le acceden del edificio de que forma parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano Ezriel Valenti el 10|XII 954. El edificio referido fue construído en el terreno empadronado con el Nº 9.339 y 99 515 con una superficie de 394 metros 47 decímetros y linda al Sur a calle Tacuarí al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225 expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo, y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc.; así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien, y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690 B|52). — Montevideo, Junio 7 de 1961 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 360.00 15|pub 9347 Jn.13-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Antía, Pedro J y otra contra VALENTIN MONTANS y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 53 Folio 498), se hace público que el día 25 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 77.173, que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 13 de Agosto de 1934, inscripto con el Nº 540 el 14 de los mismos en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados treinta y seis decímetros (221 metros cuadrados 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Sur-Este a la calle Norberto Ortiz, entre las de García de Zúñiga y Bruno Méndez, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina con la calle García de Zúñiga, 25 metros 77 al Nord-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Tomás González, 8 metros 59 al Nord-Oeste, lindando con parte del padrón 77.170, y 25 metros 77 al Sur-Oeste, lindando con padrón 77.174.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2º) Que el [illegible] de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 2.[illegible], a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 234.00 15 pub. 9308 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

ROLANDO R. PEYRALLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera contra OSCAR LEVERRATO. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 52, Fo. 316), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y 30 y en el local sito en la Avenida Simón Martínez N.o 5770, el martillero don Rolando R. Peyrallo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— de un Camión marca "Thornycroft", de 100 caballos de fuerza, Matrícula N.o 1679-M padrón N.o 974, motor N.o 9624 y un acoplado padrón N.o 2045, matrícula N.o 3285-M, marca "Fruehauf", libreta N.o 1251. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.
20) $72.00 10|pub. 8795 Jn.6.v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Po mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Seoane Antón, René contra PERELLI LABAT MARIA A. Ejecución de prenda", (Lo. 49, Fo. 183), se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Minor" matrícula 100.918.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de seña en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 9541 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez, Enrique y otro contra JOSE ALBERTO LA GRECA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49. Fo. 241)", se hace saber que el día 28 de Junio próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Local negocio 001, empadronado con el No. 202.217, ubicado en planta baja, cota 0 metro 0 centímetro, que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1955, con el No. 30.456, se compone de una superficie de 75 metros 3.522 centímetros, que se deslinda: Por el Norte de frente a la calle Paraná; por el Este, con bienes comunes (vestíbulo, escalera, horno y medidores); por el Sur, con parte del padrón No. 4.785; y por el Oeste, con parte del padrón 4.787; y II) Apartamento señalado con el No 501, empadronado con el No 202 231, ubicado en el 5o. piso, cota más 16 metros 95 centímetros, que según plano del agrimensor y fecha ya citada, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha anteriormente indicada, con el No. 30.467, se compone de una superficie de 80 metros 5.476 centímetros, que se deslinda: Por el Norte, da frente a calle Paraná; por el Este, da frente a calle Ciudadela; por el Sur, linda en su mayor parte con el padrón 4.785 y el resto con bien común (ducto); y por el Oeste, linda con el apartamento 502 y con bienes comunes (pallier, ascensor y pozo de aire y luz). Se comprenden también los bienes comunes del edificio, que acceden a los bienes descriptos, todo de acuerdo al Reglamento de Copropiedad que rige el condominio del inmueble Las unidades relacionadas, forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No. 4.786, de una superficie de 206 metros 95 decímetros, que según plano del agrimensor citado, inscripto con el No. 29 366, de Octubre de 1954, en la Dirección General de Catastro, se describe así: 18 ms. 89 cms de frente al Norte a la calle Paraná; 6 ms. 2 cms. de frente al Este, a la calle Ciudadela, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 22 ms. 42 cms. al Sur, lindando con el padrón No. 4.785; y 9 ms. 47 cms. al Oeste, lindando con parte del padrón No. 4.787.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 2 576,C|53. Div. 001 y 501), a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $414.00 15 pub 8612 Jn.5-v.jn.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI BERNARDO VALENTINO. Sucesión", (Lo 49, Fo. 253), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 6.700.00, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la localidad de Peñarol, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 129.317, señalada con el N.o 14, de la manzana letra B, en el plano de fraccionamiento levantado en Agosto de 1927 por el ingeniero Luis Caselli, aprobado por la Intendencia Municipal, el 30 de Setiembre siguiente por resolución recaída en el expediente N.o 27.821, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 1.o de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 67? metros 32 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 50 centímetros al Sudoeste frente a la calle N.o 2; 45 metros 90 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13; 10 metros 7 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 16; y al Noroeste, tiene tres líneas, que a partir de su fondo miden la primera 18 metros 20 centímetros, la segunda 25 metros, lindando ambas con el solar N.o 15, y la tercera mide 17 metros, cuyo punto terminal es la calle N.o 2 antes citada

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $270.00 15 pub. 8664 Jn.5-v.jn.26.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos. "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARINO CARBAJAL RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 47, Fo. 655) el próximo jueves 27 de Julio de 1961 a las 17 horas y en el local de la calle Colombia 1335, se procederá por el martillero Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Sierra Sin Fin de 0.40 marca Knohoma" N.o B-1956 con motor eléctrico acoplado de 220 V. 50 C. de 1; 1 Kw. N.o 117721|55, y Trompo de carpintero marca "King" mesa de 45 por 40 con guía desarmable y motor trifásico de 3|4 HP. N.o 0101-6 v. 1. Seña en el acto y en efectivo 20 o|o. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas.
20) $48.00 10|pub. 9316 Jn.12-v.jn.26.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Wolf Lew contra JULIO BENELLI, Juicio Ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 479), se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Junio a las 17 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá por intermedio del martillero Héctor L. Estable con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación $ 3.000.00 (tres mil pesos), al remate del siguiente bien: un automóvil marca "Lancia" matriculado con el N.o 142.032.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y 2.o) La comisión será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
20) $96.00 10|pub. 9152 Jn.8-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Juan Pandiani contra SUCESION de JUAN F. PEQUERA. Intimación", (Lo. 9, Fo. 154 N.o 355|59), se hace saber que el próximo día 29 de Junio desde las 9 horas se procederá, en Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Bulones, tornillos, azadas, cerraduras, tenedores,

cucharas, arandelas, mechas, canillas, pinturas, alambre, clavos, herramientas, enceradora, vasos, ollas aluminio y esmaltadas, sartenes, calderas, herrajes, registradora "National" y demás mercaderías de Bazar y Ferretería embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 9542 Jn.14-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Distribuidora Platense Limitada contra AUGUSTO FRANCISCO PARDO. Ejecución de prenda", (Lo. 6. Fo 288) se hace saber que el próximo día 29 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y Actuaria, procederá a rematar al mejor postor una radio "General Electric" modelo 523 número 2003052 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $48.00 10|pub. 9539 Jn.14-v.jn.28.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de San José contra REBOLEDO JOSE RAMON. Juicio ejecutivo", (33|133), se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría, en presencia del señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se determinarán de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2678, señalada con el N.o "2" en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy en Marzo de 1950 e inscripto el 30 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual se compone de una superficie de 29 hectáreas, 7.558. Base de venta: $ 33.333.32; 2) Otra fracción de campo sita en el mismo Departamento que la anterior y empadronado con m|a con el mismo número, compuesta, según plano levantado por el agrimensor J. P. Moner Ruy en Febrero de 1950, inscripto el 30 de Marzo siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, de una superficie de 48 hectáreas, 6.971. metros cuadrados. Base de venta: $ 66.666.66. 3) Dos fracciones de campo de igual ubicación que las anteriores, empadronadas con el número 2.604, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Mayo de 1936, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, según el cual la fracción "A" tiene una superficie de 6.540 metros cuadrados y la fracción "B" una superficie de 44 hectáreas 8.760 metros cuadrados. Base de venta: Pesos 60.666.66

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio; B) Serán de cargo del adquirente los gastos por: comisión del rematador, extracción de certificados, escrituración, impuestos municipales y demás que gravan la operación, con exclusión de los que legalmente corresponden a la parte vendedora; C) Los inmuebles se encuentran gravados, en primera hipoteca, por la suma de $ 35.000.00 moneda nacional; D) Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 1.o de Junio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20 $367.20 18|pub. 9560 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO, por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público", (Lo. 49, Fo. 148, N.o 1063), comisionado al suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido del suscripto Juez de Paz, en lugar de ubicación y el día veintiocho de Junio próximo, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado, dos lotes de terreno, de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 60, padrón N.o 592, lindando al Norte con el Padrón 593 de la sucesión Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur, con el padrón 591 de Victoriano J. Pereira y al Este con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el veinte por ciento de la misma en garantías de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores; 4.o) Que los compradores podrán disponer de un plazo hasta de seis meses a contar de la fecha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compra-venta y 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 30 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

20) $216.00 15|pub. 8770 Jn.6-v.jn.27.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SACCO MAXIMO. Cobro ejecutivo de pesos". (33|300), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local sito en las calles General Rivera y José Batlle y Ordóñez, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes efectos: 1 Saturadora, 1 Pie llenador tapas "Corona", 1 Pie llenador soda; 1 Tanque pizarra 150 litros, 1 gasómetro, 1 motor eléctrico 3 HP., 5 metros trasmisión con 3 poleas; 15 metros caño estaño 1|2 pulgada; 1 Bomba de agua; 1 Pie llenador gaseosa; 3 Pedestales de hierro 1 Bollón vidrio jarabe 30 Casilleros con botellas gaseosa, 25 Casilleros con sifones soda; 2 Tinas hierro; 1 Estantería; 1 Mesa madera y 3 metros caño plástico.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $108.00 10|pub. 8759 Jn.6-v.jn.20

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Prosper Carlos E. contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo", (Lo. 32, Fo. 485), se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia N.o 737— el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presedirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, (Octava Sección Judicial de Florida), padrón 6.534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa de 42 hectáreas 9.000 metros que se deslinda así: 122 metros 17 centímetros al Norte con los padrones 1152 y 8067: 3.687 metros 40 centímetros al Nor-Este por donde linda con propiedades de la sucesión de Juan Pedro Laureiro, 118 metros 59 centímetros al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.748 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, por donde linda con los padrones números 1252 y 1254 de propiedad de Caodusa;

B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos (Segunda Sección Judicial de Florida) padrón 1255 compuesto según plano levantado por el agrimensor F. Jiménez de Aréchaga el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 843 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre del camino que lo traviesa de 44 hectáreas 5.373 metros 17 decímetros y se deslinda. 129 metros 33 centímetros al Norte por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8007: 3.623 metros al Nor-Este por donde linda con propiedades padrones números 1236, 6436 y 6438; Sur: linda con el Río Santa Lucía y Oeste, en 3.687 metros 40 centímetros con inmueble padrón N.o 6.534 propiedad hoy de "Caodusa";

C) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, (Segunda Sección Judicial de Florida) que formaba parte del padrón número 4.650 padrón actual 7.902 que es la señalada con el N.o 10 del plano letra "B" del agrimensor Carlos B. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 hectáreas 2.180 metros 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardini, de Diciembre de 1945, que fué inscripto el 17 del mismo mes y año con el N.o 653 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 127 hectáreas 1.946 metros que se deslindan así: 351 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá, que corre paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este quebrada de tres rectas, que miden 833 metros 10 centímetros: 163 metros 10 centímetros y 2 817 metros 80 centímetros corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refufello al Nor-Oeste y Norte, el arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.135 metros 70 centímetros lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Clérici;

D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 423 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el N.o 8.059 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área, con el N.o 10.528, compuesta de 84 hectáreas 5 073 metros 5 decímetros que se deslinda así: 389 metros 20 centímetros por el Nor-Oeste, con vía del Ferrocarril Central a Melo; 2 114 metros por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa, antes referido y el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feria; al Sur, quebrada de 2 rectas de 190 metros y 283 metro 60 centímetros con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte de campos de Ramón S. Vázquez y otros y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá enseguida terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 metros y 324 metros 70 centímetros, separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez.

E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el número 8.059 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10 528 compuesta de 65 hectáreas, 5.894 metros 22 decímetros, que se deslindan así: Norte en 263 metros 50 centímetros con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 metros y arroyo Latorre, lindando en parte con fracción N.o 2 antes descripta; Sur: 378 metros 20 centímetros con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido y Este, 2.015 metros 30 centímetros con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Váquez:

F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8 069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10 528 compuesta de 25 hectáreas 407 metros 45 centímetros que se deslinda así: Sur-Este, frente a Camino Nacional por medio con Ramón F. Vázquez y otros y Juan R. Piña Este: Fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa: Norte: Quebrada de 2 rectas de 480 metros 80 centímetros y 714 metros 80 centímetros con fracciones 5 y 4 y 3 del ya referido plano y al Oeste, quebrada de 3 rectas de 187 metros 20 centímetros: 310 metros y 207 metros 60 centímetros con más campo de Ramón S. Vázquez y otros

G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944 inscripto con el N.o 428 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente con el N.o 10.529, compuesta de 65 hectáreas 5.894 metros 22 decímetros que se deslindan así: Norte en 230 metros con Pedro Piña, Oeste 2.015 metros 30 centímetros con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur 433 metros con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano y Este, recta de 2 tramos de 207 metros 10 centímetros y 1747 metros 50 centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 8 del referido plano del agrimensor Eneas Villa:

H) Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial de Florida próxima a la localidad de Fray Marcos que estaba empadronada con el N.o 1.250 en mayor área y empadronada actualmente con el N.o 10.544 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Abril de 1944, inscripto con el N.o 413 en la Dirección General de Catastro, el 29 de Abril de 1944, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros que se deslinda así: Norte, en 150 metros con la fracción N.o 1 del mismo plano. Este, en 100 metros con

la fracción N.o 3 del plano aludido, Sur, en 150 metros con la misma fracción N o 3 y al Oeste, en 100 metros camino vecinal a Fray Marcos por medio con sucesión Santiago Clér.

Una fracción de campo ubicada en la Costa del Río Santa Lucía Grande, segunda sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.721, compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1907 el que se señala con el N.o 1 de una superficie de 89 hectáreas 56 metros 62 decímetros y linda: Norte, senda de pase por medio con campos de los sucesores de don Melitón Muñoz, Sureste, linda con el Río Santa Lucía, al Noreste, recta amojonada que limita con la fracción N.o 2 del mismo plano, de don Pedro Laureiro y Sudoeste, líneas que a partir del referido Río Santa Lucía miden respectivamente 1.900 metros 50 centímetros y 1.973 metros 30 centímetros dividiendo la primera de campos de don Ramón Gutiérrez y la segunda con campos del doctor Ramón S. Vázquez. El campo de referencia está cruzado de Suroeste a Noreste, por un camino designado en el plano como Nacional, pero que según la Oficina T. del Banco Hipotecario, el ancho que tiene el gráfico, corresponde a un camino Departamental;

...) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8.089 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente con el número 8.069, compuesta de una superficie de 9 metros 1293 metros 80 centímetros que se deslinda así: Norte, con las fracciones N.os 4 y 5 del referido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur, Camino Nacional por medio con Juan Ramón Piña, Este sucesión Francisco Martínez y Oeste fracción N.o 6 del ya referido plano. Base de venta: $ 372.114.60.

Se previene: 1.o) Que pesa un gravámen hipotecario sobre los bienes deslindados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, con intereses liquidados al 22 de Febrero de 1960 de $ 325.598.56; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República, Sucursal Florida donde podrán ser examinados por los interesados: 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serlo aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador El impuesto Municipal será pagado por cada parte comprador y vendedor: 4.o) Que el señor Rogelio Martín Salazar es arrendatario de los inmuebles a venderse y que el contrato de arrendamiento se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados que deseen examinarlo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo Fontes Trelles Actuario.

20) $1.368.00 15|pub 8771 Jn.6-v.jn.27.

GUSTAVO E. BARANZANO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza en autos: "BAREIRO BRITOS o BRITES, LENDRO; BAREIRO o BAREIRO BRITOS o BRITES, MARCOS o FELICIANO. Sucesiones. Remate de bienes". (Lo. 33, Fo. 199). se hace saber al público que el 28 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Gustavo E. Baranzano, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes inmuebles:

1) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, primera sección judicial de Florida, manzana 63, padrón N o 907 y que según plano del agrimensor D. R. Aldana del 10 de Setiembre de 1955, tiene una superficie de 343 metros 60 decímetros que lindan: Noreste con Carmelo Scocoza. Irene G. de Pasarella y Julio Alexandre; Noroeste en 8 metros de frente a la calle A. Urioste; Sureste con Julio Alexandre y al Suroeste con Francisca V. de Marizcurrena. — Base: $ 4.668.67;

2) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 5.837, la que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, inscripto en la Oficina T. Municipal de Florida el 7 de Marzo de 1927, está señalada con el N.o 6 y tiene una superficie de 40 hectáreas 5010 metros 90 decímetros que lindan: Norte, fracción N.o 7; Sur fracción N.o 5; Este, Arroyo Sarandí Chico por medio con Magín Roca y Oeste, Lote N.o 2. — Base: $ 10.800.29;

3) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 4.705 que según plano del agrimensor Diego R Aldama está señalada con el N.o 2 y tiene una superficie de 8 hectáreas 171 metros 28 decímetros que lindan: Norte, servidumbre de paso por medio con fracción N.o 6. Sur, servidumbre de paso por medio con fracción 3, Este, fracción 7 de Ildefonso Santana fracción 6 y servidumbre de paso por medio con fracción 5; Oeste, frente a Camino Vecinal. — Base: $ 2.137.90.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serlo aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Junio 5 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $306.00 15|pub. 9695 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ruben D. Capuccio contra LUISA S. de FIRPO. Reconocimiento de firmo. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Lo 23, Fo. 209) se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso D. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos $ 14.068.00 (catorce mil sesenta y ocho pesos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, parte de la Quinta N.o 145 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 5.031 que según plano de mensura del agrimensor Adolfo O. Musso de Abril de 1951, inscripto con el N.o 88 el 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 1.570 metros 92 decímetros que se deslindan así: 59 metros 10 centímetros al Norte frente a la calle "Uno"; 62 metros 35 centímetros al Sur, lindando con María B. de Meier; 25 metros 95 centímetros al Este, lindando con la calle Piedras; y dos líneas rectas que miden seis metros 55 centímetros y 19 metros 40 centímetros, al Oeste, lindando con la Rambla Costanera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 29 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $216.00 15|pub. 8860 Jn.6-v.jn.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Celestino Parissa contra BERNARDINO DUFFEY Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 17, Fo 334), se hace saber que el 29 de Junio de 1961 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) se procederá por intermedio del martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en ella construidas, situada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana N.o 83, Catastral N.o 135, empadronada con el N.o 4.930, señalada con la letra "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lauro Ruétalo en Noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 199 en Noviembre 1.o del mismo año, compuesta — según dicho plano y títulos— de una superficie de 707 metros 10 decímetros, así deslindada: Norte: 11 metros 85 centímetros de frente a calle Florida entre las de Viera e Invernizzi; al Este: 60 metros con la fracción "D" de Lucía María Mutti de Mazzoncini; Sur: 11 metros 72 centímetros con las fracciones "B" y "A" de Alfredo Zoilo y Juan Mutti, respectivamente; Oeste: 60 metros con la fracción "F" de Dominga Silvestra Florentina Mutti de Campodónico

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y planos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras estarán a cargo del comprador. — Salto, Mayo 29 de 1961 — Escribano Delmar González Brum Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 8708 Jn.6-v.jn 27.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos "JUAN TOMAS ACOSTA. Incapacidad". (Los. 12-13, Fos. 57-592, N.o 65), se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, situada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de San José, empadronada con el N.o 5428 y según plano del agrimensor Darío R. Barceló Setiembre de Mayo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 111 el 16 de los mismos mes y año, consta de 44 hectáreas 280 metros y linda: al Noreste con el bien padrón 5615; al Sureste con inmueble padrón 5207; al Suroeste con camino vecinal y al Noroeste con el bien padrón N.o 5213; 2.o) Otra fracción de campo situada en la misma Sección Judicial que la anterior, empadronada con el N o 5200, que comprende los lotes números 4 5 y 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán de Setiembre de 1944 inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 120 el 27 de los mismos mes y año que abarcan un área total de 23 hectáreas 2 432 metros 5 150 centímetros y lindan en conjunto: al Norte con Camino Vecinal; al Sureste con la fracción N o 7 del plano: al Suroeste con la sucesión de Pedro Riso y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano

Se previene: 1.o) Que la quinta parte del bien descripto en primer término fué avaluada en $ 15.880.00 y la del relacionado en segundo lugar en $ 7 437.82 y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean las sumas de $ 10.586.66 y de $ 4 958.54, respectivamente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $324.00 15|pub. 8858 Jn.6-v.jn.27.

WASHINGTON B. SIERRA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad". (Lo. 15. Fo. 68, N.o 357) se hace saber al público que el día 29 de Junio entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo, edificios construcciones y demás mejoras que le accedan, situada en la tercera sección judicial de este Departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 1742 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 2112 en la Oficina de Catastro de San José, el 5 de Octubre de 1960, con una superficie de 46 hectáreas 3551 metros y linda: al Norte en 610 metros 20 centímetros con calle pública: al Sur en 519 metros con Clotilde Pérez de Negrín; al Este con el Arroyo Manantiales y al Oeste en 789 metros 40 centímetros con la fracción letra A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 92.710.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sean $ 61.806.80: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados: 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero: 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 9|961. — J Gualberto Vega, Actuario

20) $234.00 15|pub. 8012 My.29-v.jn.16.

ARTURO BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "N.o 1.107, Lo. 32, Fo. 82, Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado don Arturo Bartesaghi y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 404 de la ciudad de Dolores, padrón dos mil cincuenta y cuatro, que según título consta de seiscientos veintiséis metros y veinticinco decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, dieciséis metros y setenta centímetros calle vecinal por medio con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi; al Sur igual medida con Arturo Félix Mazzeo; al Este treinta y siete metros y cincuenta centímetros con

José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi y al Oeste los mismos señores Gómez y Arnaldi y Florencio Ottonelli.

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación o sea la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 3.o) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 8510 Jn.2-v.jn.23.

RAUL CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Cristián Correa Hors contra DOMINGO GILARDONI. Juicio ejecutivo". (L.o 32, Fo. 495), se hace saber que el día 29 de Junio próximo a la hora 16 y 30 y en el local del señor Depositario Judicial, calle Rodó entre Sarandí y 25 de Mayo, donde se encuentra depositado, el martillero don Raúl Castro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 16.000.00 de un camón marca "Chevrolet", chapa-matrícula K-35.441 modelo 1948 motor de 29 HP. con motor B. G. D. número 829707 para carga de 5.000 kilogramos. — Mercedes, Mayo 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $72.00 10|pub. 8734 Jn.6-v.jn.20.

PEDRO AUNCHAYNA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Caja Popular de Dolores contra ABEL FELIPE VILLALBA Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (N.o 131, Lo. 33, Fo 196), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado señor Pedro Aunchayna y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana doscientos ochenta de la ciudad de Dolores, padrón tres mil setenta y siete, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto con el número quinientos sesenta, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de quinientos quince metros y noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste con lotes "ocho", "once" y "doce" del citado plano; al Nord-Este lote "diecisiete"; al Sud-Este lote "seis" y al Sud-este, calle Minf.

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 8735 Jn.6-v.jn.27.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INES o IRES MARQUEZ de RODRIGUEZ. Solicita venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a pesos 6.403.33 de una doce ava parte del bien padrón N.o 547 compuesto de 54 hectáreas 8857, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento paraje "Zamora", cuyos límites son: al Noroeste, fracción uno; al Nordeste con Víctor Presa; al Sureste, fracción cinco y al Suroeste con Jacinto Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituras de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 8528 Jn.2-v.jn.23.

---

21 - Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "ALFREDO, MARIA ELENA, MARTA RITA, JULIETA y ALBERTO DE ANGELIS BADETTO. Segunda copia". (Lo. 57 Fo. 158), se hace saber que por escrito de fecha 17 de Octubre de 1960 se presentaron Alfredo, María Elena, Marta Rita, Julieta Alberto De Angelis Badetto, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 7 de Junio de 1955, ante el escribano Fernando Miranda, en la cual la señorita Norma Susana De Angelis Supparo, representada por su señora madre María Esther Supparo de De Angelis vendió a Alfredo María Elena, Marta Rita, Julieta y Alberto De Angelis Badetto los siguientes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 81.435, señalado con el N.o 7 en el plano de mensura y división suscripto el 5 de Setiembre de 1912, por el ingeniero Donato Gaminara. Según dicho plano y los títulos de propiedad, el referido solar se compone de la superficie y límites siguientes: Area 3065 metros 34 decímetros: Límites: 21 metros 95 centímetros de frente al Norte al camino, hoy avenida Larrañaga, entre las calles Ramón Márquez y Darwin; al Este, dos líneas rectas ligeramente quebradas de 49 metros 40 centímetros y 40 metros 20 centímetros, lindando en el primer tramo con el solar N.o 6, padrón 81.434 y en el segundo con los solares 12, 13, 14, 15 y parte del 16, hoy padrones 81.456; 81.455 81.454 y 81.453; al Sur, 54 metros 50 centímetros, confinando con los solares 23, 24, 25, 26, 27 y 28, hoy padrones 99.149, 99.148, 99.147, 99.146 81.444 y 81.445; al Oeste, tres tramos de recta haciendo martillo el primero partiendo del límite anterior, corre de Sur a Norte, mide 21 metros 15 centímetros, separando de varios propietarios: padrones 81.442, 81.441 y 81.440; al segundo de 20 metros corre de Este a Oeste, separa de los fondos de los solares 8 y 9, hoy padrón 81.436 y el último, de 62 metros 65 centímetros, corre de Sur a Norte, confina con el solar N.o 8, del mismo padrón;

B) Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 326 de la Nueva Ciudad empadronado con el N.o 141, que según títulos y plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi, de 14 de Diciembre de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha, se compone de la superficie y límites siguientes: Area 287 metros 30 decímetros. Límites: 13 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle La Paz, por donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 1484, entre las de Piedra Alta y Tacuarembó, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 80 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la de Piedra Alta; por el Este, confinando con los bienes del señor Giacobe hoy padrón N.o 142 y Guillermo Baliña, hoy padrón 126 13 metros 74 centímetros en la línea del fondo al Sur confinando con Jaime Mainin, hoy padrón 127, parte; y 20 metros 88 centímetros al Oeste lindando con Juan Civori, hoy padrón N.o 140;

C) Cuatro solares de terreno contiguos y sus edificios, situados en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 24.132 24.133 y 24.134 (este padrón corresponde a los solares 4 y 5), señalados con los números 4, 5, 6 y 7 de la manzana 596, en el plano del agrimensor Benjamín T. Conde de Enero de 1907 teniendo cada solar un área de 169 metros 60 decímetros y 8 metros de frente al Sur, a la calle Austria, siendo el conjunto que tiene los tres padrones citados de 678 metros 40 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 32 metros de frente al Sur, a la calle Austria: 21 metros 20 centímetros al Este por ser esquina, de frente a la calle Pública, hoy Cuba; 32 metros en la línea del fondo al Norte confinando con el señor Silveira, hoy padrón 24.131 y 21 metros 20 centímetros al Oeste, limítrofe con el solar tres, hoy padrón 78 974;

D) Las construcciones existentes en un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 79.952, señalado con el N.o 96 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1909 del cual expidió copia el agrimensor Mario E. Aviles, compuesto según este plano de la superficie y límites siguientes: Area 442 metros 47 decímetros: Límites: 11 metros 69 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto medio de dicho frente, 99 metros 365 milímetros de la esquina formada por la citada avenida con la calle Sparta: 39 metros 76 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 97 padrón 79.951: 10 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, limítrofe con el solar N.o 100, padrón 79.947 y 44 metros 58 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 95 padrón 79 953.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 8681 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VICENTE CESAR ADDIEGO. Segundas copias". (Lo. 57, Fo. 158) se hace saber que por escrito de fecha 21 de Octubre de 1960, se presentó el señor Vicente César Addiego, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 10 de Marzo de 1954 ante el escribano A. González Puig, en la cual el señor Martín Nicolás Horacio del Cerro Martínez y Ciriaca Damiana del Cerro Martínez, vendieron al señor Roberto Benjamín Keldansky el siguiente bien.

Un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la ciudad vieja tercera sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 3.816, compuesto según título de una superficie de 278 metros 5886 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28.330 el 22 de Febrero de 1954 tiene un área de 278 metros 9436 centímetros y se deslinda: 12 metros 19 centímetros de frente al Este a la calle Alzaibar, edificio N.os 1331 y 1333 distando el punto extremo 30 metros 31 centímetros de la esquina de la calle Sarandí; 23 metros 06 centímetros al Norte lindando con las propiedades padrones 3.817 y 3.819; 12 metros 09 centímetros al Oeste confinando con parte del padrón 3.820 y 22 metros 97 centímetros al Sur limítrofe con parte del padrón 3.838 y 3.815. Habiendo fallecido el señor Roberto Benjamín Keldansky, fueron declarados herederos sus padres legítimos señores Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky por resolución N.o 14624 de fecha 5 de Octubre de 1960 dictada por el Juez del Juzgado de lo Civil de Segundo Turno.

Con fecha 17 de Mayo de 1960 y por escritura de cesión de derechos los esposos Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky vendieron a los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa el bien deslindado. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Juan Luciano Grazioli y por escritura de fecha 7 de Setiembre de 1960 y por escritura de cesión de derechos otorgada por el escribano Juan Carlos Irureta Goyena los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa cedieron el mismo bien al señor Vicente César Addiego.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $216.00 10 pub. 8962 Jn.14 v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JESUS R. IBARRA. Segundas copias, (Lo. 57, Fo. 492)", se hace saber que por escrito de fecha 14 de Abril de 1961, se presentó el señor Ruben E. Ruiz en representación del señor Jesús R. Ibarra, según poder que en forma acompañó, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 20 de Julio de 1925 ante el Escribano José S. Ellsburu, en la cual el señor Antonio Manuel Romero vendió al señor Jesús R. Ibarra el siguiente bien:

La propiedad y posesión de una fracción de terreno, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada como bien rural con el No. 1.161, e individualizada con el No. 1 en el plano de fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Rafael Thevenet en Abril de 1915, compuesto de una superficie de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros que por tener forma irregular, se deslinda de acuerdo al título y plano citado, en la siguiente forma: Al Norte, su frente, 310 metros 40 con el camino Departamental; al Este, en la extremidad que forma un ángulo truncado, 3 metros 20 con dicho camino Departamental, en su conjunción con la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Sur y Sureste, tres líneas rectas, una de 215 metros 15, a contar del ángulo Suroeste, otra a continuación de la anterior, de 40 metros 61 y la otra como terminación de la anterior, hasta el límite Este de 74 metros 15, lindando con la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay; y al Oeste, 91 metros con don Florencio Martínez.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $180 00 10|pub. 8679 Jn 5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "MIGLIARINI DE BAZZANO, DELIA Segundas copias. (Lo 61, Fo. 393)" se hace saber que por escrito de fecha 20 de Abril de 1961, se presentó Delia Migliarini de Bazzano, solicitando segunda copia de la Hijuela de Partición expedida el 10 de Noviembre

de 1903 por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Esc. Pedro Moreno, por la cual, de los bienes quedados al fallecimiento de Domingo Migliarini, se adjudicó a Delia Migliarini, entre otros bienes, el siguiente inmueble: Finca de material y mejoras anexas; actualmente empadronado con el Nº 18.009, situada en la calle Justicia Nº 150 de esta ciudad, a inmediaciones de la Penitenciaria, manzana letra G del Barrio Antiguo, conocido por del "Retiro" en la planta urbana de la novísima ciudad, con el solar de terreno sobre el que está contenida, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, lindante: Por el Norte, con los solares Nos. 10 y 3; por el Sur, con los Nos. 12 y 20; por el Este con los Nos. 2 y 25; por el Oeste, con la citada calle Justicia entre Miguelete y Lima. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$132.00 10|pub. 8070 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: CESAR LEONEL VALLEJO SOSA Y OTRA. Segundas copias", (Ficha F-303), se hace saber que por crito de fecha 24 de Mayo de 1961 se presentaron ante este Juzgado don César Leonel Vallejo Sosa y Francisca María Teresa Rebolledo solicitando Segunda Copia de la escritura autorizada el 2 de Diciembre de 1952 por el escribano Juan Carlos Blanco, por la cual la señora Josefa Rosa Rimoldi y otros vendieron al señor César Leonel Vallejo Sosa, soltero, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden situado en esta República, (Departamento de Montevideo, 8.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 12.255 el que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Noviembre de 1952 registrado con el N.o 26.301 en la Dirección General de Catastro y que se compone de un área de 84,8613 metros cuadrados que se deslinda así: 7,76 metros al S. de frente a la calle Hocquart N.o 1599; 10.05 metros al E. de frente a la calle Tala por ser esquina; 7.88 metros al N. lindando con el padrón N.o 12.256; y 9.95 metros al O. con el padrón N.o 12.254. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $132.00 10|pub. 9687 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura. (Lo 30, Fo 652"), se hace saber que ante este Juzygado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario"

21) $ 180.00 30|pub. 6951 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "AMORIN DE MACHADO, ADELINA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 12 Fo. 94), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Adelina Amorín de Machado, Afodosio Machado Amorín, Artigas F. Machado Amorín, Adelina Machado Amorín de Díaz, Carlos R. Machado Amorín y Elba Catalina Machado Amorín de Chocho, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 17 de Marzo de 1947 por el escribano José M. Domínguez Ferreira por la cual don Ramón Machado adquirió de María Felicia Medina, el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en San Carlos, segunda sección de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 109 empadronado con el N.o 1.295, de una superficie de 1851 metros 14 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Octubre de 1946 inscripto el 19 de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 257, de una superficie de 2865 metros 5919 centímetros que lindan: al Norte, en 43 metros 25 centímetros, padrón N.o 1.294 de propiedad de don Ramón Machado; al Este, en 43 metros 46 centímetros calle Ituzaingo y al Oeste, en 42 metros 90 centímetros, padrones 1.303 y 1.304. — La primera copia expedida por el nombrado escribano fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 322 al Fo. 136 el día 20 de Marzo de 1947.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $156.00 10|pub. 8353 Jn.1.o.v-jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "ELENA ANDINA DE PELAEZ Segunda copia", (L.o 43, Folio 599) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Elena Andina de Pelaez por Antonio Perroni ante el escribano Claudio Barboza el 23 de Enero de 1956, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno parte de los solares uno y dos de la manzana trescientos cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, primera sección señalada con el número cuatro en plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en mil novecientos treinta y dos, sin número, en la Inspección Técnica de Rivera, según el cual tiene una superficie de quinientos siete metros cuadrados que lindan: dieciséis metros de frente al Norte, a la calle Reyles por treinta metros de fondo, dando al Este, lote cinco; Sur, lotes nueve y ocho y Oeste lote tres, todos del plano empadronada con el N.o 3164. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Abril 12 de 1961. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 8817 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "DUARTE, (FLORA). Expedición de segundas copias", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Bismark Suárez el 1.o de Setiembre de 1924, de una fracción de campo señalada en el plano de mensura firmado en Febrero 21 de 1921 por el agrimensor Abilio dos Santos con el N.o 11 y empadronado en mayor área con el N.o 1537 y ubicado en Sauce Chico de Daymán, 10.a Sección de Salto compuesta de una superficie de 15 Há. 6294 Cá 5.247 cms. con los siguientes límites: Norte: Una línea amojonada que divide con Alejo Duarte. Sur: Una línea amojonada que divide con Isolina Duarte; Este: Alambrado que separa de Pedro Lairihoi y Suc. Amaro Torrens y Oeste: Una cañada que separa de fracciones de Flora y Bonifacia Cecilia Duarte. Se advierte que el bien a escriturar se halla empadronado con el N.o 3557 y que su superficie se ha reducido a 3 Há. 0856 mts. En virtud de ventas parciales realizadas

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días (30) bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951. — Salto, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Escribano Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10|pub. 8709 Jn.6-v.jn.20.

22—Sociedades de Responsabilidad

CONSORCIO AMERICANO DE TIERRAS LIMITADA

Por escritura pública del Escribano Juan Antonio Menini, del 8 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 222, al folio 748, del libro 1 Objeto: realizar respecto de bienes inmuebles, muebles o semovientes toda clase de negocios por cuenta propia o ajena, como ser adquirir, administrar, prometer en venta, enajenar, fraccionar, hipotecar, etc., y realizar cualquier clase de contratos; exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias o productos, realizar cualquier operación comercial o financiera; otorgar y recibir toda clase de préstamos. Socios: Román Virintín Bastistic y Manuel Pérez del Castillo. Denominación: Consorcio Americano de Tierras Limitada. Domicilio: esta ciudad. Plazo: tres años, prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales, en efectivo el cincuenta por ciento. Administración. Directorio, integrado por los dos socios. Ganancias y pérdidas: proporción de aportes. 5 o|o fondo de reserva. Incapacidad, quiebra o fallecimiento de alguno de los socios: La sociedad se disuelve. — Juan A. Menini (hijo), Escribano.

22) $ 84.00 10 pub. 8691 Jn.6.-v.jn.20.

MORO Y HUBER S. R. L.

Por documento privado de 28 de Mayo de 1961, con firmas certificadas por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 201, Fo. 680, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORO y HUBER S. R. L.". Socios: Carlos A. Moró y Osvaldo S. Huber. Capital: $ 40.000.00. Integración: $ 20 000 00 por partes iguales. Objeto: Actividades industriales y comerciales relacionadas con maquinarias de oficina y repuestos y accesorios para las mismas. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por periodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios indistintamente. Balance anual: al 31 de Mayo. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio

22) $84.00 10|pub. 9175 Jn.14-v.jn.28.

TUB y AIZEN LTDA.

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscripto en Registro de Comercio número 248 Fo. 835 v de Lo. 1 de contratos, Abel Valentin Aizén o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda modificaron el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada de la sociedad Tub y Aizén Limitada, en los términos siguientes: Socios: ABEL VALENTIN AIZEN o ABE VELVE AIZENAS y ABRAHAM GRUMBERG ALBELDA. Objeto: Mueblería y anexos, bazar, compraventa de muebles nuevos y usados, ramos generales y anexos; Razón social: Aizén y Cía Limitada Domicilio: Ocho de Octubre 3728: Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, que pertenece por mitades a ambos socios; Plazo: Un año, prorrogable automáticamente: Administración: La razón social; Utilidades y pérdidas: 70 o|o al socio Aizén y 30 o|o al socio Grumberg.

22) $ 72.00 10pub.-8650 Jn.5-v jn.16.

SOCIEDAD BALAS Y ABADI LIMITADA

Por documento suscrito el 11 de abril de 1961, los señores Marcos Balas Joaquín y Alfredo Menajem Abadi Romano, regularizaron la sociedad de hecho constituída, así "Sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Venta de artículos para hombres; Denominación: El as de las camisas limitada. Razón social: Balas y Abadi Limitada. Uso de la razón social: cada socio indistintamente. Capital $ 70.000.00, aportado por mitades. Plazo 2 años prorrogable por períodos anuales. Domicilio calle Buenos Aires 653. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 148 al Fo. 499 del libro 2 de contrato. — Montevideo, Junio 6 de 1961.

22) $60.00 10|pub. 9009 Jn.8-v.jn.22.

PESCAROLO Y CHAVARRIA LIMITADA

Por contrato celebrado el 25 de Mayo de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 181 al Fo. 601 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "PESCAROLO Y CHAVARRIA LIMITADA". Objeto: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones extranjeras. Socios: Renato Pescarolo Bondi y Enrique Chavarría Caballero. Administración y uso de la firma: Enrique Chavarría Caballero. Plazo: Diez años, prorrogables por diez años más. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales y a la fecha del contrato el 50 por ciento. Balances. Anual. Pérdidas y ganancias: Setenta por ciento señor Enrique Chavarría Caballero y 30 por ciento señor Renato Pescarolo Bondi. Disolución: De acuerdo a la ley. Domicilio: Montevideo. — Enrique Chavarría Caballero. — Renato Pescarolo Bondi.

22) $60.00 10|pub. 9179 Jn.9-v.jn.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de Mayo de 1961 con el N.o 269 al Fo. 899 vuelta del Libro No. 1 de Contratos, los esposos FEDERICO SILBERSTEIN y ELSA POLATSCHEK, cedieron al señor Arnoldo Drachmann y señora Berta Drachmann, con efecto retroactivo al 1.o de Enero de 1961, la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad "Duramás Limitada" en la siguiente proporción: al señor Drachmann $ 5.900.00 y a la señora Berta Drachmann $ 300.00. En consecuencia la sociedad queda integrada por los señores Arnoldo Drachmann y Berta Drachmann. Asimismo se modificó la cláusula 3ra. del contrato social, estableciéndose que el capital social estará dividido en 124 cuotas de cien pesos cada una, y resolviéndose que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Arnoldo Drachmann.

22) $64.00 10|pub. 9178 Jn.9-v.jn.23.

CINEMATOGRAFICA URUGUAYA REVIC LIMITADA

En documento de 20 de abril de 1949, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Segundo Turno con el N.o 25..., folio 670, libro 1 de Contratos sociales: SEBASTIAN G. MAGGIOLI y ANTONIO LANCE HORTAL cedieron a "Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada" sus cuotas sociales en la misma. Por otro documento de 26 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33..., fo. 1117, libro 1 de Contratos, JUAN FIOL MAS, OSCAR CESAREO ... FORTANZA, PASCUAL VICENTE y VICENTE AGUSTIN FRASCA PAOLILLO y JULIO CESAR TORRES FERREIRA cedieron sus cuotas en esa sociedad a Eduardo Eriberto Otero Casal y Walter José Leis Figueroa y por escritura autorizada por el escribano José Milán Cotelo el 4 de Mayo de 1961, inscripta en ese Registro con el N.o 24..., fo 814 vto., libro 1 de Contratos WALTER JOSE LEIS FIGUEROA y EDUARDO ERIBERTO OTERO CASAL, cedieron la totalidad de sus cuotas en esa sociedad, a Humberto Luis Antognazza Pagano y Julio Walter Spiess Bruga, quienes son únicos integrantes de la misma. La administración y uso de la firma, están en manos del Señor Antognazza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961.

$93.00 10|pub. 8951 Jn.8_v.jn.22.

MODIFICACION DE CONTRATO DE ... LIMITADA

En escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960 cuya inscripta el 23 del mismo mes y año con el N.o 6 del Lo. 2 en el Registro Público de Comercio de Rocha, los socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos modificaron el contrato original otorgado el 9 de Noviembre de 1959 ante el nombrado escribano, resultando: Componentes: JUAN ANTONIO MAGNONE DE LAPUENTE y MARCOS ELIAS PINTOS DE LOS SANTOS. Capital: $ 24 000.00, integrado en efectivo y corresponde por mitades a los socios. Ramo: El original. Plazo: Sin modificación. Domicilio: Sin modificación. Dirección de los negocios y administración: A cargo del socio Juan Antonio Magnone de La Puente, debiendo actuar con el otro socio para arrendamientos ... los bienes de la sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad, etc. — Rocha, Mayo 30 de 1961.

22) $ 144.00 20|pub. 9124 Jn.9_v.Jl.7.

ASA LIMITADA

AMPLIACION DE CAPITAL

Por documento privado suscrito el 8 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 163 al Fo. 51 vuelta del Lo. N.o 2 de Contratos, SANTIAGO DIAS SARUBO y CARLOS GARCIA PARODI únicos socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "ASA LIMITADA" ampliaron el capital de ésta a la suma de trescientos mil pesos, representado por seiscientas cuotas de quinientos pesos ... una. Integraron la mitad del capital ... demás rige contrato original.

... .00 10|pub. 9153 Jn.9-v...

NOLFI PADULA Y BERNAT LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961 con el N.o 246 al Fo 826 vuelta del Lo. No. 1, de Contratos, se modificó el contrato de "NOLFI PADULA y BERNAT LIMITADA", estableciéndose que corresponderá al señor Basilio Bernat el uso de la firma social en toda clase de negocios comerciales propias del giro de la sociedad, en la misma forma y modo que el establecido para el señor Carlos María Nolfi Padula en el numeral Primero del Capítulo Octavo del Contrato Social. En lo demás rige lo dispuesto en el instrumento ... inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de Diciembre de 1954, con el N.o 579 al Fo 2015 del Ló. N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 9 de 1961.

22) ... .00 10 pub. 9686 Jn.15-v.jn.29.

"EL TRONIO S. R. L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Mayo de 1961, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Salomón Steren, Juan Gabriel dos Santos, Juan Bautista Ortas, Salvador Ortas, Antonio Benedetto y Homero Bonaudi. Objeto: Ejercicio del comercio en el ramo de Confitería, Panadería, Café, Bar y Expendio de Bebidas Alcohólicas y todo lo anexo o a fin del ramo. Razón social: La denominación de la sociedad es "El Tronio S. R. L." y en giro comercial usará la razón social: "EL TRONIO LTDA.". Domicilio: Ciudad de Rivera calle Sarandí número 335 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. Uso de la razón social: Estará a cargo de los socios Salomón Steren, Juan Gabriel dos Santos, Juan Bautista Ortas y Salvador Ortas, quienes actuarán conjuntamente en la siguiente forma: Salomón Steren y Juan Bautista Ortas o Juan Gabriel dos Santos y Salvador Ortas. Capital social: Ciento cincuenta mil pesos, correspondiendo a los socios, Salomón Steren y Juan Gabriel dos Santos $ 40 000.00 a cada uno, a Juan Bautista Ortas $ 30.000.00, a Salvador Ortas $ 20.000.00 y a los socios Antonio Benedetto y Homero Bonaudi $ 10.000.00 a cada uno e integrado en muebles, útiles, instalaciones, máquinas, mercaderías y materiales que se encuentran depositados actualmente en el local social y cuyo avalúo y justiprecio consta en el inventario suscrito en la misma fecha por las partes. Plazo: Seis años con prórrogas automáticas y sucesivas de tres años cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Administración: A cargo de los socios que tienen el uso de la razón social. Utilidades: Corresponde a los socios por partes iguales. Balances: Se practicarán el 30 de Junio de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento o incapacidad continuará con los herederos o representantes del incapaz, debiendo designar aquéllos herederos o el representante del incapaz persona que los represente. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 9 del Folio 57 al 61 vuelto del cuaderno N.o 5 en fecha 15 de Mayo de 1961.

22) $168.00 10|pub. 9421 Jn 13-v.jn.27.

FACELLO Y UGARTE LIMITADA

Por documento privado de 29 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Enero siguiente con el número 59, del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "FACELLO y UGARTE LIMITADA". Socios Spencer Mario Ugarte y Mario Alberto Facello. Objeto: La comercialización de inmuebles y construcción de edificios; importación, exportación e industrialización, de cualquier clase de bienes muebles; y todo lo que se relacione con las profesiones de arquitecto e ingeniero. Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente, salvo las facultades reservadas a la asamblea. Plazo: Dos años, prorrogables. Capital: Treinta mil pesos aportados por partes iguales. Balance: 30 de Junio de cada año. Domicilio: Lavalleja 2138, (Montevideo).

22) $60.00 10|pub. 9595 Jn.15-v.jn.29.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92 959. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Rudy Schwartz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANDRA" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 8748 Jn 6_v.jn.20.

ACTA N.o 92.960. — Montevideo Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Rudy Schwartz, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "JOSELITO" para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

... $12.00 10|pub. 8749 Jn 6_v.jn 20.

ACTA N.o 93.053. — Montevideo, Junio 6 de ... — Con esta fecha Margarita L. B. de Schwartz, (Montevideo), solicita la marca "LA SIRENA" para distinguir los artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9082 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92.921. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Yardley y Co Limited, de Londres, Inglatera solicita la marca "FEATHER FINISH" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8746 Jn.9_v.jn.23.

ACTA N.o 93.006. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengeselscgaft, Chemische, Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "VENOCURAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8914 Jn.7_v.jn.21.

ACTA N.o 92.952. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Preira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BIOMORFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10 pub. 8590 Jn.5_v.jn.16

ACTA N.o 93.095. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Markus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETIT CHARM" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $... .00 10|pub. 9397 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.108. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JANNETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9398 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.071. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Gabriel Hirtenfeld, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9657 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.121. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo R. Lorenzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERITAS" para distinguir artículos de la clase 9 (productos de droguería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 9698 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.111. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Productora Artística Sureña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-MEDIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 9680 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.024. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca "KNACKE" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 9678 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.022. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Barfod e hijos, de Montevideo, solicitan la marca "BUKO" para distinguir la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10 pub. 96... Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.021. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, A. Casal Vareia Ltda., de Montevideo, so... marca:



para distinguir la ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

...0 10 pub. 9... Jn.15-...

ACTA N.o 93.031. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Héctor González, de Uruguay, ha solicitado registrar la marca "R..." para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9665 Jn.15-v.jn...

ACTA N.o 93.023. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca "KAVLI" para distinguir la clase ?... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12 00 10|pub 9676 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 93.020. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, A. Casal Vareia Ltda., de Montevideo, solicita al marca "GERARDENGO" para distinguir la clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 9675 Jn.15-v.jn 29.

ACTA N.o 93.028. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Renold Chains Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "BRAMPTON" para distinguir artículos de la clase 24 (cadenas para bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 9395 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.029. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Alberto Nieto Clavera", de Montevideo han solicitado el registro de la marca "AUTOUR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9396 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.030. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMBRACICLINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8971 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 92.969. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRAPPE" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8713 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.060. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Parfums Marcel Rochas, de París, Francia, solicitan la marca:



para artículos de la clase 10.a (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 9523 Jn.14-.jn.28.

ACTA N.o 93.116. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por A/S Dumex (Dumex Limited), de Copenhagen, Dinamarca, solicitan la marca:



para artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 9534 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.109. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, María Teresa Marcela Zabala Olveyra de Pierce, de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de las clases 4, 6, 9, 14, 19 y 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 9525 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.085. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, José A. Aldao, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERKIN'S" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $12.00 10|pub. 9531 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.117. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha Delmar S. A. (en formación), Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STIMSON" para las clases 12 y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9532 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.113. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEXIFICADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9461 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.112. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $54.00 10|pub. 9462 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.087. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Union Chimique Belge, Sociedad Anónima", de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "POSTADOXINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9384 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o ... — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (E. U. de A.), solicita la marca "QUICK-LUBE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 16 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9452 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.104. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "KARLSBAD" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10,pub. 9451 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.103. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "ANGODILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10,pub. 9450 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.097. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Manufactures de Produits Chimiques Du Nord Etablissements Kuhlmann, de París, Francia, solicitan la marca:

EKAPLENOL

para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 9526 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.063. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía S. A., de marca "BUTACARISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $24.00 10|pub. 9320 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.039. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CORTIDIN CRINOS" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9529 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.038. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ATEROID CRINOS" para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9530 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.102. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia, solicita la marca "RHODINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9449 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.101. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo) solicitan la marca "AMBRAFENICOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9448 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.100. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "AMBRAMASTENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9447 Jn.14-v.jn.28.

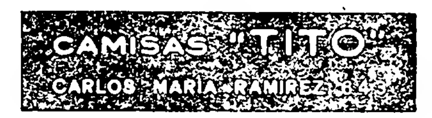
ACTA N.o 93.099. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "AMBRAPIG" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9446 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.098. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMBRASOLONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9445 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.025. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Sharon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUIT-HALO" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. $12.00 10|pub. 9527 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.040. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Indo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "...CORTIN CRINOS" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9528 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 93.010. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Héctor Reyes, de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54 00 10 pub 8841 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.912. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "90" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8744 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.913. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LUCERO" para artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8745 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.902 — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam Uruguay S.A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "FRENTIMAR" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8741 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.925. — Montevideo Mayo 29 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LABORATORIOS SUR" para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12 00 10|pub. 8747 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.964. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "TOPECO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 12.00 10|pub. 8939 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.044. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TENAC" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 9190 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92.867. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha León Ch. Yaffe, (Montevideo) solicita registrar la marca "MAFIL" para artículos de las clases 1 a 8 10 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 45.00 10|pub. 7968 My.29-v.jn.9.
Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92 965 — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Textil La Paz S.A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "113" para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8750 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92966. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Textil La Paz S.A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "8027" para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8751 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.987. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Con esta fecha, Siegfrid Gerardo Effa, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DESIREE" para las clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8752 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.900. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIDRO IGGAM" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8739 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92 901. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CEMENTOLIT" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 8740 Jn.6-v.jn.20

ACTA N.o 92.994. — Montevideo, Junio 1 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de EE. UU. A., solicita la marca "MEDULES" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8904 Jn.7-v.jn.21.

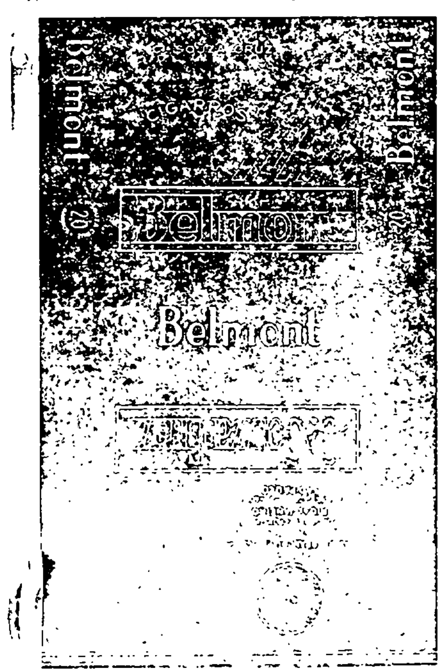
ACTA N.o 92.946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



LUIZ XV

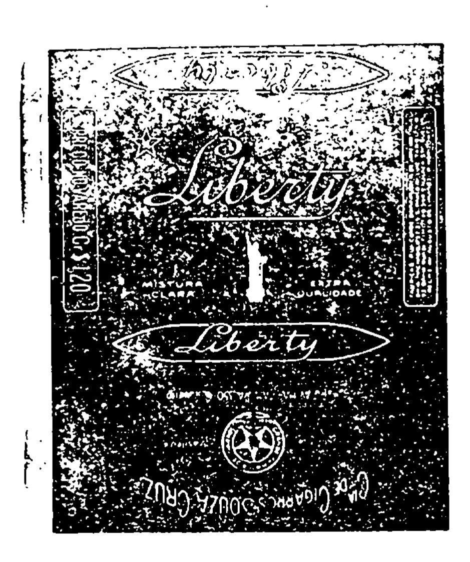
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10|pub. 8584 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.945. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 144.00 10pub. 8583 Jn.5-v.jn.16

ACTA N.o 92.947. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8585 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.943. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zodiac S. A., (Suiza), solicita la marca

Zodiac

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8581 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.942. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. I. V. Chain Gears Limited, (Inglaterra), solicita la marca

P. I. V.

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8595 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.955. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "RUISEÑOR" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8593 Jn.5-v.jn.16.

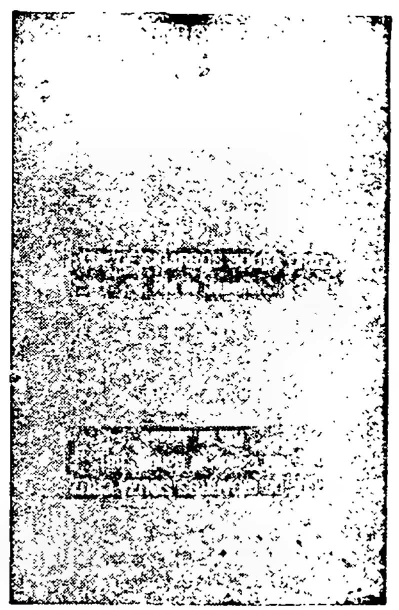
ACTA N.o 92.949. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10|pub. 8587 Jn.5_v.jn.16.

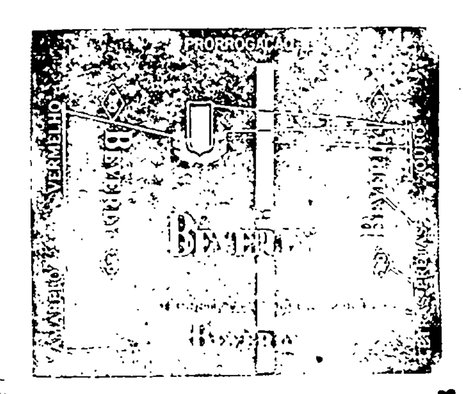
ACTA N.o 92.951. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ANESTIAZOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8589 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 8582 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.950. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96 00 10|pub. 8588 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.948. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca

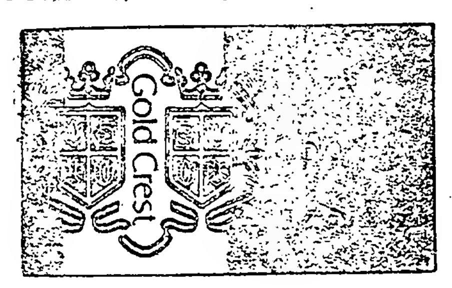


para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8586 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.978. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "DIMENS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8716 Jn.6.-v.jn.20.

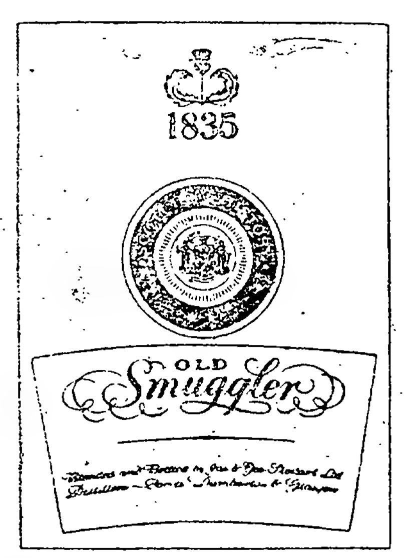
ACTA N.o 92.979. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CABUDY", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8717 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.981. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bristish American Tobacco Company Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10 pub. 8718 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.982. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James y George Stodart Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10|pub. 8719 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.970. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUALEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8714 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.971. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acme Backing Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "METLON", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8715 Jn.6.-v.jn.20.

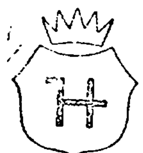
ACTA N.o 92.911. — Montevideo, Mayo 21 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. Sociedad Anónima, solicita la marca "80" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 8743 Jn.6.-v.jn20.

ACTA N.o 93.011. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narondi Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOPTA" para distinguir artículos de la clase 16 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8986 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 93.012. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Alpha-Molykote Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOLYKOTE", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8987 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 93.001. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8974 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 93.002. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 8975 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 93.016. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial de Montevideo, solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8966 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 93.026. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. E.U. de A.), solicita la marca "VOLIUM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8967 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 93.027. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U. de A.), solicita la marca "CAROPHYLL", para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8968 Jn.8.-v.jn.22

ACTA N.o 93.028. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PANDORA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8969 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 93.029. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALURENE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8970 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 92.997. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "El Modelo", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial (Rep Argentina), solicita la marca "FELFORT" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8906 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.996. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, de EE. UU. A., solicita la marca "RONNEL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8905 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.993. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de EE. UU. A., solicita la marca "MONASE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8903 Jn.7.-v.jn.21.

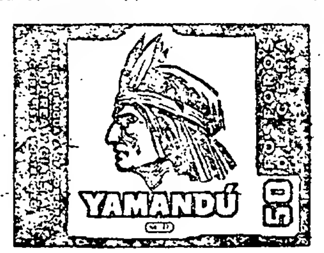
ACTA N.o 92.968. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Food Specialties Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KIRMA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8712 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 93.017. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Heinz R..., por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SCHERICUR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2915 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.995. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Carrier Corporation, de New York, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca

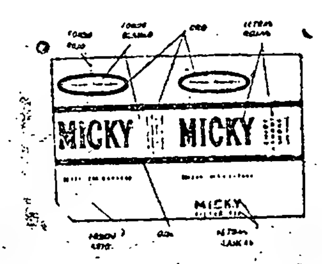
para ... clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8875 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.914. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase fósforos, clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 8876 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 93.004. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 8929 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.984. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Rother Krosinsky y Rother, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $48.00 10|pub. 8710 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.963. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "JET" para distinguir las clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8938 Jn.7.-v.jn.21.

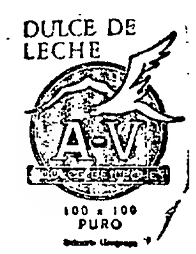
ACTA N.o 92.962. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 8885 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.925. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "PURITAN" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 8937 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.961. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "SISTEMA SILVA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8884 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 93.065. — Montevideo, 7 de junio de 1961. — Con ésta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTICOLOR" para distinguir artículos de la clase 4 (lana hilada para tejer y bordar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9317 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.005. — Montevideo. Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo César Méndez Algorta de Montevideo, ha solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de ... 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 9332 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.003. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Grotrian _ Steinweg, de Alemania, solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 9235 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.031. — Montevideo. Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



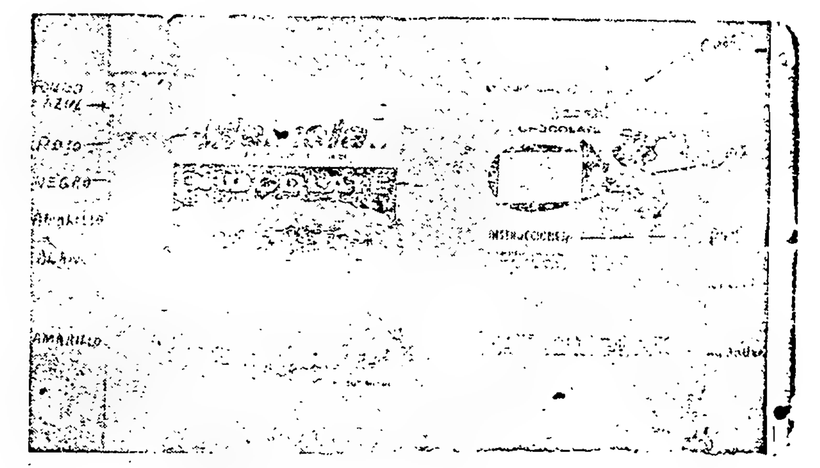
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 114.00 10|pub. 9236 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.032. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



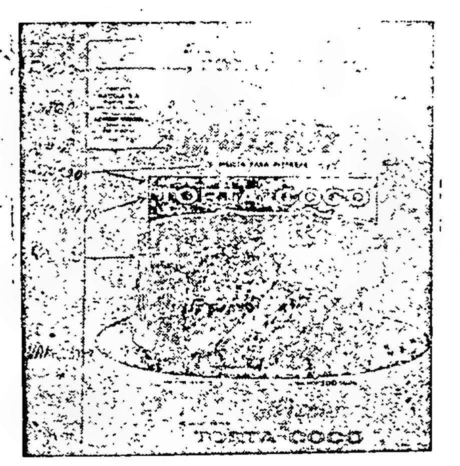
para ... clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 9237 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.034. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



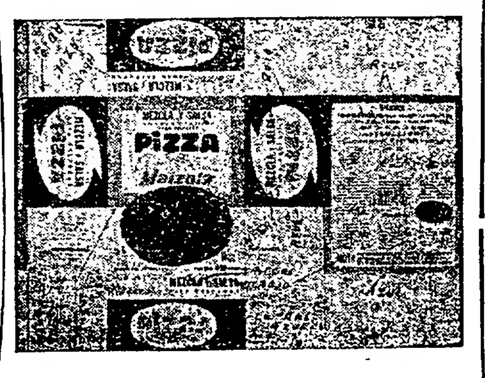
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 9239 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.033. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9238 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.035. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

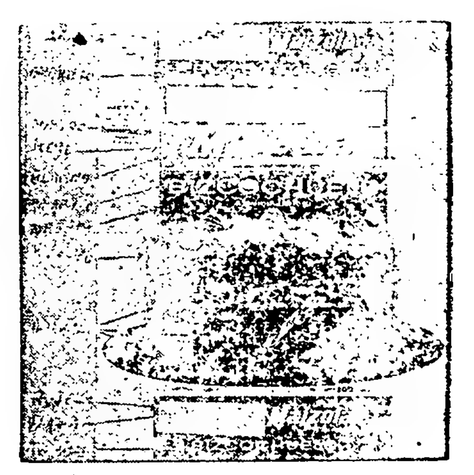


para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 9240 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.066. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTOÑAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9318 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.064. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAMY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9319 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.036. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9241 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.037. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Jorge Alpern y Mario Alpern, de Argentina, solicitan registrar la marca "REGUVOLT", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9242 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.074. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha el Sr. Carlos Sperozzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROPATEX" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9249 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 92.967. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. de Chuy, Dep. de Rocha, ha solicitado el registro de la marca "STERONGAS" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9308 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.075. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Julio Miguel Gimeno por Julio María Sanz Garayalde, de Montevideo, solicitan la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9275 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.078. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicitan la marca "MEDIHALER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9276 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.079. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SPRITE" para distinguir los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9277 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.052. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, S. Etcheparc-J. A. Gil, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRIOBAR" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9192 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 93 069. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Ag., de Alemania solicita registrar la marca "LERON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 9150 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93 080. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Walter Nier, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEPOGAM" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9151 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.058. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Gino Paoletti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9193 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.059. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALPATEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9194 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.018. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Heinz Remmer, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ANOVLAR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8916 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.096. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha Heber J. Secane de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RILLO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 9264 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.008. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por "Ortiz y Amodia", de Soriano, (Uruguay), solicita la marca "MAUA" para distinguir la clase 11. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9423 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 92.954. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POEN EFRINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10 pub. 8592 Jn.5-v.jn 16.

ACTA N.o 93.061. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Ramón Tomás Alvarez de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLDAL" para distinguir la clase 15.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 9141 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.057. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "NENELAN" para distinguir los artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 9086 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.043. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S. A. de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PREMIER" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9189 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.009. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por "Ortiz y Amodia", de Soriano, (Uruguay), solicita la marca "DILUVIO" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9424 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 93.086. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha. "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Unión Chimique Belge [illegible] Anónima", de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "DILIGAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese [illegible] días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] $24.00 10|pub. 9393 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 92.993 — Montevideo, Mayo 26 de 1961 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Seven-Up Company, de San Luis Missouri, Estados Unidos de América, solicita la marca "UP" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8742 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.985. — Montevideo, Junio 1.o de 1961 — Con esta fecha Benigno Domínguez y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POCITOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8711 Jn.6 v.jn.20.

ACTA N.o 93.062. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbieri y Eggire, de salto, solicitan registrar la marca "BUCKINGHAM" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9142 Jn.9-v.jn.23.

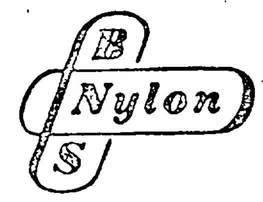
ACTA N.o 92.988. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S. A., de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "MENNEN BABY MAGIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8928 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 92.983. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECTON DICKINSON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10pub. 8657 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.956. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "COCOABAR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8594 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.953. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Teso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POENHIDRARGIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8591 Jn.5-v.jn.16.

ACTA No 93.056. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, Gran Bretaña solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 9085 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 93.055. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, de E. U. de América, solicitan la marca:

Slim Line

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48 00 10|pub. 9084 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 93.054. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. Underberg-Albrecht, de Alemania, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 9083 Jn.9-v.jn.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.672. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij, (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de ácidos fosfóricos activos como insecticidas y preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8580 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 13.671. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Inyecta Metal Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo revólver de juguete y adminículos complementarios" y de acuerdo al decreto de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10,pub. 8886 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 13.675. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva botella para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8887 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 13.666. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ulrico Lucera, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un sofá transformable en cama" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8935 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 13.679. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización en dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 8988 Jn.8-v.jn.22.

ACTA No 13.681. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Reynolds Metals Company, (EE.UU. de A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema novedoso para producir tramos continuos de metal aluminoso sólido a partir de partículas fundidas de dicho metal mediante una sola operación de laminado sin aglutinación posterior" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub 908[illegible] Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 13.678. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Miguel Candal Varela y David Calviño Candal, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Una placa metálica para tacos" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 9140 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 13.683. — Montevideo, Junio de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "POLIMERIZACION EN DISPERSION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 36.00 10|pub. 9321 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 13.670. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enzo Velázquez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la preparación y conservación de [illegible] especial [illegible] de uso [illegible] destinado al mismo" y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9515 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.673. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el señor Ing. Morris Zimmelman, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para fijar accesorios a la pared" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9516 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.676. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, el señor Viterm Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la determinación de la transmisión térmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9517 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.677. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Autoportantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 100.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de construcción con elementos modulares prefabricados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9518 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.682. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos sin trama y en particular una cinta sin trama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9519 Jn 14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.684. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ernst Hennecke, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las válvulas de cierre y de seguridad para botellas de gas a presión y otros recipientes de presión para conservas gases y líquidos sometidos a alta presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9520 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.685. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Phillips-Van Heusen Corporation, de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cuello extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 9521 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.686. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Daniel Angel Chozas, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo contenedor de servilletas de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9522 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 13.282. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd., de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar 2,4-diamino-1-p-cloro-fenil-6,6-3'-metil-pentametilene y sus sales de adición de ácido y una composición farmacéutica que contiene a dicho producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9442 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.589. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company, (E. U. de A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en derivados propanediólicos de compuestos arilo sulfonilos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9447 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.6.. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el doctor Lino Pasquali, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las máquinas para trabajos agrícolas livianos del tipo de las moto-cultivadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 9440 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.687. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mannix Co. Ltd., (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para alineamientos de vías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9439 Jn.14-v.jn 28.

ACTA N.o 13.689. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de neumático sin cámara" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9699 Jn.15-v.jn 29.

ACTA N.o 13.680. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Toccalletto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de contra-vidrio aplicables a ventanas y/o puertas de estructura metálica y medios de vinculación a marcos de perfiles combinados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9673 Jn.15-v.jn.29.

5—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que según contrato suscrito el 9 de Setiembre de 1960, vendí al señor Hagop Kalaydjian, la Carnicería sita en la calle Plutarco 3946. — Acreedores presentarse en el comercio. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $48.00 20|pub 7358 My.22-v.jn.16.

A efectos ley Setiembre 1904, se hace saber que se transfirieron derechos compromiso de compra venta referente Garage, estación de servicio y taller mecánico instalado en Guayaquí 2916 a Jaime Joaquín Corcoll Acreedores escribano Gollero Insúa, Colorado 2361. — EDUARDO SAN MARTIN (hijo). — Jaime Joaquín Corcoll. — Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9213 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que el 1.o de Junio de 1961 he vendido mi comercio, sito en Ejido Nos. 1387|93 a "Casa Lassner Sociedad Anónima". Acreedores, presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso ocho, escritorio seis, estudio del contador León Buka — OSCAR LASSNER.
25) $48.00 20 pub. 9584 Jn.14v.jl.12.

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1503), hemos prometido en venta a José Pereira Varela el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas establecido en Restauración N.o 4533 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1961. — MIGUEL PEREZ GOMEZ. — MARIA CONCEPCION GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 9543 Jn.14-v.jl.12.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Bruto Manzoni vendió al señor Bruno Dante Manzoni Cola, el comercio que en los ramos de joyería relojería gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio No 114, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1961. — BRUTO MANZONI. — Bruno Dante Manzoni.
25) $72.00 20|pub 9126 Jn.9-v.jl.7.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Cristina de los Santos de Ortiz prometió vender al Partido Socialista el taller tipográfico "Lealtad". Acreedores en Paysandú 1191. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — CRISTINA S. de ORTIZ.
25) $24.00 20|pub. 9575 Jn.14-v.jl.12.

A los efectos establecidos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se prometió vender el negocio de Carnicería y Puesto-Modelo, ubicado en la calle San Fructuoso N.o 1529 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 502 del escribano Pedro Grille González. — JULIO TUSET. — JESUS GONZALEZ TUSET.
25) $72.00 20|pub. 9507 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Pombo Raposo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 1706, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE ERRICO MARTUCCI. — WASHINGTON NAZZARI RODINO
25) $72.00 20|pub. 9191 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bismier Fernández Blas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 1747, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JOSE LOURIDO GOMEZ. — RAMIRO RAMOS SILVA
25) $72.00 20|pub. 9195 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Srs. José Varela Torrado, Ermundo Orosa Vázquez y Aurelio Ameliotti Giúdice el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre N.o 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $72.00 20|pub. 9493 Jn 14-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Quesadas N.o 3811 al señor Juan A. Taque, con fecha Junio 6 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — DOMINGO MISA. — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub 9465 Jn.14-v.jl 12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Pedro Linares Cerqueiro y Balbino Rojas Conde el café y bar sito en la avenida 18 de Julio N.o 1649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — JORGE CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO DE CASTRO. — ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9310 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Jesús Domínguez González y Manuel Juan Vigo García el café y bar sito en la calle Industria N.o 2702, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — NICOLAS ALONSO RUBIO. — JULIA MORA DE ALONSO
25) $72.00 20|pub. 9312 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Avelino Lourido Gómez y Manuel Antelo Santos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi 2148, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — DELGADO, ALVAREZ Y CIA.
25) $72.00 20.pub 9494 Jn.14-v.jl.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), LUISA VAEZA de FRANCO, ha prometido en venta a Perla Gómez el comercio de Farmacia establecido en Rivera N.o 3648 de esta Capital. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 9632 Jn.15-v.jl.13.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537, en el ramo de provisión, al señor Gabino Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — GABINO CEDRES.
25) $72.00 20|pub. 7666 My.24-v.Jn.21.

BANCO DEL SUR

Interviene: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537 entre los señores Desiderio Wallace y Juan Carlos Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — JUAN CARLOS CEDRES.
25) $72.00 20|pub. 7665 My.24-v.Jn.21.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de "Empresa Alvariza de ENRIQUE ICART ANNOOT" (Empresa de Pompas Fúnebres con sede en esta ciudad, calle Guaraní 1449 esq. 25 de Mayo) para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Tuboras, calle Misiones 1371 esc. 1, dentro del plazo legal. Dicho negocio fue prometido en venta a favor de Juan Luis Turpía Soculovich según compromiso privado de fecha 9 de Marzo de 1961. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 7636 My.24-v.Jn.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a los señores Ciriaco y José Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Sierra 1659, que gira en el ramo de "Café, Bar, elaboración de helados". — Toma de posesión, 2 de Mayo de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103. — MIGUEL JOSE GARCIA LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7621 My.24-v.Jn.21.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén Fiambrería, Bebidas alcohólicas y Bar, ubicado en la calle Paysandú 1796|1800 a los señores Eustaquio Nelson Silva y Walter José Guerra, con fecha 11 de Mayo de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio día de pago el 25 del corriente de las 14 a las 19 horas. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ. — MARIA DANTES PINO. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $ 72.00 20|pub. 7749 My.25.-v.Jn.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rondeau 2202 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — JUAN LOIS BOCIJA. — RAMON RIVAS CASTRO
25) $ 72.00 20|pub. 7637 My.24-v.Jn.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Mosquera Peteteiro y Gervasio Ferrón Bouzas el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yí 1390 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — JORGE GANDOS REILLY.
25) $ 72.00 20|pub. 7638 My.24-v.Jn.21

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de estación de servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4100. Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2776 de 9 a 10 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — ROMAN BENIGNO FULLANA. — ELIDA JUANA ZUNINO.
25) $48.00 20|pub. 7484 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Cecilio Suárez Techera, Carlos P. Bonilla, y Gregorio Penen Freire, el negocio en el ramo de Café Bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2252 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904)., presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOAQUIN CONDE BLANDON. — LUIS GOMEZ CONDE. — ESTER BERGARA. — NERY AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 7819 My.26-v.Jn.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a la señora Amanda Posse Camejo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 20|4|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — JESUS GOMEZ PEREIRO.
25) $ 24.00 20|pub. 7697 My.24-v.Jn.21.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, interviene en la venta del comercio sito en Gustavo Gallinal 1752 en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y verduras. — Acreedores presentarse en Soriano 1222 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABELARDO ALFONSO TORRES. — RAUL HUGO VELANDO.
25) $48.00 20|pub. 8273 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Sergio Rey Misa mi negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle Brandzen 2201 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — LUIS MARIO DELGADO.
25) $ 48.00 20|pub. 8130 My.30-v.Jn.27.

JUAN MAÑAS AMADO, prometió vender a Gerardo Mañas Amado, el taller de Taller de Herrería, sito en Propios 1972. — Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 7651 My.24-v.Jn.21.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Urbina Hernández y Juan Carlos Díaz, el comercio que en el ramo de Café Bar con Patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Centenario 3494 de esta ciudad. — Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 8129 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — GUSTAVO CORREA AGUIRRE. — MANUEL PARENTE. — JESUS MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8133 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez el comercio en el ramo de Almacén, y lechería ubicado en Aparicio Saravia Nº 4632. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ DIAS. — CELTA MOTTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7212 My.19.-v.Jn.16.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad de Industrias de Construcción S. A. (INCONSA), sito en la ciudad de Rocha (Barrio Londres) y que gira en el ramo de Fábrica de gres, loza y porcelana. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Misiones 1475, Planta baja, Montevideo. — EL DIRECTORIO.
25) $ 72.00 20|pub. 8125 My.30-v.Jn.27.

Prometí vender a María Elisa Rismann mi Farmacia, denominada "Jackson" ubicada en Montevideo, calle Juan B. Jackson N.o 898. — Acreedores presentarse a la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBA CRISTINA CHIALANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8100 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta a los señores Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Rincón 696 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ISRAEL ISAAC HARF HARF.
25) $ 48.00 20|pub. 8119 My.30-v.Jn.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a Barraca Gazzo S. A. en formación nuestro negocio sito en Br. Propios 2806. Acreedores, presentarse en Cerrito 464. — Montevideo, Mayo de 1961. — EMMA VIDAL DE GAZZO. — DOMINGO GAZZO.
25) $ 48.00 20|pub. 7261. My.19.-v.Jn.16.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores "Carballal Sóñora y Compañía", se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 8, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1961. — SUCESION ELIAS HOFSTADTER.
25) T$72.00 20|pub. 9428 Jn.13-v.Jl.11.

HORACIO A. LIMA ha prometido en venta al señor Juan A. Yañez el bar de la calle Cufré 2500. Acreedores en Bmé. Mitre 1356, tercer piso, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender a los señores Antonio Vázquez y Manuel Liste el comercio en los ramos de fonda, bar y bebidas alcohólicas, situado en avenida San Martín 2399, quienes tomaron posesión del mismo el 31|5|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — ISIDORO CARAMES CARAMES. — ALBINA FORTES DE CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 9325 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene oficinas "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Reconquista N.o 601, a la señora Esperanza Alves de González, con fecha primero de Setiembre de 1960. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores a oficinas "Garsan". — CECILIA FRUHMAN. — ANA LIJTENSTEIN. — EVA LIJTENSTEIN. — RENEE LIJTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 9288 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dulcerino y Juan Silva Alvite, Manuel Blanco Silva y Manuel y Eulogio Vieytes Alvite el café y horno de pizza y fainá sito en la calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.
25) $72.00 20|pub. 9311 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Enrique Souto Pico, Francisco y José Ramón Nóvoa Saavedra, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle 21 de Setiembre N.o 2505, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA. — MARINA BRIGNONE.
25) $72.00 20|pub. 9267 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Francisco Barros Barreiro, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en el Camino Mendoza N.o 5852, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 35 de 1961. — JOSE MARIA CANDIA. — GENEROSO RIOS. — MARIA ANGELA GARCIA. — MANUELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9268 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Artigas Pereyra Machado, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Cruz Varela N.o 3430, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — HERIBERTO WALDEMAR MARTINEZ. — MARIA ESTHER DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 9266 Jn.12-v.Jl.10.

Manuel Eurediján, vende a su hijo Alberto Eurediján, el comercio almacén de comestibles, frutos, verduras y fermentadas situado en Suecia N.o 1570. El comprador tomó posesión el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en Carlos María Ramírez 910. — MANUEL EUREDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 9253 Jn.12-v.Jl.10.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO RODRIGUEZ a prometido en venta a Sebastián Mesa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en Elba N.o 4328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9425 Jn.13-v.Jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI, a prometido en venta a Juana Amabella Venturino de Rodríguez, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Venta de Pastas, Comestibles y Fermentadas, está ubicado en Constituyente N.o 2050. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9426 Jn.13-v.Jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SEBASTIAN MESA a prometido en venta a Eloy Núñez el Almacén de Comestibles y Fermentadas En botelladas, sito en General Flores número 3012. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9427 Jn.13-v.Jl.11.

... 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "... Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Angel Gómez Higuera nuestra casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Justicia 2182 habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — VICENTE PRONZOLINO. — AIDA PANARIO BOSSO DE PRONZOLINO.
25) $ 72.00 20|pub. 8837 Jn.6.-v.jl.4.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 convocamos a los acreedores del bar de Gobernador del Pino número 4098 para que presenten en dicha oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — JOSE MARIA MARTINEZ OTERO. — MARIA LUISA CARDINI DE MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8721 Jn.6.-v.jl.4.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 prometimos vender al señor Orosmán Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Oficial 4º Nº 4001. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1961. — PERLA A. LAVEGLIA DE NAYA. — NELSON NAYA.
25) $ 48.00 20|pub. 8722 Jn.6.-v.jl.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Angel y José Cal Faraldo el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos ésta publicación. — Montevideo, 31 de Junio de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $ 72.00 20|pub. 8686 Jn.6.-v.jl.4.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 356, escritorio 2 he prometido en venta a favor del señor Manuel Abal Arias la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Manuel Pagola Nº 3114 bis de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — TERESA D. RAPETTI.
25) $ 48.00 20|pub. 8853 Jn.6.-v.jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Víctor Crisanto Puyol López la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Laguna Merín N.o 4501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707; piso 6.o, apt. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — AVELINO CURRAYS.
25) $72.00 20|pub. 8652 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Pardo Tasende la casa de comercio del ramo: Almacén y bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Isidoro de María N.o 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamiento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — MIGUEL FERREYRA. — CELINA VILLALBA DE FERREYRA.
25) $72.00 20|pub. 8653 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Rómulo Roberto Jorge la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Echevarriarza N.o 3295 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, Apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIS.
25) $72.00 20|pub. 8654 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José María Rial Recarey la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles emplazada en la calle Regidores N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — EMILIO GARCIA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8655 Jn.5-v.jl.3.

Comunico que he prometido vender a la señora Ema Filomena Dárdano de Caetano y señora Mirta Raquel Irenea Geribaldi de Quiñones, el Almacén ubicado en Carreras Nacionales 3717 Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RIGOLETO MARMORA SCARPA
25) $ 48 00 20|pub. 8571 Jn.5-v.jl.3

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Miguel Rossini Abal el comercio de "Tienda y Mercería" situado en Avda. Garibaldi 2146 — Acreedores: Colorado 2361, Escribano Gorloro Insúa. —, Mayo 25 de 1961. — IRIS CAMPI FIGUEREDO.
25) $ 48.00 20pub. 8627 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Souto Sánchez el comercio, que en el ramo de Carnicería Modelo gira en esta plaza en la calle Restauración 4497. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en Zabala 1483 Dep. de compra y venta de negocios. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOSE FRANCO. — PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS. — ROGELIA SEQUEIRA
25) $ 72.00 20.pub. 8570 Jn.2.-v.jn.30

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Torri S. A., mis comercios en los ramos de Tienda y Mercería, Confecciones e Importación que giran en la calle 18 de Julio 1950 y 1952 — Acreedores 25 de Mayo 467 piso 1.o — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — ISAAC SAUL.
25) $ 48.00 20|pub. 8558 Jn.2.-v.jn.30

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Soriano 1000. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — AGUSTIN RODAL.
25) $72.00 20|pub. 8132 (bis) My.30-v.jn.27.

JOSE GUILLERMO CIMA prometió vender a los señores Acosta y Posada, el comercio en los ramos de Venta de nafta, gomería y taller mecánico, sito en Ruta N.o 101, Barra de Carrasco Acreedores concurrir Bartolomé Mitre 1507 (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1961 — Rodolfo A. Arias, Escribano
25) $48.00 20|pub. 8034 My.29-v.jn.26

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Doplco y Robles, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria 3548 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1961 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — PEDRO MIGUEL CASAVALLE GUILLOG. — MARIA CAROLINA DOTTA — PEDRO URBANO PENA CASAVALLE. — HILDA SIERRA
25) $96 00 20|pub. 8003 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender a la señorita Rosa Lilia Bequio Dupin, mi negocio en el ramo de Fiambrería, productos de granja y ferm. embotelladas, sito en la calle Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad, quien tomó posesión el día 26 de Mayo de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276, esc. 10, piso 2. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — JESUS DOMINGO ROO.
25) $72.00 20|pub. 8037 My.29-v.jn.26

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad del suscripto, sito en Empalme Olmos, Dpto de Canelones y que gira en el ramo de Fábrica de Cerámica vidriada — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Cerrito 470, Montevideo. — CARLOS V. METZEN
25) $ 72.00 20|pub. 8123 My.30.-v.jn.27.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender a los señores Ramón y Jesús Rodríguez Cancela, el Café Bar de la Avda. Garibaldi 2247|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961. — ANDRES JESUS PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8226 My.31.-v.jn.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a la señora María Varela de Rodríguez el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Ascensio N.o 1131 bis quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 8254 My.31-v.jn.28

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco N.o 1563, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social Sada y Lavalle por el comercio establecido en 21 de Setiembre 2946, en los ramos de venta de cigarrillos, confituras y útiles escolares, haciéndose cargo con esta fecha el socio señor Jesús A. Sada del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — JESUS A. SADA DE LUCCA
25) $72.00 20|pub. 9164 Jn.9-v.jl.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Bartolomé Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cerro Largo 2799. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — JOSE RAMON ASENJO GONZALEZ — JOSEFA NIEMBRO de ASENJO.
25) $72 00 20 pub. 7415 My.22-v.jn.16.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, Inocencio Rodríguez Sotto vendió a Tomás Bleda el comercio en ramos "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" con giro en esta plaza, tomando el activo el comprador El pasivo sigue a cargo del vendedor — Acreedores presentarse en calle General Flores 172 — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO — Tomás Bleda
25) $ 72 00 20 pub. 7576 My.24.-v.jn.21.

Hemos prometido vender el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Adolfo Berro 1006 bis, Padrón 45652, al señor Salvador Puletto Puisclli que se hizo cargo el 23 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. — RAFAEL LOZA HUELMO — EMILIA SORIA DE LOZA.
25) $ 48 00 20 pub. 8946 Jn.7.-v.jl.5.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Baldomero Cabez Vázquez el comercio, ramo Carnicería sito en Gral. Prim 3850. — Acreedores presentarse en esa dirección. — APLINAR BENITEZ.
25) $ 48.00 20 pub. 8933 Jn.7.-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Florencio Pardo, y Joaquín Sánchez, la Estación de Servicios y venta de nafta sita en Avda. Larrañaga 4097. — Acreedores, Sarandí 493, 1er. piso. — MAURICIO TETMAN. — ELIAS ABRAMAVICIUIS.
25) $ 48 00 20|pub. 8868 Jn.7.-v.jl.5.

WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS, hace saber al comercio y al público en general, que ha cedido su parte a la señora Mirtha Dorta de Genusso, en el comercio que gira bajo el ramo de "Bazar" sito en la calle Avda. San Martín 2724 bis, de esta ciudad, haciéndose cargo dicha señora del activo y pasivo de dicho comercio.
25) $ 48.00 20 pub. 8913 Jn.8-v.jul.6.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Juan Carlos Nuñez, el comercio que gira en el ramo de Kiosco ubicado en la calle Avda. Uruguay 793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN DI MARCO
25) $ 48.00 20 pub. 8918 Jn.7-v.jl.5.

Se hace saber que prometí en venta a Teresa Fardin Martinazzo la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Tintorería gira en la calle Vázquez 1315 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Dres. Francisco Parizza y Horacio S. González Mullin. — Sarandí 444 2.o piso, esc. 11. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — LIN CHUNG SEC.
25) $48 00 20 pub. 7945 My.29.-v.jn.26.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1546 hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Antidio Nicomedes Ramírez Sosa nuestro comercio que gira en el ramo de almacén y bar sito en la calle Simón Martínez N.o 8695. Acreedores presentarse en oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Mayo de 1961 — ELSA AMENEDO DE GONZATO. — BIBIANA DIAZ DE GONZATO.
25) $72 00 20 pub. 7535 My.23-v.jn.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Donati Barschi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Benito Blanco 1178 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELBIO L. GUTIERREZ.
25) $ 48.00 20.pub. 8118 My.30-v.jn.27.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico venta a Romildo Albérico y Milmides María Curbelo Parada, de parte que me corresponde en Panadería "La Gloria" razón social: "Ramón Varela y Cía" San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana: Escribanía Bonnafon, Médanos 1294, piso 6 ap 12 — RAMON VARELA MATO
25) $ 48 00 20 pub 7688 My.25.-v.jn.22.

"La Goleta" Limitada, prometió vender a los señores Román Vizintin y Carlos Ibáñez Uriba, el negocio de restaurant denominado "Don Quijote" (o Sancho Panza), instalado en Rambla República del Perú Nº 1067 esquina Massini. Acreedores en Juncal 1414, piso 1 (Escribanía Teófilo A. Rivas)
25) $ 48.00 20|pub. 7807 My.25.-v.jn.22.

RAFAEL MELGAREJO comunica que ha prometido en venta el comercio que en la calle Cerro Largo 1487|97 gira en almacén por mayor e importación. Acreedores al comercio dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 7531 My.23-v.jn.20.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Rodríguez Gómez y Matías Gainares, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Lavalleja 2003 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — JULIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 8132 My.30-v. jn.27.

(Ley 26|9|1904) — CARDENIO PRIETO bazar "Life" Garibaldi 2140 bis. prometí en venta a Marta Lucía Castro Florez. Acreedores, presentarse en Garibaldi 2140 bis. — Montevideo, Junio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 9136 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Alex De León, el negocio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza en la calle Rincón 707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9235 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Manuel Gil Sucasas y Manuel Tejeiro Fernández el negocio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Itazaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — HUGO BENITEZ VERDINO. — NELSON ESPINDOLA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 9226 Jn.9-v.jl.7.

OLIDIO ROSALIO CACERES y SADALIA DELMIRA PIRIZ DE CACERES, comunican que han prometido en venta el comercio que gira en la calle Ganaderos 3854 de Montevideo, en ramos de almacén de comestibles, puesto de verduras, frutas, bebidas fermentadas y venta de helados Acreedores en: 25 de Mayo 477 escritorio 85. · Montevideo, Junio de 1961.
25) $48.00 20 pub 9222 Jn.9-v.jl.7

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Rosende Suárez y Antonio Cancela Suárez mi comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, sito en la calle Tiburcio Gómez 1450 Acreedores: Tiburcio Gómez 1450. — Montevideo Junio 5 de 1961. — AGUSTIN SCARONI.
25) $48.00 20|pub. 9155 Jn.9-v.jl.7.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efecto al día 30 de Junio del corriente, de la empresa que gira en plaza bajo la firma Metzen y Cía. con domicilio en Cerrito 470. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en el domicilio indicado. — METZEN y CIA.
25) $ 72.00 20|pub. 8124 My.30-v.jn.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Vigo Díaz y Ramón Varela González el almacén comestibles frutas, verduras y fermentadas establecido en Oficial 3.o N.o 4546 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 10 de Mayo de 1961. — MANUEL CAMBRE. — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $72 00 20|pub. 7530 My.23-v.jn.20.

Prometí vender a Ramón Lisogovsky el comercio que en el ramo de Mueblería y Colchonería gira en esta plaza, bajo la denominación de "Mueblería Holandesa" en la calle Pérez Castellano 1479 Acreedores presentarse en Rincón 723 escritorio 28 Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA E. DE PFEFFER.
25) $ 48.00 20|pub 7267 My.19-v.jn.16

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Raimundo Cousillas y Serafín Vázquez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Boulevard Artigas 2301. — Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Mayo 15 de 1961. — JOSE PIÑEIRO GONZALEZ. — MARIA AMERICA GAGO de PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub 7635 My.24-v.jn.21.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que Casimiro Torres Lorenzo, prometió vender a Juan José Giraldez Rodríguez, la carnicería instalada en calle Azaces N.o 3682 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1282, apartamento 204 — Montevideo Junio 1.o de 1961. — CASIMIRO TORRES. — Juan J. Giraldez.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escrito 20, prometimos vender al señor Severino Alen Gómez la ferretería y bazar sito en la avenida Millán N.o 3153, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — ORLANDO ARQUIMIDES BURGHI LAURENS. — MARIA DEL CARMEN GAVILANES DE BURGHI.
25) $72.00 20|pub. 9309 Jn.12-v.jl.10.

Prometimos vender al señor Francisco Regueiro Rodríguez, el comerico que tenemos instalado en esta ciudad: Avenida Artigas 516, con el nombre de "Panadería Parodi", en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos, en la escribanía Loustau, W. Barbot 189. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 27 de 1961. — LADI VIOLETA OCHANDORENA DE PARODI. — PEDRO H. PARODI. — Francisco Regueiro Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 9047 Jn.8-v.jl.6

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sec. Balances) el Sr. VICENTE OTERMIN RODRIGUEZ, ha prometido en venta a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro, el comerico de panadería establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 9015 Jn.8-v.jl.6

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo, Gladys Josefina Collazo de Castro y Manuel Eliseo Castro Trigo, únicos componentes de la firma "Collazo y Castro", han vendido el comerico de su propiedad, que en el ramo de panadería, repostería, lechería y fiambrería, gira en esta Capital, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte N.o 4269, a los señores Ramón Bardanca Souto y Bernardo Viera Presenga. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — CRESCENCIO COLLAZO. — GLADYS JOSEFINA COLLAZO DE CASTRO. — MANUEL ELISEO CASTRO TRIGO. — Ramón Bardanca Souto. — Bernardo Viera Presenga. — Montevideo, Junio 1.o de 1961.
25) $ 120.00 20|pub. 8961 Jn.8-v.jl.6

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Miguel Angel Ancheta Villanueva, la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en la calle Andrés Spikerman 646 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ELBIO MAYO FRUGONI.
25) $ 72.00 20|pub. 8131 My.30-v.jn.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Avelino García el comercio de Carnicería ubicado en Blandengues 1442 de esta ciudad con fecha 20 de Abril de 1961. — Acreedores presentarse en el comercio — KEVORK NADJARIAN. — VICTORIA AKELIAN DE NADJARIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 7827 My.26-v.jn.23

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Carlos Guillermo Gelso el comercio de Despacho de Bebidas con patente de bebidas alcohólicas N.o 523, Padrón N.o 92462 sito en Ramón Márquez 3650. — Acreedores: Canelones 2521 — Montevideo, Febrero 1.o de 1956 — EUGENIO DELUCCHI TASSANO. — JUAN GONDAR ACUÑA — Carlos G. Gelso
25) $48 00 20|pub. 7444 My.22-v.jn.16.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Arturo Lista y Antonio Velo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Agraciada N.os 2447|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 20 de 1961. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ — MARIA TERESA LAMADRID. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $ 72 00 20|pub. 7885 My.26-v.jn.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manteiga Manuel Baña y Germán González, el comercio establecido en los ramos de Bar horno de pizza y fainá y venta de helados, ubicado en la calle Ramón Anador 3844 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha — Montevideo, 6 de Abril de 1961 — Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CRESPO VARON — NELBIA FILES.
25) $72.00 20|pub. 7440 My.22-v.jn.16.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" de la Asociación Nacional de Balanceadores Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Grande, el comercio en los ramos de Fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo 349 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio con fecha 20 de Mayo de 1961 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — JOSE MARTINEZ VARELA. — MARIA RITA SOUTO BELLO. — CONSTANTINO MARTINEZ VARELA — ROSALIA TAIBO LE[illegible]
25) $96 00 20|pub. 8005 My.29-v.jn.[illegible]

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender a los señores Dante Cammarosano Díaz y Lily Esther Bertolo de Berrutti el comercio que gira en los ramos de Estación de Servicio para automotores en la carretera interbalnearia Km. 51 1|2 Parque del Plata séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO DE ESTEVEZ.
25) $96.00 20|pub. 8253 My.31-v.jn.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, LUIS ASTARITA comunica que prometió vender al señor Narciso Segundo Cabrera Gusta, el comercio que en el giro de Almacén, Tienda y Bebidas Fermentadas embotelladas tiene ubicado en Avenida 18 de Julio esquina Trabajo de Villa Guichón, (Departamento de Paysandú). — Fray Bentos, Mayo 3 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 7133 My.16-v.jn.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vázquez y Cía., hace saber que prometió vender a la señorita Esther Morales el comercio de tienda que gira en Río Negro 1290 de esta ciudad. — Acreedores a Reconquista 519 Esc. M. de Nava. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — VAZQUEZ y CIA.
25) $ 48.00 20|pub. 7898 My.26-v.jn.23

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Luis García Moldes y Baldomero Facal Pérez, el Bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle 25 de Agosto 545. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — BENITO ALVAREZ PEREZ. — SARA ALVAREZ de ALVAREZ. — FRANCISCO SALGADO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7856 My.26-v.jn.23

El 27 de Marzo de 1961 vendimos a Lic Chung See el comercio y demás sito en Justicia 1989 (Tintorería Londres), quedando la totalidad del pasivo de cargo de los vendedores. — Acreedores presentarse en Garibaldi 1909. — GOLDSZER LEJBKO MELAMED, (Luis Goldszer). — BRUCHA MELAMED de GOLDSZER.
25) $ 48.00 20|pub. 7867 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a doña Juana Fieschi de Bastos, nuestro comercio en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, que gira en la calle Tomás Gómez 3751. — Acreedores en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — ELBIO LIDIO GARCIA FARIAS. — MARIA ESTHER SOLANO DE GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 8338 Jn.1o.-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano López Maina y Cía. he prometido vender al señor Manuel Galvez Vázquez, mi negocio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y alcohol, embotellados, sito en la calle Ellauri 845, quien tomo posesión en el día de la fecha. Acreedores en Ibicuy 1276 escritorio 10 piso 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7313 My.19-v.jn.16.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" de la Asociación Nacional de Balanceadores Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Francisco Arne, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital. Habiendo tomado posesión del comercio con fecha 7 de Abril de 1961 Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 5 de Abril de 1961 — MANUEL ALVAREZ MERA — SOFIA PURA LOPEZ — JESUS ALVAREZ MERA — Francisco Arne.
25) $72.00 20|pub. 7563 My 23-v.jn.20.

CHERRY S. A. vende su giro de bar a García Hnos., por lo cual llama a acreedores, conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha se presenten en el local N.o 12 de Galería Central Avda. 18 de Julio N.o 976.
25) $48.00 20|pub. 9102 Jn.9-v.jl.7.

...interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 5 de 1961. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $72.00 20|pub. 9496 Jn.14-v.Jl.12.

...interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Albino Freire Becerra y Carmen Méndez Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Canelones Nos. 2152,56, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CAVALEIRO.
25) $72.00 20|pub. 9492 Jn.14-v.Jl.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ISABEL VARELA de PAZO prometió vender a Nicanor Lemes Pombo el comercio de Bazar, Ferretería, Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Embotelladas establecido en Bulevar Aparicio Saravia N.o 5307. Acreedores, Uruguay 1053. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 9681 Jn.15-v.Jl.13.

Prometí vender a don Salvador Paolino el negocio de Provisión sito en la calle Sevilla 1971 de esta ciudad. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1960. — ANTONIO CARELLA BOVINO.
25) $48.00 20|pub. 9633 Jn.15-v.Jl.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se prometió en venta la Farmacia "San Jorge", sita en esta ciudad, en la Avenida Italia N.o 3448 (bis), a la Química Farmacéutica Rosa Liropeya Zuccoli Machado. Los acreedores se presentarán con los justificativos al escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, calle Rincón N.o 541, escritorio N.o 4. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — YOLANDA S. C. de COZZO. — JUAN ANT. COZZO. — Rosa L. Zuccoli.
25) $72.00 20|pub. 9635 Jn.15-v.Jl.13.

27—Varios

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sec. Balances) el Sr. Antonio Lisboa Monteirinho ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuará a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro por el comercio de panadería, establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 48.00 20|pub. 9014 Jn.8-v.Jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
(AVISO)

Se hace conocer a los contribuyentes que se ha concedido un plazo de sesenta días a partir del primero de Junio corriente, para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria, Adicionales Municipales e Impuesto a los Terrenos Baldíos. — Maldonado, Junio 5 de 1961. — Francisco Salazar, Presidente del Consejo. — Domingo Burgueño Miguel, Prosecretario.
27) (C.C.) 5|pub. 31515 Jn.14-v.jn.21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
(Notificación)

En el expediente HC N.o 893|61, caratulado: "Dirección decreta sumario administrativo por inasistencias a la funcionaria HEBE DESIDERIO de TICHAUER", ha recaído la siguiente providencia: "Montevideo, 9 de Junio de 1961 Dése vista a la funcionaria sumariada por el término de diez días. Pase a Secretaría General a tal efecto. (Firmado): Dr. Hugo Villar, Director". Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora Hebe Desiderio de Tichauer, se le emplaza a estar a derecho por el término de diez días, como está dispuesto. (Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de 20 de Noviembre de 1959, Artículo 7.o). — La Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 31523 Jn.14-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Reglamento

Reglamento para ingreso a la Docencia en la Facultad de Veterinaria, en aquellos cargos no expresamente reglamentados en la Ordenanza del personal docente aprobada por la Universidad el 19|V|958. Aprobado por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, con fecha 25 de Mayo de 1959 y por el Consejo Directivo Central Universitario, con fecha 26|X|959.

Artículo 1º El ingreso a los cargos docentes de Profesor Adjunto, Jefe de Laboratorio, Asistente Técnico, Ayudante de Investigación y Ayudante Técnico, se efectuará únicamente por Concurso de Méritos y Pruebas, de acuerdo a la Ordenanza vigente.

Art. 2º Todos aquellos otros cargos que se creen o que perteneciendo al escalafón docente, no figuren en el Presupuesto de la Facultad, si fueran incorporados al mismo, tendrán un régimen similar a los del artículo 1º

Art. 3º Producida una vacante, el Consejo Directivo, llamará a Concurso, procediendo a la elaboración de Bases Especiales y nombramiento de Tribunal dentro de los plazos acordados por las Ordenanzas.

Reglamento para la provisión de los cargos de Auxiliares Ayudantes de Profesor de la Facultad de Veterinaria, aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, de fecha 27 de Junio de 1960 y por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, de fecha 7 de Abril de 1960.

"Artículo 1º Los cargos de Auxiliares Ayudantes de Profesor de la Facultad de Veterinaria (Técnico-Administrativo. Escalafón 26. Grado 14), son exclusivamente para estudiantes.

Art. 2º El Consejo de la Facultad llamará a concurso a los estudiantes para la provisión de las vacantes con un plazo para la inscripción, de 60 días, iniciándose las pruebas entre los 30 y 60 días de finalizado el plazo de inscripción.

Art. 3º Para tener derecho a concursar, además de poseer las condiciones exigidas para funcionario público, deberá cumplirse lo estatuído en el inciso B. del artículo 1º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias (17 de Julio de 1959) y haber ganado todos los cursos de 1º y 2º año y rendido con aprobación todas las asignaturas de 1er. año y una de las asignaturas pertenecientes al Instituto destino del cargo.

Art. 4º El concurso será exclusivamente de pruebas, debiéndose realizar las siguientes: A) Una prueba escrita que versará sobre dos temas: uno de Fisiología y otro de Zootecnia General disponiendo de cuatro (4) horas para su realización. B) Una prueba práctica sobre la o las asignaturas del Instituto, para cuya realización dispondrá de tres horas y treinta minutos (3 horas 30 minutos) para disertación del trabajo.

Art. 5º Para estas pruebas regirán los programas de las respectivas asignaturas que se encuentren en vigencia a la fecha del cierre del plazo de inscripción.

Art. 6º El Tribunal que juzgará las pruebas, estará integrado por 5 Profesores titulares y|o Directores de Institutos, designados por el Consejo Directivo Central a propuesta del Decano, con anticipación de treinta (30) días a la fecha de realización del concurso.

Art. 7º En el momento de inscribirse los aspirantes deberán notificarse de la fecha de iniciación del concurso. El primer acto del concurso consistirá en la lectura pública de la constitución del Tribunal designado y de la nómina de los inscriptos aceptados. En caso de no estar integrado todavía el Tribunal, se les citará para nueva fecha, postergándose para entonces la lectura de la nómina de los inscriptos aceptados. Es obligación de los aspirantes concurrir a estas citaciones; en caso de no hacerlo, se les tendrá por notificados.

Art. 8º Los aspirantes dispondrán hasta de 43 horas, a partir de la terminación del primer acto de concurso, para recusar a los integrantes del Tribunal. El Tribunal de Recusación estará integrado por el Rector, el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela y el Decano más antiguo. En caso de imposibilidad de algunos de ellos, serán sustituídos por integrantes del Consejo Directivo de la Universidad que el Rector designe.

Art. 9º El fallo del Tribunal será inapelable en cuanto a su contenido, debiendo el Consejo Directivo Central aprobarlo a menos que declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.

Art. 10. Los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor, tendrán duración máxima de dos (2) años. No obstante, a propuesta fundada del Director del Instituto, el Consejo podrá resolver la relección por una sola vez y por un plazo de seis meses.

Art. 11. Los Auxiliares Ayudantes de Profesor, dependerán directamente de los Directores de Instituto. Deberán cumplir una obligación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales y sus cometidos serán establecidos por los Directores respectivos, con el visto bueno del Decano.

Art. 12. Son funciones de estos cargos, colaborar en las tareas de investigación y en la labor docente y técnico-administrativa, como lo disponga la dirección del Instituto".

Reglamento para la provisión de los cargos de Ayudante de Clase de la Facultad de Veterinaria. Aprobado por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, de fecha 22|XII|960 y por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, de fecha 24|V|961.

Artículo 1º Los cargos de Ayudantes de Clase de la Facultad de Veterinaria (Personal Docente A-2 12), son exclusivamente para estudiantes.

Art. 2º El Consejo de la Facultad, llamará a concurso a los estudiantes, para provisión de las vacantes, con un plazo para la inscripción, de 60 días, iniciándose las pruebas entre los 30 y 60 días de finalizado el plazo de inscripción.

Art. 3º Para tener derecho a concursar, además de poseer las condiciones exigidas para funcionario público, deberá cumplirse lo estatuído en el inciso B) del artículo 1º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias (17 de Julio de 1959) y haber concursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado a concurso (Art. 24. Ordenanza del Personal Docente, modificación del 22 de Mayo de 1959).

Art. 4º El concurso será exclusivamente de prueba, debiéndose realizar las siguientes: A) Una prueba escrita que versará sobre 1 tema de la asignatura, disponiendo de cuatro (4) horas para su realización. B) Una prueba práctica sobre la asignatura a que se destine el cargo, para cuya realización dispondrá de tres (3) horas, y treinta minutos para disertación del trabajo.

Art. 5º Para estas pruebas regirán los programas de las respectivas asignaturas, que se encuentran en vigencia a la fecha del cierre del plazo de inscripción.

Art. 6º El Tribunal que juzgará las pruebas estará integrado por cinco (5) miembros, designados por el Consejo de la Facultad con anticipación de treinta (30) días a la fecha de realización del concurso.

Art. 7º Los Miembros de los Tribunales podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes. El Tribunal de Recusación estará integrado por el Rector, el Decano de la Facultad y el Decano más antiguo.

Art. 8º El fallo del Tribunal en cuanto a su contenido será inapelable, debiendo el Consejo aprobarlo a menos que declare la nulidad del mismo, por vicios graves de procedimiento. Cualquier observación sobre supuestos vicios de forma en algunas de las pruebas, deberá presentarse al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de la prueba objetada. El Tribunal, si lo considera pertinente está habilitado para corregir el vicio; en caso contrario elevará inmediatamente todos los antecedentes al Consejo de la Facultad, debiendo esperar la resolución de este antes de continuar el Concurso.

Art. 9º Los cargos de Ayudantes de Clase, tendrán una duración máxima de dos (2) años su mandato durará un año de ejercicio efectivo; y podrán ser confirmados luego por un año y por una sola vez.

Art. 10. Los Ayudantes de Clase, dependerán directamente del Profesor Titular. Deberán cumplir la obligación horaria que se disponga en el llamado y sus horarios serán aprobados por el Consejo.

Art. 11. Son funciones de estos cargos, colaborar en las tareas de investigación y en la labor docente de la cátedra.

Art. 1.. En todo lo no previsto en este Reglamento, regirán las disposiciones de la Ordenanza de Concursos del Personal Docente y del Reglamento de las Bases Generales de los Concursos de la Facultad de Veterinaria.
27) (C. C.) 3|pub. 31524 Jn.14.-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Preparador del Laboratorio de Física y Química, Partida 480, orden 132, Categoría 3 Escalafón 41, Grado 2, 24 horas semanales y sueldo $ 795.00.

Podrán inscribirse en este concurso los funcionarios del referido Escalafón y de la jerarquía inmediata inferior. Las inscripciones se recibirán hasta el día 24 de Junio a la hora once, en la Facultad de Odontología, calle Las Heras N.o 1925, Sección personal, en los sellados de ley, adjuntándose la relación de méritos por duplicado en papel simple y con la exigencia del Carnet de Identidad, Credencial Cívica y Ciudadanía. — Junio 8 de 1961. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31539 Jn.15-v.jn.20.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo y Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Canelones afectados por las servidumbres impuestas por el Decreto-ley N.o 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1956 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937 y originadas por el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica que va desde la Subestación "B" hasta la Subestación "EB" (Las Piedras), integrante del sistema colector de Montevideo, de 150 kw.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-ley número 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario del 27 de Diciembre de 1956 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución (R-61. 164979 del 11 de Mayo de 1961) aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica que va desde la subestación "B" hasta la Subestación "EB" (Las Piedras),

integrante del Sistema Colector de Montevideo, de 150 kw. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión y B) De limitación de derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U. T. E., (Palacio de la Luz, 7.o Piso, Paraguay 2431) y en los Juzgados de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo y Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
189.986	El Estado
43.588	Clemente Bonilla.
155.877	Francisco Santoro.
129.272	Ramón C. Cabrera.
180.708	Lorenzo Boffa y otros.
180.707	Alejandro Pérez Luzardo
128.777	Lorenzo Boffa.
180.705	Ricardo Alvarez.
188.588	Armando Gallo.
188.592	Vanguardia Limitada.
43.743	Sebastián Serrentino.

Inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
18.956	Marela Sociedad Anónima.
8.128	Marela Sociedad Anónima.
19.814	Marela Sociedad Anónima.

Inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4.961	Sociedad Anónima Casil Inc.
15.240	Margarita C. de Paladino.
4.978	Julián Palezo
4.979	Angel Bulloumini Dorigatty y otros.
4.952	Albérico Pasadore.
4.980	Serafín Toscanini.
18.755	Pablo Martínez.
19.379	Miguel Sclatt.
8.127	Gonzalo Cerra.
19.817	Juan Yelenovic.
19.816	Gerónimo Duffart.
19.815	Domingo y Juan Oyenard.
4.933	Atanasio Larroque.
11.961	Santiago Cerro.
5.077	Federico Coppo y otros

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres.

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3.o del Decreto-ley número 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito sea directamente ante la Administración de la U. T. E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.

27) (C.C.) 10 pub. 31451 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "Fisco. Gaspar Fernández ... BATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 578) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.

27) $ 108.00 30 pub. 7102 My.16.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juego de los Santos c/MARIO LAPORTA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 478) se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1 958) 30|pub. 31423 Jn.2-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Efisia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindada así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este lindando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931) — Montevideo, Abril 21 de 1961 — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 6990 May.19-v.jun.30.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Exhorto de la República Argentina, en autos caratulados NIETOS DE PUYOL S. R. L. Quiebra" (L.o 57, F.o 610), se hace saber al público de la siguiente resolución. Testimonio: Buenos Aires, Noviembre 23 de 1955 Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el artículo 59 de la ley 11.719 declárase en estado de quiebra a Nieto de Joaquín Pujol S. R. Ltda., fíjase el día 11 de Octubre de 1954 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días, presenten al Síndico que se designará en el acto público y por sorteo en la audiencia del 24 del corriente a las 10 horas, los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 20 de Febrero de 1956 a las 10 horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, y ordénese: 1.o Que se retengan la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el Síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2.o La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3.o La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4.o La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley citada debiendo procederse a la descripción inventario, y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Rafael Francisco Murano en substitución del Actuario debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la acordada de la Excma. Cámara de fecha 30 de Junio de 1932; y 5.o Decrétase la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en Registro de la Propiedad a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta decisión con transcripción íntegra del auto ... que se publicarán durante ocho ... "Boletín Judicial" y "Clarín" como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del artículo 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio al Boletín Judicial la precedente declaración Reg. la foja. 1954-Noviembre. Montevideo, Marzo 22 de 1961. Vistos: Atento a lo solicitado en la rogatoria precedente, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por los Artículos 49 y siguientes del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional ratificado en Diciembre 3 de 1942, artículo 1.584 del Código de Comercio y ley de 5 de Mayo de 1916. Se resuelve: 1.o) Decrétase la interdicción general de los bienes de la sociedad "Nietos de Joaquín Pujol S. R. Ltda." y ofíciese al Registro respectivo. 2.o) Publíquese edictos en los diarios uno de ellos del Departamento de Maldonado, dando cuenta de la declaración de quiebra dispuesta por el señor Juez exhortante con transcripción de la resolución dictada, y haciéndose saber la interdicción dispuesta por el Juzgado. A los efectos dispuestos por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $312.00 10|pub. 9137.-Jn.9-v.jn.22.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria" (N.o 46, Fo. 688), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4.55) 30|pub. 31513 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON C. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios" (Lo. 49, Fo 182)" se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $108.00 30.pub. 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angone, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angone, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 17, F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 9187 Jn.9-v.jn.30. Jl 21-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cabara, Juan Ramón y Velazco María Enriqueta contra SILVA MANUEL. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 599, F.o 374), se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 9182 Jn.9-v.jn.30. Jn.21-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Boltas de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 17, Fo. 690) se cita llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a

derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 8 de 1961 — Ernesto Roland, Act.
27) $108.00 30 pub 6521 My.9-v.jn 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio Petrona, Liboria y Rudecindo González a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte Rufina Rodríguez. Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad Junio 6 de 1960 — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31278 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub 31279 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43. Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 8818 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Gumersindo T. Gil.
27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 20|pub. 7709 My.25-v.jn.22.

COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JULIANA M. VISPO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón 2356, se cita, llama y emplaza a doña Juliana M. Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2660, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros; al Este 10 metros 35 centímetros al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|937) 30|pub. 31516 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario". (Libro 22 N.o 832, folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa, Blanca Morillo Rodríguez de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o.-v.jl.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 500 de esta ciudad, volviendo al frente del negocio los señores José González Infiesta y Tomás Martínez Alvarez. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA. — TOMAS MARTINEZ ALVAREZ. — SEVERINO NIETO BUJAN. — JOSE DIAZ VARELA. — MANUEL RIOPEDRE ACEVEDO.
27) $96.00 20|pub. 7639 My.24-v.jn.21.

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537, comunicamos que hoy se ha rescindido la promesa de venta suscripta entre los señores MELQUIAT BALEMIAN y BRUNO BERRIEL, de la Carnicería ubicada en el Camino Mendoza N.o 6380. Acreedores: Convención 1537. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — BRUNO BERRIEL. — MELQUIAT BALEMIAN.
27) $48.00 20|pub. 7567 My.23-v.jn.20.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi taller de carpintería sito en Alvear 2458. Presentar créditos en la misma. — Montevideo 31 de Diciembre de 1960. — NATAN KORNIKS.
27) $24.00 20|pub. 8438 Jn.1.o.-v.jn.29.

UNION COMERCIAL

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Gral. San Martín 3408, de esta capital que habíamos prometido en venta al señor Facundo Correa, tomando posesión nuevamente del comercio el día 15 de Mayo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
27) $72.00 20|pub. 8004 My.29-v.jn.26.

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1488 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.
27) $144.00 30|pub. 7227 My.19-v.jn.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscrito en Registro de Comercio N.o 247 F.o 830, L.o 1 de contratos, los esposos JAIME TUB y ROSA MANDER cedieron a don Abraham Grumberg Albelda la cuota social que a aquellos correspondía en la sociedad Tub y Aizen Limitada, la cual en consecuencia y en lo sucesivo queda integrada por los socios Abel Valentín Aizen o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda.
27) $72.00 20|pub. 8649 Jn.5-v.jl.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos cedido a los señores Manuel Bouzón Barral y Carmen Fernández Pérez nuestros derechos como promitentes compradores de la provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 8.o, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — JOSE ERASMO SCABINO. — BLANCA ROSA DALTO CABRERA DE LUENGO.
27) $72.00 20|pub. 8651 Jn.5-v.jl.3.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll Pereira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efecto retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani. — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.
27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.jn.16.

GORLERO INSUA

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que de común acuerdo rescindimos el compromiso de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1959, referente al "Café, bar y repostería", instalado en 18 de Julio 2247. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Mayo de 1961. — ALFREDO ABDO. — JOSE ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ.
27) $48.00 20|pub. 8628 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor Alfredo Julio Rossi rescindió el compromiso de compra venta suscrito con INSTRUCTORES UNIDOS integrado por José Pérez Godoy, Luis Manuel Santurio y Manfredo Modugno Ceres, del garage ubicado en la Gaceta 1288. Simultáneamente el referido Alfredo Julio Rossi, prometió en venta el referido garage al señor Francisco Santurión Pérez. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
27) $96.00 20|pub. 8393 Jn.1.o.-v.jn.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 22 de 1961 he clausurado mi comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2073. Acreedores a Cerrito N.o 407, esc. 3. — Montevideo, Mayo 22 de 1961 — TERESA BARRETO SUAREZ.
27) $48.00 20|pub. 8030 My.29-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor DOMINO GERMINO, cedió al señor Helmut Harsch los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito con el señor Elario Rodríguez del garage "AGAL" ubicado en la calle Galicia número 1194 Los acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218 Escribanía Wellington T. Castellucci.
27) $72.00 20|pub. 8394 Jn.1.o.-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido al señor Gonzalo Fernández Veloso, el compromiso de compra del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart 2059 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — BERKO FRYDMAN.
27) $48.00 20|pub. 8046 Jn.2-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de común acuerdo entre las partes ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta referente a la carnicería instalada en la calle Arroyo Grande N.o 2701 esquina Vilardebó, de esta ciudad celebrado entre Hilario López Ruiz y Wáshington Raúl Machuca el 31 de Agosto de 1954 y que por compromiso celebrado hoy el señor Hilario López Ruiz prometió en venta el citado establecimiento comercial al señor Claudio Pino Míguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de don Hilario López Ruiz, de don Wáshington Raúl Machuca y de la esposa de éste doña Máxima Duarte de Machuca a presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la Avenida Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — HILARIO LOPEZ RUIZ. — WASHINGTON RAUL MACHUCA. — MAXIMA DUARTE DE MACHUCA. — Claudio Pino Míguez.
27) $144.00 20|pub. 8625 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de

compra venta pactada entre la señora Concepción Alé de Kejel y los señores Manuel Gende Rey y Jesús Ordóñez García, de fecha 28 de Mayo de 1960, referente al Restaurante y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1501, desistiendo de la misma los señores Gende y Ordóñez, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Concepción Alé de Kejel, quién a su vez lo promete en venta a los señores Federico Pedro Fiori y José Guillermo Malliarini el día 31 de Mayo de 1961. Acreedores a Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Manuel Gende. — Jesús Ordóñez. — CONCEPCION ALÉ DE KEJEL.
27) $120.00 20|pub. 8730 Jn.6-v.Jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Manuel Gende y Jesús Ordóñez con los señores José Barrán y Juan Carlos Barrán de fecha 31 de Agosto de 1960, referente al Bar y Restaurante sito en la calle Mercedes N.o 1501. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GENDE REY. — JESUS ORDOÑEZ GARCIA. — José Barrán López. Juan Carlos Barrán Crespo.
27) $72.00 20|pub. 8729 Jn.6-v.Jl.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pusterla, Samuel Enrique y Scarpa de Pusterla Angela contra Ferrari, Antonio Pérdida de la patria potestad" (L.o 16, F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Baño, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CESION DE CUOTAS
Los socios EDISON PICCARDO VICENTE y JOSE MARIA RACCIOPPE IRUSTA cedieron los derechos que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada con razón "Indece Limitada", domiciliada en la ciudad de Rocha, a los otros socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos en escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960 ante el escribano Lumber Corradi Irisarri. Acreedores presentarse en el Escritorio Rural y Comercial en la ciudad de Rocha. — Rocha Mayo 30 de 1961.
27) $48.00 10|pub. 9123 Jn.9-v.jn.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Comunicamos que en virtud del incumplimiento de la firma promitente vendedora, Machado y Cía. a los términos pactados en el compromiso de compra-venta suscripto el día primero de Agosto de 1960, por el comercio que en ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 18 de Julio número 1099, de esta ciudad, denominado "Bar Lusitano", en el día de hoy hemos rescindido dicho compromiso. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 31 de 10 a 12 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1961. — MACHADO y CIA.. — Alberto Bruno Berriel Ferragús. — Manuel García Lima.
27) $96.00 20|pub. 9106 Jn.9-v.Jl.7.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. (LANASUR)
RESCATE TOTAL DE ACCIONES PREFERIDAS
De acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 13 de los estatutos, llámase a los señores tenedores de Acciones Preferidas de la sociedad para efectivizar el rescate de las mismas, en cuyo oportunidad percibirán en efectivo el importe de su valor nominal más la prima estatutaria del 10 o|o aprobada por la referida asamblea.
A tal efecto, a partir del día 12 del corriente deberán concurrir con los títulos correspondientes a Camino Vecinal N.o 5620, de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas. — La Gerencia.
27) $30.00 5|pub. 9300 Jn.12-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CARLOS IBAÑEZ URIBE, prometió ceder su cuota social en la sociedad "La Goleta" Limitada a Camilo Hernández. Acreedores en 18 de Julio 1333, piso 4, apartamento 41.
27) $24.00 20 pub. 7808 My.25-v.jn.22.

TUPI NAMBA
Se deja sin efecto por haberse publicado por error el aviso aparecido por primera vez en el "Diario Oficial" de fecha 8 de Junio por el cual de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a acreedores de Juan y Francisco Estévez por promesa de venta a Daniel y Jorge Campos Palmerini del comercio denominado "TUPI NAMBA", sito en la calle Colonia 921, interviniendo La Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JUAN ESTEVEZ. — FRANCISCO ESTEVEZ.
27) $14.40 4|pub. 9790. Jn.15-v.jn.21

VILMER LTDA.
Por contrato privado de 26 de Abril de 1961 firmas certificadas por escribana Alicia Volonté de Zito, inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 13. Fo. 435, Lo. 3 de Contratos: ENRIQUE y MARCELO VOLTERRA cedieron a Fulvio Camelo y Víctor Hugo Guerrieri los derechos y obligaciones que tenían en "Vilmer Ltda." y ENRIQUE MEREGALLI les cedió el 10 por ciento de la misma. Constitución de domicilio: Rincón 468, esc. 67. — Montevideo, 12 de Junio de 1961.
27) $36.00 10|pub. 9689 Jn.15-v.jn.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Extravióse libreta Caja de Ahorros del Banco Transatlántico del Uruguay. Dependencia N.o 18 a nombre de DORA JEAN MACDONALD L. DE SANDERFORD y|o MATTORW A. SANDERFORD, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a J. C. Blanco 3461.
27) $7.20 3 pub. 9634 Jn.15-v.jn.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CLELIA GIORGI DE MUNDELL o MARIA LUISA GIORGI DE MUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlo. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9843 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANCHEZ DE LOPEZ o CONCEPCION MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE LOPEZ, (Lo. 57, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9717 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ACERENZA DE PEPE, (Lo. 57 Fo. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9716 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VILORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9376 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMANDA GERONIMA MINOLI DE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9844 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o LUIS JOSE EDUARDO TOMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9342 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9345 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA RICART DE TUTZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9410 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANDRES RAMOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9502 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGELUCCI o SERE. (55, 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9738 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO RENE XIMENO, (55|554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9807 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CIGLIUTTI DE FERNANDEZ o CATALINA CAROLINA CIGLIUTTI CAVAGNA o CABAGNA DE FERNANDEZ, (55|559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro.
1) $ 36.00 10|pub. 9806 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO DAMIANO BRUSCHI o ANDRES PEDRO DAMIANO o ANDRES DAMIANO, (54|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9841 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JORGE DE ABDALA. (Lo. 49. F. 452), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$ 36.00 10|pub. 9718 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NASOLINI, MATILDE NASOLINI, FRANCISCO NASOLINI, NATALIA NASOLINI DE VELOSO, MARIA GERTRUDIS CASADEI DE NASOLINI y ERNESTO NASOLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9816 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de DELIA MORIN DE GARCIA y DELIA GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9808 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINHOLD ERICO MATTHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9809 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JACINTO PLADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9818 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DOTTI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9817 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL NOVOGREBELSKI, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9815 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PRAT o JUAN PRAT LAPLAZOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1951. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9814 n.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDO MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Act.
1) $ 36.00 10|pub 9813 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL MORALES ALDACUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9812 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9811 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER REQUEIJO DE PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9746 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDO ROSSATI LONCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9810 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA JONES BROW DE ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9767 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VITORIA ECHAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9819 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9704 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUINTERO o QUINTEROS DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9749 Jn.16-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA GREGORIA VILLAR o BILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 6 de 1961. — Hugo Alvez. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 9823 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SARANTES DE SUAREZ, (Lo.1, Fo. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9731 Jn.16-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LOPEZ o LEANDRO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 14 de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9732 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MONICA o CIRIACA GIRARDI DE GERMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 14 de 1961. — César Lanata. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9733 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JACINTO EUDOXIO o JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9735 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de MORALES ALEJO o ALEJOS y MARIA o WENCESLADA MARTINEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $26.00 10|pub. 9736 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIRILO COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti., Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9734 Jun.16-v.jun.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ARELLANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9765 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintaa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 22 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9763 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE MARQUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcon dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9762 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA SILVERA o SILVEIRA DE NUÑEZ y CIPRIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9760 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLECIO VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9761 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9758 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA TRECH da SILVA u OLIMPIA GARCIA TREICHA de da SILVA u OLIMPIA TREICHA GARCIA de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9757 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RAMOS LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9756 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ACOSTA o JUANA SANTA ACOSTA DE ARCE o JUANA SANTA COSTA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $ 36.00 10|pub. 9759 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas (encargado) se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOIRASI TORT DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1961. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $ 36.00 10|pub. 9764 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13 sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO DAMASO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 9 de Junio de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 9820 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLADO OLIVERO o RAMON ESTANISLAO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9742 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTINI PELUFFO o RAUL AGUSTIN NICOLAS SANTINI PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9743 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUFINO HERNANDEZ o CARMELO RUFINO HERNANDEZ PEREZ o CARMELO R. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 30 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9839 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASTORINO o LUIS ANTONI PASTORINO ROGNONE o ROÑONE o ROGNON o RONON o ROGÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9840 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA GONZALEZ LAGO de HERNANDEZ, VICENTE HERNANDEZ o JOSE VICENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9838 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9835 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AYDEE GUTIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9836 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLINI de GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an te este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 5 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9837 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA NATIVIDAD CADIAC de CASCO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 9739 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GIL ARBALLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9740 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO GUIGOU o GUIGOU GAUTHIER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9741 Jn.16.-v.jn.30.

3—Convocatorias Comerciales

ARTUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Junio de 1961 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 9825 Jn.16.-v.jn.16.

SOLIDARITY ECONOMIC CORPORATION S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1961 a las 15 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 9824 Jn.16.-v.jn.16.

SUITEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1961 a la hora 10, en la sede de la calle Veracierto 3180, donde se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Aumento de Capital; 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
Artículo 20 de los estatutos sociales. Los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, en la sede de la calle Veracierto 3180, con ocho días de anticipación, cerrándose el mismo tres días antes de la fecha de asamblea.
Artículo 21 de los estatutos sociales. La asamblea sesionará válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $ 8.40 1|pub. 9724 Jn.16.-v.jn.16.

LAVADERO DONAZAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1961 a la hora 11, en la sede de la calle Veracierto 3088, donde se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Aumento de Capital; 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
Artículo 20 de los estatutos sociales. Los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, en la sede de la calle Veracierto 3088, con ocho días de anticipación, cerrándose el mismo tres días antes de la fecha de asamblea.
Artículo 21 de los estatutos sociales. La asamblea sesionará válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $ 8.40 1|pub. 9725 Jn.16.-v.jn.16.

ANAHI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1961 a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Camino Carrasco 4683 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1961; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica en las oficinas sociales hasta dos horas antes de la reunión (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, Junio 15 de 1961. — El Directorio.
3) $ 7.20 1|pub. 9706 Jn.16.-v.jn.16.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Junio de 1961, a las 15 horas, en nuestro local, calle Dante 2258, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para ratificar la inscripción y cómputo de votos; 2.o)

C[illegible] de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960; 3.o) Nombrar a dos accionistas para refrendar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 24 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 14.40 2|pub. 9730 Jn.16-v.Jn.20.

[ESTA]NCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culloch S. A.", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 1o. de Julio de 1961, a las 10 horas, en su sede social, Plaza Zabala No. 383, primer piso, para considerar la siguiente orden del día.

1o.) Designación de la Comisión Escrutadora; 2o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, formulado por el Directorio; 3o.) Considerar el informe del señor Síndico; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Renovación del Directorio; 6o.) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo y fijar la remuneración del Síndico, por el período fenecido el 15 de Mayo de 1961; 7o.) Dar cuenta a la asamblea del resultado final de la liquidación total de la "Estancia Santa Rita".

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, o en defecto de las acciones, un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — El Secretario.

3) $48.00 5|pub. 9705 Jn.16-v.jn.23.

BALNEARIO PUIMAYEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Rincón 569, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3o.) Consideración de lo actuado por la Comisión Delegada ante el Comité Ejecutivo Pro-Colonia de Vacaciones de la Federación Uruguaya del Magisterio; 4o.) Consideración sobre el futuro del balneario; 5o.) Aprobación del plan de financiación y consolidación de deudas; 6o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea; 7o.) Elección de Directores Síndico y suplentes respectivos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán presentar la boleta que acredite su calidad de tal, la que será expedida por la Secretaría, hasta dos días antes de la realización de la misma (art. 20 de los estatutos).

Se deja constancia que la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 9852 Jn.16-v.jn.21.

BARRERA HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Barrera Hnos. Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1961 a las 16 horas en el local social, Avenida Uruguay 1525|33, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1959-960. 2º) Elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Directorio, y del Síndico y suplente. 3º) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad. Artículo 10 de los estatutos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1961.

3) $ 66.00 5|pub. 9727 Jn.16-v.jn.23.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo a las 18 horas en el local de la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960. (Artículo 30 inciso a). 2º) Retribución del Síndico titular. (Artículo 43 parte final). 3º) Elección del Síndico titular y suplente. (Artículo 28 parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 9728 Jn.16-v.Jn.23.

ESTANCIA QUEGUAY-SOTO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Julio de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

I) Aumento del capital social. II) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deben registrar sus acciones o depósitos de las mismas en Bancos, en el local social, con dos días de anticipación a la realización del acto. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 6.00 1|pub. 9022 Jn.16.-v.jn.16.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo a las 19 horas en el local de la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960. (Artículo 30 inciso a). 2º) Retribución del Síndico titular. (Artículo 43 parte final). 3º) Designación del Síndico titular y suplente. (Artículo 28 parte primera). 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 9729 Jn.16.-v.jn.23.

TAPIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1960 que se reunirá el día 30 Junio de 1961 a las 17 horas en el local sito en la Av. 18 de Julio 1431 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1960. 2º) Designación del Directorio y Síndico para el período 1961-962, y remuneración del Directorio saliente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.

3) $ 84.00 10 pub. 9752 Jn.16.-v.jn 30.

PINARES DE MALDONADO S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 32 del estatuto social convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio a las 15 horas en la sede social calle Zabala 1379 escritorio 10. Los accionistas deberán registrar las acciones en el citado escritorio social hasta las 15 horas del día 22 de Junio. La orden del día a tratarse es la siguiente:

1º) Disolución de la sociedad. 2º) Forma de liquidación y determinación de quién la llevará a efecto. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.00 1|pub. 9720 Jn.16.-v.jn.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Teixidó, Jaime contra ELISABETH WAMBACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 del corriente; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Teixidó y Elisabeth Wambach. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 9046 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, María Reina contra AFONSO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 16)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Afonso y María Reina Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 9723 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 11.977, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle No. 2, el inmueble siguiente:

Padrón: 113.573. Propietario: RAUL OTERO. Superficie aproximada: 984 ms2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — La Dirección.

9) (C.C.) 3 pub. 31546 Jn.16-v.jn.28

EDICTO. — Por Decreto No. 12.010, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Concepción del Uruguay, el inmueble siguiente:

Padrón: 134.499. Propietario: JULIO CESAR AGUIRRE. Superficie aproximada: 536 ms2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Dirección.

9) (C.C.) 5|pub. 31547 Jn.16-v.jn.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Lando, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MYRIAM TEREVINTO DUBARRY, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, piso 4, Ap. 7, optando al título de Escribano, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Hugo Roland y Escribano Adolfo T. Achugar, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Myriam Terevinto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 9851 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-

...ancia en lo Civil de Sexto Turno. EUSEBIO RODRIGUEZ GIGENA, domiciliado en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Juan Miguel Fierro Rebosio y Homero Martínez Lawlor, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Eusebio Rodríguez Gigena. — A. Lamaison". — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$48.00 10|pub. 9848 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OFELIA DOMINGA RICHERO MENDY DE SEVA, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en Juan C. Gómez 1492, piso 4, esc. 409, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos doña Ibis Rodríguez de Prato y Juan Omar Rovella, domiciliados, respectivamente, en Candelaria 1697 y Ellauri 256, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres y, en definitiva, se me expida testimonio. — Richero Mendy de Seva". — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 9847 Jn.16-v.jn.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
Licitación Pública N.o 1.068
Primer llamado

Adquisición de electrodos para soldar por arco. — Fecha de apertura: 27 de Julio de 1961. — Hora: 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31548 Jn.16-v.jn.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 5.833

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de siete máquinas de escribir, 5 de cálculo manual y 2 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 4 de Julio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31549 Jn.16-v.jn.30.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente:

N.o 19|38. — Trajes Uniformes. — Apertura: 7 de Julio de 1961, a la hora 16. (Plaza).

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, Planta Baja), los días hábiles de 15 a 17 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3 pub. 31556 Jn.16-v.jn.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.473

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José número 13.6 (planta baja del Palacio Municipal) en horas de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Junio del corriente año, a las 15 horas Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31545 Jn.16-v.jn.16

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN EL PARK WAY ENTRE LAS CALLES "DOS" Y "C".

1.o) Llámase a licitación para la construcción de una Alcantarilla en el Park Way, entre las calles "Dos" y "C" de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados al precio de diez pesos ($ 10.00) en la Secretaría del Concejo Departamental:

2.o) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 hasta la hora 15 del día viernes 30 de Junio corriente, en la nombrada oficina

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 14 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 31551 Jn.16-vjn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 3|961
Comunicado)

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o 3.961, "Puente y Accesos sobre el Río Yí en Ruta N.o 5", fijada para el día 28 de Junio de 1961 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, se efectuará en la misma fecha y hora en el Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio N.o 1112, tercer piso. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 31550 Jn.16-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2|961

Llámase a los interesados en la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática marca "Friden", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los ofertantes, en la Administración de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565 todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12. Las ofertas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 28 del corriente, a la hora 10, en presencia de los compradores que concurran. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — La Administración.

12) (C.C. 3|pub. 31552 Jn.16-v.jn.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Junio de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

6.a Sección

ENRIQUE JORGE TRIAY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1417 y MARIA ISABEL EULALIA NATTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417.

8.a Sección

BENJAMIN OLIVERA CARDOSO, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Valparaíso 1271 y RENEE FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2455.

EUGENIO GONZALEZ DIAGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1974, Ap. 2 y ORDALIA BUENO SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1974, Ap. 2.

RUBENS MATEO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1268 y MARIA NERY AMOR GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1268

9.a Sección

WALTER CASTRO, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5914 y ADELA CLARA SCHÖNING, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5917.

10.a Sección

ADEM BALTASAR LONGO, 30 años, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3998 y ESTHER CORREA, 26 años, viuda, brasileña, domiciliada Azara 3998.

JOSE PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. J. Rousseau 3487 y MARIA DEL CARMEN CORTEGOSO, 27 años, soltera, española, domiciliada J. J. Rousseau No. 3467.

WILMAN SENA, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4018 y MARIA ADELA DE SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4018.

PIO FINTOS GOMES, 19 años, soltero, pedrero, brasileño, domiciliado Zaragoza 1856 y ELIDA CORREA CASAVIEJA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ñapindá 2040.

MANUEL YAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4493 y SUSANA BEATRIZ MORONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1605.

ROQUE CALDERAZZO, 23 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Neyra 3880 y ALEGRE JOSE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3880.

JULIO MARIA KIEFER, 36 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado L. Forteza 2646, Ap. 3 y MABEL HORTENCIA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2646.

11.a Sección

JUAN MANUEL GONZALEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cellar 1320, Ap. 5 y ALBA ROSA FERREYRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3405.

WALTER ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4693, Ap. 3 y HERMINIA REGUEIRA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés No. 4693.

RUBEN ADELINO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hungría 3585 y VELIA NERES, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hungría 3586.

WASHINGTON RAMON CASALES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2577 y MARY DELIA ACUÑA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2585.

13.a Sección

BRONISLAW URBANAVICIUS, 62 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Antofagasta 4369 y ANA STOSKIUTE, 56 años, soltera, lituana, domiciliada Antofagasta 4369.

14.a Sección

LUIS MANUEL GOMEZ MALNERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y ANA MARIA LABORDE ESTELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

16.a Sección

EMILIO DAVID D'AMICO, 29 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Laureles 763 y MARIA ESTHER DELGADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier No. 4312.

19.a Sección

PEDRO SALVADOR DE RITIS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín García 1926 Bis y MYRIAM SCORZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García No. 1928.

JOSE RODRIGUEZ, 61 años, viudo, chofer, español, domiciliado La Paz 2159 y MARIA LUISA RICCI, 61 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2159.

20.a Sección

LUIS IGNACIO SANTOS, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Atahona 4033 y NELIDA RENHE FAGUNDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 4033.

VICTOR ANTONIO GORCSTIDI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4291 A y MARIA SONIA MANCINI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4291 A.

21.a Sección

ERASMO FRANCISCO PEÑA, 51 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Carapeguá 5005 y ALVARA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4970.

ROBERTO CESAR GONZALEZ, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Sayago 1260 y MARGARITA LILA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1260.

ADOLFO VILA, 45 años, soltero, chofer, español, domiciliado Argerich 4618 y LUISA GONZALEZ COSTAS, 43 años, soltera, española, domiciliada Millán 4103.

22.a Sección

ALBERTO SAMPEREZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2632, piso 3, Ap. 14 y MARTA LANZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pernas No. 3025.

JUAN ANGEL GARCIA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado N. Ortiz 4012 y LILIA DOLORES SALVADOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4012.

23.a Sección

ENRIQUE BYRON MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3014 y MARTA TERESITA PANIZZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3014.

24.a Sección

JOSE SCARPITTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1516 y GLADYS ELSA BLENGIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio No. 1288.

JUAN JOSE CARBONEL DIAZ, 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Luis Lamas 3157, Ap. 1 Bis y NENIFAR MELOGNO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Navarra 1932, Ap. 3.

24) $4.00 3|pub. v.jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIAS BARBERIS, por United Artists of Uruguay, solicita la inscripción del título "Escándalo en Washington" (título castellano para la producción cinematográfica basada en la novela "Advise and Consent", de la que es autor Allan Drury). — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9833 Jn.16—v.jn.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOBBI DE SPEGLIC, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonino con Carlos Speglic, pues donde en la misma la contrayente figura como "Delia Gobbi Berardo, nacida el 4 de Setiembre de 1910", debe decir: "Julia Gobbi Beraldo, nacida el 18 de Diciembre de 1899". — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31554 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEMPONE DESANDRO, BLANCA. Rectificación de partida, (Lo. 50, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Tempone Desandro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar al pie de la misma como reconocida por "Rosa de Santi", en lugar de por: "Rosa Desandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 9719 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JUAN MAZO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la prenombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Cabrera, la de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos María Elida, Julia, Lorenzo, Nelsa Aurora, Juan Pablo y María Elena Mazó Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido "Mazón", como apellido paterno del gestionante, debe decir en su lugar: "Mazó". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $90 00 15|pub 9754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 29)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice "Minerva Gómez Nachm", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta

19) $90.00 15|pub. 9744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BONIFACIO JESUS COPPES. **Rectificación de partida**, (Lo. 23, Fo. 332)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio Jesus Coppes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Copes", debe decir: "Coppes", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $54.00 15|pub. 9755 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, ANTONIO. Rectificación de partida, (Lo. 16, Fo. 32)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de autos, en el sentido de que donde el sexo figura "Niña", debe decir: "Niño", y donde el nombre figura "Antonia", debe decir: "Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 9834 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

20—Remates

RUBEN PANZERA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Grafex S. A." contra ALBERTO CRESPO VIÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 97), se hace saber que el día 10 de Agosto a las 16 y 30 horas, en la **Asociación Nacional de Rematadores**, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero don Ruben Panzera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, **se procederá a la venta en remate** público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus construcciones, situado en el Balneario "Las Toscas", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el N.o 287, señalado con el número 12 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 624 metros, así deslindados: 12 metros 50 centímetros al Sureste sobre la calle N.o 3, entre las calles A y B; igual medida al Noroeste con el solar 31; 50 metros al Sureste con el solar N.o 11; e igual medida al Noreste con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado, con contrato inscripto en el Registro respectivo (N.o 355 al Fo. 504 vuelta del Lo. 181), por un plazo de quince años a contar del año 1956 siendo el precio del arrendamiento de $ 180.00 anuales, durante los diez primeros años y de pesos 240.00 anuales los siguientes, habiendo adelantado el arrendatario a cuenta los alquileres de diez años (hasta el año 1966); 3.o) Por mejoras efectuadas en la finca, deberá abonarse al arrendatario, la suma de $ 12.000.00 al dejar éste la casa; 4.o) Que los gastos de escritura de compra, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos del bien referenciado y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisiones legales a cargo del comprador. Por más datos e informes, escritorio del rematador, calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1.o escritorio 6 de 14 y 30 a 18 y 30 horas.

20) $285.60 17|pub. 9832 Jn.16-v.jn.30.

ANDRES ORIBE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ IRRAZABAL, MIGUEL. Solicita remate judicial", (Lo. 54, Fo. 137), se hace público que el día 30 del actual mes de Junio, a la hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala, N.o 1328, el martillero, don Andrés Oribe, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes caballos de carrera, denominados: "Rayón" y "P. Oribe", tasados en $ 1.500.00 y $ 300.00, respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 9849 Jn.16-v.jn.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: "LUISA EYHERABIDE ORTIZ. Segunda copia de escritura". (Lo.29, Fo. 447), se hace saber que ha sido solicitada por Luisa Eyherabide de Ortiz la expedición de una segunda copia expedida por el escribano Alvaro L. Cortinas el 9 de Agosto de 1929 por la cual el Concejo Departamental de Administración cedió a la sucesión de Juan Socorro Eyherabide los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes:

I) Una fracción de terreno situado en la "La Cuchilla", tercera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 362 con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros y que deslindan así: al Norte con terreno de la misma sucesión; al Sur, calle por medio con Graciano Cuello; al Este, con Gregorio Gramajo y por el Oeste, la calle 25 de Agosto;

II) Otra fracción de terreno situada en los arrabales de Río Branco, tercera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 110, con igual superficie que el anterior y que linda por el Norte con Juan Plániguen; por el Sur, con Genara López y por el Este y Oeste, con propiedad de la sucesión de Juan Socorro Eyherabide. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo (antes Registro de Ventas) en el mismo año de su otorgamiento, inscripta con el N.o 529 al folio 165.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención de los emplazados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario.

21) $156.00 10|pub. 9768 Jn.16-v.jn.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.034. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubol, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASMOLVERINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 9750 Jn.16—v.jn.30.

ACTA N.o 93.131. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) **$ 66.00 10|pub. 9709 Jn.17—v.jn.30.**

ACTA N.o 93.130. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca

Quick-As-Wink

para d... ...ases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) **$ 48.00 10|pub. 9708 Jn.16—v.jn.30.**

ACTA N.o 93.106. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. de A.), solicitan la marca "TRIM LINE" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9453 **Jn.16-v.jn.30.**

ACTA N.o 93.137. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "NISOREX" para **distinguir** los artículos de la clase 9. — **Publíquese por** diez días consecutivos. — **La Dirección.**

33) **$ 24.00 10|pub. 9715 Jn.16—v.jn.30.**

ACTA N.o 93.133. — Montevideo, Junio 12 de **1961.** — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, **por** Impermat Ltda.. de Montevideo, solicita **la** marca "FINIPLAST" para distinguir los **artículos** de la clase 7. — Publíquese por diez **días** consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9711 Jn.16_v.jn.30.

ACTA N.o 93.132. — Montevideo, Junio 12 de **1961.** — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, **por** Impermat Ltda.. de Montevideo, solicita **la** marca "PETRICAL" para distinguir los **artículos** de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9710 Jn.16_v.jn.30.

ACTA N.o 93.134. — Montevideo, Junio 12 de **1961.** — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, **por** Impermat Ltda.. de Montevideo, solicita **la marca "PLASTERLING" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez** días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9712 Jn.16_v.jn.30.

ACTA N.o 93.135. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda.. de Montevideo, solicita la marca "IMPERLING" para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **$ 24.00 10|pub. 9713 Jn.16_v.jn.30.**

ACTA No 93.136. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impermat Ltda.. de Montevideo, solicita la marca "IMPERPLAST" para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9714 Jn.16_v.jn.30.

ACTA N.o 93.045. — Montevideo, Junio 6 de **1961. — Con esta fecha, Strauch y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:**



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **$ 72.00 10|pub. 9191 Jn.16_b.jn.30.**

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.690. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de cueros o pieles de animales para curtido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9707 Jn.16_v.jn.30.

25—Ventas de Comercio

Don ANTONIO SANROMAN ha prometido **vender a** don Antonio Azcarraga, el establecimiento (Carnicería modelo) sito en calle **Gregorio Camino 358. — Los acreedores deberán** presentar los respectivos **comprobantes por** duplicado, al Esc. Carlos A. Denby (25 de **Mayo** 467, Ap. 2). **dentro de los 30 días a partir del 20 de** Junio de **1961.** según Ley de **26** de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20 pub. **9860** Jn.16_v.jl.14.

He resuelto vender a **favor** del señor Yervant Khoulmanian, el Almacén y **Bebidas** Alcohólicas sito en Puerto Rico 4001 **según** Ley 26 de Setiembre de 1904. Crédito en el mismo comercio. — Montevideo. Mayo 19 de 1961. — **HADJIARTIN GARABEDIAN. — YERVANT KHOULMANIAN.**
25) $ 48.00 20|pub. 9747 Jn.16_jl.14.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de **1904, hacemos** saber que prometimos en venta **al señor** Emilio Grova, el comercio de Carnicería, **sito en** la calle Pedro Celestino Bauzá [illegible] — Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — OROSMAN SEOANEZ. — [illegible] PEREZ.
[illegible] **$ 48.00 20|pub. 9726 Jn.16_v.jl.14.**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano_López_Maina y Cía. he prometido vender al señor Marcelino Barros, mi negocio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle José Ma. Charry 5806 de esta ciudad quien tomó posesión del comercio el día 10 de Junio de 1961. — Acreedores en Ibicuy 1276 P. 2 Esc. 10. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — YERVANT ASADURIAN SOMUNIAN.
25) $ 72.00 20 pub. 9743 Jn.16_v.jl.14.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de fecha 26 de Enero de 1961 (Expediente 418'61), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad del Cuadro II para la provisión titular de un cargo de Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Bacteriología del Instituto de Higiene.

(Este cargo pertenecía en el presupuesto anterior al de Oficial Laboratorista Grado 13, Escalafón 33, es decir que a éste llamado se pueden presentar todos los funcionarios de la Universidad del ex escalafón 33, Grado 14).

Características del cargo: Horario: 24 horas semanales, Grado 2, asignación mensual $ 745.00.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos en duplicado y en papel florete y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Miércoles 28 de Junio de 1961. — Montevideo, Junio 13 de 1961.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31555 Jn.16-vjn.16.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de nuestros **estatutos se convoca a** los señores socios **para la** asamblea ordinaria a realizarse el día **28 de Junio de 1961 a las 17 horas en el local social calle Zabala 1542**, escritorio 23, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) **Consideración del balance**, cuenta de pérdidas **y ganancias e informe de la Comisión Fiscal y memoria anual;** 2.o) Elección de nuevas autoridades
27) $7.20 2|pub. 9721 Jn.16-v.jn.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 27 de Junio de 1961, las que se efectuarán en el local de la institución, Pampas 1909, de 15 a 21 horas. — La Comisión Electoral.
27) $12.00 5|pub. 9703 Jn.16-v.jn.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N.o 12.395 de 2 de Julio de 1957 se hace saber que, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, por Decreto de nueve de Mayo del año en curso, levantó la suspensión que se había impuesto en el ejercicio de su profesión el escribano ALFREDO ARRAMBIDE. — Junio 12 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31553 Jn.16-v.jn.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 27 de 1961, he clausurado mi comercio "Farmacia Salus", sito en Pueblo Solís de Mataojo (Departamento Lavalleja). Acreedores presentarse en Galicia N.o 1125, apartamiento 8 (Estudio del Dr. Emilio Scarano). — Montevideo, Junio 6 de 1961. — RAMIRA CABRERA MESA.
27) $48.00 20|pub. 9853 Jn.16-v.jl.14.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo que establecen los estatutos, ha resuelto aumentar el capital social, hasta la suma de $ 7.000.000.00 (siete millones de pesos m|n.).

Se invita a los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia establecido en los estatutos, para que concurran a inscribirse en las oficinas de la Sociedad, Miguelete 1522, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, previa presentación de las acciones de su propiedad, o el recibo de depósito bancario.

El plazo para la suscripción vence el 15 de Julio próximo. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — La Gerencia.
27) $4.80 1|pub. 9827 Jn.16-v.jn.16.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el Viernes 30 de Junio de 1961, a las 18 horas, en primera convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2093, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Presentación de la memoria y balance del Ejercicio 1960|61; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de la Comisión de Elecciones; 5.o) Entrega de Bonos integrados, pro Sede Propia; 6.o) Asuntos varios; 7.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta

Nota: Se advierte a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.
27) $25.20 3|pub. 9745 Jn.16-v.jn.21.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA —
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la **Ley** N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores socios habilitados para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días Jueves 29 y Viernes 30 de Junio de 17 a 20 horas en el local de avenida Uruguay N.o 823.

En tal oportunidad se elegirán (de acuerdo al nuevo estatuto en vigencia) por lista aparte, mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial, al Presidente y dos suplentes para el Consejero titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes para la Comisión Fiscal y a tres titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, Junio de 1961. — Cleofe N. Ruiz, Presidente. — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.
27) $42.00 5|pub. 9751 Jn.16-v.jn.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase para el Viernes 23 de Junio de 1961, de 17 a 23 horas, a elecciones de Delegados dispuesta por el artículo 19 de los estatutos sociales.

Cada repartición pública elegirá sus representantes en la proporción establecida en la disposición citada. El padrón de socios facultados para votar en esta elección se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Plazo para inscripción de listas: Hasta el día Lunes 12 de Junio, a las 19 horas, en la secretaría de este Consejo Directivo. El registro para la solicitud de números se cierra el día 3 de Junio. — Paysandú, Mayo 22 de 1961. — José Enrique Viola, Presidente. — Horacio R. Horta, Secretario.
27) $ 36.00 6|pub. 7274 Jn.16_v.jn.16.

FABUCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó " FABUCA S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: Que en el libro de Actas de "FABUCA S. A.", anotado en el Registro Público y General de Comercio, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con el número ocho mil doscientos treinta y uno, al folio treinta del libro nueve (N.o 8.231 Fo. 30; Lo. 9), he visto asentada del folio veintiséis al folio veintiocho, la correspondiente a la asamblea general extraordinaria realizada el veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta, que es del tenor siguiente:

"Asamblea General Extraordinaria realizadael veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta -- En Suárez, (Departamento de Canelones), a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las 16 horas 10 minutos, y en el local sito en la Carretera a Suárez en el kilómetro 26, se reúnen en asamblea general extraordinaria, los señores accionistas de "FABUCA S. A." que habían inscripto sus acciones en virtud de la primera convocatoria publicada, conforme a los estatutos, en el "Diario Oficial" y "El Debate" de Montevideo, a fin de considerar el orden del día prestablecido en las respectivas publicaciones. El doctor Guillermo Rowland actúa en la Presidencia, no asistiendo el Inspector de la Oficina Recaudadora a las Ganancias Elevadas. Se verifica la presencia de cinco accionistas, que de acuerdo al libro de presentes, folio número 33, han inscripto dos mil acciones con un valor nominal de doscientos mil pesos, o sea, más de las tres cuartas partes exigidas para estos casos, po rel artículo 29 de los estatutos. La nómina de accionistas presentes y el capital y votos que representa, es el siguiete: Guillermo Rowland, $ 20.000.00 y 6 votos: Edward W. Lake, $ 30.000.00 y 6 votos; Huberto Dutto, $ 25.000.00 y 6 votos; Pedro J.

Russo, $ 120.000.00 y 6 votos y Eric F. Davis, $ 5.000.00 y 6 votos. El Presidente declara que la asamblea está en condiciones de sesionar y abierto el acto, se pasa a considerar el orden del día: 1.o) Capitalización de reservas: El señor Presidente menciona, que de acuerdo con la práctica seguida por firmas de Montevideo y en virtud de la facultad establecida en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio estima que sería conveniente proceder a la capitalización de la reserva denominada "Revaluación del Activo Fijo", la cual asciende a la suma de $ 406.384, y que además sea capitalizada de la "Reserva General", la cantidad de $ 3.616.00, efectuándose ambas operaciones por medio de una nueva emisión de acciones por un total de $ 410.000.00, las cuales serán distribuidas, proporcionalmente, entre los actuales accionistas. Luego de un cambio de ideas la propuesta del señor Presidente es aceptada por unanimidad en base a las razones aducidas y a la facultad prevista por el artículo 36 de los estatutos, y, en consecuencia, la asamblea resuelve facultar plenamente al Directorio a proceder de acuerdo con la resolución adoptada; 1.o) Aumento del capital autorizado y modificación de estatutos al respecto. El Sr. Presidente expone que debido al constante incremento de los negocios incluidos en el giro de la Compañía, unido al decreciente valor adquisitivo de nuestra moneda, se hace necesario proceder al aumento del capital autorizado de la misma, y que en consecuencia, el Directorio propone que el capital autorizado actual que es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), sea elevado a la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), a cuyo efecto se propone que el artículo 4.o de los estatutos sea modificado y quede redactado así: "El capital autorizado será de tres millones de pesos ($ 3:000.000) representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) en títulos al portador. El capital inicial de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) forma la Serie "A" y el saldo de capital autorizado de dos millones novecientos veinte mil pesos ($ 2.920.000.00), forma la Serie "B", que podrá emitirse en una o varias oportunidades, en la época, forma medio y condiciones que estime conveniente el Directorio. Un mismo título podrá representar una o varias acciones". Después de un cambio de ideas, la proposición del Directorio expuesta a través del señor Presidente, es aprobada por unanimidad y, en consecuencia, se resuelve modificar el artículo 4.o de los estatutos, en la manera propuesta. La asamblea resuelve también por unanimidad, autorizar al doctor Guillermo Rowland y al señor Edward W. Lake, para proceder conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con los trámites pertinentes ante los Poderes Públicos y gestiones ante el Juzgado y Registro Público y General de Comercio, quedando facultados para aceptar o discutir las modificaciones, ampliaciones o supresiones que fueren dispuestas por el Poder Ejecutivo; 3.o) Designación de accionistas para refrendar el acta. En cuanto al tercer punto del orden del día, o sea, designación de accionistas para refrendar el acta, el señor Presidente propone que el acta sea firmada por todos los presentes, lo cual también es aprobado por unanimidad y con lo que queda cumplido el requisito previsto por el artículo 33 de los estatutos. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la hora 16 y 30. — Guillermo Rowland. — E. W. Lake. — E. F. Davis. — H. Dutto. — Peter J. Russo".

En fe de ello, a solicitud de "FABUCA S. A." y para gestionar del Poder Ejecutivo la modificación del artículo 4.o de sus estatutos, relativo al capital autorizado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo: Arturo Martínez Olascoaga.

Copia. — "Ministerio de Hacienda.—Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "FABUCA S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de Agosto de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "FABUCA S. A." documentada en acta notarial de Fs. 27 a 29, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiel, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: Guillermo Rowland, constituyendo domicilio legal en la Avenida General Artigas N.o 979 de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y expongo: 1.o) Que según resulta de los testimonios que acompaño, la empresa "FABUCA S. A." con domicilio social en Suárez (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria realizada el 29 de Agosto de 1960, resolvió aumentar su capital autorizado hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), modificando a tal efecto el artículo cuarto de los estatutos sociales, todo lo cual fué aprobado por el Poder Ejecutivo mediante resolución del 22 de Diciembre de 1960, según se desprende del testimonio adjunto a este escrito; 2.o) Que en la parte segunda del acta respectiva se autorizó al compareciente para realizar las gestiones pertinentes. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, se inscriban las actuaciones referentes al aumento de capital autorizado en el Registro Público y General de Comercio de Canelones, expidiéndose los edictos para su publicación; 2) Que liquidados y abonados los tributos judiciales, se expidan los testimonios y certificados que se soliciten y se desglosen y devuelvan los estatutos y documentos acompañados, todo lo cual podrá ser retirado por el compareciente o por el señor Domingo Martínez. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Guillermo Rowland.

Pando, Marzo 6 de 1961. — Recibido hoy con una planilla, una patente y estatutos y modificaciones. — Queiruga.

Tomé razón con el N.o 224 al Fo. 57 del Lo. 1 de Conocimientos. — Queiruga.

Pando, Marzo 6 de 1961. — Al despacho del señor Juez. — Queiruga.

421. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Por presentado y constituido el domicilio legal. — Vista al señor Fiscal. — R. Stratta. — Ramón Queiruga.

Pando, Marzo 6 de 1961. — Se pasa en vista al señor Fiscal Letrado bajo conocimiento. Doy fe. — Queiruga.

Fiscalía Letrada Departamental. — Canelones. — N.o 446. — Señor Juez: El suscrito no tiene reparos que oponer a lo solicitado en el escrito precedente. — Canelones, Marzo 8 de 1961. — Figueroa.

Pando, Marzo 13 de 1961. — Recibido hoy. — Lanata.

Pando, Marzo 14 de 1961. — Al despacho del señor Juez. — Lanata.

939. — Pando, Abril 5 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal procédase a la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio de Canelones a cuyos efectos remítanse los autos. Devueltos, expídase edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Fíjándose en $ 300.00 honorarios a los efectos fiscales. — R. Stratta. — César Lanata Sanguinetti.

El siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno notifiqué en la Oficina a don Guillermo Rowland, doy fe. — Guillermo Rowland. — Lanata.

Pando, Abril 7 de 1961. — En esta fecha se envía al Registro Público de Comercio en fs. 35 y una libreta de Patente de Giro N.o 2447 — Conste. — Lanata.

Canelones, 18 de Abril de 1961. — Recibido hoy en fs. 35 con una Patente de Giro. — Conste. — G. Ramos.

Canelones, 20 de Abril de 1961. — Tomó razón con el N.o 332 al folio 362 del libro No 44 de Conocimientos — Conste — G Ramos

Canelones, 20. de Abril de 1961 — Al despacho. — G. Ramos.

1995. — Canelones, 21 de Abril de 1961. — Cúmplase suministrados los valores por parte interesada, practíquense desgloses y entregas que correspondan y devuélvase. — Igoa. — G. Ramos.

El día veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y uno notifiqué en la Oficina a don Guillermo Rowland y firma ante mí. — Guillermo Rowland. — G. Ramos.

Canelones, 21 de Abril de 1961. — Con esta fecha el interesado suministra los valores correspondientes, procediéndose a la inscripción en el libro de estatutos con el N.o 2 del folio 8 a 10, del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado en el año en curso, previo desglose de los estatutos y Patente de Giro N.o 80.280, que se entregan al interesado quien firma en prueba de recibo. — Conste. — Guillermo Rowland. — G. Ramos.

Canelones, 21 de Abril de 1961. — Con esta fecha y cumplido el auto N.o 1995 de Fs. 35 vuelta se devuelve diligenciado al Juzgado Letrado de Pando para el total cumplimiento de la resolución N.o 939 de fs. 35. — Conste. — G. Ramos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Abril 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga.

$ 563.00 1|pub. — 6250.

LA ESTRELLA DE COLON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha pre**sentado la sociedad "La Estrella de Colón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"LA ESTRELLA DE COLON S. A."

En Montevideo y en la fecha arriba mencionada, reunidos en la calle Misiones número mil doscientos sesenta y ocho los señores Philip Treitel, soltero, ciudadano legal de los Estados Unidos de América y contador Werner Wolf, soltero, ciudadano legal uruguayo, todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que habrá de regirse de acuerdo a las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay así como por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "La Estrella de Colón Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior y exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado, que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, semovientes, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros con la única excepción de las reservadas a sociedades sometidas a leyes especiales sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24 de estos estatutos; D) En general producir industrializar y elaborar materias primas, productos semi elaborados, manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textil, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas y|o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o ambos a la vez, en la República y en el exterior, operaciones industriales comerciales y financieras, ejercer cualquier representación comisiones y consignaciones y suscribir o tomar en participación siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) formado por quinientas (500) acciones ordinarias de cien pesos ($ 100.00) cada una, con facultad de aumentarlo hasta cien mil pesos ($ 100.000.00) en las mismas condiciones, después de haber cumplido con todas las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias al respecto. En este último caso, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 12. Para obtener la preferencia de suscripción, los accionistas existentes, deberán formalizar sus derechos dentro de los quince días a contar de la fecha en que se realiza la asamblea extraordinaria convocada para tal efecto.

Art. 4.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución número de orden y las firmas de dos Directores. Pueden emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptar de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la Ley del 18 de Julio de 1909. Las acciones y derechos de los accionistas son indivisibles ante la sociedad y de-

berán ser ejercidos siempre por una sola persona.

Art. 5.o. En los casos de pérdida, sustracción o destrucción de los títulos de acciones de la sociedad, el hecho deberá ser denunciado al Directorio por el propietario de aquellos a la brevedad posible. De inmediato se harán publicaciones por diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario que indique el Directorio invitando a quienes tengan en su poder dichos valores a exhibirlos a la sociedad denunciando la calidad en que los tienen. Las publicaciones referidas serán de cargo del accionista denunciante.

Art. 6.o. Si compareciere un tenedor de dichos valores, el Directorio dispondrá que justifique su derecho a ellos y si no fuere reconocido por el denunciante, que el diferendo sea sometido a la justicia por quien corresponda. Mientras ésta no se pronuncie en definitiva, el Directorio dispondrá que los dividendos correspondientes a los valores en litigio se depositen en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juzgado competente y bajo el rubro de los autos respectivos. Si no compareciere ningún interesado, la sociedad reclamará del denunciante y siempre que en sus registros figure como el dueño de los valores extraviados, hurtados o destruídos, o acredite debidamente su derecho de propiedad sobre los mismos, que preste fianza o garantía suficiente por una suma que cobra los probables dividendos de tres años. Cumplidos estos requisitos, pagará al denunciante los dividendos, con la salvedad de que éstos serán devueltos siempre que la sociedad crea de su derecho requerirlos. Transcurrido un año a partir de la denuncia y su última publicación, sin que se presentare nadie reclamando su derecho sobre los valores extraviados hurtados o destruídos o que tal declaración sea hecha judicialmente. la sociedad podrá expedir copia del título o valor al denunciante.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. Para ser Director no se requiere ser accionista. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ratificarse por la primera asamblea que se realice.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga por más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 10. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir a quién lo sustituya. Si el Directorio está formado por más de dos Directores, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si se llenara la vacante, se resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio. En todos los casos, si la ausencia del o de los titulares es permanente, los suplentes quedarán en su cargo hasta la toma de posesión del mismo por el sucesor designado por la próxima asamblea general ordinaria y si la ausencia fuera temporal, la suplencia termina con la reincorporación del o de los Directores titulares a la sociedad.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de uno de los Directores si está integrado por dos y por resolución de dos de sus miembros si está integrado por tres o más personas, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por unanimidad si está integrado por dos Directores y por mayoría de votos presentes si está integrado por más de dos. Si para el primer caso no se consiguiera la unanimidad, cualquiera de los Directores podrá convocar a asamblea extraordinaria, resolviendo ésta de acuerdo a lo establecido en el artículo 17. Si para el segundo caso hubiera empate, decide el voto del Presidente del Directorio. Los acuerdos y resoluciones se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar los bienes sociales, sin restricción alguna. A simple vía de ejemplo y sin que signifique limitación alguna, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a tomar [illegible] del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, así como de comprometer toda clase de gastos, por cualquier concepto, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de suscripción o integración y condiciones formales de emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales. La sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la sociedad sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera, la sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de: I) Uno cualesquiera de los Directores cuando el Directorio sea formado por dos miembros; y II) Por dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente cuando el Directorio sea formado por tres o más miembros; y III) Los apoderados indistintamente o conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes.

Art. 13. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea general ordinaria, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asamblea

Artículo 15. En las asambleas sociales, cada diez (10) acciones del capital integrado en dicha fecha, da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por ley.

Art. 16. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 17. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado y distribución de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, elección de Directores titulares y suplentes, así como cualquier otro asunto indicado en la orden del día y deberá realizarse dentro de los siento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación con una anticipación de por lo menos ocho (8) días en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en éste caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, según lo prescripto por el Decreto del 18 de Diciembre de 1947 y modificación del 20 de Setiembre de 1955. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 18. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 19. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a estos estatutos y sin perjuicio de lo establecido por la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 20. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente en calidad de Liquidador.

Art. 21. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán o no ser Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estatutos, así como la prórroga de la duración de la sociedad, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 18 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo 20.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades, fondo de reserva

Art. 23. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a Fondo de Reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 24. Esta sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 del 24 de Junio del año 1948, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta, separada o alternativamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. De esta manera, podrán iniciar sus actividades a partir de la fecha en que las firmas puestas al pie de estos estatutos contengan la certificación notarial pudiendo usar el nombre de "La Estrella de Colón" S. A. (en Formación) y realizar todos los actos jurídicos necesarios, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias al respecto, regularizando la situación jurídica, en definitiva, una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 27. Quedan comisionados los fundadores, señores Philip Treitel y contador Werner Wolf para que realicen conjunta, separada o alternativamente las gesiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y plantear, aceptar y discutir las modificaciones que se le formulen por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, en el Contralor de Exportaciones e Importaciones así como ante cualquier Repartición Pública para dejar legalmente constituída esta sociedad. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y nueve' Philip Treitel. — Werner Wolf. — César W. Guerra Rozados, escribano. certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Philip Treitel Hendler (Cédula de Identidad número 924.498) y Werner Wolf Hessenberger (Cédula de Identidad N.o 484.366), cuyos datos identificantes constan en el documento precedente,

quienes previa lectura del mismo lo suscri- bieron de conformidad, siendo ambas perso- nas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada ,siento el pre- sente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy quince de Julio de mil novecientos cin- cuenta y nueve. — Hay un signo, una firma y un sello que dicen: César W. Guerra Ro- zados. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Visto: La gestión de "La Estrella de Colón S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Estrella de Colón S. A.", y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel — Montevideo. 7 de Octubre de 1959. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones (Interino). — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Presente. — Señor Juez Werner Wolf, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Misiones 1268 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que según autorización concedida por el artículo 27 de estos estatutos, estoy autorizado para realizar la presente gestión. Solicito por lo tanto: La inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos de "La Estrella de Colón S. A." autorizados por el Consejo Nacional de Gobierno el 22 de Setiembre de 1959 y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se llama "La Estrella de Colón S. A.". 2) Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos. 3) El domicilio es en la calle Colón N.o 1387. 4) La sociedad no tiene Gerente a factor. 5) El capital de la sociedad es de pesos cincuenta mil ($ 50.000.00). Por lo expuesto al señor Juez solicito: A) Me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. B) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comerico y en la Matrícula de Comerciantes. C) Que una vez efectuadas ambas inscripciones efectúe los desgloses correspondientes, me expida los edictos y se archive este expediente. Otrosí digo: Que acompaño la Patente de Giro expedida por la Dirección General de Impuestos Directos de Montevideo con fecha 17 de Setiembre de 1959, bajo Padrón N.o 23.032 rogándole se sirva tomar nota de la exhibición y devolvérmela a la brevedad posible. Será Justicia. — Werner Wolf.

15.320 — Montevideo. Octubre 14 de 1959. — Vista, sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagla, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, número 4339. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en autos. — Montevideo. Octubre 16 de 1959. (E. La Estrella de Colón). — Francisco Pagano.

15.537. — Montevideo. Octubre 19 de 1959. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. — Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 10. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones del caso y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en cien pesos practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagla Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1004. — Presetado hoy treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las catorce y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 380 al fo. 2506 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 9 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Hay una firma: José Curi Zagla. Actuario. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.

$298.00 1|pub. — 5795.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltd.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Automóvil	$	1.00
Muebles y útiles	"	2.956.92
Utiles de estiba	"	3.271.00
Caja y aBncos	"	136.992.14
Casa aMtriz Cuenta capital	"	40.000.00
Deudores varios	"	201.146.84
Cuentas de orden	"	10.636.28
	$	395.004.18

Pasivo —

Capital asignado	$	40.000.00
Casa aMtriz Cta. cte.	"	161.933.28
Acreedores varios	"	29.120.37
Ganancias y pérdidas	"	26.449.50
Previsiones leyes sociales e impuestos	"	126.864.75
Cuentas de orden	"	10.636.28
	$	395.004.18

No se realizan asambleas por ser sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 275 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1951.

Estado demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al ejercicio 1960

Ganancias —

Amortizaciones	$	2.008.30
Alquileres	"	35.120.00
Cargos generales	"	29.394.04
Gastos Oficina	"	11.423.63
Patentes e impuestos	"	20.325.44
Pensiones ex funcionarios	"	3.900.00
Remuneraciones	"	247.469.00
Contribuciones s|sueldos	"	45.921.32
Ganancias del ejercicio	"	129.175.65
	$	524.737.38

Pérdidas —

Comisiones	$	374.916.55
Estibaje	"	129.672.79
Ajuste previsiones	"	20.000.00
Intereses s|títulos	"	148.04
	$	524.737.38

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 274 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1951.

$ 56.00 — 1|pub. — 3458.

Houlder Estates Limited Montevideo Branch

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Edificio y construcciones	$	81.291.12
Caja y Bancos	"	39.198.71
Casa Matriz - Cta. cte	"	153.048.69
	$	273.538.52

Pasivo —

Capital	$	260.121.17
Acreedores varios	"	6.693.68
Previsiones leyes sociales e impuestos	"	6.723.67
	$	273.538.52

No se realizan asambleas por ser sucursal.

Las utilidades del ejercicio se transfieren a Casa Matriz.

La Oficina de Recaudacion del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 72 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1960

Ganancias —

Amortizaciones	$	5.274.42
Gastos generales	"	9.456.79
Gastos conservación	"	11.482.00
Gastos calefacción	"	9.803.31
Impuesto y patentes	"	21.769.90
Sueldos y contribuciones s|sueldos	"	14.305.77
Ganancias transferidas al crédito de Casa Matriz Cuenta corriente	"	38.826.60
	$	110.918.79

Pérdidas —

Alquileres	$	110.370.00
Impuesto sustitutivo del de herencias (devoluciones s|liquidaciones ejercicios anteriores)	"	548.79
	$	110.918.79

No se realizan asambleas por ser sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 73 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 50.00 — 1|pub. — 3459.

Atiki S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	745.80
Inmuebles	"	983.669.07
Cuentas deudoras	"	10.043.84
Gastos de seguro y constitución	"	1.587.60
Ganancias y Pérdidas	"	28.953.69
Total del Activo	$	1.025.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Cuentas acreedoras	"	625.000.00
Total del Pasivo	$	1.025.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Debe —

Amortización de inmuebles	$	38.173.70
Gastos generales	"	744.90
Impuestos	"	40.004.74
Seguros	"	775.00
	$	79.698.34

Haber —

Alquileres	$	69.600.00
Pérdida del ejercicio	"	10.098.34
	$	79.698.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 10 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fs. 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5251 a fs. 182 del libro 4.

$ 24.00 — 1|pub. — 23617.

Los Olivos S.A.

Estado de situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	609.86
Haciendas	"	659.356.00
Inmuebles	"	330.748.80
Gastos de constitución	"	3.363.83
Imp. y Pat. a vencer	"	1.189.25
Pérdidas Ej. 1958|59	"	322.32
Pérdidas Ej. 1959|60	"	26.344.86
		$ 1.021.934.42

Pasivo —

Acreedores varios	$	665.934.92
Capital integrado	"	356.000.00
		$ 1.021.934.42

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1960

Pérdidas ..

Intereses	$	5.928.02
Impuestos	"	7.288.45
Sueldos, jornales y comisiones	"	7.245.10
Gastos de constitución	"	840.96
Gastos de administración	"	10.709.00
	$	32.011.53

Ganancias —

Pastoreos	$	5.666.67
Pérdidas del ejercicio	"	26.344.86
	$	32.011.53

Los presentes estados aún no han sido **sometidos a la aprobación de la Asamblea.**

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se halla copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1744 a fo. 10 del libro 8.

$ 20.00 — 1|pub. — 23429.

Editorial Labor S. A. en Argentina

(Sucursal en Uruguay)

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Instalaciones, Muebles y Utiles	$	9.367.24
Almacén	"	137.733.58
Caja, Bancos	"	16.221.83
Deudores varios y Libreros	"	365.308.12
Valores en Garantía	"	1.020.00
	$	529.650.77

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondos de Reserva	"	45.874.28
Casa Matriz	"	143.463.30
Caja de Compensación, Jubilaciones, Beneficios de Retiro y Seguro de Paro	"	27.609.73
Agentes y Corresponsales	"	17.707.06
Editorial Labor S. A., Barcelona	"	237.893.32
Efectos a Pagar	"	47.103.09
	$	529.650.77

Nota: Por ser esta Casa Sucursual de empresa establecida en el exterior, no se realizan Asambleas de Accionistas ni se publican Memorias..

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 60 del libro Copiador, rubricado con el número 2.892, folio 80, con fecha 4 de diciembre de 1940.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Sueldos, Comisiones y Leyes Sociales	$	306.457.71
Gastos de Cobro y de Envío	"	24.600.10
Alquileres	"	8.450.00
Impuestos	"	6.560.37
Intereses	"	5.367.40
Amortizaciones	"	311.87
Bonif. y Diferencias	"	118.009.29
Nivelaciones	"	69.40
Deudores en Gestión	"	3.076.24
Gastos generales	"	32.140.25

Haber —

Utilidades del Ejercicio: A Fondo Previsión Ctas. Deudoras.	"	374.31
	$	504.416.94
Morosos	$	299.36
Pérdidas y Ganancias	"	209.65
Ventas	"	503.907.93
	$	504.042.63
	$	504.416.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 61 del libro Copiador, rubricado con el número 2.892, al folio 80, con fecha 4 de diciembre de 1940.

$68.00. — 1|pub. — 3626.

Bien Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de marzo de 1961.

Activo —

Bancos	$	39.405.62
Acciones y Valores	"	79.146.70
Cuentas a cobrar	"	322.179.39
Inmuebles	"	572.155.79
Impuestos anticipados	"	1.320.48
Depósitos transitorios	"	17.357.98
Muebles y útiles	"	582.30
		$ 1.032.148.26

Pasivo —

Pasivos varios	$	458.184.89
Banco Hipotecario	"	48.076.35
	$	506.261.24

Responsabilidad —

Capital integrado	$	500.000.00
Ganancias acumuladas	"	25.887.02
		$ 1.032.148.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de Julio de 1958 al 30, de Junio de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de marzo de 1961.

Pérdidas —

Intereses Hipotecarios.	$	3.620.27
Amortizaciones	"	875.26
Imp. y Contribuciones.	"	7.519.48
Impuestos s|Inmuebles.	"	4.038.08
Gastos s|Inmuebles	"	2.048.90
	$	18.101.99
Ganancias netas	"	11.772.13
	$	29.874.12

Ganancias —

Alquileres	$	16.945.18
Intereses	"	12.928.94
	$	29.874.12

La Asamblea resolvió mantener las utilidades en suspenso sin distribuir.

Los estados que anteceden se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas registrado con fecha 7 de diciembre de 1954.

$46.00. — 1|pub. 3796.

ANTARES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Activo Inmovilizado:				
Mobiliario y Equipo			$ 38.720.00	
Menos: Amort. Anterior		$ 3.872.00		
Amort. Actual		" 3.872.00	" 7.744.00	$ 30.976.00
Activo Disponible:				
Bancos				" 12.479.50
Activo Realizable:				
Inmuebles		$ 690.514.28		
Menos: Amort. Anterior	$ 544.28			
Amort. Actual	" 544.28	" 1.088.56	$ 689.425.72	
Derechos sobre Inmuebles			" 1.363.362.63	" 2.052.788.35
Activo Exigible:				
Deudores Varios				" 143.827.85
Activo Nominal:				
Gastos Organización			$ 5.940.38	
Amort. Anterior		$ 2.376.16		
Amort. Actual		" 1.188.08	" 3.564.24	" 2.376.14
Activo Transitorio:				
Gastos Préstamo Hipotecario				" 1.101.00
Resultados:				
Pérdida Neta Ejercicios Anteriores			$ 107.159.10	
Pérdida Neta Ejercicio 1959			" 128.366.82	" 235.525.92
				$ 2.479.074.76

P A S I V O

Pasivo no Exigible:		
Capital Integrado		$ 500.000.00
Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios	$ 1.599.074.76	
Acreedores Hipotecarios	" 74.000.00	
Documentos a Pagar	" 300.000.00	" 1.973.074.76
Pasivo Transitorio:		
Intereses a Pagar		" 6.000.00
		$ 2.479.074.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 56 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el No. 1786 a fs. 81 del Libro 5.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERIODO ENERO 1o. A DICIEMBRE 31 DE 1959

Recursos:			
Alquileres			$ 687.[illegible]
Gastos:			
Comisiones	$ 12.500.00		
Impuestos	" 4.324.82		
Honorarios Varios	" 2.000.00		
Gastos Generales	" 1.939.30		
Contribución Inmobiliaria	" 1.131.50		
Intereses Hipotecarios	" 14.900.00		
Intereses y Gastos Bancarios	" 84.402.01		
Teléfono, Luz y Agua	" 663.15		
Timbres y Sellados	" 1.481.50		
Impuestos Municipales	" 47.25	$ 123.389.58	

Amortizaciones:

Gastos Organización	$ 1.188.08		
Mobiliario y Equipo	" 3.872.00		
Inmuebles	" 544.28	" 5.604.36	
Total Gastos			" 128.993.89
Pérdida Neta			$ 123.366.82

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 57 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el No. 1786 a fs. 81 del Libro 5.

$ 108.00. — 1|pub. — 17462.

TRANSAMERICANA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 54.125.58	Bancos	$ 200.000.00
Bancos	" 425.316.38	Acreedores varios	" 1.510.265.45
Deudores varios	" 1.042.658.40	Acreedores Fiscales	" 14.749.49
Títulos de Deuda Pública	" 8.084.50	Ganancias y pérdidas	" 22.608.42
Acopio cereales	" 571.489.33	Capital integrado	" 375.000.00
Muebles y útiles	" 16.807.49	Fondo de reserva estatutario	" 12.975.20
Vehículos	" 17.068.12		
Exportaciones	" 48.76		
	$ 2.135.598.56		$ 2.135.598.56
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Banco La Caja Obrera (cont. a cubrir)	" 881.47	Contratos a cubrir	" 881.47
Accionistas	" 225.000.00	Capital suscripto	" 225.000.00
	$ 2.361.480.03		$ 2.361.480.03

BALANCE DE RESULTADOS DESDE EL 1|1|59 HASTA EL 31|12|59

PERDIDAS —	
Alquileres	$ 5.783.00
Comunicaciones	" 38.518.31
Exportaciones de aceite de girasol	" 3.117.07
Gastos generales	" 24.752.29
Gastos financieros	" 20.593.67
Gastos de operaciones	" 72.50
Leyes sociales	" 19.511.63
Exportaciones	" 58.305.62
Tributos	" 10.507.57
Retribuciones personales	" 118.499.94
Quebranto por deudores	" 290.42
Amortizaciones	" 9.768.55
	$ 309.720.57
GANANCIAS —	
Comisiones s/ventas de cambio	$ 1.387.82
Diferencias de Cambio	" 134.365.07
Licitaciones	" 13.473.52
Exportaciones de Trigo	" 10.250.34
Intereses	" 87.501.16
Resultados de Títulos de Deuda	" 545.00
Reliquidaciones de Cambio	" 17.102.00
Reserva licencias 1958	" 1.125.50
Revaluación de Activo Ley 12.595	" 19.370.71
	$ 285.121.13
Pérdidas al 31|12,59	" 24.599.44
	$ 209.720.57

El saldo de cuenta de resultados permanece indivisa para los próximos ejercicios.

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria reunida el día 20 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos Estados están copiados en el libro Copiador, certificado el 21 de Marzo de 1953, folio 470.

$ 72.00. — 1|pub. — 17455.